
INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Chihuahua	2
Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Distrito Federal	14
Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Durango	25

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	37
Circular 12-22 Bis 5, dirigida a las Sociedades de Inversión Comunes y Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda	41
Fe de erratas al Anexo número 2 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, publicado el 31 de enero de 1997	42

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Norma Oficial Mexicana NOM-007-RECNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas	42

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico	48

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	51
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria	52
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	52

AVISOS

Judiciales y generales 52

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. (Continúa en la Tercera Sección) 103

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION****CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farrell Cubillas; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. C.P. Francisco Barrio Terrazas y C.P. Jesús Mesta Delgado, en su carácter de Gobernador Constitucional y Director General de Finanzas y Administración, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación estatal: artículos 64 fracción IX incisos c y d, y 93 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 2 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chihuahua; y artículo 2 fracción II del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de

estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Gobierno del Estado de Chihuahua acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en el Sistema Nacional de

Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "ESTADO", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "ESTADO", por conducto de su Dirección General de Finanzas y Administración, recursos hasta por la cantidad de \$44,122,903.00 (cuarenta y cuatro millones ciento veintidós mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "ESTADO".

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$22,321,633.00 (veintidós millones trescientos veintiún mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "ESTADO" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES ESTADO	T O T A L
I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía.	1,791,000		1,791,000
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales.	32,011,383	21,340,922	53,352,30
1) Equipamiento general:	29,332,787	19,555,191	5
2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	2,678,596	1,785,731	48,887,97
			8
			4,464,327
III.- Formación Policial.	2,849,453		2,849,453
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	1,471,067	980,711	2,451,778
V.- Infraestructura Penitenciaria. Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	6,000,000		6,000,000
T O T A L \$	44,122,903	22,321,633	66,444,53
			6

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radiocomunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la realización de obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los Centros de Readaptación Social estatales y municipales que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "ESTADO" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "ESTADO" y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "ESTADO" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "ESTADO" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "ESTADO" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del "ESTADO", particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente Convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "ESTADO".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, **Francisco Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Director General de Finanzas y Administración del Estado de Chihuahua, **Jesús Mesta Delgado**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy**.- Rúbrica.

ANEXO 1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

M e s	I m p o r t e
Enero	--
Febrero	--
Marzo	9,411,870
Abril	8,409,317
Mayo	5,637,131
Junio	5,769,295
Julio	3,960,623
Agosto	2,277,453
Septiembre	2,167,123
Octubre	1,602,665
Noviembre	1,565,889
Diciembre	3,321,537
Total	\$ 44,122,903

ANEXO 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 CALENDARIO DE APORTACIONES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M e s	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	6,274,580
Abril	5,606,212
Mayo	3,758,088
Junio	3,846,196
Julio	2,640,415
Agosto	98,071
Septiembre	24,518
Octubre	49,036
Noviembre	24,517
Diciembre	0
Total	\$ 22,321,633

ANEXO 3

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Presupuesto calendarizado por Subprograma

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										1,791,000*	1,791,000
II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	14,950,917	13,892,940	9,272,630	8,879,958	6,355,860	0	0	0	0	0	53,352,305
- Apoyo Federal	8,970,550	8,335,764	5,563,578	5,327,975	3,813,516	0	0	0	0	0	32,011,383
- Aportación Local	5,980,367	5,557,176	3,709,052	3,551,983	2,542,344	0	0	0	0	0	21,340,922

1) Equipamiento General	13,699,878	12,730,429	8,496,731	8,136,915	5,824,025	0	0	0	0	0	48,887,978
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	1,251,039	1,162,511	775,899	743,043	531,835	0	0	0	0	0	4,464,327
III. Formación Policial	0	0	0	0	0	930,346	930,346	329,112	329,112	330,537	2,849,453
IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	735,533	122,589	122,589	735,533	245,178	245,178	61,295	122,589	61,294	0	2,451,778
- Apoyo Federal	441,320	73,553	73,553	441,320	147,107	147,107	36,777	73,553	36,777	0	1,471,067
- Aportación Local	294,213	49,036	49,036	294,213	98,071	98,071	24,518	49,036	24,517	0	980,711
V. Infraestructura Penitenciaria	0	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	6,000,000
Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria.											
Total \$	15,686,450	14,015,529	9,395,219	9,615,491	6,601,038	2,375,524	2,191,641	1,651,701	1,590,406	3,321,537	66,444,536

* VALOR REFERIDO AL EQUIPO DE INFORMATICA QUE SE ENTREGA EN ESPECIE DURANTE EL CURSO DEL AÑO, EN LA MEDIDA EN QUE SE ADQUIERA E INSTALE POR EL SUBSISTEMA DE INFORMACION NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 4. EN EL ANEXO 4.1. SE DESCRIBE EL EQUIPO QUE YA FUE ENTREGADO E INSTALADO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE 1996, CUYO COSTO SE ESPECIFICA ADICIONALMENTE.

ANEXO 4

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997**

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

**EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE
A LA ENTIDAD FEDERATIVA**

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SITE ESTATAL.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- ESTACION DE TRABAJO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION DACTILAR CON PROCESADOR DE HUELLAS DACTILARES, INGRESO DE FICHAS Y BUSQUEDA DE LATENTES.
- CONMUTADORES DIGITALES PARA VOZ Y MULTIPLEXORES CON MANEJO DINAMICO DE ANCHO DE BANDA, CON CAPACIDAD PARA MANEJO DE ENLACES DE 2 MB.
- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION.
- CONSOLA DE OPERACION Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS.

IMPORTE: **\$**
1,791,000.00

ANEXO 4.1

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997**

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996		
Cantidad	Descripción	Monto
1	RUTEADOR ESTATAL PRINCIPAL, MODELO 2522	\$ 52,232.00
2	RUTEADORES ESTATALES SECUNDARIOS MODELO 2501	53,167.00
3	CONCENTRADORES DE CABLEADO	30,893.00
1	GABINETE PARA MODEMS	22,473.00
4	TARJETAS PARA MODEM	49,521.00
1	SERVIDOR DE DATOS RISC, CON SISTEMA OPERATIVO UNIX	480,506.00
2	SERVIDORES DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	180,887.00
1	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM	21,918.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 1 KVA.	2,980.00
2	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	49,846.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 750 VA.	2,980.00
4	CAMARAS DIGITALES	32,200.00
4	SCANNERS DE CAMA PLANA	16,376.00
TOTAL:		\$ 995,979.00

ANEXO 5

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 Rubros de gasto aplicables**

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

1.- ARMAMENTO

-	ESCUADRA CAL. 38 SUPER
-	PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
-	PISTOLA CAL. 10 MM
-	PISTOLA CAL. 38 AUTO
-	PISTOLA CAL. 9 MM
-	REVOLVER CAL. 38 SPL
-	CARABINA AR-15
-	CARABINA CAL. 243
-	ESCOPEA CAL. 12
-	ESCOPEA DE BOMBA CAL. 12
-	ESCOPEA CAL. 20
-	ESCOPEA 500
-	FUSIL AK-47 CAL. 7.62
-	FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
-	FUSIL M-16
-	FUSIL R-15
-	RIFLE CAL. 308
-	SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

* **LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

2.- VEHICULOS

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.	
-	DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
-	DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.	

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC

3.- EQUIPO ANTIMOTIN

- BASTON POLICIAL PR-24
- CASCO PROTECTOR
- CHALECO ANTIBALAS
- ESCOPETA LANZAPROYECTILES
- ESCUDO ANTIMOTIN
- FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
- GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
- MANTA ANTIBOMBA
- MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
- PISTOLA LANZAPROYECTILES
- PLACA BALISTICA
- TOLETE
- TONFA
- ALTAVOZ
- BINOCULARES PARA VISION DIURNA
- BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
- CHALECO PORTAGRANADAS
- DETECTOR DE EXPLOSIVOS
- DETECTOR DE METALES
- DETECTOR DE VAPORES
- ESPOSAS
- ESPOSAS PARA TOBILLOS
- GOGGLES VISION NOCTURNA
- LAMPARA DE ALTO PODER
- LAMPARA SORDA
- MEGAFONO
- MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
- MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA

4.- RADIOCOMUNICACION

- RADIO TRANSRECEPTOR BASE
- RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
- RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
- RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
- CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
- BANCO CENTRAL ELECTRICO
- EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
- REPETIDOR BASE
- REPETIDOR MOVIL
- GRABADORA REPRODUCTORA
- FUENTE DE PODER
- ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
- ANTENA TACO DE BILLAR
- ANTENA PARA RADIO MOVIL
- ANTENA PARA RADIO PORTATIL
- MASTIL PARA ANTENA
- TORRE ESTRUCTURAL
- MODULO SOLAR
- CELDA SOLAR

-	CARGADOR INDIVIDUAL
-	CARGADOR MULTIPLE
-	DUPLEXER
-	ANALIZADOR DE SEÑALES
-	EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
-	EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
-	IDENTIFICADOR DE RADIOFRECUENCIAS
-	RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
-	SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)
-	SCANNER DE RADIOFRECUENCIAS
-	MICROFONO DE PEDESTAL
-	MICROFONOS ALAMBRICOS
-	MICROFONOS INALAMBRICOS
-	DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
-	AUDIFONOS
-	PORTARRADIO PORTATIL
-	SOPORTE PARA RADIO MOVIL
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	
EQUIPO ESPECIAL PARA EL GRUPO ANTISECUESTROS Y COORDINACION CON LA P.G.R. (RADIOS CON FRECUENCIA ESPECIAL, BINOCULARES, VISION NOCTURNA, CEELMATE, ETC.).	
SISTEMA TRUNKING	
-	CONTROLADOR CENTRAL
-	REPETIDOR TRONCALIZADO
-	SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION
-	SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION
-	SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA)
-	STP (ENCRIPTAMIENTO)
-	SYSTEM WATCH
-	ACCESORIOS DE PROGRAMACION
-	INSERTADORES DE CODIGO
-	CENTRO DE DESPACHO
-	RADIOS BASE
-	RADIOS MOVILES
-	RADIOS PORTATILES
-	LINKS
IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES	
\$ 48,887,978.00	

ANEXO 6

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 Rubros de gasto aplicables**

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
- SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.

IMPORTE EQUIPO DE COMPUTO \$ 4,464,327.00 *

TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES

\$ 53,352,305.00 *

***60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES**

ANEXO 7

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

Subprograma: Formación Policial	
INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL	
•	ACADEMIA DE POLICIA MUNICIPAL (CHIHUAHUA)
•	ACADEMIA DE POLICIA MUNICIPAL (CD. JUAREZ)
•	ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA (CD. JUAREZ)
IMPORTE \$ 2,849,453.00	

ANEXO 8

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

CRIMINALISTICA DE CAMPO	
•	ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS
•	CINTAS DE MEDICION
•	SISTEMA DE RAYO LASER
•	LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FOTOGRAFIA FORENSE

- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO
- RELOJES AUTOMATICOS
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N
- SECADORA
- LENTES GRAN ANGULAR
- LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS
- CUARTO DE REVELADO DE COLOR
- AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO
- AMPLIFICADORA PARA COLOR
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR
- PORTAPAPEL
- RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO
- REPROVIT
- MINILAB ALTA CAPACIDAD
- PROCESADOR DE PAPEL
- PELICULA A COLOR
- EQUIPO DE VIDEO FILMACION/REPRODUCCION
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

PARA LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.*QUIMICA FORENSE**

- MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO
- MICROSCOPIO BINOCULAR
- BALANZA ANALITICA
- CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS
- MATERIAL DE VIDRIO
- PLANCHA ELECTRICA
- REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION
- BASCULA
- CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA
- POTENCIOMETRO
- DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION
- ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE
- ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
- ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO
- CROMATOGRAFO DE GASES
- ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS)
- MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO
- CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE "IR" Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES
- HEMATOLOGIA FORENSE

IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA

- EQUIPO DE INVESTIGACION
- ESTUCHE DE LUPAS
- ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS
- ARCHIVO INFORMATICO
- REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO
- COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO

BALISTICA FORENSE

• MICROSCOPIO BINOCULAR • CAJA DE DISPAROS • MICROMETRO VERNIER • BALANZA ANALITICA • MANUAL PARA GRC • MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA • CAMARA DE VIDEO • CAMARA FOTOGRAFICA • CAMARA DE TELEVISION • PANTALLA DE TELEVISION • ACCESORIOS DE MEDICION • SOFTWARE GRC • EQUIPO INFORMATICO PARA GRC • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
VALUACION
• BALANZA ANALITICA • CALIBRADOR DE KILATAJE • CATALOGOS EN GENERAL • LENTE DE JOYERO
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA
• MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO) • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • SCANNER • REPROVIT • SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)
HECHOS DE TRANSITO
• CINTAS METRICAS • ESTUCHE DE MATEMATICAS • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • BRUJULA • EQUIPO INFORMATICO • SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
MEDICINA FORENSE
• SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO • ESTUCHES DE DIAGNOSTICO • BAUMANOMETRO • LAMPARA DE CHICOTE • AMBULANCIA FUNEBRE • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES • APARATO DE RAYOS X PORTATIL
TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES
\$ 2,451,778.00 *

*60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

OBRAS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y AMPLIACION PENITENCIARIA	
• CERESO DE CUAUHTEMOC	\$ 200,000.00
ADUANA VEHICULAR (CONSTRUCCION)	
• CERESO DE JUAREZ	\$ 5,000,000.00
CONSTRUCCION 190 CAMAS, DORMITORIOS P/HOMBRES (CONSTRUCCION 120 ESPACIOS) DORMITORIO P/MUJERES (CONSTRUCCION 30 ESPACIOS) VISITA FAMILIAR (CONSTRUCCION) DORMITORIO INTERNOS MENTALES (12 ESPACIOS) SEGREGACION CONST. 10	
• CERESO DE CHIHUAHUA	\$ 700,000.00
PROTECCION MALLA CICLONICA EN DORMITORIOS Y CONSTRUCCION DE PALAPAS-PARASOLES	
• CERESO DE NVO. CASAS GRANDES	\$ 100,000.00
CONSTRUCCION DE CAMAS, REHABILITACION DE INSTALACION ELECTRICA EN DORMITORIO.	

IMPORTE**\$ 6,000,000.00****CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL DISTRITO FEDERAL

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farell Cubillas; y el Gobierno del Distrito Federal, al que en lo sucesivo se denominará el "DISTRITO FEDERAL", representado por los CC. Lic. Oscar Espinosa Villarreal, Lic. Jesús Salazar Toledano, Lic. Javier Beristáin Iturbide, General de División Enrique Salgado Cordero, Lic. Héctor Manuel Valenzuela y Lic. Lorenzo Thomas Torres, en su carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, Secretario de Seguridad Pública, Contralor General y Procurador General de Justicia, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 73 fracción XIII, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación local: los artículos 12 fracción VI, 42 fracción IX y 93 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 5 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 5, 20 fracciones IV y XXXI, 26 fracción IV, y 29 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; 2, fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las

condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Distrito Federal acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "DISTRITO FEDERAL" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "DISTRITO FEDERAL", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "DISTRITO FEDERAL" conforme a su Presupuesto de Egresos, por conducto de su Secretaría de Finanzas, recursos hasta por la cantidad de \$103,072,666.00 (ciento tres millones setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "DISTRITO FEDERAL" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "DISTRITO FEDERAL".

Por su parte, el "DISTRITO FEDERAL" se obliga a aportar la cantidad de \$51,841,114.00 (cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y un mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "DISTRITO FEDERAL" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "DISTRITO FEDERAL", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES DISTRITO FEDERAL	T O T A L
I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía	0		0
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales.	64,811,803	43,207,869	108,019,672
1) Equipamiento general:	59,490,869	39,660,580	
2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	5,320,934	3,547,289	99,151,449
			8,868,223
III.- Formación Policial.	14,060,996		14,060,996
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	1,699,867	1,133,245	2,833,112
V.- Infraestructura Penitenciaria. Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	22,500,000	7,500,000	30,000,000
T O T A L \$	103,072,666	51,841,114	154,913,780

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan su enlace con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radiocomunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red local de informática, al igual que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial locales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la construcción del Centro de Readaptación Social en la Ciudad de México, de acuerdo con las estipulaciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba para tal efecto y conforme a los planos y normas que autorice la "SEGOBE", que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "DISTRITO FEDERAL" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "DISTRITO FEDERAL" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "DISTRITO FEDERAL" y sus delegaciones, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "DISTRITO FEDERAL" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieren;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "DISTRITO FEDERAL" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "DISTRITO FEDERAL" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en que la "SECODAM" podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del "DISTRITO FEDERAL", particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "DISTRITO FEDERAL", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "DISTRITO FEDERAL".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "DISTRITO FEDERAL" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Oscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, **Javier Beristáin Iturbide**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, **Enrique Salgado Cordero**.- Rúbrica.- El Contralor General del Distrito Federal, **Héctor Manuel Valenzuela**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, **Lorenzo Thomas Torres**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy**.- Rúbrica.

ANEXO 1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Mes	Importe
Enero	--

Febrero	--
Marzo	18,672,172
Abril	16,961,987
Mayo	11,349,284
Junio	11,297,236
Julio	11,641,017
Agosto	8,510,902
Septiembre	8,383,412
Octubre	5,459,038
Noviembre	5,416,542
Diciembre	5,381,076
Total	\$ 103,072,666

ANEXO 2

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 CALENDARIO DE APORTACIONES DEL DISTRITO FEDERAL**

M e s	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	12,448,115
Abril	11,307,991
Mayo	7,566,190
Junio	7,531,492
Julio	6,510,678
Agosto	1,363,325
Septiembre	1,278,331
Octubre	1,306,662
Noviembre	1,278,330
Diciembre	1,250,000
Total	\$ 51,841,114

ANEXO 3

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 Presupuesto calendarizado por Subprograma
DISTRITO FEDERAL**

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										0	0
II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	30,270,353	28,128,323	18,773,819	17,978,794	12,868,383	0	0	0	0	0	108,019,672
- Apoyo Federal	18,162,212	16,876,994	11,264,291	10,787,276	7,721,030	0	0	0	0	0	64,811,803
- Aportación Local	12,108,141	11,251,329	7,509,528	7,191,518	5,147,353	0	0	0	0	0	43,207,869
1) Equipamiento General	27,785,211	25,819,037	17,232,522	16,502,767	11,811,912	0	0	0	0	0	99,151,449
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	2,485,142	2,309,286	1,541,297	1,476,027	1,056,471	0	0	0	0	0	8,868,223
III. Formación Policial	0	0	0	0	0	4,590,915	4,590,915	1,624,045	1,624,045	1,631,076	14,060,996
IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	849,934	141,655	141,655	849,934	283,312	283,312	70,828	141,655	70,827	0	2,833,112
- Apoyo Federal	509,960	84,993	84,993	509,960	169,987	169,987	42,497	84,993	42,497	0	1,699,867
- Aportación Local	339,974	56,662	56,662	339,974	113,325	113,325	28,331	56,662	28,330	0	1,133,245
V. Infraestructura Penitenciaria	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	30,000,000
Construcción de nuevo CERESO											
- Apoyo Federal	0	0	0	0	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	3,750,000	22,500,000
- Aportación Local	0	0	0	0	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	7,500,000
Total \$	31,120,287	28,269,978	18,915,474	18,828,728	18,151,695	9,874,227	9,661,743	6,765,700	6,694,872	6,631,076	154,913,780

ANEXO 4

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997**

Subprograma: Subsistema de Información

DISTRITO FEDERAL

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE A LA ENTIDAD FEDERATIVA

IMPORTE:

0.00

ANEXO 4.1**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997****Subprograma: Subsistema de Información****DISTRITO FEDERAL****EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996**

Cantidad	Descripción	Monto
2	SERVIDORES DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	180,887.00
2	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	49,846.00
TOTAL:		\$ 230,733.00

ANEXO 5**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables****Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *****DISTRITO FEDERAL****1.- ARMAMENTO**

—	ESCUADRA CAL. 38 SUPER
—	PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
—	PISTOLA CAL. 10 MM
—	PISTOLA CAL. 38 AUTO
—	PISTOLA CAL. 9 MM
—	REVOLVER CAL. 38 SPL
—	CARABINA AR-15
—	CARABINA CAL. 243
—	ESCOPETA CAL. 12
—	ESCOPETA DE BOMBA CAL. 12
—	ESCOPETA CAL. 20
—	ESCOPETA 500
—	FUSIL AK-47 CAL. 7.62
—	FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
—	FUSIL M-16
—	FUSIL R-15
—	RIFLE CAL. 308
—	SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

* LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.

2.- VEHICULOS**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA**PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.**

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC

VEHICULOS AEREOS	
–	HELICOPTEROS
EQUIPAMIENTO PATRULLAS	
–	EQUIPO DE VIDEO PARA PATRULLA CON ACCESO A EQUIPO DE COMPUTO
–	EQUIPO MOVIL DE VISION NOCTURNA
–	EQUIPO PORTATIL DE VISION NOCTURNA
EQUIPO DE RESCATE	
–	ESCALA MOTORIZADA (VEHICULO TIPO ESCALA)
–	CARROTANQUE
–	CAMIONETA LIGERA
–	LAMPARAS DE PENETRACION
–	MOTOBOMBA AUXILIAR DE 8 H.P.
–	QUIJADAS DE LA VIDA
–	EXPLOSIMETROS
–	ANALIZADOR DE GASES EXPLOSIVOS PORTATIL
3.- EQUIPO ANTIMOTIN	
–	BASTON POLICIAL PR-24
–	CASCO PROTECTOR
–	CHALECO ANTIBALAS
–	ESCOPETA LANZA PROYECTILES
–	ESCUDO ANTIMOTIN
–	FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
–	GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
–	MANTA ANTIBOMBA
–	MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
–	PISTOLA LANZA PROYECTILES
–	PLACA BALISTICA
–	TOLETE
–	TONFA
–	ALTAVOZ
–	BINOCULARES PARA VISION DIURNA
–	BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
–	CHALECO PORTAGRANADAS
–	DETECTOR DE EXPLOSIVOS
–	DETECTOR DE METALES
–	DETECTOR DE VAPORES
–	ESPOSAS
–	ESPOSAS PARA TOBILLOS
–	GOGGLES VISION NOCTURNA
–	LAMPARA DE ALTO PODER
–	LAMPARA SORDA
–	MEGAFONO
–	MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
–	MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA
4.- RADIOCOMUNICACION	
–	RADIO TRANSRECEPTOR BASE
–	RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
–	RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
–	RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
–	CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
–	BANCO CENTRAL ELECTRICO
–	EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
–	REPETIDOR BASE
–	REPETIDOR MOVIL
–	GRABADORA REPRODUCTORA
–	FUENTE DE PODER
–	ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
–	ANTENA TACO DE BILLAR
–	ANTENA PARA RADIO MOVIL
–	ANTENA PARA RADIO PORTATIL
–	MASTIL PARA ANTENA
–	TORRE ESTRUCTURAL
–	MODULO SOLAR
–	CELDA SOLAR

–	CARGADOR INDIVIDUAL
–	CARGADOR MULTIPLE
–	DUPLEXER
–	ANALIZADOR DE SEÑALES
–	EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
–	EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
–	IDENTIFICADOR DE RADIO FRECUENCIAS
–	RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
–	SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)
–	SCANNER DE RADIO FRECUENCIAS
–	MICROFONO DE PEDESTAL
–	MICROFONOS ALAMBRICOS
–	MICROFONOS INALAMBRICOS
–	DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
–	AUDIFONOS
–	PORTA RADIO PORTATIL
–	SOPORTE PARA RADIO MOVIL
SISTEMA TRUNKING	
–	CONTROLADOR CENTRAL
–	REPETIDOR TRONCALIZADO
–	SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION
–	SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION
–	SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA)
–	STP (ENCRIPITAMIENTO)
–	SYSTEM WATCH
–	ACCESORIOS DE PROGRAMACION
–	INSERTADORES DE CODIGO
–	CENTRO DE DESPACHO
–	RADIOS BASE
–	RADIOS MOVILES
–	RADIOS PORTATILES
–	LINKS
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	
–	EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
–	POSICIONES DE DESPACHO
–	EQUIPO DE LOCALIZACION VEHICULAR
–	TERMINAL MOVIL PARA CONSULTA DE DATOS
–	ENLACE DE MICROONDAS
–	TELEFONIA
–	– RED DE ENLACE CON FIBRA OPTICA
–	– MUX PARA NODOS PRINCIPALES
–	– MUX PARA NODOS REMOTOS
–	– ENLACES DIGITALES
IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES \$ 99,151,449.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES LOCALES.

ANEXO 6

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales

DISTRITO FEDERAL

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

—	SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
—	COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
—	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPLIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
—	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
—	SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
—	GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
—	CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
—	MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
—	CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
—	IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
—	EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
—	SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.
IMPORTE EQUIPO DE COMPUTO \$ 8,868,223.00 *	
TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES \$ 108,019,672.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES LOCALES.

ANEXO 7

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

Subprograma: Formación Policial	
INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL	
•	CENTRO DE FORMACION POLICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR
•	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL
•	INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
•	INSTITUTO TECNICO DE FORMACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEG. PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
•	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
IMPORTE \$ 14,060,996.00	

ANEXO 8

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *
DISTRITO FEDERAL

CRIMINALISTICA DE CAMPO	
•	ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS
•	CINTAS DE MEDICION
•	SISTEMA DE RAYO LASER
•	LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
FOTOGRAFIA FORENSE	
•	CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
•	CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO
•	RELOJES AUTOMATICOS
•	TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N
•	SECADORA
•	LENTES GRAN ANGULAR
•	LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS
•	CUARTO DE REVELADO DE COLOR
•	AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO
•	AMPLIFICADORA PARA COLOR
•	TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR
•	PORTAPAPEL
•	RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO
•	REPROVIT
•	MINILAB ALTA CAPACIDAD
•	PROCESADOR DE PAPEL
•	PELICULA A COLOR
•	EQUIPO DE VIDEO FILMACION/REPRODUCCION
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
* PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	
QUIMICA FORENSE	
•	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO
•	MICROSCOPIO BINOCULAR
•	BALANZA ANALITICA
•	CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS
•	MATERIAL DE VIDRIO
•	PLANCHA ELECTRICA
•	REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
•	MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION
•	BASCULA
•	CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA
•	POTENCIOMETRO
•	DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION
•	ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE
•	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
•	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO
•	CROMATOGRAFO DE GASES
•	ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS)
•	MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO
•	CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
•	CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
•	ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE "IR" Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES
•	HEMATOLOGIA FORENSE
IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA	
•	EQUIPO DE INVESTIGACION
•	ESTUCHE DE LUPAS
•	ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS
•	ARCHIVO INFORMATICO
•	REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
•	SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO
•	COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO
BALISTICA FORENSE	

•	MICROSCOPIO BINOCULAR
•	CAJA DE DISPAROS
•	MICROMETRO VERNIER
•	BALANZA ANALITICA
•	MANUAL PARA GRC
•	MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA
•	CAMARA DE VIDEO
•	CAMARA FOTOGRAFICA
•	CAMARA DE TELEVISION
•	PANTALLA DE TELEVISION
•	ACCESORIOS DE MEDICION
•	SOFTWARE GRC
•	EQUIPO INFORMATICO PARA GRC
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
VALUACION	
•	BALANZA ANALITICA
•	CALIBRADOR DE KILATAJE
•	CATALOGOS EN GENERAL
•	LENTE DE JOYERO
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA	
•	MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO)
•	CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
•	SCANNER
•	REPROVIT
•	SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)
HECHOS DE TRANSITO	
•	CINTAS METRICAS
•	ESTUCHE DE MATEMATICAS
•	CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
•	BRUJULA
•	EQUIPO INFORMATICO
•	SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
MEDICINA FORENSE	
•	SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO
•	ESTUCHES DE DIAGNOSTICO
•	BAUMANOMETRO
•	LAMPARA DE CHICOTE
•	AMBULANCIA FUNEBRE
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
•	FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES
•	APARATO DE RAYOS X PORTATIL
TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES \$ 2,833,112.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES LOCALES.

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

DISTRITO FEDERAL

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria	
CONSTRUCCION DE NUEVO CERESO *	
CERESO NUEVO EN:	LA CD. DE MEXICO
APORTACION FEDERAL:	22,500,000.00
APORTACION LOCAL** :	7,500,000.00
IMPORTE	\$ 30,000,000.00

* SE SUSCRIBIRA ACUERDO ESPECIFICO CON LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

** APORTACION DEL DISTRITO FEDERAL FUERA DE PROGRAMACION.

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farell Cubillas; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Lic. Alfredo Bracho Barbosa e Ing. Francisco Gamboa Herrera, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas y Administración, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación estatal: artículo 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Durango; artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de

Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Gobierno del Estado de Durango acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "ESTADO", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "ESTADO", por conducto de su Secretaría de Finanzas, recursos hasta por la cantidad de \$26,742,505.00 (veintiséis millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "ESTADO".

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de \$6,680,285.00 (seis millones seiscientos ochenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "ESTADO" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que enseguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES ESTADO	T O T A L
I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía.	1,821,000		1,821,000
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales.	8,989,360	5,992,907	14,982,267
1) Equipamiento general:	8,187,726	5,458,484	13,646,210
2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	801,634	534,423	1,336,057
III.- Formación Policial.	4,901,078		4,901,078
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	1,031,067	687,378	1,718,445
V.- Infraestructura Penitenciaria. Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	10,000,000		10,000,000
T O T A L \$	26,742,505	6,680,285	33,422,790

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radiocomunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la realización de obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los Centros de Readaptación Social estatales y municipales que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "ESTADO" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "ESTADO" y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "ESTADO" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "ESTADO" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "ESTADO" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- La partes convienen en que la "SECODAM" podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del "ESTADO", particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente Convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "ESTADO".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Maximiliano Silerio Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Durango, **Alfredo Bracho Barbosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de Durango, **Francisco Gamboa Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy**.- Rúbrica.

ANEXO 1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE DURANGO

M e s	I m p o r t e
Enero	--
Febrero	--

Marzo	2,828,408
Abril	2,392,382
Mayo	1,613,904
Junio	1,805,509
Julio	1,174,010
Agosto	3,703,309
Septiembre	3,625,979
Octubre	2,617,628
Noviembre	2,591,851
Diciembre	4,389,525
Total	\$ 26,742,505

ANEXO 2

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 CALENDARIO DE APORTACIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

M e s	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	1,885,605
Abril	1,594,922
Mayo	1,075,936
Junio	1,203,672
Julio	782,674
Agosto	68,738
Septiembre	17,184
Octubre	34,369
Noviembre	17,185
Diciembre	0
Total	\$ 6,680,285

ANEXO 3

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 Presupuesto calendarizado por Subprograma**

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										1,821,000 *	1,821,000
II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	4,198,480	3,901,382	2,603,918	2,493,648	1,784,839	0	0	0	0	0	14,982,267
- Apoyo Federal	2,519,088	2,340,829	1,562,351	1,496,189	1,070,903	0	0	0	0	0	8,989,360
- Aportación Local	1,679,392	1,560,553	1,041,567	997,459	713,936	0	0	0	0	0	5,992,907
1) Equipamiento General	3,824,077	3,553,473	2,371,711	2,271,275	1,625,674	0	0	0	0	0	13,646,210
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	374,403	347,909	232,207	222,373	159,165	0	0	0	0	0	1,336,057
III. Formación Policial	0	0	0	0	0	1,600,202	1,600,202	566,075	566,074	568,525	4,901,078
IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	515,533	85,922	85,922	515,533	171,845	171,845	42,961	85,922	42,962	0	1,718,445
- Apoyo Federal	309,320	51,553	51,553	309,320	103,107	103,107	25,777	51,553	25,777	0	1,031,067

- Aportación Local	206,213	34,369	34,369	206,213	68,738	68,738	17,184	34,369	17,185	0	687,378
V. Infraestructura Penitenciaria	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	10,000,000
Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria.											
Total \$	4,714,013	3,987,304	2,689,840	3,009,181	1,956,684	3,772,047	3,643,163	2,651,997	2,609,036	4,389,525	33,422,790

* VALOR REFERIDO AL EQUIPO DE INFORMATICA QUE SE ENTREGA EN ESPECIE DURANTE EL CURSO DEL AÑO, EN LA MEDIDA EN QUE SE ADQUIERA E INSTALE POR EL SUBSISTEMA DE INFORMACION NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 4. EN EL ANEXO 4.1. SE DESCRIBE EL EQUIPO QUE YA FUE ENTREGADO E INSTALADO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE 1996, CUYO COSTO SE ESPECIFICA ADICIONALMENTE.

ANEXO 4

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE A LA
ENTIDAD FEDERATIVA

-	SERVIDOR DE DATOS RISC, CON SISTEMA OPERATIVO UNIX, CON FACILIDAD DE EXPANSION TANTO DE MEMORIA, COMO DE PROCESADORES Y ARREGLOS DE DISCO. MEMORIA RAM DE 256 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 1024 MB, DISCO DURO DE AL MENOS 2.0 GB, 1 ARREGLO DE DISCOS DE AL MENOS 12 GB, UNIDAD DE CINTA DE RESPALDO TIPO DAT, CD ROM INTERNO SCSI, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, MOUSE, TECLADO Y MONITOR.
-	SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
-	COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
-	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
-	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
-	SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
-	GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
-	SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SITE ESTATAL.
-	CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
-	MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
-	CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
-	IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
-	ESTACION DE TRABAJO REMOTA DE COMUNICACION VIA SATELITE, PARA LA OPERACION DE COMUNICACION DE DATOS Y VOZ TIPO MALLA.
IMPORTE: \$ 1,821,000.00	

ANEXO 4.1**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997****Subprograma: Subsistema de Información****ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO****EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996**

Cantidad	Descripción	Monto
1	RUTEADOR ESTATAL PRINCIPAL	\$ 52,232.00
1	CONCENTRADOR DE CABLEADO	10,298.00
1	GABINETE PARA MODEMS	22,473.00
4	TARJETAS PARA MODEM	49,521.00
1	SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	90,443.00
1	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM	21,918.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	24,923.00

1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 750 VA.	2,980.00
2	CAMARAS DIGITALES	16,100.00
2	SCANNERS DE CAMA PLANA	8,188.00
TOTAL:		\$ 299,076.00

ANEXO 5

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
1997 Rubros de gasto aplicables**

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO

1.- ARMAMENTO

- ESCUADRA CAL. 38 SUPER
- PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
- PISTOLA CAL. 10 MM
- PISTOLA CAL. 38 AUTO
- PISTOLA CAL. 9 MM
- REVOLVER CAL. 38 SPL
- CARABINA AR-15
- CARABINA CAL. 243
- ESCOPETA CAL. 12
- ESCOPETA DE BOMBA CAL. 12
- ESCOPETA CAL. 20
- ESCOPETA 500
- FUSIL AK-47 CAL. 7.62
- FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
- FUSIL M-16
- FUSIL R-15
- RIFLE CAL. 308
- SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

* LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.

2.- VEHICULOS

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PANEL

PARA TRASLADOS: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC

3.- EQUIPO ANTIMOTIN

- BASTON POLICIAL PR-24

- CASCO PROTECTOR
- CHALECO ANTIBALAS
- ESCOPETA LANZAPROYECTILES
- ESCUDO ANTIMOTIN
- FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
- GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
- MANTA ANTIBOMBA
- MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
- PISTOLA LANZAPROYECTILES
- PLACA BALISTICA
- TOLETE
- TONFA
- ALTAVOZ
- BINOCULARES PARA VISION DIURNA
- BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
- CHALECO PORTAGRANADAS
- DETECTOR DE EXPLOSIVOS
- DETECTOR DE METALES
- DETECTOR DE VAPORES
- ESPOSAS
- ESPOSAS PARA TOBILLOS
- GOGGLES VISION NOCTURNA
- LAMPARA DE ALTO PODER
- LAMPARA SORDA
- MEGAFONO
- MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
- MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA

4.- RADIOCOMUNICACION

- RADIO TRANSRECEPTOR BASE
- RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
- RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
- RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
- CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
- BANCO CENTRAL ELECTRICO
- EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
- REPETIDOR BASE
- REPETIDOR MOVIL
- GRABADORA REPRODUCTORA
- FUENTE DE PODER
- ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
- ANTENA TACO DE BILLAR
- ANTENA PARA RADIO MOVIL
- ANTENA PARA RADIO PORTATIL
- MASTIL PARA ANTENA
- TORRE ESTRUCTURAL
- MODULO SOLAR
- CELDA SOLAR
- CARGADOR INDIVIDUAL
- CARGADOR MULTIPLE
- DUPLEXER
- ANALIZADOR DE SEÑALES
- EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
- EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
- IDENTIFICADOR DE RADIOFRECUENCIAS
- RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
- SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)
- SCANNER DE RADIOFRECUENCIAS
- MICROFONO DE PEDESTAL
- MICROFONOS ALAMBRICOS
- MICROFONOS INALAMBRICOS
- DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
- AUDIFONOS
- PORTARRADIO PORTATIL
- SOPORTE PARA RADIO MOVIL

SISTEMA TRUNKING	
-	CONTROLADOR CENTRAL
-	REPETIDOR TRONCALIZADO
-	SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION
-	SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION
-	SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA)
-	STP (ENCRIPITAMIENTO)
-	SYSTEM WATCH
-	ACCESORIOS DE PROGRAMACION
-	INSERTADORES DE CODIGO
-	CENTRO DE DESPACHO
-	RADIOS BASE
-	RADIOS MOVILES
-	RADIOS PORTATILES
-	LINKS
IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES \$ 13,646,210.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES

ANEXO 6

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales
ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	
-	SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
-	COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
-	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
-	CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
-	SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI'S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
-	GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
-	CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
-	MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
-	CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
-	IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
-	EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
-	SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.
IMPORTE EQUIPO DE COMPUTO \$ 1,336,057.00 *	
TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES \$ 14,982,267.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES

ANEXO 7

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997
ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO**

INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL

- INSTITUTO DE CAPACITACION PROFESIONAL DE LA PGJE (DURANGO)
- CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DURANGO (PARA SU APERTURA)

IMPORTE \$ 4,901,078.00

ANEXO 8

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997 Rubros de
gasto aplicables**

Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO

CRIMINALISTICA DE CAMPO

- ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS
- CINTAS DE MEDICION
- SISTEMA DE RAYO LASER
- LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FOTOGRAFIA FORENSE

- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO
- RELOJES AUTOMATICOS
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N
- SECADORA
- LENTES GRAN ANGULAR
- LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS
- CUARTO DE REVELADO DE COLOR
- AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO
- AMPLIFICADORA PARA COLOR
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR
- PORTAPAPEL
- RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO
- REPROVIT
- MINILAB ALTA CAPACIDAD
- PROCESADOR DE PAPEL
- PELICULA A COLOR
- EQUIPO DE VIDEOFILMACION/REPRODUCCION
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

*** PARA LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

QUIMICA FORENSE

• MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO • MICROSCOPIO BINOCULAR • BALANZA ANALITICA • CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS • MATERIAL DE VIDRIO • PLANCHA ELECTRICA • REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION • BASCULA • CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA • POTENCIOMETRO • DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION • ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE • ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS • ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO • CROMATOGRAFO DE GASES • ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS) • MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO • CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS • CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS • ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE "IR" Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES • HEMATOLOGIA FORENSE
IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA
• EQUIPO DE INVESTIGACION • ESTUCHE DE LUPAS • ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS • ARCHIVO INFORMATICO • REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS • SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO • COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO.
BALISTICA FORENSE
• MICROSCOPIO BINOCULAR • CAJA DE DISPAROS • MICROMETRO VERNIER • BALANZA ANALITICA • MANUAL PARA GRC • MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA • CAMARA DE VIDEO • CAMARA FOTOGRAFICA • CAMARA DE TELEVISION • PANTALLA DE TELEVISION • ACCESORIOS DE MEDICION • SOFTWARE GRC • EQUIPO INFORMATICO PARA GRC • REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
VALUACION
• BALANZA ANALITICA • CALIBRADOR DE KILATAJE • CATALOGOS EN GENERAL • LENTE DE JOYERO
GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA
• MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO) • CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS • SCANNER • REPROVIT • SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)
HECHOS DE TRANSITO

•	CINTAS METRICAS
•	ESTUCHE DE MATEMATICAS
•	CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
•	BRUJULA
•	EQUIPO INFORMATICO
•	SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
MEDICINA FORENSE	
•	SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO
•	ESTUCHES DE DIAGNOSTICO
•	BAUMANOMETRO
•	LAMPARA DE CHICOTE
•	AMBULANCIA FUNEBRE
•	REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
•	FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES
•	APARATO DE RAYOS X PORTATIL
TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES	
\$ 1,718,445.00 *	

* 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria

ENTIDAD FEDERATIVA: DURANGO

OBRAS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y AMPLIACION PENITENCIARIA

•	CERESO DE GOMEZ PALACIO CONSTRUCCION DE DOS DORMITORIOS (320 ESPACIOS), TALLER, RONDIN DE SEGURIDAD, ANDADORES, ADUANA DE PERSONAS, AREA FEMENIL, REUBICACION SUBESTACION ELECTRICA.
IMPORTE \$ 10,000,000.00	

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Circular 003/97 IMSS-INFONAVIT

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE NOTIFICA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS OPERADORAS DE CUENTAS INDIVIDUALES SAR, MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI y quinto transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la experiencia obtenida respecto de la entrega de información derivada de los sistemas de ahorro para el retiro, por parte de las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas a los institutos de seguridad social, es necesario establecer mecanismos que complementen dicha información, y

Que resulta indispensable proteger los intereses de los trabajadores cuentahabientes, estableciendo mecanismos que perfeccionen la transmisión de información a los institutos de seguridad social por parte de las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas, respecto de la unificación de sus cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro, el Presidente de esta Comisión ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE INFORMACION

AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

ARTICULO UNICO.- Se modifica la Circular 007/95/IMSS-INFONAVIT en su "Anexo 2" denominado "Formatos y Características de los Medios Magnéticos para Entregar los Movimientos de las Aportaciones del SAR por parte de la Banca a los Institutos", en las partes relativas al "Registro de Movimientos Tipo SAR 02, Información Detallada, Tipo de Movimiento SAR 02", "Registro de Movimientos Sumarios Tipo SAR-04, Información Detallada Tipo SAR-02, Tipo de Movimientos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09", "Estructura de la Cinta Magnética y Archivos de Información del SAR para los Institutos" y "Claves de Información de Movimientos", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1996, para quedar como sigue:

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
REGISTRO DE MOVIMIENTOS TIPO SAR 02
INFORMACION DETALLADA

TIPO DE MOVIMIENTOS 02 Y 10

	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	POSICION	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBSERVACIONES
					02	10	
1	TIPO DE MOVIMIENTO	NUMERICO	2	1-2			02: CORRECCION DE DATOS DE IDENTIFICACION 10: UNIFICACION DE CUENTAS
2	TIPO DE REGISTRO	NUMERICO	2	3-4			02 CONSTANTE
3	INSTITUTO	NUMERICO	2	5-6			01 = IMSS 02 = INFONAVIT 03 = ISSSTE 04 = FOVISSSTE
4	CLAVE DEL BANCO	NUMERICO	3	7-9			
5	R.F.C. PATRON	ALFANUMERICO	13	10-22			
6	NUM. REG. IMSS PATRON	ALFANUMERICO	11	23-33			
7	EXP. INFONAVIT	NUMERICO	9	34-42			EECCCCCD
8	NUM. DE BIMESTRE	NUMERICO	2	43-44			01 al 06
9	AÑO DE BIMESTRE	NUMERICO	2	45-46			> = 92
10	R.F.C. DEL TRABAJADOR	ALFANUMERICO	13	47-59			
11	NUM. DE AFILIACION IMSS	NUMERICO	11	60-70			
12	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ALFANUMERICO	40	71-110			
13	NUM. CONTROL INTERNO BANCO*	ALFANUMERICO	30	111-140			
14	R.F.C. DEL TRABAJADOR	ALFANUMERICO	13	141-153			
15	NUM. DE AFILIACION IMSS DEL TRABAJADOR	NUMERICO	11	154-164			
16	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ALFANUMERICO	40	165-204			
17	NUM. CONTROL INTERNO BANCO*	ALFANUMERICO	30	205-234			
18	FECHA DEL MOVIMIENTO/FECHA DE UNIFICACION	NUMERICO	8	235-242			
19	USO FUTURO	ALFANUMERICO	28	243-270			

CAMPOS OBLIGATORIOS SOMBREADOS

*Para tipo de movimiento 10, los campos 13 y 17 serán obligatorios cuando la unificación haya sido realizada a través del número control interno del banco.

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
REGISTRO DE MOVIMIENTOS SUMARIOS TIPO SAR 04
INFORMACION DETALLADA TIPO SAR-02

TIPO DE MOVIMIENTOS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 Y 10

NOMBRE	TIPO	LONGITUD	POSICION	CAMPOS OBLIGATORIOS SEGUN TIPO DE MOVIMIENTO			OBSERVACIONES
				02, 10	01, 03, 04, 05, 06, 07, 08	09	

1	TIPO DE MOVIMIENTO	NUMERICO	2	1-2				01 RETIROS POR CORRESPONDER A OTRO INSTITUTO 02 CORRECCION DE DATOS DE IDENTIFICACION 03 RETIRO TOTAL 04 RETIRO PARCIAL-SUBCUENTA DE RETIRO 05 TRASPASO DE SALDO A OTRO SISTEMA 06 RETIRO POR TRANSFERENCIA A SOCIEDADES DE INVERSION O SEGURO DE VIDA - SUBCUENTA DE RETIRO 07 RETIROS POR PAGOS INDEBIDOS 08 RETIRO POR DEPOSITOS EN EXCESO 09 APORTACIONES DE PERIODOS ANTERIORES 10 UNIFICACION DE CUENTAS
2	TIPO DE REGISTRO	NUMERICO	2	3-4				04 CONSTANTE
3	INSTITUTO	NUMERICO	2	5-6				01 = IMSS 02 = INFONAVIT 03 = ISSSTE 04 = FOVISSSTE
4	CLAVE DE BANCO	NUMERICO	3	7-9				
5	TOTAL DE REGISTROS TIPO SAR-02	NUMERICO	10	10-19				
6	TOTAL DE APORTACIONES EN REGISTROS SAR-02	NUMERICO	10	20-29				8 ENTEROS 2 DECIMALES
7	TOTAL DE APORTACIONES ADICIONALES DE REGISTROS TIPO SAR-02	NUMERICO	10	30-39				8 ENTEROS 2 DECIMALES
8	TOTAL DE IMPORTE MOV. DEL TIPO SAR-02	NUMERICO	10	40-49				8 ENTEROS 2 DECIMALES
9	USO FUTURO	ALFANUMERICO		50-270				

CAMPOS OBLIGATORIOS SOMBREADOS

* LOS MOVIMIENTOS 01, 07 Y 08 DEBEN INCLUIR LA INFORMACION DE LOS CAMPOS 6 Y 7

S A R**ESTRUCTURA DE LA CINTA MAGNETICA Y ARCHIVOS DE INFORMACION DEL SAR PARA LOS INSTITUTOS**

SIN ETIQUETAS

REGISTRO TIPO SAR-01 TIPO DE MOVIMIENTO 01

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-01 TIPO DE MOVIMIENTO 02

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-01 TIPO DE MOVIMIENTO 07

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-01 TIPO DE MOVIMIENTO 08

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-01 TIPO DE MOVIMIENTO 09

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-02

REGISTRO TIPO SAR-02 MOVIMIENTO 03

REGISTRO TIPO SAR-02 MOVIMIENTO 04

REGISTRO TIPO SAR-02 MOVIMIENTO 05

REGISTRO TIPO SAR-02 MOVIMIENTO 06

REGISTRO TIPO SAR-02 MOVIMIENTO 10

REGISTRO TIPO 03 SUMARIO

REGISTRO TIPO 04 SUMARIO

FIN DE ARCHIVO

DOBLE TAPE MARK

CLAVES DE INFORMACION DE MOVIMIENTOS

POSICIONES 1-2

REGISTROS TIPO SAR 01: INFORMACION DE MOVIMIENTOS A NIVEL CONSOLIDADO

CAMPO 1: TIPO DE INFORMACION

01	RETIRO POR CORRESPONDER A OTRO INSTITUTO
02	CORRECCION DE DATOS DE IDENTIFICACION
07	RETIROS POR PAGOS INDEBIDOS
08	RETIROS POR DEPOSITOS EN EXCESO
09	APORTACIONES DE PERIODOS ANTERIORES

REGISTRO TIPO SAR 02: INFORMACION DE MOVIMIENTOS DETALLE

POSICIONES 1-2

CAMPO 1: TIPO DE INFORMACION

01	RETIRO POR CORRESPONDER A OTRO INSTITUTO
02	CORRECCION DE DATOS DE IDENTIFICACION
03	RETIRO TOTAL
04	RETIRO PARCIAL DE LA SUBCUENTA DE RETIRO
05	TRASPASO DE SALDO A OTRO SISTEMA
06	RETIRO POR TRANSFERENCIA A SOCIEDAD DE INVERSION O SEGURO DE VIDA DE LA SUBCUENTA DE RETIRO
07	RETIROS POR PAGOS INDEBIDOS
08	RETIROS POR DEPOSITOS EN EXCESO
09	APORTACIONES DE PERIODOS ANTERIORES
10	UNIFICACION DE CUENTAS

NOTA: Los códigos de movimientos se incrementarán según se requiera.**DESCRIPCION DE LAS CLAVES PARA INFORMACION DE MOVIMIENTOS****TIPO SAR-01 Y TIPO SAR-02****01 RETIRO POR CORRESPONDER A OTRO INSTITUTO.**

CUANDO POR ERROR SE INFORMO LA APORTACION A UN INSTITUTO, CORRESPONDIENDOLE LA MISMA A OTRO (NO SE INCLUYE INFORMACION DEL REGISTRO TIPO SAR-02 CUANDO ESTE NO SE HAYA INDIVIDUALIZADO). EL MONTO DEL RETIRO INCLUYE LAS APORTACIONES MAS SUS INTERESES.

NOTA: EN EL ACTO DE QUE EL ERROR SEA EXCLUSIVAMENTE A NIVEL CONTABLE, NO SE REALIZARA INFORME DE ESTE TIPO.

02 CORRECCION DE DATOS DE IDENTIFICACION.

CUANDO SE DETECTA QUE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON O DEL TRABAJADOR EN LAS APORTACIONES SAR O EN LOS MOVIMIENTOS NO SON LOS VERDADEROS, SE REPORTA, EN EL CASO DEL PATRON INFORMACION DEL TIPO SAR-01 Y EN CASO DEL TRABAJADOR INFORMACION DEL TIPO SAR-02. PARA ESTE MOVIMIENTO SERA UTILIZADO UN FORMATO INDEPENDIENTE (TIPO DE MOVIMIENTO 02) POR PATRON O TRABAJADOR EN EL QUE SE IDENTIFICARAN LAS MODIFICACIONES COMO "DICE" Y "DEBE DECIR".

03 RETIRO TOTAL.

CUANDO EL SALDO TOTAL (APORTACIONES MAS RENDIMIENTOS) DE LAS SUBCUENTAS DEL SEGURO DE RETIRO Y DEL FONDO DE LA VIVIENDA ES ENTREGADO AL TRABAJADOR (NO SE INCLUYE INFORMACION DEL TIPO SAR-01).

04 RETIRO PARCIAL.

CUANDO PARTE DEL SALDO (APORTACIONES MAS RENDIMIENTOS) DE LA SUBCUENTA DEL SEGURO DE RETIRO ES ENTREGADO AL TRABAJADOR (NO SE INCLUYE INFORMACION DEL TIPO SAR-01).

05 TRASPASO DE SALDO A OTRO SISTEMA.

CUANDO EL TRABAJADOR SOLICITA LA UNIFICACION DE SUS SUBCUENTAS DEL SEGURO DE RETIRO EN UNA SOLA CUENTA Y EN UN SOLO SISTEMA (IMSS O ISSSTE). PARA EFECTOS DEL INSTITUTO RECEPTOR LA INFORMACION FUNGIRA COMO UNA APORTACION NORMAL; PARA EL INSTITUTO CEDENTE EL RETIRO INCLUYE APORTACIONES MAS RENDIMIENTOS.

06 RETIRO POR TRANSFERENCIA A SOCIEDAD DE INVERSION O SEGURO DE VIDA.

CUANDO EL TRABAJADOR SOLICITA QUE SU(S) APORTACION(ES) DE LA SUBCUENTA DEL SEGURO DE RETIRO SEA(N) TRANSFERIDA(S) A LA COMPRA DE UNA SOCIEDAD DE INVERSION O A LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA. LA TRANSFERENCIA INCLUYE APORTACION(ES) MAS RENDIMIENTOS.

07 RETIROS POR PAGOS INDEBIDOS.

CUANDO EL PATRON DETECTA QUE REALIZO EL ENTERO DE CUOTAS Y APORTACIONES POR UN MONTO SUPERIOR AL QUE REALMENTE DEBERIA HABER PAGADO.

08 RETIROS POR DEPOSITOS EN EXCESO.

CUANDO UN BANCO DETECTA QUE REALIZO EL ENTERO DE CUOTAS Y APORTACIONES POR UN MONTO SUPERIOR AL QUE REALMENTE RECIBIO POR CONCEPTO DE PAGOS SAR.

09 APORTACIONES DE PERIODOS ANTERIORES.

CUANDO SE INFORMA A LOS INSTITUTOS DE APORTACIONES QUE POR ERRORES DE INFORMACION DE INDIVIDUALIZACION NO FUERON INTEGRADOS, EN FORMA COMPLETA, EN EL PERIODO DE INFORMACION DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA CLAVE PERMITE AL BANCO DAR INFORMACION DE EMPRESAS:

- NO INDIVIDUALIZADAS.
- APLICADAS EN OTRO INSTITUTO.
- INDIVIDUALIZADAS PARCIALMENTE.

10 UNIFICACION DE CUENTAS.

CUANDO UN BANCO REALIZA LA UNIFICACION DE CUENTAS DE UN TRABAJADOR.

TRANSITORIA

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 30 de abril de 1997.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Fernando Solís Soberón**.- Rúbrica.

CIRCULAR 12-22 Bis 5, dirigida a las Sociedades de Inversión Comunes y Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CIRCULAR 12-22 BIS 5

A LAS SOCIEDADES DE INVERSION COMUNES Y SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA:

Con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión, 4 fracción XXXVII y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que las sociedades de inversión comunes especializadas autorregulan su régimen de inversión y determinan sus políticas en materia de adquisición y selección de valores de acuerdo con sus prospectos de información al público inversionista, sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley de Sociedades de Inversión y demás disposiciones aplicables, y

Que resulta conveniente eximir a las sociedades de inversión comunes especializadas del límite de inversión en valores que correspondan a empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial, dado que como se señala las mismas deben definir en sus prospectos de información la composición del portafolio de valores de renta variable, así como el ramo o sector de la economía en el que preponderantemente habrán de invertir, comunicando a sus socios los riesgos en que incurrirán, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente disposición de carácter general:

UNICA.- Se modifica la disposición cuarta, inciso E) de la Circular 12-22, expedida el 18 de octubre de 1993, para quedar como sigue:

“CUARTA.-

A) a D)

E) La inversión en valores a cargo de empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial (tenedora, subsidiarias y asociadas), no podrá exceder en su conjunto el 20% del activo total de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda especializadas.

F)

....."

TRANSITORIA

UNICA.- La disposición contenida en la presente Circular, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 14 de abril de 1997.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, **Eduardo Fernández García**.- Rúbrica.

FE de erratas al Anexo número 2 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco, publicado el 31 de enero de 1997.

En la Primera Sección, página 20 columna izquierda, renglones 36, 37 y 38, dice:

"infracciones hayan sido desca cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal."

Debe decir:

"infracciones hayan sido descubiertas por él mismo.

b) Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se señalan en esta cláusula e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, el Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría en los términos a que se refiere la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal."

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

NORMA Oficial Mexicana NOM-007-RECNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 de la Ley Forestal; 50 fracción VIII de su Reglamento; 38 fracción II, 40 fracción X, 41, 43, 46, 47, 52, 62, 63 y 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el 13 de enero de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** con carácter de proyecto la presente Norma, bajo la denominación NOM-007-SARH3-1994, ahora NOM-007-RECNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas; a fin de que los interesados en un plazo de 90 días naturales presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección, Fomento y Aprovechamiento de los Recursos Forestales y de Flora y Fauna Silvestre.

Que durante el plazo a que se refiere el considerando antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Ordenamiento Legal citado en el párrafo anterior, estuvieron a disposición del público los documentos a que se refiere dicho precepto legal.

Que de acuerdo con lo que disponen las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los comentarios presentados por los interesados fueron analizados en el seno del citado Comité, tomándose en cuenta aquellos que resultaron procedentes. Las respuestas a los comentarios que se recibieron en el plazo de ley, fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1995.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección, Fomento y Aprovechamiento de los Recursos Forestales y de Flora y Fauna Silvestre, en reunión celebrada el 13 de diciembre de 1996, aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SARH3-1994, ahora NOM-007-RECNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas; por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-RECNAT-1997, QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RAMAS, HOJAS O PENCAS, FLORES, FRUTOS Y SEMILLAS.

INDICE

0. INTRODUCCION
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
2. REFERENCIAS
3. DEFINICIONES
4. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RAMAS, HOJAS O PENCAS, FLORES, FRUTOS Y SEMILLAS
5. GRADO DE CONCORDANCIA CON NORMAS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES
6. BIBLIOGRAFIA
7. OBSERVANCIA DE ESTA NORMA

0. Introducción

0.1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Forestal, el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de recursos forestales no maderables, se sujetará a las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría;

0.2. Que dichas normas, tienen la finalidad de conservar, proteger y restaurar los recursos forestales no maderables y la biodiversidad de los ecosistemas, prevenir la erosión de los suelos y lograr un manejo sostenible de esos recursos;

0.3. Que las ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas son recursos forestales no maderables, siendo muy amplio el número de especies aprovechadas, cuyos usos van del aprovechamiento alimenticio al medicinal e industrial. Su distribución se da en los 3 ecosistemas forestales del país: bosques, selvas y zonas áridas, siendo su aprovechamiento una fuente de ingresos para los dueños y poseedores de este tipo de recursos;

0.4. Que como especies cuyo aprovechamiento se realiza a nivel comercial destacan: para ramas, el orégano (*Lippia* spp.), la gobernadora (*Larrea* spp.), el guayabo (*Psidium* spp.), el zapote blanco (*Casimiroa* spp.), la damiana (*Turnera* spp.); para hojas, el cortadillo (*Nolina* spp.); para pencas, el maguey (*Agave* spp.), el nopal (*Opuntia* spp.); para flores, la manita (*Bunchosia* spp.), la tilia (*Tilia* spp.); para frutos, la pimienta (*Pimenta* spp.), el tejocote (*Crataegus* spp.) y para semillas, la jojoba (*Simmondsia* spp.) y el piñón (*Pinus* spp.), y

0.5. Que el aprovechamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, como la mayoría de los recursos forestales no maderables, son de carácter precario, es decir, que los ingresos derivados del mismo, apenas si proporcionan un complemento temporal para el sustento de los dueños y poseedores y pobladores que participan en el aprovechamiento de estos recursos.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. La presente Norma es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas en poblaciones naturales, exceptuando las hojas de palma.

2. Referencias

2.1. Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, Que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial, y que establece especificaciones para su protección, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de mayo de 1994.

2.2. Manual de procedimientos para Importación y Exportación de Especies de Flora y Fauna Silvestre y Acuática, sus Productos y Subproductos, así como para la Importación de Productos Forestales, Sujetos a la Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de julio de 1996.

3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, se entiende por:

3.1. Centro de almacenamiento: lugar con ubicación permanente y definida, donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su posterior traslado o transformación;

3.2. Centro de transformación: instalación industrial o artesanal fija o móvil donde por procesos físico-mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales;

3.3. Especies con estatus: se refiere a las especies y subespecies de flora y fauna silvestres, catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial, en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994;

3.4. Hojas: parte de la planta cuya función principal es la realización de la fotosíntesis, comúnmente se les conoce como follaje;

3.5. Flores: estructuras reproductivas de las plantas que constan, cuando están completas, de pedúnculo, cáliz, corola, estambres y pistilo;

3.6. Fruto: el ovario maduro de la flor, que encierra a la semilla o semillas de la planta;

3.7. Madurez de cosecha: conjunto de características específicas de cada planta, que determina el momento adecuado para realizar el aprovechamiento en forma sostenible, y se identifica por su etapa de desarrollo y dimensiones;

3.8. Madurez reproductiva: etapa cuando la planta ha alcanzado las condiciones óptimas de reproducción sexual;

3.9. Materia prima forestal no maderable: producto que se obtiene del aprovechamiento de cualquier recurso forestal no maderable; así también los productos resultantes de la transformación artesanal anterior a su movilización comercial;

3.10. Pencas: hojas o tallos de consistencia carnosa, característica de cierto tipo de plantas;

3.11. Poblaciones naturales: aquellas que no requieren de la intervención directa del hombre para desarrollarse, situadas en terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal;

3.12. Ramas: ramificación del tallo principal o secundario de las especies vegetales y que sirve de sostén a las hojas;

3.13. Recurso forestal no maderable: la vegetación y los hongos de poblaciones naturales, así como sus partes, sustancias y residuos que no están constituidos principalmente por materiales leñosos, y los suelos de los terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal;

3.14. Responsable técnico: persona física o moral inscrita en el Registro Forestal Nacional encargada de proporcionar la asistencia técnica y dirigir la ejecución del aprovechamiento de los recursos forestales;

3.15. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y

3.16. Semilla: estructura desarrollada del óvulo que ha sido fecundado y que al germinar dará origen a una planta.

4. Procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas

4.1. Del aprovechamiento.

4.1.1. Para realizar el aprovechamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, el dueño o poseedor del predio correspondiente, deberá presentar una notificación por escrito, ante la Delegación Federal de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente, misma que podrá ser anual o por un periodo máximo de 5 años.

4.1.2. La notificación deberá contener la siguiente información:

I. Nombre y domicilio del dueño o poseedor del predio;

II. Título que acredite el derecho legal de propiedad o posesión respecto del terreno o terrenos objeto de la notificación o, en su caso, del documento que acredite el derecho para realizar actividades de aprovechamiento;

III. Nombre y número de inscripción del responsable técnico en el Registro Forestal Nacional;

IV. Nombre y ubicación del predio, incluyendo un plano o croquis de localización;

V. Superficie, especies y cantidad estimada en toneladas por aprovechar anualmente, incluyendo sus nombres comunes y científicos;

VI. Descripción de los criterios para la determinación de la madurez de cosecha y reproductiva, así como las técnicas de aprovechamiento de cada especie, dentro del marco de los criterios y especificaciones que se establecen en la presente Norma;

VII. Medidas de protección a las especies de fauna silvestre;

VIII. Medidas de protección a las especies de flora y fauna silvestres con estatus;

IX. Medidas para prevenir y controlar incendios, plagas y enfermedades forestales y otros agentes de contingencia, y

X. Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales negativos que pudiera ocasionar el aprovechamiento, durante sus distintas etapas de ejecución, así como en caso de suspensión o terminación anticipada.

4.1.3. La elaboración de la notificación y el control técnico del aprovechamiento, será responsabilidad del dueño o poseedor del predio así como del responsable técnico que al efecto contrate, quien deberá estar inscrito en el Registro Forestal Nacional.

4.1.4. Las Delegaciones Federales de la Secretaría podrán proporcionar, de considerarlo necesario y con la debida justificación, la asesoría técnica para la elaboración de la notificación, cuando los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal, por carencia de recursos económicos o por no estar a su alcance medios alternativos de financiamiento, no puedan contratar dichos servicios.

Para estos casos, las Delegaciones Federales de la Secretaría también podrán contratar con personas físicas o morales inscritas en el Registro Forestal Nacional, la prestación de los servicios de asesoría técnica, mediante un proceso de licitación, de conformidad con la normatividad aplicable y en orden a la disponibilidad de los recursos correspondientes. En los supuestos a que se refiere este apartado, la ejecución de la notificación para el aprovechamiento será responsabilidad directa de los ejidatarios, comuneros o demás propietarios o poseedores de los terrenos de que se trate.

4.1.5. El dueño o poseedor del predio, deberá presentar en la Delegación Federal de la Secretaría un informe trimestral, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año, y uno al final del aprovechamiento, avalado por el responsable técnico, respecto del cumplimiento de lo especificado en la notificación, indicando a su vez, las cantidades aprovechadas en toneladas.

4.1.6. El aprovechamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, quedará sujeto a los siguientes criterios y especificaciones técnicas:

I. Sólo se podrán aprovechar plantas en la etapa de madurez de cosecha, identificándolas, por el tamaño y las características vegetativas de cada especie;

II. Deberá dejarse distribuido uniformemente, en el área de aprovechamiento sin intervenir, como mínimo el 20% de las plantas en etapa de madurez de cosecha, para que lleguen a su madurez reproductiva y propiciar la regeneración por semilla;

III. Para el aprovechamiento de ramas, la intensidad de las podas deberá ser de acuerdo a las características vegetativas y de regeneración de cada especie, no debiendo rebasar las dos terceras partes de la longitud de la parte ramificada de cada planta;

IV. El aprovechamiento de cortadillo, se realizará en todo el macollo a una altura de 30 cm, sin arrancar la planta o afectar el meristemo apical o zona de crecimiento, para permitir su rebrote;

V. El aprovechamiento de pencas se realizará sobre aquellas que han alcanzado su madurez de cosecha y cortando como máximo el 50% cuando se trate de maguey, y hasta el 75%, para el nopal;

VI. Para favorecer el desarrollo de nuevas plantas de maguey, se recomienda el trasplante de hijuelos en las mismas áreas de aprovechamiento;

VII. Tratándose del nopal se recomienda enterrar de 2 a 3 pencas por cada planta intervenida, a fin de favorecer la regeneración vegetativa, y

VIII. Para el aprovechamiento de flores, frutos y semillas:

a. El aprovechamiento y recolección se hará sobre plantas que tengan suficiente producción, no interviniendo aquellas en la que la misma sea incipiente;

b. Al realizar la colecta se usará la herramienta adecuada con el fin de no dañar a la planta intervenida;

c. En cada planta aprovechada se deberá dejar, uniformemente distribuido, cuando menos, el 20% de los productos para propiciar la reproducción sexual;

d. Al realizar el aprovechamiento o recolección, se deberán excluir las plantas fenotípicamente sobresalientes, con el objeto de favorecer la regeneración y el mejoramiento de la especie aprovechada, y

e. En años de baja producción, posteriores a los años semilleros, deberá reducirse la intensidad de recolección o aprovechamiento, dejando en cada planta, cuando menos, el 50% de órganos reproductores que favorezcan la reproducción sexual.

4.1.7. La Secretaría por conducto de sus Delegaciones Federales, con base en estudios técnicos y científicos, determinará las áreas de los predios en las que deberá suspenderse temporalmente el aprovechamiento para permitir la recuperación del recurso. Al respecto, la Delegación Federal de la Secretaría notificará por escrito a los interesados, a fin de que en un plazo de 20 días hábiles,

contados a partir de la fecha en que reciban la notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga.

4.1.8. Las especies con estatus podrán incorporarse al aprovechamiento, previa autorización que al efecto emita el Instituto Nacional de Ecología, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos legales aplicables. Dicha autorización deberá solicitarla el interesado, y una vez obtenida, entregarla anexa a la notificación de aprovechamiento.

4.1.9. En terrenos comprendidos en zonas declaradas como áreas naturales protegidas, el aprovechamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas podrá realizarse previa autorización que expida el Instituto Nacional de Ecología, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos legales aplicables. Dicha autorización deberá solicitarla el interesado y entregarla anexa a la notificación de aprovechamiento.

4.1.10. Cuando se suspenda el aprovechamiento antes del término de la notificación, el dueño o poseedor del predio deberá informar a la Delegación Federal de la Secretaría, debiendo en este caso cumplir con las medidas de mitigación de impactos ambientales negativos previstos en la notificación, de acuerdo con la superficie aprovechada.

Para reiniciar el aprovechamiento, el interesado deberá presentar una nueva notificación.

4.1.11. Para la importación de material vegetativo con fines de establecimiento, se requerirá de la previa autorización del Instituto Nacional de Ecología, cuando esta instancia considere que se pone en riesgo la permanencia de la flora y fauna silvestres.

4.2. Del almacenamiento.

Los responsables de los centros de almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, incluyendo aquellos que estén ubicados en las instalaciones de los centros de transformación, deberán:

I. Solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Forestal Nacional, acreditando su personalidad y debiendo proporcionar los siguientes datos del establecimiento:

- a.** Nombre, denominación o razón social;
- b.** Domicilio fiscal;
- c.** Copia de la cédula de identificación fiscal o del Registro Federal de Contribuyentes;
- d.** Ubicación;
- e.** En su caso, el giro o giros a que se dedique el centro de transformación en cuestión, y
- f.** Capacidad de almacenamiento y, en su caso, de transformación instalada, en toneladas.

II. Informar trimestralmente dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año, a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente, sobre las entradas y salidas del producto del trimestre inmediato anterior, utilizando los formatos que se anexan como apéndices 1 y 2 de la presente Norma.

4.3. Del transporte.

4.3.1. El transporte de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, desde el predio a los centros de almacenamiento o de transformación, se realizará al amparo de remisión o factura comercial, expedida por el dueño o poseedor del recurso, o el responsable del centro de almacenamiento, siempre y cuando dicho producto se transporte por cualquier vehículo automotor.

4.3.2. La factura o remisión comercial deberá contener además de los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo siguiente:

I. Número de folio asignado por la Delegación Federal de la Secretaría, al acusar recibo de la notificación de aprovechamiento correspondiente;

II. Ubicación y número de inscripción del centro de almacenamiento en el Registro Forestal Nacional;

III. En su caso, nombre y ubicación del predio del que proviene el producto, y

IV. Domicilio al que se envía el producto y el peso que se remite.

5. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

5.1. No hay normas equivalentes ni disposiciones de carácter interno que reúnan los elementos y preceptos de orden técnico y jurídico que en esta Norma Oficial Mexicana se integran y complementan.

6. Bibliografía

6.1. Cronquist Arthur. 1984. Introducción a la Botánica. 2a. Ed. C.E.C.S.A. 848 p.

6.2. García Moya Edmundo, Gómez Aguilar Roberto. 1984. Uso del método Forcella para la Estimación de la Producción de Piñón. II Simposio Nacional sobre Pinos Piñoneros. pp. 166-168.

6.3. González Guerrero Juan Antonio. 1990. Evaluación de la Regeneración de *Pinus cembroides* Zucc, en Condiciones Naturales, en la Amapola S.L.P. Tesis de licenciatura. Escuela Nacional de Agricultura. Chapingo, México. 49-58.

6.4. Jiménez Ortega Javier. 1979. Diccionario de Biología. Ed. CONCEPTO. México, D.F. 322 p.

6.5. Martínez Maximino 1979. Catálogo de Nombres Vulgares y Científicos de Plantas Mexicanas. F.C.E. México, D.F. 1220 p.

6.6. Romahn de la Vega Carlos Fco. 1984. Principales Productos Forestales no Maderables de México. División de Ciencias Forestales. Universidad Autónoma Chapingo. México. 561 p.

6.7. Rzedowski Jerzy. 1983. Vegetación de México. Ed. LIMUSA. México, D.F. 432 p.

6.8. SARH-Subsecretaría Forestal. S/F. Registro Espectral de Aprovechamiento para Especies del Desierto. 400 p.

6.9. SARH-Subsecretaría Forestal y de Fauna. 1992. Normas Mínimas para la Formulación de Estudios Técnicos Justificativos para el Aprovechamiento de Semilla de Jojoba. (*Simmondsia chinensis*). 14 p.

6.10. SARH-Subsecretaría Forestal. 1990. Normas Mínimas para la Formulación de Estudios Técnicos Justificativos para el Aprovechamiento de Orégano (*Lippia* sp.). 11 p. y anexos.

7. Observancia de esta Norma

7.1. Esta Norma es de observancia obligatoria para quienes se dediquen al aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, en poblaciones naturales.

7.2. Se considera incumplimiento a la presente Norma, cuando:

I. Se realicen aprovechamientos sin presentar la notificación correspondiente;

II. Se realicen aprovechamientos de cutícula de maguey de poblaciones naturales;

III. Se proporcione información falsa en la notificación de aprovechamiento;

IV. No se presente la información adicional a la notificación cuando así lo requiera la Secretaría;

V. No se soliciten las inscripciones registrales, previstas en la presente Norma;

VI. Se ejecuten aprovechamientos forestales, transporten o almacenen ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas en contravención a las disposiciones contenidas en la presente Norma y lo especificado en la notificación correspondiente;

VII. No se presenten los informes previstos en la presente Norma;

VIII. Se falsifique o altere la documentación para amparar el transporte de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas;

IX. Se transporten ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, sin la documentación respectiva, y

X. Se ejecuten actos u omisiones que contravengan las disposiciones de la presente Norma.

7.3. La Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará las visitas de inspección y auditorías técnicas que se requieran para vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma.

El incumplimiento de la presente Norma, así como las violaciones e infracciones cometidas respecto de sus disposiciones, se sancionarán en los términos de la Ley Forestal, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los permisos de aprovechamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas, expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma, continuarán teniendo validez, sin perjuicio de que su titular cumpla con las demás disposiciones establecidas en la misma.

TERCERO.- Los centros de almacenamiento, a partir de la entrada en vigor de la presente Norma, tendrán un plazo que no podrá exceder de tres meses para solicitar su inscripción al Registro Forestal Nacional.

CUARTO.- Las notificaciones presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Norma, continuarán vigentes, debiendo ajustarse a lo estipulado en el punto 4.1.2 de la presente Norma en un plazo de 60 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor.

México, D.F., a 26 de febrero de 1997.- La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.

APENDICE 1

INFORME MENSUAL DE ENTRADAS DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

MES _____
PRODUCTO _____
ESPECIE _____

NUMERO	FECHA DE RECEPCION	ORIGEN				C/ TO
		PREDIO		CENTRO DE ALMACENAMIENTO		
		NOMBRE	FECHA DE NOTIFICACION	UBICACION	No. DE REGISTRO	
		TOTAL		SUBTOTAL		

RESP

APENDICE 2

INFORME MENSUAL DE SALIDAS DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES

MES _____
PRODUCTO _____
ESPECIE _____

[illegible]

RESP

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 6o. fracción XXII, 7o., 7 Bis 1, 7 Bis 2 y 47 fracción I de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o. y 35 de su Reglamento, así como 4o. del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autoridad administrativa en la materia, presta los servicios y realiza las actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus facultades, entre otras, otorga las patentes de invención, conforme a la Ley de la Propiedad Industrial;

Que la solicitud de patente, en el caso de material biológico en el que la descripción de la invención no pueda detallarse en sí misma, deberá acompañarse con la constancia de depósito de dicho material en una institución reconocida por el Instituto;

Que el Instituto reconoce para los fines del procedimiento en materia de patentes, con el carácter de autoridades internacionales de depósito de material biológico, a las instituciones que hayan adquirido dicho carácter, de conformidad con los criterios y reglas internacionalmente aceptados en la materia;

Que para el adecuado y oportuno conocimiento por parte de los usuarios del sistema nacional de patentes de las instituciones reconocidas para el depósito de material biológico, es necesario publicar una lista por el que se den a conocer, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DE INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EL DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO

ARTICULO 1o.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial reconoce para los fines del procedimiento en materia de patentes, a las instituciones que a continuación se relacionan, con el carácter de autoridades internacionales de depósito de material biológico:

Autoridad			Domicilio/País
Australian Government Laboratories (AGAL)	Analytical		The New South Wales Regional Laboratory 1, Suakin Street PYMBLE, N.S.W 2073 Australia
Belgian Coordinated Microorganisms (BCCM)	Collections of		Sede: 8, rue de la Science 1040 BRUSSELS Bélgica Colecciones: Institut d'Hygiène et d'Epidémiologie-Mycologie (IHEM) 14, rue J. Wytsman 1050 BRUSSELS Bélgica Laboratorium voor Moleculaire Biologie-Plasmidencollectie (LMBP), Universiteit Gent K.L. Ledeganckstraat 35, 9000 GHENT Bélgica Laboratorium voor Microbiologie-Bacteriëverzameling (LMG), University Gent K.L. Ledeganckstraat 35, 9000 GHENT Bélgica Mycothèque de l'Université Catholique de Louvain (MUCL) Place Croix du sud 3, 1348 LOUVAIN-LA-NEUVE Bélgica
National Bank for Industrial Microorganisms and Cell Cultures (NBIMCC)			125, Tsarigradsko chaussee blvd. block 2, 1113, SOFIA Bulgaria
Czech Collection of Microorganisms (CCM)			Masarykovy University, ul. Tvrdého 14, 602 00 BRNO República Checa

Collection nationale de cultures de micro-organismes (CNCM)	Institut Pasteur 28, rue du Dr. Roux, 75724 PARIS cedex 15 Francia
DSM--Deutsche Sammlung von Mikroorganismen und Zellkulturen GmbH (DSM)	Mascheroder Weg 1b, D-38124 BRAUNSCHWEIG Alemania
National Collection of Agricultural and Industrial Microorganisms (NCAIM)	Department of Microbiology and Biotechnology, University for Horticulture and the Food Industry Somlói út 14-16, H-1118 BUDAPEST Hungría
National Institute of Bioscience and Human-Technology (NIBH)	Agency of Industrial Science and Technology Ministry of International Trade and Industry 1-3, Higashi 1-chome, Tsukuba-shi, IBARAKI-KEN 305 Japón
Centraalbureau voor Schimmelcultures (CBS)	Oosterstraat 1, Postbus 273, NL-3740 AG BAARN Países Bajos (Holanda)
Korean Cell Line Research Foundation (KCLRF)	Cancer Research Institute Seoul National University College of Medicine 28 Yungon-dong, Chongno-gu, SEOUL 110-799 República de Corea
Korean Collection for Type Cultures (KCTC)	Genetic Engineering Research Institute Korea Institute of Science and Technology 305-333, 1 Oun-Dong, Yusong-Gu, TAEJON República de Corea
Korean Culture Center of Microorganisms (KCCM)	College of Engineering Yonsei University Sodaemun gu, SEOUL 120-749 República de Corea
All- Union Scientific Centre of Antibiotics (VNIIA)	Nagatinskaya Street 3-a, MOSCOW 113105 Federación Rusa
Russian Collection of Microorganisms (VKM)	Institute of Biochemistry and Physiology of Microorganisms of the Russian Academy of Sciences, Prospekt Naouki No.5, PUSHCHINO 142292 (MOSCOW Region) Federación Rusa
Russian National Collection of Industrial Microorganisms (VKPM)	VNII Genetika Dorozhny proezd, 1, MOSCOW 113545 Federación Rusa
Culture Collection of Yeasts (CCY)	Institute of Chemistry Slovak Academy of Sciences Dúbravská cesta 9, 842 38 BRATISLAVA Eslovaquia
Colección Española de Cultivos Tipo (CECT)	Microbiology Department Biological Science Faculty University of Valencia, 46100 BURJASOT (Valencia) España
Culture Collection of Algae and Protozoa (CCAP)	Institute of Freshwater Ecology Windermere Laboratory Far Sawyer AMBLESIDE, Cumbria LA22 0LP Reino Unido Dustaffagne Marine Laboratory P.O. Box 3, OBAN, Argyll PA34 4AD Reino Unido

European Collection of Animal Cell Cultures (ECACC)	Vaccine Research and Production Laboratory Public Health Laboratory Service Centre for Applied Microbiology and Research Porton Down SALISBURY, Wiltshire SP4 OJG Reino Unido
International Mycological Institute (IMI)	Bakeham Lane Englefield Green, EGHAM, Surrey TW20 9TY Reino Unido
National Collection of Food Bacteria (NCFB)	AFRC Institute of Food Research Reading Laboratory Earley Gate Whiteknights Road, READING RG6 2EF Reino Unido
National Collection of Type Cultures (NCTC)	Central Public Health Laboratory 61 Colindale Avenue, LONDON NW9 5HT Reino Unido
National Collection of Yeast Cultures (NCYC)	AFRC Institute of Food Research Norwich Laboratory Colney Lane, NORWICH NR4 7UA Reino Unido
National Collections of Industrial and Marine Bacteria Ltd. (NCIMB)	23 St. Machar Drive, ABERDEEN AB2 1RY Scotland, Reino Unido
Agricultural Research Service Culture Collection (NRRL)	1815 North University Street, PEORIA, Illinois 61604 Estados Unidos de América
American Type Culture Collection (ATCC)	12301 Parklawn Drive, ROCKVILLE, Maryland 20852 Estados Unidos de América

La presente lista tiene el objetivo de proporcionar al usuario del sistema nacional de patentes, información que le sea de utilidad para el trámite de las solicitudes de patente presentadas ante este Instituto, referente a material biológico y que requiera de depósito de dicho material en cualquiera de las instituciones antes relacionadas.

ARTICULO 2o.- El depósito de material biológico que se efectúe ante las autoridades reconocidas, deberá cumplir con las formalidades que para tal fin se hayan emitido por esas mismas autoridades, además de las disposiciones internacionales aplicables en la materia.

ARTICULO 3o.- Este Instituto podrá reconocer a diversas autoridades internacionales de depósito de material biológico, así como instituciones nacionales, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, independientemente de las autoridades relacionadas en el presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 10 de abril de 1997.- El Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

El suscrito, licenciado Antonio Canchola Castro, Secretario de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial CERTIFICA: que en la Primera Sesión Ordinaria de dicho Cuerpo Colegiado celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, conforme al 8o. punto del orden del día, se tomó el siguiente:

ACUERDO

18/97/1a. Se aprueba el Acuerdo por el que se da a conocer la Lista de Instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico, y se faculta al Director General para que proceda a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D. F., a 11 de abril de 1997.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones

mencionadas, fue de \$7.9082 M.N. (SIETE PESOS CON NUEVE MIL OCHENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 29 de mayo de 1997.

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones

al Sistema Financiero

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	15.41	Personas físicas	15.31
Personas morales	15.41	Personas morales	15.31
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	15.47	Personas físicas	16.32
Personas morales	15.47	Personas morales	16.32
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	15.24	Personas físicas	16.31
Personas morales	15.24	Personas morales	16.31

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 29 de mayo de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 29 de mayo de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**

Director de Intermediarios

Financieros

Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones

al Sistema Financiero

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 20.5100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., CITIBANK MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADRUN S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO J.P.MORGAN S.A., BANCO INVERLAT S.A., y BANCA PROMEX S.A.

México, D.F., a 29 de mayo de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **José Quijano León**

Director de Operaciones

Rúbrica.

Lic. **Fernando Corvera Caraza**

Gerente de Disposiciones

al Sistema Financiero

Rúbrica.

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

C. Luis Morales Ramos y Luis Morales Hoyos.

En los autos del Juicio de Amparo 77/97, promovido por Felipe Ochoa Aguilar, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, S.A., contra actos del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, y Presidente Ejecutor de la Junta Especial número uno de Conciliación y Arbitraje en el Estado, consistentes en: "Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tepexi de Rodríguez, Pue., reclamo el haber expedido el certificado de gravámenes número 330 155 y del Presidente Ejecutor de la Junta Especial número uno de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad reclamo la resolución dictada con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y dos en el expediente laboral número D-1/231/90"; y se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley anterior se le emplaza por edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Universal; deberá presentarse término de treinta días, contado al día siguiente a la última publicación. Queda a disposición en Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito copia simple de demanda de amparo, señalándose para la audiencia constitucional las once horas con cuarenta minutos del día veinticinco de marzo del año en curso.

Puebla, Pue., a 17 de marzo de 1997.

El Actuario

Lic. Héctor Santacruz Sotomayor

Rúbrica.

(R.- 8873)**EKCO, S.A.**

A los señores accionistas:

Hemos examinado el balance general de Ekco, S.A., al 31 de diciembre de 1996 y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de la Compañía y, por lo tanto, reflejan la inversión en compañías subsidiarias bajo el método de participación y no sobre una base consolidada, como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por separado se han preparado estados financieros consolidados, cuya lectura es necesaria para analizar e interpretar estos estados.

a) Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, los eventos económicos de los últimos años han afectado la situación financiera de la Compañía, particularmente a su División Deporte, la que no ha logrado aún revertir los efectos económicos adversos, por lo que la continuidad como negocio en marcha de dicha división y la recuperación de las cuentas por cobrar de la División Cocina a ésta, dependerá del éxito de las operaciones futuras. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la recuperabilidad y clasificación de los activos y a la clasificación de los pasivos, que pudieran ser necesarios en caso de que ese segmento de la Compañía no pudiera continuar como un negocio en marcha.

b) Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros adjuntos, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995, la Compañía reconoció anticipadamente la condonación de intereses y fluctuaciones cambiarias, que ascendió a \$30,678,871 (\$24,024,175 a valor histórico), obtenida con motivo de la reestructuración de su deuda, la cual fue formalizada el 1 de febrero de 1996. El efecto de esta decisión se mostró como una partida extraordinaria en el estado de resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 1995, debiendo haberse registrado como parte del resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1996.

c) Como se explica en las notas 11 a), 13 y 14, la Compañía efectuó cargos directos al capital contable (pérdidas acumuladas) por \$16,009,394 con objeto de crear reservas que en concepto de la administración no deberían de afectar los resultados del ejercicio 1996. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, estos conceptos debieron registrarse en los resultados del ejercicio 1996.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos que se mencionan en los párrafos b) y c) anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ekco, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 28 de febrero de 1997.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

C.P. Carlos H. Buenfil García

Registro en la Administración General

de Auditoría Fiscal Federal No. 06724

Rúbrica.

EKCO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo y valores realizables	\$ 11,221,400
Cuentas por cobrar, neto	38,412,450
Compañías subsidiarias	30,975,351
Inventarios, neto	36,786,722
Pagos anticipados	567,667
Total del activo circulante	117,963,590
Propiedades, planta y equipo, neto	95,861,749
Industrias Voit, S.A. de C.V.	17,913,635
Inversión en asociada	8,614
Otros activos, neto	13,585,592
	<u>\$ 245,333,180</u>

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante:

Cuentas y documentos por pagar a proveedores	\$ 9,598,961
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	11,931,288
Impuesto al Valor Agregado por pagar	1,753,667
Compañías subsidiarias	1,313,347
Total del pasivo circulante	24,597,263
Déficit en la inversión en compañías subsidiarias	17,685,861
Deuda financiera a largo plazo	47,505,263
Total del pasivo	89,788,387

Inversión de los accionistas:

Capital social	140,000,000
Capital social no exhibido	(2,266,673)
Actualización del capital social	110,761,730
Prima en suscripción de acciones	25,172,634
Reserva legal	788,943
Pérdidas acumuladas	(23,624,296)
Resultado acumulado por actualización	(95,287,545)
Total de la inversión de los accionistas	<u>155,544,793</u>

\$ 245,333,180

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general.

EKCO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Ventas netas		\$ 159,928,347
Costo de ventas		<u>110,117,111</u>
Utilidad bruta		49,811,236
Gastos de operación:		
Venta	\$ 17,677,588	
Generales y de administración	<u>8,511,219</u>	<u>26,188,807</u>
Utilidad de operación		23,622,429
Costo integral de financiamiento:		
Intereses ganados, neto	(4,760,923)	
Actualización de deuda denominada en Unidades de Inversión (UDI's) equiparable a intereses	9,786,065	
Utilidad en cambios, neta	(404,484)	
Pérdida por posición monetaria	<u>3,571,768</u>	8,192,426
Otros ingresos, neto		<u>(171,706)</u>
Utilidad antes de las siguientes provisiones y participación en los resultados de subsidiarias y asociada		15,601,709
Provisiones para:		
Impuesto Sobre la Renta	12,315,840	
Impuesto al Activo	2,326,907	
Beneficio por amortización de pérdidas fiscales	<u>(12,315,840)</u>	<u>2,326,907</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de subsidiarias y asociada		13,274,802
Participación en los resultados de subsidiarias y asociada		<u>(1,501,306)</u>
Utilidad neta del año		<u>\$ 11,773,496</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

EKCO, S.A.

ESTADO DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

	Capital social			Prima en suscripción de acciones
	Histórico	No exhibido	Actualización	
Saldos al 31 de diciembre de 1995	\$ 90,000,000	\$(1,107,355)	\$90,260,042	\$
Reclasificación de acciones recompradas ya asignadas por fideicomiso para acciones a empleados	-	1,107,355	306,737	
Incremento de capital social	50,000,000	(2,266,673)	20,194,951	25,172,631
Creación de reservas para reubicación de planta y oficinas, impuestos de importación y actualización de deuda financiera por pagar a través del fideicomiso inmobiliario	-	-	-	
Cambio patrimonial	=	=	=	
Saldos al 31 de diciembre de 1996	<u>\$140,000,000</u>	<u>\$ (2,266,673)</u>	<u>\$110,761,730</u>	<u>\$ 25,172,631</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

EKCO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
 EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA
 (en pesos)

Operaciones:

Resultados-

Utilidad neta del año		\$ 11,773,496

Más-Partidas en resultados que no		

requirieron recursos-Depreciación	\$ 4,708,678	

Participación en los resultados de subsidiarias y asociada	1,501,306	

Ajuste por baja de valor de activo fijo	<u>3,418,737</u>	<u>9,628,721</u>

Recursos obtenidos de resultados		21,402,217

Recursos netos aplicados a capital de trabajo sin incluir		

efectivo y valores realizables ni financiamiento		<u>(1,143,185)</u>

Recursos netos obtenidos de la operación		20,259,032

Financiamiento:

Disminución de deuda financiera-

Capitalización de deuda a través del		

fideicomiso de acciones en términos reales	(72,900,238)	

Incremento de la deuda en términos reales	8,359,263	

Disminución de deuda financiera por actualización		

a pesos constantes de cierre	<u>(31,036,808)</u>	(95,577,783)

Efectos en el patrimonio de los accionistas-

Asignación de acciones del fideicomiso para

acciones a empleados	1,414,092	

Incremento de capital social	93,100,912	

Cargos directos al capital contable	<u>(16,009,394)</u>	<u>78,505,610</u>

		<u>(17,072,173)</u>

Inversiones:

Adquisiciones de propiedades, planta y

equipo menos

valor neto de retiros	(938,476)	

Inversión en asociada	(398,246)	

Disminución de otros activos	<u>6,166,783</u>	<u>4,830,061</u>

Aumento neto de efectivo y valores realizables		8,016,920

Efectivo y valores realizables al inicio del año		<u>3,204,480</u>

Efectivo y valores realizables al final del año		<u>\$ 11,221,400</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

EKCO, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

1. Actividades principales, reestructuración de deuda y negocio en marcha

La Compañía se dedica a la fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar, además de ser tenedora de las acciones de compañías subsidiarias dedicadas a la venta de artículos de aluminio para el hogar, y a la fabricación y venta de artículos deportivos. La Compañía recibe servicios de recursos humanos de algunas de sus subsidiarias, por lo que no tiene obligaciones de carácter laboral.

Durante los últimos años, Ekco, S.A. y sus compañías subsidiarias han enfrentado una serie de problemas, tanto operativos como financieros, que les han afectado en forma importante. La administración ha venido implementando una serie de acciones que les permita mejorar las condiciones económicas actuales, siendo uno de los puntos medulares la renegociación de la deuda con los bancos acreedores, con objeto de lograr condiciones más favorables para el cumplimiento de sus obligaciones, y el incremento de recursos hacia las actividades productivas. Como se menciona en la nota 11, con fecha efectiva, 1 de febrero de 1996, se concluyó satisfactoriamente la reestructuración de las deudas existentes tanto a corto como a largo plazo, incluyendo sus intereses devengados no pagados. Como consecuencia de la reestructuración mencionada, parte de la deuda se ha transformado en capital.

La División Cocina de la Compañía ha logrado revertir la tendencia negativa en su operación, lo que aunado a la reestructuración de su deuda le ha permitido mejorar su resultado del año 1996 a una utilidad de \$11,773,496 (sin considerar cargos directos al capital contable por \$16,009,394), derivados de

situaciones que la administración estima no son parte de la operación normal. Por lo que respecta a la División Deporte aún no se logra revertir la tendencia negativa de sus operaciones que se ha presentado en los últimos años.

La habilidad de la División Deporte de la Compañía para continuar como negocio en marcha, y la recuperación de las cuentas involucradas con dicha división, dependerán del éxito de sus operaciones futuras y del apoyo de sus accionistas. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la recuperabilidad y clasificación de los activos y a la clasificación de los pasivos, que pudieran ser necesarios si dicho segmento del negocio no pudiera continuar como un negocio en marcha.

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros-

La Compañía actualiza en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del ejercicio, todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí, al estar todos expresados en la misma moneda.

Valores realizables-

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se encuentran registrados al cierre a su valor de reposición, sin exceder al valor de mercado. El costo de ventas se actualiza al costo de reposición al momento de la venta y de éste a valores del 31 de diciembre de 1996.

Propiedades, planta y equipo-

Se registran originalmente al costo de adquisición o construcción, el cual se actualiza a su valor neto de reposición, mediante avalúos practicados por peritos valuadores independientes, registrados en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula sobre valores actualizados en función de las vidas útiles remanentes estimadas por los peritos valuadores.

Déficit en la inversión en compañías subsidiarias-

La Compañía es propietaria del 99.9% de las acciones de Industrias Voit, S.A. de C.V. y subsidiarias, Industrias la Vasconia, S.A. de C.V., Industrias Ekco, S.A. de C.V. y Fomento Productivo, S.A. de C.V. La inversión en acciones se registra bajo el método de participación, mediante el cual se reconocen las modificaciones en el patrimonio de las subsidiarias en el momento en que ocurren. Debido a que las subsidiarias han incurrido en pérdidas de importancia, presentan un déficit en su capital contable, y su situación financiera se ha deteriorado, Ekco, S.A. ha reconocido el déficit resultante en la inversión en acciones. En la nota 16 a los estados financieros adjuntos, se presenta información consolidada condensada de Ekco, S.A. y compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 1996.

Inversión en asociada-

Como se indica en la nota 7, Ekco, S.A. efectuó una inversión equivalente al 50% del capital de una nueva compañía (Vasconia Housewares LLC) ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Debido que al 31 de diciembre de 1996 la operación de dicha asociada ha sido mínima y aún no se ha determinado su estructura administrativa definitiva, la inversión en asociada se registró bajo el método de participación, mediante el cual se reconocen las modificaciones en el patrimonio de dicha compañía en el momento en que ocurren.

Impuesto Sobre la Renta-

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, la Compañía no ha registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta.

Efectos de actualización patrimonial-

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y de las pérdidas acumuladas, se determina aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se retuvieron las utilidades o se generaron las pérdidas, y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Ingresos, costos y gastos-

Los ingresos, costos y gastos se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC.

Costo integral de financiamiento-

El costo integral de financiamiento representa el conjunto de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias generadas y la pérdida por posición monetaria. Esta última se origina por mantener activos y pasivos monetarios, cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

Operaciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de operación, y los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se ajustan al tipo de cambio en vigor a esa fecha, afectando los resultados del ejercicio como parte del costo integral de financiamiento.

3. Posición y operaciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 1996, substancialmente todos los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera estaban representados por dólares americanos, convertidos a un tipo de cambio de \$7.85 pesos por dólar americano como sigue:

	Miles de dólares
Activo circulante	\$ 2,508
Pasivo circulante	(159)
Posición activa en moneda extranjera	<u>\$ 2,349</u>

Al 28 de febrero de 1997, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar es similar a la existente al 31 de diciembre de 1996, y el tipo de cambio no ha variado significativamente.

Al 31 de diciembre de 1996, dentro de los activos no monetarios existen activos netos de procedencia extranjera por un importe equivalente a 2,605 miles de dólares americanos, que no se ven directamente afectados por riesgos cambiarios.

Durante el ejercicio, la Compañía efectuó operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes las siguientes:

	Miles de dólares
Ventas al extranjero	584
Intereses ganados	171
Compras al extranjero distintas de activo fijo	(2,206)
Neto	<u>(1,451)</u>

4. Análisis de cuentas por cobrar

Cientes	\$ 40,251,809
Menos- Estimaciones para cuentas de cobro dudoso y descuentos	(1,859,949)
	38,391,860
Otras	20,590
	<u>\$ 38,412,450</u>

5. Transacciones y saldos con compañías subsidiarias

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, la Compañía realizó transacciones de importancia con compañías subsidiarias por los siguientes conceptos:

Ingresos por-

Ventas	<u>\$ 43,501,400</u>
Intereses ganados	<u>\$ 5,985,770</u>
Otros ingresos	<u>\$ 5,105,407</u>

Egresos por-

Servicios de recursos humanos	<u>\$ 39,627,838</u>
Otros egresos	<u>\$ 405,928</u>

Al 31 de diciembre de 1996, los saldos netos con compañías subsidiarias son como sigue:

Por cobrar -

A corto plazo-	
Industrias la Vasconia, S.A. de C.V.	<u>\$ 30,975,351</u>
A largo plazo-	
Industrias Voit, S.A. de C.V.	<u>\$ 17,913,635</u>

Por pagar-

A corto plazo-	
Fomento Productivo, S.A. de C.V.	\$ 468,703
Industrias Ekco, S.A. de C.V.	844,644
	<u>\$ 1,313,347</u>

La cuenta por cobrar a Industrias Voit, S.A. de C.V. está pactada en dólares americanos. Esta cuenta por cobrar se originó básicamente por la cesión de deuda que fue registrada anticipadamente (ver nota 11).

Dicha subsidiaria presenta un capital contable marginal y enfrenta problemas para continuar como negocio en marcha debido a la disminución considerable de sus operaciones y a sus pérdidas de operación recurrentes, por lo que la recuperación de esta cuenta dependerá del incremento de operaciones y de la generación de recursos en el futuro por parte de dicha subsidiaria. Por las razones anteriores, la cuenta por cobrar se ha clasificado a largo plazo.

6. Análisis de inventarios

Artículos terminados	\$ 18,170,176
Producción en proceso	7,493,966
Materia prima	<u>11,966,614</u>
	37,630,756
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento	<u>(1,370,657)</u>
	36,260,099
Anticipos a proveedores	<u>526,623</u>
	<u>\$ 36,786,722</u>

7. Inversión en asociada

Corresponde a una inversión en la compañía Vasconia Housewares LLC., la cual fue constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica el 12 de noviembre de 1996, teniendo como actividad principal la comercialización de productos de acero y aluminio para el hogar, que le son vendidos por Ekco, S.A. La inversión en dicha compañía es equivalente al 50% de su capital social; durante 1996 su operación fue mínima y aún no se ha definido su estructura administrativa definitiva.

8. Análisis de propiedades, planta y equipo

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor neto	Tasa de depreciación
Planta e instalaciones	\$ 43,437,226	\$ 22,011,893	\$ 21,425,333	2.11%
Maquinaria y equipo	113,442,685	87,460,115	25,982,570	2.57%
Mobiliario y equipo de oficina	8,906,869	6,303,518	2,603,351	5.53%
Equipo de transporte	<u>3,672,149</u>	<u>2,106,801</u>	<u>1,565,348</u>	10.37%
	169,458,929	117,882,327	51,576,602	
Terrenos	35,477,521	-	35,477,521	
Proyectos en proceso	80,258	-	80,258	
Terreno, planta e instalaciones netos fuera de uso	<u>10,778,522</u>	<u>2,051,154</u>	<u>8,727,368</u>	
	<u>\$ 215,795,230</u>	<u>\$ 119,933,481</u>	<u>\$ 95,861,749</u>	

Debido al convenio de reestructuración de la deuda, efectuado el 1 de febrero de 1996, una porción del terreno, así como algunas construcciones ubicadas en el mismo, por un valor neto de avalúo al 31 de diciembre de 1996 de \$31,826,287, fueron clasificadas como activos en fideicomiso inmobiliario, ya que los mismos serán sujetos a la venta para cubrir parte de los adeudos reestructurados, según se menciona en la nota 9.

El terreno, planta e instalaciones fuera de uso corresponden a activos ubicados en Querétaro, Querétaro, por los cuales la administración de la Compañía se encuentra evaluando las posibilidades de venderlos o darles un uso en el futuro, razón por la cual no se reconoció depreciación del año por estos activos. La administración estima poder realizar dichos activos por lo menos al valor en que se encuentran registrados contablemente.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, los valuadores de la Compañía efectuaron un ajuste a los valores y vidas útiles asignadas a la maquinaria y equipo, con objeto de mostrar el valor de estos activos ajustado por los cambios económicos existentes. Dicho ajuste representó una baja de valor de ciertos activos por \$3,418,737, en relación a los valores registrados al último ejercicio, afectándose los resultados del año (otros gastos) en ese mismo importe.

9. Análisis de otros activos

Terrenos y construcciones en fideicomiso inmobiliario	\$ 31,826,287
Menos- Deuda por pagar a través de fideicomiso inmobiliario	<u>(19,403,400)</u>
	12,422,887
Fideicomisos de acciones para empleados	1,107,355
Otros	<u>55,350</u>
	<u>\$ 13,585,592</u>

Como consecuencia de la reestructuración de la deuda que se menciona en la nota 11, a partir del 1 de febrero de 1996 una porción del terreno en que se ubica la planta de Ekco, S.A., así como algunas construcciones ubicadas en el mismo, se aportaron a un fideicomiso inmobiliario, cuyo objeto es vender

dicha porción del inmueble para liquidar parte de la deuda reestructurada, que actualizada según los términos de la reestructuración, importa \$19,403,400.

10. Fideicomiso de acciones para empleados

La Compañía tiene establecido un fideicomiso irrevocable para un plan de opción de compra de acciones para sus ejecutivos. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, el fideicomiso adquirió 3,626,677 acciones de la Compañía, a un valor de \$3,462,025, que incluyó una prima en suscripción de acciones de \$1,195,352.

Al 31 de diciembre de 1996, el fideicomiso es propietario de 5,325,926 acciones de Ekco, S.A., registradas a su costo de adquisición, el cual es inferior al valor de mercado. De las acciones poseídas por el fideicomiso, se han asignado 1,699,249 acciones, quedando pendientes de asignar 3,626,677 acciones, por las cuales se decidió dar el tratamiento de recompra de acciones, aplicándose su saldo a reducir el capital social y la prima en suscripción de acciones aplicables.

11. Deuda financiera a largo plazo

Con fecha 1 de febrero de 1996, se firmó un convenio de reestructuración por la mayoría de las deudas existentes a esa fecha, tanto a corto como a largo plazo, así como también por los intereses devengados por las mismas, entre Ekco, S.A. y los bancos acreedores, a través del Banco Nacional de México, S.A., quien fungió como agente intermediario.

El convenio de reestructuración incluyó los intereses devengados no pagados hasta el 30 de junio de 1995, ya que los intereses devengados del 1 de julio de 1995 al 31 de enero de 1996, fueron condonados por los bancos acreedores. Asimismo, por los créditos directos obtenidos en dólares americanos se estableció que fueran convertidos a moneda nacional a un tipo de cambio de \$7 pesos por dólar americano, quedando también condonado el diferencial en tipo de cambio a la fecha de la reestructuración.

No obstante que el efecto de la condonación de intereses y fluctuaciones cambiarias devengados al 31 de diciembre de 1995, por un importe de \$14,339,367 y \$9,684,808 (valores nominales), respectivamente, fue realizado el 1 de febrero de 1996, la Compañía decidió reconocer en forma anticipada dicha condonación, incluyéndola en el estado de resultados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 como una partida extraordinaria y haciendo las revelaciones y ajustes aplicables en el balance general de ese año.

Como consecuencia de la reestructuración, las deudas existentes y los intereses devengados fueron divididos en 3 porciones, como se menciona a continuación:

- Porción a pagar a través de la creación de un fideicomiso inmobiliario.
- Porción capitalizada a pagar a través de un fideicomiso de acciones.
- Porción reestructurada pagadera en unidades de inversión (UDI's).

a) Fideicomiso inmobiliario-

La Compañía constituyó un fideicomiso irrevocable cuyo objeto es la administración y venta de parte del inmueble en que se ubica la nave industrial y oficinas de Ekco, S.A.

De acuerdo al contrato de fideicomiso, el inmueble de la Compañía será relotificado en dos porciones (porciones A y B), quedando la porción A (con una superficie de 33,200 metros cuadrados) sujeta a la venta, para que con el producto de la misma se cumpla con el pago de una porción de la deuda por un valor nominal de \$15,000,000. De acuerdo a las cláusulas del contrato, se toma como valor base del inmueble la cantidad de \$30,000,000 (a valor nominal) actualizable a una tasa anual equivalente al factor de crecimiento de las UDI's más 7 puntos porcentuales, y el producto de la venta será distribuido 50% para que sea utilizado por Ekco para la reubicación de sus oficinas y nave industrial y 50% para el pago a los bancos acreedores. Si el producto de la venta es mayor al valor base actualizado, el fideicomiso entregará el excedente a los bancos acreedores a cuenta de las otras porciones de la deuda reestructurada, si fuera menor, la porción de la deuda afectada se considera liquidada con la entrega del 50% del producto de la venta. Al 31 de diciembre de 1996, el valor de avalúo del inmueble es inferior al valor actualizado según las cláusulas del contrato en \$6,980,513.

Considerando la posible venta a terceros de la porción del inmueble afecta al fideicomiso, la Compañía decidió:

- Crear una reserva con cargo directo al capital contable por \$9,974,504, con objeto de cubrir gastos de reubicación y legales no capitalizables, los cuales estima en que incurriría.
- Registrar la actualización e intereses aplicables a la porción del pasivo cubierta por el fideicomiso inmobiliario, que importó en 1996 \$4,403,400, como un cargo directo al capital contable, considerando que el resultado real de esta operación sólo se conocerá al realizarse efectivamente la venta del inmueble.

b) Fideicomiso sobre acciones-

Como vehículo de la reestructuración por suscripción de capital, el 1 de febrero de 1996 se formó un fideicomiso de administración y mecanismo de venta de acciones, cuyo patrimonio estará representado fundamentalmente por 76,367,315 acciones representativas del 51.95% del capital social de Ekco, y cuyo

fin será la venta de dichas acciones para entregar el producto de la misma a los bancos acreedores (fideicomisarios). Como contraprestación por su designación como fideicomisarios, los bancos acreedores cancelaron una porción de la deuda equivalente a \$72,900,238 (valor nominal), quedando saldada dicha cuenta.

c) Deuda reestructurada en UDI's-

Se efectuó la reestructuración de una porción de la deuda en UDI's por \$47,505,263 (equivalente a 27,772,507 UDI's, de acuerdo a la cotización al 31 de diciembre de 1996). Esta deuda tendrá vencimientos mensuales de capital a partir del 1 de marzo del 2000 y hasta el año 2006, y devengará intereses a una tasa base (equivalente a la tasa de interés anual cargada por el Banco de México a las instituciones fiduciarias) más 5 puntos porcentuales.

Dentro del convenio de reestructuración, se establece la obligación para Ekco de cumplir con ciertas restricciones (a nivel consolidado de la División Cocina sin incluir las cifras de Industrias Voit), las cuales a la fecha han sido cumplidas, siendo las más importantes las siguientes:

-Constituir hipotecas industriales sobre los activos circulantes y fijos, para garantizar el pago de la deuda.
-Constituir contrato de prenda mercantil sobre el 90% de las acciones de Industrias Voit para garantizar el pago de la deuda.

-Constitución de un contrato de prenda mercantil sobre las marcas "Ekco" y "Vasconia" en favor de los bancos acreedores.

- Cumplimiento de leyes aplicables.
- Requisitos de información a los bancos acreedores.
- Conservar su personalidad jurídica.
- Mantener registros contables adecuados.

-Cumplimiento de ciertos índices financieros, relativos principalmente al apalancamiento financiero, liquidez, cobertura de la deuda, cobertura del interés y cobertura de garantías.

De acuerdo a lo estipulado en el convenio de reestructuración, cualquier incumplimiento a las restricciones mencionadas o al pago de principal e intereses, será causal de vencimiento anticipado de la deuda, la cual podrá ser requerida de inmediato por los bancos acreedores, además de que podrán hacerse efectivas las hipotecas y prendas constituidas.

12. Entorno fiscal

Régimen de impuesto-

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual, en concepto, es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsiguientes.

El monto de IMPAC actualizado al 31 de diciembre de 1996, que podría recuperarse en los ejercicios subsiguientes, y que se indexará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento	Monto
1999	\$ 1,077,257
2000	1,862,987
2001	1,575,506
2002	1,724,874
2003	1,994,458
2004	2,268,676
2005	2,041,856
2006	<u>2,041,889</u>
	<u>\$ 14,587,503</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las partidas que principalmente afectaron el resultado fiscal de la Compañía al 31 de diciembre de 1996, se muestran como sigue:

Utilidad antes de provisión para Impuesto al

Activo y participación en los resultados de

subsidiarias y asociada

\$ 13,274,802

Menos- Efecto de actualización (tercer documento B-10)

(316,302)

Utilidad a pesos históricos	12,958,500
Más (menos)- Partidas en conciliación a pesos nominales-	
Costo de ventas (excluyendo depreciación)	99,777,201
Depreciación contable	4,306,197
Condonación de intereses y fluctuación cambiaria	23,011,904
Resultado por posición monetaria	3,251,359
No deducibles	540,425
Componente inflacionario	(181,375)
Compras, mano de obra y gastos de fabricación, neto del costo de ventas	(100,928,094)
Depreciación fiscal	(4,747,088)
Otros	<u>4,239,585</u>
Utilidad fiscal	42,228,614
Menos- Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<u>(42,228,614)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ -</u>

Pérdidas fiscales por amortizar-

Al 31 de diciembre de 1996, la Compañía tiene pérdidas fiscales actualizadas por amortizar, que se indexarán hasta el año de aplicación como sigue:

Vencimiento	Importe
2004	\$ 25,102,975
2005	<u>7,139,610</u>
	<u>\$ 32,242,585</u>

13. Inversión de los accionistas

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de enero de 1996, se acordó la cancelación de 72,999,962 acciones de un total de 73,000,000 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, que fueron emitidas en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1995. En la misma asamblea del 12 de enero de 1996, se aprobó un incremento en el capital social de la Compañía por \$50,000,000, con una prima en suscripción de acciones de \$26,367,986, a través de la emisión de 79,999,962, acciones nominativas, sin valor nominal, de las cuales se destinaron 76,367,315 acciones para formar parte del patrimonio del fideicomiso de acciones que se describe en la nota 11 b).

Al 31 de diciembre de 1996, el capital social de la Compañía asciende a \$140,000,000 y se encuentra integrado por 147,000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de las cuales 143,373,323 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas, confiriendo a sus tenedores iguales derechos y obligaciones y estando representadas por una serie única.

Como se explica en la nota 10, existen 3,626,677 acciones adquiridas por el fideicomiso para acciones a empleados, las cuales no han sido asignadas, razón por la cual se les dio tratamiento de recompra de acciones, habiéndose aplicado \$3,462,025, importe de las acciones no asignadas a reducir el capital social en \$2,266,673 y la prima aplicable en \$1,195,352, hasta que las mismas sean asignadas.

Como se explica en las notas 11 y 14, la Compañía efectuó cargos directos al capital contable (pérdidas acumuladas) para cubrir los siguientes conceptos:

Reserva para reubicación de oficinas y planta	\$ 9,974,504
Actualización e intereses de deuda cubierta por el fideicomiso inmobiliario	4,403,400
Reserva para diferencias en impuestos de importación	<u>1,631,490</u>
	<u>\$ 16,009,394</u>

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta. La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

14. Contingencia de Industrias Voit y creación de reserva

La subsidiaria Industrias Voit decidió crear una reserva para cubrir una contingencia por el pago de impuestos de importación de inventarios y activos fijos adquiridos en años anteriores. Dicha reserva, por un importe de \$1,631,490, fue creada con cargo directo al capital contable (pérdidas acumuladas), en lugar de afectar los resultados del ejercicio, de acuerdo a principios contables.

15. Evento subsecuente

Con fecha 10 de enero de 1997, se constituyó la compañía Voit Marketing, S.A. de C.V., cuya actividad principal será la producción y comercialización de artículos promocionales del Campeonato Mundial de Fútbol a celebrarse durante 1998. La inversión que Ekco, S.A. ha realizado en dicha compañía, asciende a \$974,562, equivalente al 40% del capital social de la misma.

16. Información consolidada

A continuación se presentan en forma condensada los estados financieros consolidados de Ekco, S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 1996:

BALANCE GENERAL CONDENSADO CONSOLIDADO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Activo:

Activo circulante	\$ 135,034,324
Propiedades, planta y equipo, neto	136,900,626
Otros activos	<u>14,364,336</u>
	<u>\$ 286,299,286</u>

Pasivo e inversión de los accionistas:

Pasivo circulante	\$ 80,103,008
Pasivo a largo plazo	50,651,485
Inversión de los accionistas	<u>155,544,793</u>
	<u>\$ 286,299,286</u>

ESTADO CONDENSADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Ventas netas	\$ 224,282,187
Costo de ventas	145,226,011
Gastos de operación	49,060,183
Costo integral de financiamiento	9,764,063
Otros gastos, neto	4,527,566
Provisión para Impuesto al Activo y participación de utilidades a los empleados	3,543,554
Participación en resultado de asociada	<u>(387,314)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 11,773,496</u>

(R.- 8984)

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

A los señores accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Ekco, S.A. y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y los estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

a) Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, los eventos económicos de los últimos años han afectado la situación financiera de la Compañía, particularmente a su División Deporte, la que no ha logrado aún revertir los efectos económicos adversos, por lo que la continuidad como negocio en marcha de dicha división y la recuperación de las cuentas por cobrar de la División Cocina a ésta, dependerá del éxito de las operaciones futuras. Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la recuperabilidad y clasificación de los activos y a la clasificación de los pasivos, que pudieran ser necesarios en caso de que ese segmento de la Compañía no pudiera continuar como un negocio en marcha.

b) Como se menciona en la nota 11 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 la Compañía reconoció anticipadamente la condonación de intereses y fluctuaciones cambiarias, que ascendió a \$30,678,871 (\$24,024,175 a valor histórico), obtenida con motivo de la reestructuración de su deuda, la cual fue formalizada el 1 de febrero de 1996. El

efecto de esta decisión se mostró como una partida extraordinaria en el estado consolidado de resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 1995, debiendo haberse registrado como parte del resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1996.

c) Como se explica en las notas 11 a), 13 y 14, la Compañía efectuó cargos directos al capital contable (pérdidas acumuladas) por \$16,009,394 con objeto de crear reservas que a juicio de la administración no deberían de afectar los resultados del ejercicio 1996. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, estos cargos debieron registrarse en los resultados del ejercicio 1996.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos que se mencionan en los párrafos b) y c) anteriores, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ekco, S.A. y Compañías Subsidiarias al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 28 de febrero de 1997.

Ruiz, Urquiza y Cía., S.C.

C.P. Carlos H. Buenfil

Registro en la Administración General

de Auditoría Fiscal Federal No. 06724

Rúbrica.

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo y valores realizables	\$ 14,710,142
Cuentas por cobrar, neto	74,502,557
Inventarios, neto	44,282,915
Pagos anticipados	<u>1,538,710</u>
Total del activo circulante	135,034,324
Propiedades, planta y equipo, neto	136,900,626
Inversión en asociada	8,614
Otros activos, neto	<u>14,355,722</u>
	<u>\$ 286,299,286</u>

Pasivo e inversión de los accionistas

Circulante:

Deuda financiera a corto plazo	\$ 47,267,989
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	14,018,031
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	18,569,778
Impuesto al Activo	67,127
Participación de utilidades a los empleados	<u>180,083</u>
Total del pasivo circulante	80,103,008
Deuda financiera a largo plazo	47,505,263
Reserva para pagos por separación de personal	<u>3,146,222</u>
Total del pasivo	130,754,493

Inversión de los accionistas:

Capital social	140,000,000
Capital social no exhibido	(2,266,673)
Actualización del capital social	110,761,730
Prima en suscripción de acciones	25,172,634
Reserva legal	788,943
Pérdidas acumuladas	(23,624,296)
Resultado acumulado por actualización	<u>(95,287,545)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>155,544,793</u>
	<u>\$ 286,299,286</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general consolidado.

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Ventas netas		\$ 224,282,187
Costo de ventas		<u>145,226,011</u>
Utilidad bruta		79,056,176
Gastos de operación:		
Venta	28,843,531	
Generales y de administración	<u>20,216,652</u>	<u>49,060,183</u>
Utilidad de operación		29,995,993
Costo integral de financiamiento:		
Intereses pagados, neto	10,419,341	
Actualización de deuda denominada en Unidades de Inversión (UDI's) equiparable a intereses	9,786,065	
Pérdida en cambios, neta	1,157,470	
Utilidad por posición monetaria	<u>(11,598,813)</u>	9,764,063
Otros gastos, neto		<u>4,527,566</u>
Utilidad antes de las siguientes provisiones y participación en resultado de asociada		15,704,364
Provisiones para:		
Impuesto Sobre la Renta	13,582,179	
Impuesto al Activo	3,335,070	
Participación de utilidades a los empleados	180,082	
Beneficio por amortización de pérdidas fiscales	<u>(13,553,777)</u>	<u>3,543,554</u>
Utilidad antes de participación en resultado de asociada		12,160,810
Participación en resultado de asociada		<u>(387,314)</u>
Utilidad neta del año		<u>\$ 11,773,496</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

	Capital social			Prima en suscripción de acciones
	Histórico	No exhibido	Actualización	
Saldos al 31 de diciembre de 1995	\$ 90,000,000	\$(1,107,355)	\$90,260,042	\$
Reclasificación de acciones recompradas ya asignadas por fideicomiso para acciones a empleados	-	1,107,355	306,737	
Incremento de capital social	50,000,000	(2,266,673)	20,194,951	25,172,631
Creación de reservas para reubicación de planta y oficinas, impuestos de importación y actualización de deuda financiera por pagar a través del fideicomiso inmobiliario	-	-	-	
Cambio patrimonial	-	-	-	
Saldos al 31 de diciembre de 1996	<u>\$140,000,000</u>	<u>\$(2,266,673)</u>	<u>\$110,761,730</u>	<u>\$ 25,172,631</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

Operaciones:

Utilidad neta del año \$ 11,773,496

Más-Partidas en resultados que no

requirieron recursos-

Depreciación

7,908,693

Participación en resultado de asociada

387,314

Ajuste por baja de valor de activo fijo

4,749,780

Recursos obtenidos de resultados

24,819,283

Recursos netos aplicados a capital de trabajo y

reserva para pagos por separación de

personal, sin incluir efectivo y valores realizables ni

financiamiento

(12,577,888)

Recursos netos obtenidos de la operación

12,241,395

Financiamiento:

Disminución de deuda financiera-

Capitalización de deuda a través del fideicomiso

de acciones en términos reales

\$ (72,900,238)

Créditos obtenidos en términos reales

6,356,895

Disminución de deuda financiera por actualización

a pesos constantes de cierre

(22,026,758)

(88,570,101)

Efectos en el patrimonio de los accionistas-

Asignación de acciones del fideicomiso para

acciones a empleados

1,414,092

Incremento de capital social

93,100,912

Cargos directos al capital contable

(16,009,394)

78,505,610

(10,064,491)

Inversiones:

Adquisiciones de propiedades, planta y equipo

menos valor neto de retiros

(998,029)

Inversión en asociada

(398,246)

Disminución de otros activos

6,312,636

4,916,361

Aumento neto de efectivo y valores realizables

7,093,265

Efectivo y valores realizables al inicio del año

7,616,877

Efectivo y valores realizables al final del año

\$ 14,710,142

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado consolidado.

EKCO, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ESA MISMA FECHA

(en pesos)

1. Actividades principales, reestructuración de deuda y negocio en marcha

Las compañías se dedican a la fabricación y venta de artículos de aluminio y acero para el hogar (División Cocina) y artículos deportivos (División Deporte).

Durante los últimos años, Ekco, S.A. y Compañías Subsidiarias han enfrentado una serie de problemas tanto operativos como financieros que les han afectado en forma importante. La administración ha venido implementando una serie de acciones que les permita mejorar las condiciones económicas actuales, siendo uno de los puntos medulares la renegociación de la deuda con los bancos acreedores, con objeto de lograr condiciones más favorables para el cumplimiento de sus obligaciones y el incremento de recursos hacia las actividades productivas. Como se menciona en la nota 11, con fecha efectiva 1 de febrero de 1996 se concluyó satisfactoriamente la reestructuración de parte de las deudas existentes, tanto a corto como a largo plazo, incluyendo sus intereses devengados no pagados, y el remanente a cargo de Industrias Voit, S.A. de C.V. fue reestructurado con un convenio firmado el 12 de diciembre de 1996 (véase nota 10). Como consecuencia de las reestructuraciones mencionadas parte de la deuda se ha transformado en capital.

La División Cocina ha logrado revertir la tendencia negativa en su operación, lo que aunado a la reestructuración de su deuda le ha permitido mejorar su resultado del año 1996 a una utilidad de \$15,527,131 (sin considerar cargos directos al capital contable por \$14,377,904), derivados de situaciones

que la administración estima no son parte de la operación normal. Por lo que respecta a la División Deporte, aún no se logra revertir la tendencia negativa de sus operaciones que se ha presentado en los últimos años.

La habilidad de la División Deporte de la Compañía para continuar como negocio en marcha y la recuperación de las cuentas involucradas con dicha división dependerán del éxito de sus operaciones futuras y del apoyo de sus accionistas. Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la recuperabilidad y clasificación de los activos y a la clasificación de los pasivos, que pudieran ser necesarios si dicho segmento del negocio no pudiera continuar como un negocio en marcha.

2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de las compañías, las cuales en general están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros-

Las compañías actualizan en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del ejercicio todos los estados financieros, reconociendo así los efectos de la inflación. Por lo tanto, las cifras de los estados financieros son comparables entre sí, al estar todos expresados en la misma moneda.

Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen los relativos a Ekco, S.A. y sus Compañías Subsidiarias, de las cuales es propietaria al 99.9%, habiéndose eliminado los saldos y transacciones de importancia entre las compañías del grupo. El interés minoritario no es significativo.

Las subsidiarias consolidadas son:

División Cocina:

- Industrias La Vasconia, S.A. de C.V.
- Fomento Productivo, S.A. de C.V.
- Industrias Ekco, S.A. de C.V.

División Deporte:

- Industrias Voit, S.A. de C.V. y subsidiarias

Ver información relativa a los segmentos de negocio en nota 15.

Valores realizables-

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se encuentran registrados al cierre a su valor de reposición, sin exceder al valor de mercado. El costo de ventas se actualiza al costo de reposición al momento de la venta, y de éste a valores del 31 de diciembre de 1996.

Propiedades, planta y equipo-

Se registran originalmente al costo de adquisición o construcción, el cual se actualiza a su valor neto de reposición, mediante avalúos practicados por peritos valuadores independientes, registrados en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula sobre valores actualizados en función de las vidas útiles remanentes estimadas por los peritos valuadores.

Inversión en asociada-

Como se indica en la nota 6, Ekco, S.A. efectuó una inversión equivalente al 50% del capital de una nueva compañía (Vasconia Housewares LLC), ubicada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Debido a que al 31 de diciembre de 1996 la operación de dicha asociada ha sido mínima y aún no se ha definido su estructura administrativa definitiva, la inversión en asociada se registró bajo el método de participación, mediante el cual se reconocen las modificaciones en el patrimonio de dicha compañía en el momento en que ocurren.

Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados-

Dado que no hay diferencias temporales no recurrentes de importancia, que tengan definida su fecha de reversión y no se espera sean sustituidas por otras partidas de la misma naturaleza y montos semejantes, las compañías no han registrado ningún efecto diferido o anticipado de Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados.

Compensaciones al personal por retiro o separación-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, algunas subsidiarias tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Dichas subsidiarias registran el pasivo por prima de antigüedad y plan de pensiones aplicables a medida que se devengan, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado.

Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por servicios proyectados a la fecha estimada de retiro de empleados que laboran en las compañías del grupo como sigue:

Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	\$ 3,294,815
Pasivo provisionado	<u>2,414,506</u>
Servicios pasados por amortizar	<u>\$ 880,309</u>
Al 31 de diciembre de 1996, el monto provisionado es inferior a las obligaciones por beneficios actuales (OBA), (equivalente al OBP sin proyectar los sueldos a la fecha de retiro) en \$731,716, razón por la cual se tiene creado un activo diferido y un pasivo adicional por ese mismo importe.	
El costo por obligaciones laborales de acuerdo a cálculos actuariales se integra como sigue:	
Costo de servicios del año	\$ 412,895
Amortización de servicios pasados	74,780
Costo financiero del año	<u>417,701</u>
	<u>\$ 905,376</u>

Los pagos por indemnizaciones son cargados a resultados al momento de efectuarse.

Efectos de actualización patrimonial-

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y de las pérdidas acumuladas se determina aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se retuvieron las utilidades o se generaron las pérdidas, y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

Ingresos, costos y gastos-

Los ingresos, costos y gastos se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC.

Costo integral de financiamiento-

El costo integral de financiamiento representa el conjunto de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias generadas y el resultado por posición monetaria. Este último se origina por mantener activos y pasivos monetarios, cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

Operaciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación, y los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se ajustan al tipo de cambio en vigor a esa fecha, afectando los resultados del ejercicio como parte del costo integral de financiamiento.

3. Posición y operaciones en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 1996, substancialmente todos los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera estaban representados por dólares americanos, convertidos a un tipo de cambio de \$7.85 pesos por dólar americano como sigue:

	Miles de dólares
Activo circulante	301
Pasivo circulante	<u>(195)</u>
Posición activa en moneda extranjera	<u>106</u>

Al 28 de febrero de 1997, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la existente al 31 de diciembre de 1996 y el tipo de cambio no ha variado significativamente.

Al 31 de diciembre de 1996, dentro de los activos no monetarios existen activos netos de procedencia extranjera por un importe equivalente a 4,257 miles de dólares americanos, que no se ven directamente afectados por riesgos cambiarios.

Durante el ejercicio, las compañías efectuaron operaciones en moneda extranjera, siendo las más importantes las siguientes:

	Miles de dólares
Ventas al extranjero	715
Compras al extranjero distintas de activo fijo	<u>(2,880)</u>
Neto	<u>(2,165)</u>

4. Análisis de cuentas por cobrar

Cientes	\$ 81,399,247
Menos- Estimaciones para cuentas de cobro dudoso y descuentos	<u>(8,040,043)</u>

	73,359,204
Otras	<u>1,143,353</u>
	<u>\$ 74,502,557</u>

5. Análisis de inventarios

Artículos terminados	\$ 23,625,695
Producción en proceso	7,847,823
Materias primas	<u>14,287,435</u>
	45,760,953
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento	<u>(2,446,233)</u>
	43,314,720
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	<u>968,195</u>
	<u>\$ 44,282,915</u>

6. Inversión en asociada

Corresponde a una inversión en la compañía Vasconia Housewares LLC., la cual fue constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica el 12 de noviembre de 1996, teniendo como actividad principal la comercialización de productos de acero y aluminio para el hogar que le son vendidos por Ekco, S.A. La inversión en dicha compañía es equivalente al 50% de su capital social; durante 1996 su operación fue mínima y aún no se ha definido su estructura administrativa definitiva.

7. Análisis de propiedades, planta y equipo

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor neto	Tasa de depreciación
Planta e instalaciones	\$61,431,330	\$30,918,579	\$30,512,751	1.92%
Maquinaria y equipo	183,938,892	134,382,808	49,556,084	2.87%
Mobiliario y equipo de oficina	13,327,612	9,451,034	3,876,578	6.29%
Equipo de transporte	<u>6,478,606</u>	<u>4,515,822</u>	<u>1,962,784</u>	9.31%
	265,176,440	179,268,243	85,908,197	
Terrenos	42,184,803	-	42,184,803	
Proyectos en proceso	80,258	-	80,258	
Terreno, planta e instalaciones netos fuera de uso	<u>10,778,522</u>	<u>2,051,154</u>	<u>8,727,368</u>	
	<u>\$318,220,023</u>	<u>\$181,319,397</u>	<u>\$136,900,626</u>	

Debido al convenio de reestructuración de la deuda, efectuado el 1 de febrero de 1996, una porción del terreno, así como algunas construcciones ubicadas en el mismo por un valor neto de avalúo al 31 de diciembre de 1996 de \$31,826,287, fueron clasificadas como activos en fideicomiso inmobiliario, ya que los mismos serán sujetos a la venta para cubrir parte de los adeudos reestructurados, según se menciona en la nota 8.

El terreno, planta e instalaciones fuera de uso corresponden a activos ubicados en Querétaro, Querétaro, por los cuales la administración de la Compañía se encuentra evaluando las posibilidades de venderlos o darles un uso en el futuro, razón por la cual no se reconoció depreciación del año por estos activos. La administración estima poder realizar dichos activos por lo menos al valor en que se encuentran registrados contablemente.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, los valuadores de las compañías efectuaron un ajuste a los valores y vidas útiles asignadas a la maquinaria y equipo, con objeto de mostrar el valor de estos activos ajustado por los cambios económicos existentes. Dicho ajuste representó una baja de valor de ciertos activos por \$4,749,780 en relación a los valores registrados al último ejercicio, afectándose los resultados del año (otros gastos) en ese mismo importe.

8. Análisis de otros activos

Terreno y construcciones en fideicomiso inmobiliario	\$ 31,826,287
Menos- Deuda por pagar a través de fideicomiso inmobiliario	<u>(19,403,400)</u>
	12,422,887
Fideicomisos de acciones para empleados	1,107,355
Otros	<u>825,480</u>
	<u>\$ 14,355,722</u>

Como consecuencia de la reestructuración de la deuda que se menciona en la nota 11, a partir del 1 de febrero de 1996 una porción del terreno en que se ubica la planta de Ekco, S.A. así como algunas construcciones ubicadas en el mismo se aportaron a un fideicomiso inmobiliario, cuyo objeto es vender dicha porción del inmueble para liquidar parte de la deuda reestructurada, que actualizada según los términos de la reestructuración importa \$19,403,400.

9. Fideicomiso de acciones para empleados

La Compañía tiene establecido un fideicomiso irrevocable para un plan de opción de compra de acciones para sus ejecutivos. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996, el fideicomiso adquirió 3,626,677 acciones de la Compañía a un valor de \$3,462,025, que incluyó una prima en suscripción de acciones de \$1,195,352.

Al 31 de diciembre de 1996, el fideicomiso es propietario de 5,325,926 acciones de Ekco, S.A. registradas a su costo de adquisición, el cual es inferior al valor de mercado. De las acciones poseídas por el fideicomiso, se han asignado 1,699,249 acciones, quedando pendientes de asignar 3,626,677 acciones, por las cuales se decidió dar el tratamiento de recompra de acciones, aplicándose su saldo a reducir el capital social y la prima en suscripción de acciones aplicables.

10. Deuda financiera a corto plazo

Corresponde a un préstamo de Industrias Voit, S.A. de C.V. con Banca Serfin, S.A. (Serfin) por un importe de \$47,267,989, por el cual dicha subsidiaria firmó el 12 de diciembre de 1996 un convenio para finiquitar dicho adeudo en una sola exhibición el 12 de febrero de 1997, el cual quedó garantizado con los inmuebles propiedad de Industrias Voit. En caso de incumplimiento en el pago convenido se establecieron las siguientes obligaciones para dicha subsidiaria:

a) Entregar el inmueble para que Serfin opte por adjudicárselo o proceda a su remate, con lo cual Serfin se dará por pagado en su totalidad.

b) En caso de que Serfin se adjudique el inmueble, Voit se obliga a:

- Pagar el impuesto de adquisición de inmuebles que se cause con motivo de dicha adjudicación.
- Transmitir los inmuebles libres de gravámenes, de limitaciones de dominio y cualquier responsabilidad fiscal o laboral respecto de los mismos.

Industrias Voit usará los inmuebles únicamente hasta un lapso de 90 días naturales, contados a partir de la fecha que tenga verificativo la adjudicación, siempre y cuando se sigan pagando todos los gastos de mantenimiento, vigilancia, impuesto predial, derechos de agua, así como cualquier otro gasto o contribución relacionado con tales inmuebles.

c) En caso de que Serfin remate el inmueble, Industrias Voit se obliga a entregar la posesión al momento en que se formalice en escritura pública la adjudicación correspondiente a favor de un tercero.

d) Contratar un seguro que cubra los riesgos de incendio, explosión, terremoto, así como cualquier otro riesgo o eventualidad que puedan sufrir los inmuebles hasta por una suma de \$8,391,718, así como un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por \$1,200,000, señalando como beneficiario a Serfin. Todo esto por el periodo de adjudicación o el remanente.

El 12 de febrero de 1997, Industrias Voit incumplió con el pago del préstamo convenido, por lo que Serfin tiene derecho a la adjudicación el inmueble otorgado en garantía.

11. Deuda financiera a largo plazo

Con fecha 1 de febrero de 1996, se firmó un convenio de reestructuración por la mayoría de las deudas existentes a esa fecha tanto a corto como a largo plazo, así como también por los intereses devengados por las mismas, entre Ekco, S.A. y los bancos acreedores, a través del Banco Nacional de México, S.A., quien fungió como agente intermediario.

El convenio de reestructuración incluyó los intereses devengados no pagados hasta el 30 de junio de 1995, ya que los intereses devengados del 1 de julio de 1995 al 31 de enero de 1996 fueron condonados por los bancos acreedores. Asimismo, por los créditos directos obtenidos en dólares americanos se estableció que fueran convertidos a moneda nacional a un tipo de cambio de \$7 pesos por dólar americano, quedando también condonado el diferencial en tipo de cambio a la fecha de la reestructuración.

No obstante que el efecto de la condonación de intereses y fluctuaciones cambiarias devengados al 31 de diciembre de 1995, por un importe de \$14,339,367 y \$9,684,808 (valores nominales), respectivamente, fue realizado el 1 de febrero de 1996, la Compañía decidió reconocer en forma anticipada dicha condonación, incluyéndola en el estado de resultados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 como una partida extraordinaria y haciendo las revelaciones y ajustes aplicables en el balance general de ese año.

Como consecuencia de la reestructuración, las deudas existentes y los intereses devengados fueron divididos en 3 porciones, como se menciona a continuación:

- Porción a pagar a través de la creación de un fideicomiso inmobiliario.
- Porción capitalizada a pagar a través de un fideicomiso de acciones.
- Porción reestructurada pagadera en unidades de inversión (UDI's).

a) Fideicomiso inmobiliario-

La Compañía constituyó un fideicomiso irrevocable cuyo objeto es la administración y venta de parte del inmueble en que se ubica la nave industrial y oficinas de Ekco, S.A.

De acuerdo al contrato de fideicomiso, el inmueble de la Compañía será relotificado en dos porciones (porciones A y B), quedando la porción A (con una superficie de 33,200 metros cuadrados) sujeta a la

venta, para que con el producto de la misma se cumpla con el pago de una porción de la deuda por un valor nominal de \$15,000,000. De acuerdo a las cláusulas del contrato, se toma como valor base del inmueble la cantidad de \$30,000,000 (a valor nominal) actualizable a una tasa anual equivalente al factor de crecimiento de las UDI's más 7 puntos porcentuales, y el producto de la venta será distribuido 50% para que sea utilizado por Ekco para la reubicación de sus oficinas y nave industrial y 50% para el pago a los bancos acreedores. Si el producto de la venta es mayor al valor base actualizado, el fideicomiso entregará el excedente a los bancos acreedores a cuenta de las otras porciones de la deuda reestructurada, si fuera menor, la porción de la deuda afectada se considera liquidada con la entrega del 50% del producto de la venta. Al 31 de diciembre de 1996, el valor de avalúo del inmueble es inferior al valor actualizado según las cláusulas del contrato en \$6,980,513.

Considerando la posible venta a terceros de la porción del inmueble afecta al fideicomiso, la Compañía decidió:

- Crear una reserva con cargo directo al capital contable por \$9,974,504 con objeto de cubrir gastos de reubicación y legales no capitalizables, los cuales estima en que incurriría.
- Registrar la actualización e intereses aplicables a la porción del pasivo cubierta por el fideicomiso inmobiliario, que importó en 1996 \$4,403,400, como un cargo directo al capital contable, considerando que el resultado real de esta operación sólo se conocerá al realizarse efectivamente la venta del inmueble.

b) Fideicomiso de acciones-

Como vehículo de la reestructuración por suscripción de capital, el 1 de febrero de 1996, se formó un fideicomiso de administración y mecanismo de venta de acciones, cuyo patrimonio estará representado fundamentalmente por 76,367,315 acciones representativas del 51.95% del capital social de Ekco y cuyo fin será la venta de dichas acciones para entregar el producto de la misma a los bancos acreedores (fideicomisarios). Como contraprestación por su designación como fideicomisarios, los bancos acreedores cancelaron una porción de la deuda equivalente a \$72,900,238 (valor nominal), quedando saldada dicha cuenta.

c) Deuda reestructurada en UDI's-

Se efectuó la reestructuración de una porción de la deuda en UDI's por \$47,505,263 (equivalente a 27,772,507 UDI's de acuerdo a la cotización al 31 de diciembre de 1996). Esta deuda tendrá vencimientos mensuales de capital a partir del 1 de marzo del 2000 y hasta el año 2006, y devengará intereses a una tasa base (equivalente a la tasa de interés anual cargada por el Banco de México a las instituciones fiduciarias) más 5 puntos porcentuales.

Dentro del convenio de reestructuración, se establece la obligación para Ekco, S.A. de cumplir con ciertas restricciones (a nivel consolidado de la División Cocina sin incluir las cifras de Industrias Voit), las cuales a la fecha han sido cumplidas, siendo las más importantes las siguientes:

- Constituir hipotecas industriales sobre los activos circulantes y fijos, para garantizar el pago de la deuda.
 - Constituir contrato de prenda mercantil sobre el 90% de las acciones de Industrias Voit para garantizar el pago de la deuda.
 - Constitución de un contrato de prenda mercantil sobre las marcas "Ekco" y "Vasconia" en favor de los bancos acreedores.
 - Cumplimiento de leyes aplicables.
 - Requisitos de información a los bancos acreedores.
 - Conservar su personalidad jurídica.
 - Mantener registros contables adecuados.
 - Cumplimiento de ciertos índices financieros, relativos principalmente al apalancamiento financiero, liquidez, cobertura de la deuda, cobertura del interés y cobertura de garantías.
- De acuerdo a lo estipulado en el convenio de reestructuración, cualquier incumplimiento a las restricciones mencionadas o al pago de principal e intereses, será causal de vencimiento anticipado de la deuda, la cual podrá ser requerida de inmediato por los bancos acreedores, además de que podrán hacerse efectivas las hipotecas y prendas constituidas.

12. Entorno fiscal

Las compañías están sujetas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual, en concepto es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los

diez ejercicios subsecuentes. Durante el ejercicio 1996, la Compañía recuperó \$11,752 de IMPAC pagado en años anteriores.

El Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Activo y la participación de utilidades a los empleados, se han determinado sobre la base de los resultados individuales de cada compañía y no sobre una base consolidada.

El cálculo para efectos de participación de utilidades no considera el componente inflacionario, las fluctuaciones cambiarias no realizadas y la depreciación fiscal es a valores históricos y no a valores actualizados.

El monto de IMPAC actualizado al 31 de diciembre de 1996, que podría recuperarse en los ejercicios subsecuentes, y que se indexará hasta el año de recuperación, asciende a:

Vencimiento	Monto
1999	\$ 1,941,742
2000	2,530,157
2001	2,460,322
2002	2,683,954
2003	2,914,130
2004	3,158,834
2005	2,838,001
2006	<u>2,955,097</u>
	<u>\$ 21,482,237</u>

Al 31 de diciembre de 1996, Ekco, S.A. y algunas compañías subsidiarias tienen pérdidas fiscales actualizadas por amortizar, que se indexarán hasta el año de aplicación como sigue:

Vencimiento	Monto
2004	\$ 56,145,896
2005	25,588,618
2006	<u>798,798</u>
	<u>\$ 82,533,312</u>

13. Inversión de los accionistas

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de enero de 1996, se acordó la cancelación de 72,999,962 acciones de un total de 73,000,000 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, que fueron emitidas en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1995. En la misma asamblea del 12 de enero de 1996, se aprobó un incremento en el capital social de la Compañía por \$50,000,000, con una prima en suscripción de acciones de \$26,367,986, a través de la emisión de 79,999,962, acciones nominativas, sin valor nominal, de las cuales se destinaron 76,367,315 acciones para formar parte del patrimonio del fideicomiso de acciones que se describe en la nota 11 b).

Al 31 de diciembre de 1996, el capital social de la Compañía asciende a \$140,000,000 y se encuentra integrado por 147,000,000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de las cuales 143,373,323 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas, confiriendo a sus tenedores iguales derechos y obligaciones y estando representadas por una serie única.

Como se explica en la nota 9, existen 3,626,677 acciones adquiridas por el Fideicomiso para Acciones a Empleados, las cuales no han sido asignadas, razón por la cual se les dio tratamiento de recompra de acciones, habiéndose aplicado \$3,462,025, importe de las acciones no asignadas a reducir el capital social en \$2,266,673 y la prima aplicable en \$1,195,352, hasta que las mismas sean asignadas.

Como se explica en las notas 11 a) y 14, la Compañía efectuó cargos directos al capital contable (pérdidas acumuladas) para cubrir los siguientes conceptos:

Reserva para reubicación de oficinas y planta	\$ 9,974,504	
Actualización e intereses de deuda cubierta por el fideicomiso inmobiliario		4,403,400
Reserva para diferencias en impuestos de importación	<u>1,631,490</u>	
	<u>\$ 16,009,394</u>	

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta. La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

14. Contingencias y compromisos

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público requirió a Industrias Voit, S.A. de C.V. en años anteriores algunas diferencias de impuestos de 1984, por las que se ha otorgado una fianza para garantizar el eventual interés fiscal. Los abogados de Industrias Voit han concluido la defensa de dichos requerimientos y, en su opinión, no representan ninguna contingencia para dicha subsidiaria.

Industrias Voit ha hecho algunas importaciones de activos fijos y de ciertos inventarios bajo el Programa de Importación Temporal para Empresas Exportadoras (PITEX), que le imponen compromisos de exportación, los cuales en 1996 y 1995 no se cumplieron regularmente por la disminución en ventas de exportación, situación que ya fue notificada a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y, a la fecha, se desconoce la resolución que dicha institución tomará al respecto. Con relación a dicha situación, dicha subsidiaria decidió crear una reserva por \$1,631,490 con cargo a las pérdidas acumuladas para cubrir el posible pago de impuestos de importación derivados de los incumplimientos a la exportación de dichos inventarios.

15. Información por segmentos

La Compañía tiene definidos dos segmentos de negocios que son la División Cocina y la División Deporte, conformada cada una por las compañías que se mencionan en la nota 2. La información más relevante de cada segmento al 31 de diciembre de 1996, sin eliminar operaciones intercompañías, es la siguiente:

	División	
	Cocina	Deporte
Activo circulante	<u>\$ 110,965,484</u>	<u>\$ 24,245,520</u>
Activo total	<u>\$ 242,032,705</u>	<u>\$ 62,356,896</u>
Pasivo circulante	<u>\$ 25,182,273</u>	<u>\$ 73,011,050</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 61,305,639</u>	<u>\$ 272,863</u>
Capital contable	<u>\$ 155,544,793</u>	<u>\$ (10,927,017)</u>
Ventas	<u>\$ 180,098,616</u>	<u>\$ 44,183,571</u>
Utilidad bruta	<u>\$ 67,936,015</u>	<u>\$ 11,120,161</u>
Utilidad (pérdida) de operación	<u>\$ 32,442,045</u>	<u>\$ (2,446,052)</u>
Utilidad (pérdida) neta antes de participación en subsidiarias y asociadas	<u>\$ 15,914,445</u>	<u>\$ (3,753,635)</u>
Utilidad (pérdida) neta del año	<u>\$ 11,773,496</u>	<u>\$ (3,753,635)</u>
Cargos directos al capital contable (véase nota 13)	<u>\$ 14,377,904</u>	<u>\$ 1,631,490</u>

16. Evento subsecuente

Con fecha 10 de enero de 1997, se constituyó la compañía Voit Marketing, S.A. de C.V., cuya actividad principal será la producción y comercialización de artículos promocionales del Campeonato Mundial de Fútbol a celebrarse durante 1998. La inversión que Ekco, S.A. ha realizado en dicha compañía, asciende a \$974,562, equivalente al 40% del capital social de la misma.

(R.- 8985)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito

Guanajuato

EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico Excelsior de circulación nacional y hágase saber a Genoveva Mares Arrona, en su carácter de tercero perjudicada, que en el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito con residencia en Guanajuato, Guanajuato, bajo el número 62/97, se registró demanda de amparo promovida por Bancomer, S.A., por conducto de su mandatario judicial Salvador Muñoz Hernández, contra acto del Magistrado de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, consistente en sentencia de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis, dictada en toca 639/96, con motivo de apelación interpuesta contra sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia Segundo Civil de León, Guanajuato, en Juicio Ejecutivo Mercantil 1719/95, seguido por Bancomer, S.A., contra Genoveva Mares Arrona, cítese a ésta para que dentro del término treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a dicho Tribunal a defender sus derechos.

Guanajuato, Gto., a 24 de abril de 1997.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito

Angélica María Veloz Durán

Rúbrica.

(R.- 8996)

SERVICIOS AEREOS LITORAL, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La asamblea general anual ordinaria de accionistas de Servicios Aéreos Litoral, S.A. de C.V. (Aerolitoral), celebrada el día 17 de marzo de 1997, aprobó disminuir el capital social pagado en la cantidad de

\$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sin que dicha disminución implique la cancelación de acciones, ya que las mismas son sin expresión de valor nominal.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos adoptados.

1. Se aprobó una disminución al capital social pagado en la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$346,500.00 (trescientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital social mínimo fijo sin derecho a retiro y \$44'653,500.00 (cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a la porción variable pagada del mismo.

2. La reducción al capital social pagado antes descrita, se efectuará mediante reembolso en efectivo a todos los accionistas a razón de \$0.3440 (treinta y cuatro centavos cuarenta centésimas de centavo M.N.) por cada acción representativa del capital social de Aerolitoral de que sean titulares.

3. Como consecuencia de los movimientos al capital social antes descritos, el capital social pagado de Aerolitoral asciende a la cantidad de \$56'782,179.00 (cincuenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), representado por 130'814,229 (ciento treinta millones ochocientos catorce mil doscientas veintinueve) acciones de la serie "A", íntegramente suscritas y pagadas, del cual la cantidad de \$437,227.00 (cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), corresponde al capital mínimo fijo representado por 1'005,000 (un millón cinco mil) acciones y la cantidad de \$56'344,956.00 (cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), corresponde al capital variable pagado representado por 129'809,229 (ciento veintinueve millones ochocientos nueve mil doscientas veintinueve) acciones.

4. La fecha y el lugar de pago aplicables a cada uno de los reembolsos de referencia, se confirmarán a los señores accionistas mediante publicación en dos de los diarios de mayor circulación del domicilio de la sociedad.

México, D.F., a 17 de marzo de 1997.

Lic. Adela Callejas Mejía

Prosecretaria del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 9030)

GRUPO MADERERO Y

ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 1997

Activo circulante

Bancos	<u>\$ 37,315.62</u>

Total del activo	<u>\$ 37,315.62</u>

Capital

Capital social	\$ (50,000.00)

Aportaciones para futuros Aum. Cap.	\$ (34,000.00)

Res. ejercicios anteriores	\$ 38,048.28

Resultado del ejercicio	<u>\$ 8,636.10</u>

Total de capital	<u>\$ (37,315.62)</u>

Esta publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 8 de mayo de 1997.

Lic. Luz del Carmen Alonso Obregón

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 9032)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

En el expediente 1/97, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción, promovido por José Martínez Escobar y José Cuautle Bautista, representantes legales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional en el estado, se dictó el acuerdo que en lo conducente dice:

En cumplimiento a lo resuelto por la superioridad... con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a quienes se crean con derecho al inmueble ciento veintidós de la

calle Cinco Poniente de esta ciudad, mediante edictos a costa del actor, que contendrán una relación sucinta de los hechos contenidos en la demanda, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico denominado El Heraldo de México, que se estima es un periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Relación sucinta de la demanda que promueven José Martínez Escobar y/o José Cuautle Bautista, en su carácter de representantes legales del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, en el estado de Puebla, en contra de la Nación, representada por el Procurador General de la República; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Desarrollo Social, y a quien o quienes se creyeran con derecho al inmueble ciento veintidós de la calle Cinco Poniente de esta ciudad; para reclamar las prestaciones consistentes en: "**a**) La declaración judicial de que su poderdante ha adquirido por prescripción el referido inmueble; y **b**) El pago de los gastos y costas del juicio"; fundándose en los siguientes hechos.- **"1.** El Partido Revolucionario Institucional (que en aquella época se denominaba Partido de la Revolución Mexicana P.R.M.) el día primero de marzo de mil novecientos treinta y dos, por instrucciones verbales del General Abelardo Rodríguez.- Presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, le fue entregada la posesión del edificio con número oficial ciento veintidós de la calle Cinco Poniente de esta ciudad, posesión que el instituto político nuestro representado, empezó a ejercer a través del Comité Directivo Estatal y que destinó de inmediato como sede para la campaña proselitista del candidato a gobernador, en ese entonces para el Estado de Puebla, general José Mijares Palencia.- **2.-** El inmueble de referencia tiene una superficie de 1057.74, mil cincuenta y siete metros cuadrados, setenta y cuatro centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- Treinta y cuatro metros lineales, y linda con la tienda departamental Sears y lote baldío. Al Sur.- A donde tiene su frente, en veinticuatro metros con treinta y siete centímetros lineales con la avenida Cinco Poniente. Al Oriente.- Treinta y cinco metros con ochenta y dos centímetros lineales y linda con casa de la señora Bertha del Callejo y licenciado Benjamín del Callejo. Al Poniente.- Treinta y seis metros con veinte centímetros lineales y linda con las oficinas del H. Congreso del Estado... **3.-** Ejerciendo de tal manera a partir del día primero de marzo de mil novecientos treinta y dos, esto es desde hace sesenta y cinco años una posesión a nombre propio, conduciéndose el instituto político nuestro representado como propietario del inmueble en cuestión, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, constituyendo lo anterior un hecho notorio.- **4.-** A partir del día primero de marzo de mil novecientos treinta y dos, el instituto político nuestro representado... Comportándose como propietario puesto que todos los hechos anteriores son tan públicos y notorios que le constan a toda la ciudadanía.- **5.-** A partir de que tomó posesión del inmueble referido, el Partido Revolucionario Institucional, a través del Comité Directivo Estatal, se ha encargado de la conservación, mejoras, reparaciones, acondicionamiento, remozamiento, pintura, impermeabilizaciones, pago de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, drenaje, vigilancia... **6.-** La posesión que a nombre propio ha ejercido el instituto político nuestro representado del inmueble propiedad del Gobierno Federal, hace procedente que se declare que ha operado en beneficio del Partido Revolucionario Institucional la prescripción respecto del inmueble ciento veintidós de la calle Cinco Poniente de esta ciudad, que hemos dejado debidamente especificado con antelación..."

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México.

Puebla, Pue., a 9 de abril de 1997.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Ortiz Cortez

Rúbrica.

(R.- 9038)

LATINOAMERICANA DE ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo	<u>0.00</u>
Suma el activo	<u>0.00</u>
Pasivo	<u>0.00</u>
Suma el pasivo	<u>0.00</u>
Capital	
Capital social	18,500.00
Resultado de ejercicios anteriores	<u>(18,500.00)</u>
Suma el capital	<u>0.00</u>
Suma pasivo y capital	<u>0.00</u>

México, D.F., a 15 de enero de 1997.

C.P. Omar García Reyes

Liquidador

Rúbrica.

LATINOAMERICANA DE ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Ingresos	0.00
Gastos generales	0.00
Utilidad del ejercicio	<u>0.00</u>

México, D.F., a 15 de enero de 1997.

C.P. Omar García Reyes

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 9043)**ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

A la H. Asamblea de accionistas:

En mi carácter de comisario, he examinado el balance general de Arancia Industrial, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1996, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y conforme a las disposiciones del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros mencionados anteriormente han sido preparados para ser utilizados por la asamblea general de accionistas de la compañía y para otros propósitos legales, ya que la información contenida en ellos no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado por el método de participación, por lo que no es completa ni adecuada para ser utilizada por terceros ajenos a la sociedad.

En mi opinión, considerando el propósito mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Arancia Industrial, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1996 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Este dictamen lo emito en cumplimiento de las disposiciones del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de Arancia Industrial, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jal., a 20 de marzo de 1997.

C.P. Humberto Valdés Mier

Comisario

Rúbrica.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Arancia Industrial, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las

estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión. Los estados financieros que sirvieron de base para determinar el valor de las inversiones en acciones, la participación en los resultados y en el capital contable de las subsidiarias, fueron examinados por nosotros y por otros contadores públicos cuyos informes nos fueron proporcionados. Los exámenes cubiertos por otros contadores públicos representan el 8% y 9% en 1996 y el 12% y 10% en 1995 de los activos e ingresos, respectivamente. Estos estados financieros fueron examinados por otros contadores públicos, cuyos informes nos fueron proporcionados, y la opinión que aquí expresamos, en lo que se refiere a los montos incluidos de estas subsidiarias, se basa únicamente en los dictámenes emitidos por otros contadores públicos.

Los estados financieros mencionados anteriormente han sido preparados para ser utilizados por la asamblea general de accionistas de la compañía y para otros propósitos legales, ya que la información contenida en ellos no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado por el método de participación. Por separado, y con esta misma fecha, hemos emitido nuestro dictamen sobre los estados financieros consolidados de Arancia Industrial, S.A. de C.V. y Subsidiarias.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los informes de otros contadores públicos y considerando el propósito mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Arancia Industrial, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Guadalajara, Jal., a 20 de marzo de 1997.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P. Humberto Valdés Mier

Rúbrica.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(miles de pesos)

Activo	1996	1995
Activo circulante:		
Efectivo	\$ 17,737	179,521
Cuentas por cobrar, neto (nota 3)	5,098	33,755
Gastos anticipados	<u>1</u>	<u>-</u>
Total del activo circulante	22,836	213,276
Inversión en compañías subsidiarias (nota 6)	919,748	769,802
Otros activos	834	1,381
Cuenta por cobrar a largo plazo con compañía subsidiaria (nota 4)	98,339	122,757
	<u>\$ 1,041,757</u>	<u>1,107,216</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Pasivos acumulados	\$ 206	226
Compañías subsidiarias (nota 5)	-	<u>7,505</u>
Total del pasivo	<u>206</u>	<u>7,731</u>
Capital contable (nota 7):		
Capital social original	36,802	36,802
Actualización del capital social	1,048,951	1,048,951
Utilidades retenidas originales	402,476	296,194
Actualización de las utilidades retenidas	1,257,529	1,257,529
Resultado acumulado por actualización	<u>(1,704,207)</u>	<u>(1,539,991)</u>
Total del capital contable	<u>1,041,551</u>	<u>1,099,485</u>
Pasivo contingente (nota 9)		
Eventos subsecuentes (nota 10)		
	<u>\$ 1,041,757</u>	<u>1,107,216</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(miles de pesos)

1996

1995

Ingresos (nota 5):		
Participación en resultados de subsidiarias (nota 6)	\$ 144,456	66,607
Ingresos por servicios	<u>25,095</u>	<u>21,909</u>
Ingresos totales	169,551	88,516
Gastos de administración (nota 5)	<u>16,647</u>	<u>16,884</u>
Utilidad de operación	152,904	71,632
Costo (producto) integral de financiamiento:		
Productos financieros, neto (nota 5)	(16,964)	(23,503)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	326	(135,354)
Pérdida por posición monetaria	<u>63,326</u>	<u>132,174</u>
	<u>46,688</u>	<u>(26,683)</u>
Otros ingresos, neto	(66)	<u>(11,962)</u>
Utilidad antes de impuesto	106,282	110,277
Impuesto Sobre la Renta (nota 8)	-	<u>8,158</u>
Utilidad neta	<u>\$ 106,282</u>	<u>102,119</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
(miles de pesos)

	Capital social original	Actualización del capital social	Utilidades reten	
			Originales	Actualizada:
Saldos al 31 de diciembre de 1994	\$ 36,802	1,048,951	216,229	1,235,37!
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	
Utilidad neta	-	-	<u>79,965</u>	<u>22,15.</u>
Saldos al 31 de diciembre de 1995	36,802	1,048,951	296,194	1,257,52!
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	-	-	-	
Utilidad neta	-	-	<u>106,282</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 1996	<u>\$ 36,802</u>	<u>1,048,951</u>	<u>402,476</u>	<u>1,257,52!</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995
(miles de pesos)

	1996	1995
Actividades de operación:		
Utilidad neta	\$ 106,282	102,119
Más cargos (créditos) que no requieren el uso (proporcionan) recursos:		
Depreciación y amortización	222	328
Participación en resultados de subsidiarias	<u>(144,456)</u>	<u>(66,607)</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(37,952)	35,840
Financiamiento neto derivado de las cuentas de operación	<u>45,819</u>	<u>115,617</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>7,867</u>	<u>151,457</u>
Actividades de financiamiento:		
Dividendos recibidos	<u>16,175</u>	-
Actividades de inversión:		
Inversión en acciones de compañías subsidiarias	(185,628)	(16,497)
Otros activos no circulantes	<u>(198)</u>	<u>15,899</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(185,826)</u>	<u>(598)</u>
(Disminución) aumento del efectivo	(161,784)	150,859

Efectivo:

Al principio del año	<u>179,521</u>	<u>28,662</u>
Al final del año	\$ <u>17,737</u>	<u>179,521</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

ARANCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(miles de pesos)

(1) Operaciones y resumen de las principales políticas contables

La actividad principal de la compañía es la adquisición de acciones y partes sociales de toda clase de sociedades y el otorgamiento de préstamos y avales a las empresas en las que tenga participación. Arancia Industrial, S.A. de C.V. es subsidiaria de Promociones Industriales Aralia, S.A. de C.V. (ver nota 5).

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la compañía que afectan los principales renglones de los estados financieros:

a. Presentación de estados financieros - Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, y están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 1996.

Los índices nacionales de precios al consumidor (INPC) publicados por el Banco de México utilizados para reexpresar los estados financieros son:

Diciembre de 1996	200.388
Diciembre de 1995	156.915
Diciembre de 1994	103.257

b. Inversiones en compañías subsidiarias - Las inversiones en acciones en las que la compañía posee entre el 10% y el 100% de su capital social se valúan por el método de participación (ver nota 6). El método de participación se determinó con base a los estados financieros auditados de las subsidiarias, los cuales cumplen con principios de contabilidad.

c. Impuesto Sobre la Renta diferido - Los cargos a resultados por Impuesto Sobre la Renta (ISR) incluyen los importes a pagar y, adicionalmente, reconocen los efectos en ISR de las diferencias temporales importantes entre la utilidad gravable y la contable sobre los que razonablemente se estima que en un periodo definido se origine un beneficio o un pasivo para efectos fiscales (ver nota 8).

d. Operaciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con los activos y pasivos contratados en moneda extranjera, se llevan a los resultados del año formando parte del costo integral de financiamiento.

e. Pérdida por posición monetaria - Se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación del mismo. La suma de los resultados así obtenidos representa el resultado por posición monetaria del año provocado por la inflación.

f. Actualización del capital social y de los resultados acumulados - Se determina multiplicando las aportaciones de capital social y las utilidades acumuladas por factores derivados del INPC que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

g. Resultado acumulado por actualización - Se determina por la suma algebraica del efecto monetario patrimonial, incluyendo el resultado acumulado por posición monetaria original y el resultado por tenencia de activos no monetarios.

h. Reclasificación de presentación - Algunas cifras de los estados financieros de 1995 fueron reclasificadas para conformar su presentación con las de 1996.

(2) Posición en moneda extranjera

El equivalente en dólares americanos de los activos monetarios al 31 de diciembre de 1996 y 1995, se indican a continuación:

Miles de dólares americanos

	1996	1995
Activos circulantes	1,378	17,100
Activo a largo plazo	<u>12,500</u>	<u>12,500</u>
	<u>13,878</u>	<u>29,600</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar americano al 31 de diciembre de 1996 y 1995, fue de \$7.85 y \$7.69, respectivamente. Al 14 de febrero de 1997, fecha del informe de los auditores, el tipo de cambio era de \$7.79.

(3) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se analizan como sigue:

	1996	1995
Clientes	\$ 632	875
Compañías subsidiarias (nota 5)	3,066	13,249
Impuestos al Valor Agregado por recuperar	204	-
Impuestos Sobre la Renta por recuperar	1,531	19,903
Otras cuentas por cobrar	<u>501</u>	<u>399</u>
	5,730	34,630
Menos estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>632</u>	<u>875</u>
Neto de cuentas por cobrar	<u>5,098</u>	<u>33,755</u>

(4) Cuenta por cobrar a largo plazo con compañía subsidiaria

La compañía tiene una cuenta por cobrar con su subsidiaria Arancia-CPC, S.A. de C.V., por un importe de 12.5 millones de dólares americanos, cuyo cobro está sujeto a que se cumplan ciertas condiciones estipuladas en el contrato de asociación con CPC International, Inc.

(5) Operaciones con compañías controladora y subsidiarias

Las operaciones más importantes realizadas en los años terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995, con compañías controladora y subsidiarias, fueron como sigue:

	1996	1995
Dividendos recibidos	\$ 16,175	32,949
Regalías cobradas	24,539	23,544
Intereses cobrados	3,051	8,271
Intereses pagados	2,670	11,182
Servicios pagados	12,032	13,215
Otros ingresos	538	811
Otros gastos	=	<u>246</u>

(6) Inversiones en compañías subsidiarias

Las inversiones en compañías subsidiarias se encuentran representadas por la participación directa o indirecta en el capital social de las siguientes compañías:

Compañías subsidiarias (todas son S.A. de C.V. excepto donde se indica):

	% de participación	
	1996	1995
Arancia Corporativo	100.00	100.00
Arancia Ingredientes Especiales	100.00	100.00
Arancia Internacional	-	100.00
Arancia International, Inc.-Nevada	100.00	100.00
Arancia International, Inc. - California	-	100.00
Arancia Rental, Co.	-	100.00
Arrendadora Aiesa	100.00	100.00
Enmex	100.00	100.00
Grupo Inmobiliario del Bajío	100.00	100.00
Inmobiliaria de Oficinas	100.00	100.00
Inmobiliaria Miraflores	100.00	100.00
Reprocesadora Industrial	100.00	100.00
Arancia Flavors & Ingredients	100.00	100.00
Zar Enterprises, Inc.	100.00	100.00
Poliquímicos del Ecuador, S.A.	91.70	91.70
Arancia	-	52.30
Arancia Productos Industriales	-	52.30
Arrendadora del Roble	-	52.30
Arrendadora Gefemesa	51.00	52.30
Arrendadora La Gloria	-	52.30
Inmobiliaria La Gloria	-	52.30
Inmobiliaria Zuri	-	52.30
Aranal	51.00	51.00
Aranal Comercial	51.00	51.00
Arancia-CPC	<u>51.00</u>	<u>49.00</u>

A partir del 1 de enero de 1996, algunas de las subsidiarias se fusionaron en Arancia-CPC, S.A. de C.V.

A continuación se presenta en forma condensada cierta información sobre las cifras consolidadas de la compañía y sus subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 1996 y 1995.

1996 **1995**

Activo circulante	\$ 1,201,492	1,047,245
Pasivo circulante	<u>788,612</u>	<u>759,673</u>
Capital de trabajo	<u>412,880</u>	<u>287,572</u>
Activo total	3,451,915	2,735,301
Pasivo total	1,940,754	1,130,892
Participación minoritaria	469,610	504,924
Capital contable	<u>1,511,161</u>	<u>1,604,409</u>
Ventas netas	<u>2,629,129</u>	<u>2,144,208</u>
Utilidad neta	<u>\$ 106,282</u>	<u>102,119</u>

(7) Capital contable

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

a) Las cuentas del capital contable se integran como sigue:

	Capital social	Reserva legal	Utilidades retenidas
31 de diciembre de 1996			
En miles de pesos originales	\$ 36,802	7,360	395,116
Actualización	<u>1,048,951</u>	<u>126,070</u>	<u>1,131,459</u>
En miles de pesos constantes	<u>\$ 1,085,753</u>	<u>133,430</u>	<u>1,526,575</u>
31 de diciembre de 1995			
En miles de pesos originales	\$ 36,802	6,172	290,022
Actualización	<u>1,048,951</u>	<u>125,894</u>	<u>1,131,635</u>
En miles de pesos constantes	<u>\$ 1,085,753</u>	<u>132,066</u>	<u>1,421,657</u>

b) El capital social está integrado por 36,801,600 acciones ordinarias nominativas con valor de un peso cada una. Las acciones de la compañía no pueden ser adquiridas por sociedades extranjeras ni por personas extranjeras; tampoco pueden ser adquiridas por sociedades mexicanas que no tengan a su vez cláusula de exclusión de extranjeros.

c) La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación de un 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

d) El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas y de las utilidades pendientes de distribuir, sobre las que ya se cubrió el Impuesto Sobre la Renta, en los casos aplicables, pueden ser reembolsadas o distribuidas a los accionistas sin impuesto alguno. Otros reembolsos y distribuciones en exceso de esos importes, de acuerdo al procedimiento señalado en la ley, están sujetos al Impuesto Sobre la Renta, a la tasa del 34%, por lo que, en su caso, los accionistas sólo podrán disponer del 66% de tales importes.

e) Las utilidades de las subsidiarias reconocidas por el método de participación, con importe de \$76,723 a valor nominal, no pueden ser distribuidas a los accionistas hasta en tanto no las reciba la compañía tenedora como dividendos.

(8) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y pérdidas por amortizar

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a Promociones Industriales Aralia, S.A. de C.V., como controladora y a Arancia Industrial, S.A. de C.V., y a la mayoría de sus subsidiarias como controladas a consolidar sus resultados para efectos fiscales.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación aunque en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Al 31 de diciembre de 1996 no existe IMPAC por recuperar en el futuro.

De acuerdo con la Ley del ISR en vigor, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los cinco ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Al 31 de diciembre de 1996 no existen pérdidas fiscales por amortizar.

Existen diferencias entre la utilidad contable y la utilidad base para el ISR originados principalmente por los efectos de inflación.

(9) Pasivo contingente

La compañía es aval de préstamos bancarios otorgados a compañías subsidiarias que ascienden a 23.8 millones de dólares americanos.

Al 31 de diciembre de 1996, en algunos de los créditos de una de las subsidiarias, no se cumplen con algunas de las limitaciones a su estructura financiera, por lo que pueden ser exigibles de inmediato. Sin embargo, en virtud del incremento de capital en dicha subsidiaria, ocurrido el 31 de enero de 1997, por \$156,000, dichas limitaciones fueron parcialmente cumplidas. Después del incremento del capital antes señalado, el monto de los créditos con incumplimiento a las limitaciones financieras donde la compañía

es aval asciende a 5.2 millones de dólares, por lo que la compañía subsidiaria tramita las dispensas necesarias con sus acreedores a fin de evitar la exigibilidad inmediata de dichos créditos.

(10) Eventos subsecuentes

El 30 de agosto de 1996, las accionistas Promotora Arana, S.A. de C.V., Promotora Fiad, S.A. de C.V. y Grupo Guima, S.A. de C.V. notificaron a Arancia Industrial, S.A. de C.V., que con fundamento en el artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ejercían su derecho de retiro respecto de las 2,164,680 acciones de que cada una de ellas era titular de la parte variable del capital social de la compañía, y en consecuencia requirieron el reembolso de sus respectivas aportaciones al capital variable. En atención a dicho requerimiento, la compañía inició el 3 de enero de 1997, un juicio ordinario mercantil con el objeto de obtener la declaración judicial de haber satisfecho su obligación de reembolsar las aportaciones requeridas por dichas accionistas y exhibió el 7 de enero de 1997, los billetes de depósito correspondientes por \$2,164 en favor de cada una de ellas, monto que corresponde al valor de sus respectivas aportaciones.

Las accionistas retirantes reconviniaron a Arancia Industrial, S.A. de C.V. el pago de tales acciones a su valor real, sin proponer un monto para tal efecto. A la fecha se encuentra pendiente la resolución de este asunto por parte del juez correspondiente, sin embargo la Dirección de la compañía, con base en la opinión de sus asesores legales, estima que ha cumplido cabalmente con lo ordenado por el artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(R.- 9052)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Nuevo León
Monterrey
EDICTO

Constructora Primsa, S.A., y Rafael Torres Rodríguez.

Con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, compareció ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Nuevo León, Víctor Manuel Avila Cenicerós, en su carácter de Director General Jurídico de la Procuraduría General de la República, promoviendo en la vía ordinaria civil federal, en contra de Constructora Primsa, S.A., y Rafael Torres Rodríguez, y por auto de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite dicha demanda, habiéndose registrado bajo el número 2/93, y en virtud de que no fue posible emplazarlos y se ignora los domicilios de las partes demandadas, mediante auto de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, se ordenó emplazar a esos demandados por medio de edictos, en los que se les hace saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y anexos; asimismo, que deberán presentarse a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos de que de no hacerlo así, transcurrido el plazo concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos que para tal efecto se lleva en los estrados de este Juzgado; igualmente se ordenó publicarlos por tres veces seguidas en términos de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico El Norte, que se edita en esta ciudad, y fijar en los estrados de este Juzgado copia íntegra de los mismos por el término del emplazamiento.- Doy fe.

Monterrey, N.L., a 25 de marzo de 1997.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Nuevo León

Lic. Luis Eugenio Gil Valdez

Rúbrica.

(R.- 9065)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

En los autos del toca número 1729/94, se dictó un auto que se ordena emplazar por edictos al tercero perjudicado Litógrafos de Aguascalientes, S.A. de C.V., a través de su representante legal de la demanda de amparo promovida por Fianzas México, S.A., contra actos de esta Sala y del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, hoy Tercero de lo Mercantil de esta ciudad, expediente número 4330/91, Juicio Mercantil Ejecutivo promovido por Factoring Serfin vs Fianzas México, S.A., para que comparezca al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil en turno, dentro del término de 30 treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, acto reclamado: la sentencia definitiva del 26 de marzo de 1997, dictada en el toca número 1729/94 de esta sala, por violación a los artículos 14 y 16

constitucionales, haciendo de su conocimiento que las copias simples de la demanda de amparo se encuentran a disposición del tercero perjudicado en este Tribunal, así mismo, debe de fijarse en la puerta de esta sala copia íntegra de la demanda de amparo durante el tiempo del emplazamiento. En caso de que el tercero perjudicado no comparezca, se le practicarán las notificaciones por medio de rotulón. Lo anterior de conformidad a lo que dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habiendo solicitado el quejoso la suspensión del acto reclamado, fijándose como fianza la cantidad de 2'250,000.00.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 28 de abril de 1997.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Eugenia Villalobos Ruvalcaba

Rúbrica.

(R.- 9120)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil

en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Andrés Aguilera Montijo y Rosa Cornejo de Aguilera.

En el Juicio de Amparo número 214/97-I promovido por Javier Ruelas Casillas, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, y otras autoridades, se ordenó emplazarlos conforme al artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por edictos, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente, comparezca al referido juicio, si a su derecho conviene; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico "El Informador" de esta capital.

Guadalajara, Jal., a 23 de abril de 1997.

La Secretaria

Lic. Magdalena Elizabeth Pérez López

Rúbrica.

(R.- 9121)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

en Materia Administrativa

en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Que mediante auto de nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por la sucesión intestamentaria a bienes de Juan de Dios Sevilla, contra actos de la Comisión Nacional del Agua y otras autoridades, que quedó registrado con el número 9/97; mediante auto de nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, este Juzgado tuvo como tercero perjudicado, entre otros, a Francisco Paulín González. Por auto de esa fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicho tercero perjudicado, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional es a las diez horas del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Guadalajara, Jal., a 14 de marzo de 1997.

La Secretaria

Lic. Martha Araceli Medeles Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 9122)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Supervisión Especializada

Dirección General de Supervisión de Organizaciones Auxiliares no Agrupadas

Oficio número 601-II-22353

Expediente número 721.1(U-483)/1

NOTIFICACION POR EDICTO

Unión de Crédito Industrial de Nayarit, S.A. de C.V., y/o representante legal de la misma

En virtud de que se desconoce la ubicación actual de las oficinas de la Unión de Crédito Industrial de Nayarit, S.A. de C.V., esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excelsior", el oficio de emplazamiento cuyo resumen se detalla a continuación:

Número de oficio: 601-II-22354

Expediente: 721.1 (U-483)/1

Autoridad emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asunto: Revocación de autorización.- Se emplaza a esa sociedad para que manifieste lo que su derecho convenga.

Resoluciones: **PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se concede a Unión de Crédito Industrial de Nayarit, S.A. de C.V. un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción del presente oficio para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de la causal de revocación de la autorización para operar como Unión de Crédito a que se hizo referencia.

SEGUNDA.- Con fundamento y para los efectos previstos en el cuarto párrafo del artículo 88 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se concede a Unión de Crédito Industrial de Nayarit, S.A. de C.V. un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción del presente oficio, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de las presuntas irregularidades cometidas por esa Unión de Crédito.

Se le hace saber a la Unión de Crédito Industrial de Nayarit, S.A. de C.V. y/o a su representante legal, que en las oficinas de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sitas en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, conjunto Plaza Inn, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., se encuentra a disposición el original del referido oficio de emplazamiento, a efecto de que dentro de un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente oficio, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga respecto de las resoluciones mencionadas, con el apercibimiento de que de no hacerlo, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 88 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y con los elementos que obran en el expediente relativo, dictará resolución definitiva.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 1997.

C.P. Alejandro Vargas Durán

Vicepresidente de Supervisión Especializada

Rúbrica.

(R.- 9133)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Quinta Sala

EDICTO

A los C. Luis Eduardo Bárcena Cue y Mónica Bárcena Acuña

Disposición dictada Quinta Sala, expedientillo de amparo 24/97, ordena emplazar mediante edictos a Luis Eduardo Bárcena Cue y Mónica Bárcena Acuña, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación, comparezca al Tribunal Colegiado del Sexto Circuito en turno a hacer valer sus derechos, Juicio Sumario Desocupación por Terminación de Contrato Arrendamiento, promovido por Luis Eduardo Bárcena Cue y Mónica Bárcena Acuña en contra de Enrique Maximino Esperón Espinoza y María del Carmen Gómez Plantero.

H. Puebla de Z., a 30 de abril de 1997.

La C. Diligenciaria

Lic. Patricia Montalvo Paquini

Rúbrica.

(R.- 9154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de diez de abril del año en curso, dictado en el Juicio Ordinario Mercantil 161/95, promovido por Compañía Nacional de Subsistencias Populares contra Unión de Ejidos General Lázaro Cárdenas del Río de R.I. y Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., emplácese a la codemandada Unión de Ejidos General Lázaro Cárdenas del Río de R.I., y hágase de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca al juicio arriba mencionado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las ulteriores se llevarán a cabo por lista, aun las de carácter personal.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el **Diario Oficial de la Federación**, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado

Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 9158)

PREDIUM, S.A.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 1997

Activo

Caja 256

Suma el activo 256

Capital contable

Capital social 1200

Pérdidas acumuladas (944)

Suma el capital contable 256

Conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de Predium, S.A.

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a participación que cada uno tiene en el mismo.

México, D.F., a 13 de mayo de 1997.

Ing. Flavio Lucio Pontecorvo Cassereau

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 9194)

Poder Judicial

Estado de México

Juzgado Séptimo de lo Civil

de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Tlalnepantla

Residencia Naucalpan

Primera Secretaría

EDICTO

Por ordenarlo el ciudadano Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en sentencia del seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el expediente marcado con el número 360/96-2, en la declaración de suspensión de pagos de Inmobiliaria Totolica, S.A. de C.V., designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlalnepantla, Estado de México, lo que se hace del conocimiento de los acreedores,

emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico La Prensa y en un periódico de mayor circulación en este lugar; dado a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García

Rúbrica.

(R.- 9195)

PROVEEDORA GENERAL POPO, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el pasado 21 de octubre de 1996, tuvo verificativo la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Proveedora General Popo, S.A. de C.V., mediante la cual y entre otros puntos, se acordó disminuir el capital social en la parte fija en la cantidad de \$157,100.00 (ciento cincuenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), para fijar su capital social mínimo en la suma de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 0/100 M.N.), mediante la transferencia de ciento cincuenta y siete mil cien acciones a la parte variable del capital social.

México, D.F., a 12 de mayo de 1997.

Jorge Claudio Leipen Garay

Presidente de la Asamblea

Rúbrica.

(R.- 9199)

SIEM, MANTENIMIENTO

EN GENERAL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 1997

Contribuciones a favor	28,591

Total del activo	<u>28,591</u>

Pasivo:	0

Capital social	28,351

Reserva legal	240

Total del capital contable	<u>28,591</u>

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 12 de mayo de 1997.

Ernesto Sánchez Pérez

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 9200)

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura 66,815, de 14 de mayo de 1997, ante mí, el señor Alfonso Asúnsolo Smith, aceptó la herencia instituida por la señora Lilia Chalita Rodríguez de Asúnsolo, en testamento otorgado en escritura 30,261, de 8 de mayo de 1979, ante el licenciado Alfredo González Serrano, Notario 2 del D.F., aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá desde luego a formular los inventarios de ley.

Lo anterior hago saber de conformidad con el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

México, D.F., a 14 de mayo de 1997.

Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez

Notario Público No. 117

Rúbrica.

(R.- 9229)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Dirección General de Inversión Extranjera

Número de oficio 514.113.97

Expediente 54210-C

Registro 3013

Asunto.- Se autoriza establecimiento y registro.

Stewart and Stevenson Technical Services, Inc.

Jaime Balmes No. 11, Torre D.

4o. piso, Plaza Polanco

Col. Los Morales Polanco

11510, México, D.F.

At'n: Lic. Herbert Bettinger Barrios.

Me refiero a su escrito recibido el 21 de abril de 1997, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Stewart and Stevenson Technical Services, Inc., sociedad de nacionalidad estadounidense, el establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, así como la inscripción de sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, la cual tendrá por objeto principal el proporcionar servicios de reparación, renovación, compra, venta, distribución de equipos, accesorios y partes consistentes en compresores, turbinas de gas, sistemas de control de temperatura para la industria.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17 y 17A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 2736 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, autoriza a Stewart and Stevenson Technical Services, Inc., para llevar a cabo el establecimiento de una sucursal en la República Mexicana e inscribir sus estatutos sociales en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, en el entendido de que dicha sucursal no podrá adquirir el dominio sobre tierras, aguas y sus accesiones en el territorio nacional ni obtener concesiones para la explotación de minas o aguas, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores el convenio previsto por el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga de dicha Secretaría el permiso a que se refiere el artículo 10A de la Ley de Inversión Extranjera. Asimismo, no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., sexto, séptimo y noveno transitorios de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otras leyes, salvo que en los casos previstos en dichos ordenamientos, obtenga la resolución favorable correspondiente.

Se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la citada ley y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 11 fracción III inciso c) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 1997.

El Director Jurídico

Lic. Luis Armando Melgar

Rúbrica.

(R.- 9246)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 83/95

Oficio número 780

EDICTO

En los autos relativos a la suspensión de pagos de Marien Comercial, S.A. de C.V., y otros, por auto de fecha 2 de abril del año en curso, el C. Juez Primero de lo Concursal de esta capital ordenó convocar a los acreedores para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, habiéndose señalado para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de junio del año en curso, en el local del Juzgado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México de esta capital.

México, D.F., a 25 de abril de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 9257)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 85/95

EDICTO

En los autos relativos a las suspensiones de pagos de Grupo Los Remedios, S.A. de C.V., y otros, por auto de fecha 12 de marzo del año en curso, el C. Juez Primero de lo Concursal de esta capital, ordenó convocar a los acreedores para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, en el local de este Juzgado, señalándose las doce horas con treinta minutos del día dos de junio próximo para la empresa Grupo Los Remedios, S.A. de C.V.; las once horas del día once de junio próximo para la empresa Constructora Los Remedios, S.A. de C.V.; las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de junio próximo para la empresa Inmobiliaria L.R., S.A. de C.V.; las doce horas con treinta minutos del día doce de junio próximo para la empresa Hotelera Ixtapa, S.A. de C.V.; las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de junio próximo para la empresa Fraccionadora Fragatas, S.A. de C.V., y las doce horas con treinta minutos para la empresa Inmobiliaria Nito, S.A. de C.V., del día ocho de agosto próximo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Diario de México de esta capital.

México, D.F., a 29 de abril de 1997.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 9258)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIES I Y II, EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA (MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión correspondiente, a lo acordado en la asamblea general de tenedores, celebrada el pasado 7 de mayo de 1997, y de conformidad con la cláusula vigésima primera vigente del contrato de fideicomiso que ampara la emisión, hacemos de su conocimiento que:

Respecto a la serie I:

El nuevo rendimiento que devengarán los certificados por el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 18 de mayo de 1997, asciende a \$8'992,204.55.

Dicho nuevo rendimiento se pagará el día 19 de mayo de 1997, en las oficinas del representante común, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, D.F., contra entrega del cupón número 20.

El valor capitalizado de los Certificados de Participación al 19 de mayo de 1997, será de \$ 2.4385782 por título.

Respecto de la serie II:

El rendimiento de referencia neto que devengarán los Certificados de Participación para el período comprendido entre el 19 de febrero y el 18 de mayo de 1997, será de \$38'065,222.83 (US \$ 4'820,823.56) y el rendimiento de referencia bruto ascenderá a la suma de \$ 40'026,522.43 (US \$ 5'069,215.10).

El día 19 de mayo de 1997, vence la décima sexta amortización por un importe de \$ 49'350,000.00 (US \$ 6'250,000.00).

El día 19 de mayo de 1997, se liquidará en rendimiento de referencia bruto y a principal se pagará la cantidad de \$ 5'607,713.31 (US \$710,196.72). Estos pagos se realizarán por el agente de pagos The Bank of New York, a través de sus oficinas en Nueva York, N.Y., Estados Unidos, y Londres, Inglaterra.

El valor capitalizado de los Certificados de Participación al 19 de mayo de 1997, será de \$1,378'582,208.33, (US \$174'592,478.26).

México, D.F., a 19 de mayo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9261)

CONSORCIO INDUSTRIAL PUEBLA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARE DE MEDIANO PLAZO

(CONIP P95)

En cumplimiento a lo establecido en el título de crédito (Pagaré de Mediano Plazo CONIP P95) que documenta la emisión, en lo referente a intereses, hacemos de su conocimiento que:

La tasa anual de interés bruto que devengará del 9 de mayo al 6 de junio de 1997, será de 27.51%, sobre su valor nominal.

México, D.F., a 6 de mayo de 1997.

Representante Común

Casa de Bolsa Bital, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Bital

Rúbrica.

(R.- 9262)

SISTEMA ARGOS, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES

DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

ARGOS P96

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo ARGOS P96, por el período comprendido del 20 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 25.37% anual sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 16 de mayo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 9263)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

SOFIMEX *92

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias "SOFIMEX *92", por el período comprendido del 8 de mayo al 7 de junio de 1997, será de 26.32% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 2 de mayo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 9264)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

SOFIMEX *90-1

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta de intereses, del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias "SOFIMEX *90-1", por el periodo comprendido del 20 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 23.25% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 20 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo séptimo trimestre, a razón de una tasa anual de 25.53%. Este pago se hará contra entrega del cupón número 27.

México, D.F., a 15 de mayo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 9265)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

SOFIMEX *91

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias "SOFIMEX *91", por el periodo comprendido del 10 de mayo al 9 de junio de 1997, será de 24.07% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 7 de mayo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 9266)

TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES

DE MEDIANO PLAZO

TELMEX P97

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo "TELMEX P97", por el periodo comprendido del 15 de mayo al 11 de junio de 1997, será de 21.04% anual sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 15 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al primer periodo a razón de una tasa anual de 25.16%. Este pago se hará contra entrega del cupón número 1.

México, D.F., a 12 de mayo de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 9267)

ICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE

DE MEDIANO PLAZO

(INICA) P96

En cumplimiento a lo establecido en la emisión del pagaré correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengará el Pagaré de Mediano Plazo de ICA Inmobiliaria, S.A. de C.V. (INICA) P96, del 7 de mayo al 3 de junio de 1997, será de 23.58% sobre el valor nominal de los mismos, y la tasa anual de interés neto será de 23.58%, mismas que se aplicarán de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 7 de mayo de 1997, en las oficinas de Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., ubicadas en Bosque de Ciruelos número 120, 5o. piso, Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo cuarto periodo a razón de una tasa anual bruta de 27.22%.

México, D.F., a 30 de abril de 1997.

Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Inverlat

Rúbrica.

(R.- 9268)

INDUSTRIAS MARTIN, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE

OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

MARTIN 91

Se hace del conocimiento a los tenedores de estas obligaciones que la tasa de interés que devengarán estos valores, por el periodo que comprende del 27 de mayo al 26 de junio de 1997, será de 23.06% anual; asimismo se les informa que el resultante del promedio de las tasas de interés que rigen en el trimestre comprendido del 27 de marzo al 26 de junio de 1997, es de 24.24813186813% anual, correspondiente a 91 días, que se liquidará contra la entrega del cupón número 25, a partir del próximo 27 de junio en las oficinas del representante común, ubicadas en Río Mississippi número 52, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de mayo de 1997.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco Nacional de México, S.A.

División Fiduciaria

Servicios a Empresas

Mario Luis Rodríguez González

Rúbrica.

Lic. Cecilia Urzúa R.

Rúbrica.

(R.- 9269)

Banco Mexicano, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero InverMéxico

División Fiduciaria

CONVOCATORIA

CONVOCA POSTORES EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA

En los términos del numeral 4 inciso b) fracción VII, cláusula décima segunda, capítulo segundo del contrato de fideicomiso de garantía, celebrado por la compañía denominada "Tenería Temola", S.A. de C.V. como fideicomitente y fideicomisaria en segundo lugar; Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, como fideicomisaria en primer lugar y esta institución en su calidad de fiduciaria, que se hizo constar en la escritura pública número 16,023, de fecha 25 de febrero de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Guillermo Tenorio Carpio, Notario Público número 6 de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos en ejercicio, bajo el número 0138, del tomo número 461, libro de propiedad, de fecha 24 de marzo de 1994, se convoca a postores interesados en adquirir mediante pública subasta y ante la presencia de notario público o corredor público, los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, que a continuación se describen:

I.- Bien inmueble identificado como: Fracción Oriental, de la porción de terreno rústico, actualmente urbano de la ex-hacienda de Coahuixtla, ubicado en el Municipio de Villa de Ayala, en Cuautla, Morelos. Superficie: cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, noventa y seis decímetros.- Linderos y dimensiones: Al Norte en ochenta y cuatro metros noventa centímetros, con resto del mismo predio, propiedad del señor Manuel Guerra Nava; al Sur en trece tramos en línea curva de nueve metros, treinta y siete centímetros, trece metros cuarenta centímetros, catorce metros veinte centímetros, treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros, ochenta y ocho metros catorce centímetros, diecinueve metros veintico centímetros, diez metros noventa y cinco centímetros y veintitrés metros diecisiete centímetros,

veintidós metros setenta centímetros, veintitrés metros sesenta y siete centímetros con el río Cuautla; al Oriente en trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y seis centímetros con la vía de Ferrocarril de Cuautla-Izúcar de Matamoros, y al Poniente en trescientos treinta metros, ochenta y siete centímetros con la carretera Cuautla-Las Estacas.

Sirve como precio base de este inmueble, para la realización de esta subasta, la cantidad de \$2,250,400.00 (dos millones, doscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que representa el 80% del valor del avalúo del inmueble practicado por Banca Cremi, S.A.

II.- Bien inmueble identificado como: fracción o porción de terreno ubicado en el kilómetro uno de la carretera Cuautla-Las Estacas, campos de la ex-hacienda de Coahuixtla, Municipio de Villa de Ayala, en Cuautla, Morelos. Superficie: tres mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados, ochenta decímetros. Linderos y dimensiones: Al Norte en cincuenta y nueve metros, veinte centímetros, con terrenos de "Montex", Sociedad Anónima; al Sur en ochenta y cuatro metros sesenta centímetros, con terreno que formó parte del mismo predio y que se transmitió en fideicomiso al Banco de Comercio, Sociedad Anónima; al Oriente en treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros con la vía del ferrocarril Cuautla-Izúcar de Matamoros, y al Poniente en sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros con la carretera Cuautla-Las Estacas Anenecuilco.

Sirve como precio base de este inmueble, para la realización de esta subasta, la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que representa el 80% del valor del avalúo del inmueble practicado por Banca Cremi, S.A.

III.- Bien inmueble identificado como: edificio marcado con el número ochocientos cuatro de la calle bulevar Venustiano Carranza número ochocientos cuatro, esquina con Río Claro número doscientos trece y terreno que ocupa en la manzana doce, cuartel quince del fraccionamiento Villanueva (Barrio de San Miguel) en la ciudad de León, Estado de Guanajuato. Superficie: mil trescientos dos metros, veinticinco decímetros cuadrados.- Linderos y dimensiones: al Norte en línea quebrada que parte de Oriente a Poniente en cuarenta metros, quiebra al Noreste en siete metros veintidós centímetros, con propiedad de Sergio Padilla; al Sur en cuarenta y siete metros con calle Río Claro; al Oriente en veintisiete metros cincuenta centímetros con bulevar Venustiano Carranza, y al Poniente en veintinueve metros once centímetros con propiedad particular.

Sirve como precio base de este inmueble para la realización de esta subasta, la cantidad de \$1,697,600.00 (un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que representa el 80% del valor del avalúo del inmueble practicado por Banca Cremi, S.A.

Cualquier interesado, para ser considerado como postor, deberá depositar en las oficinas de la fiduciaria, por lo menos con dos días hábiles anteriores a la fecha en que se verifique la primera almoneda en pública subasta, cheque certificado a la orden de esta institución fiduciaria, por la cantidad mínima del 20% del precio que sirve de base para cada uno de los bienes inmuebles señalados con anterioridad, como garantía de su postura de el o los bienes inmuebles elegidos, expresando por escrito el mismo postor o su representante legal, el nombre o domicilio del postor. En caso de que sea el representante legal quien presente la postura, éste deberá acompañar copia certificada del instrumento notarial donde conste la legal existencia de su representada, y las facultades de su representación. Sin el requisito del depósito, ningún interesado podrá ser considerado como postor.

La fiduciaria fincará remate y declarará adjudicado el bien o los bienes a favor del postor o de los postores que hubieren hecho las mejores posturas y formalizará la correspondiente transmisión de propiedad, previa liquidación de los saldos de los precios de las ventas, que el postor o postores adjudicatarios deberán exhibir en las oficinas de la fiduciaria, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se finque el remate correspondiente.

En caso de que el postor respectivo no haga la liquidación mencionada en el plazo previsto, perderá la cantidad depositada en favor de la fideicomisaria en primer lugar, en términos del contrato de fideicomiso de garantía.

El remate tendrá verificativo a las once horas antes meridiano, del décimo día hábil posterior al de la presente publicación, en las oficinas de la fiduciaria, cuyo domicilio es avenida Plan de Ayala número 1108, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. (Cualquier interesado podrá confirmar o solicitar información adicional a los teléfonos 91(72) 792702 y 792786, en la ciudad de Toluca, México).

Cuernavaca, Mor., a 23 de mayo de 1997.

Banco Mexicano, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero InverMéxico

Lic. Gerardo Manuel Dávila Herrera

Delegado Fiduciario

Rúbrica.

(R.- 9274)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado

Juzgado Primero de lo Civil

Zamora, Mich.

EDICTO

Al ignorarse domicilio, se notifica a Martha Patricia Rodríguez Villanueva y Luis Rodríguez de León, que en el Juicio Ejecutivo Mercantil 416/95 promovido por Banamex, S.A., en contra suya, con fecha 11 de abril del año en curso, se dictó resolución interlocutoria quedando como sigue:

I.- Procedió recurso revocación promovido por licenciado Arturo Ruiz Herrera.-

II.- Se revoca auto combatido de fecha 10 de enero año en curso....

III.- No se hace condena en costas...

IV.- Notifíquese personalmente.

Zamora, Mich., a 25 de abril de 1997.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Sonia Reyes Equihua

Rúbrica.

(R.- 9275)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF), del mes de mayo de 1997, ha sido determinada en 23.86% anual.

México, D.F., a 23 de mayo de 1997.

Nacional Financiera, S.N.C.

Ing. Santiago Matus Sequeira

Director Adjunto Corporativo

Rúbrica.

Lic. Antonio Cárdenas Arroyo

Coordinador Jurídico y Fiduciario

Rúbrica.

(R.- 9294)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.****PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

- RESUMEN EJECUTIVO -

1. INTRODUCCION Y OBJETIVOS

La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. ("APIQROO") publica el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Estado de Quintana Roo ("Programa"), en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Puertos, de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, S.C.T., en oficio número 115.792.97 del 18 de marzo de 1997; y con fundamento en el artículo 36 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y los artículos 16 fracción I, 33 fracción XIII y 41 de la Ley de Puertos en vigor.

Este programa contempla las realidades, potencialidades y estrategias futuras de desarrollo del Sistema Portuario Estatal, teniendo en consideración como marcos de referencia los objetivos planteados en la materia por el Plan Estatal de Desarrollo 1993 - 1999, el Sistema Portuario Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000.

El ámbito de influencia del Programa abarca los recintos concesionados a la APIQROO, y las instalaciones que en ellos se ubican, a saber:

●**Cozumel:** Terminal Internacional de Cruceros, Terminal de Transbordadores, Muelle de San Miguel, Terminal de Cruceros de Punta Langosta y Muelle de Playa del Carmen.

●**Puerto Morelos:** Muelle Comercial, Terminal de Transbordadores y Muelle Pesquero.

●**Puerto Juárez:** Muelle de Pasajeros y Terminal de Transbordadores de Punta Sam.

●**Isla Mujeres:** Muelle de Madera, Terminal de Transbordadores y Muelle de Concreto.

●**Chetumal:** Muelle de Usos Múltiples, Muelle de La Aguada y Muelle Pesquero.

Los objetivos generales que se plantean en el Programa son:

●Establecer los distintos planes de desarrollo de infraestructura y servicios portuarios de manera de preservar condiciones ambientales, especialmente el medio marino.

•Coordinar con las autoridades municipales que los planes mencionados se adecuen y, en la medida de lo posible, contribuyan a mejorar las condiciones del entorno urbano inmediato a las distintas instalaciones portuarias consideradas.

2. SITUACION ACTUAL

2.1. Estructura del tráfico de pasajeros.

En 1996 se movieron por los puertos del Estado un total de 5 millones 165 mil noventa personas; 1 millón 242 mil lo hicieron en cruceros, 3 millones 765 mil en embarcaciones menores y 162,800 en transbordadores.

2.2. Estructura del tráfico de carga.

El movimiento de carga por los puertos del Estado se divide en:

•Carga de altura, prácticamente concentrada en el movimiento de contenedores por Puerto Morelos, y que fue, en 1996, de 3 mil 502 TEU's. El tráfico de carga general suelta de altura no fue significativo.

•Carga de cabotaje, para el abasto a las islas, y que se realiza en los pares Cozumel - Puerto Morelos e Isla Mujeres - Punta Sam. En esta modalidad se movieron, durante 1996, poco más de 1 millón 65 mil toneladas.

3. ESTRATEGIA DE USO DEL SUELO

Cuadro 3.1. Superficies de los recintos portuarios.

Recinto	Superficie (m2)		
	áreas de Tierra*	áreas de Agua	Total
Cozumel	59,528	59,945	114,473
Terminal Internacional de Cruceros	32,628	36,641	69,269
Terminal de San Miguel	4,629	15,529	20,158
Terminal de Cruceros de Punta Langosta	22,271	2,775	25,046
Playa del Carmen	3,156	1,311	4,467
Isla Mujeres	12,255	749	13,004
Punta Sam	11,736	14,576	26,312
Puerto Juárez	1,745	1,313	3,058
Puerto Morelos	178,092	106,530	284,622
Terminal Comercial y de Transbordadores	81,247	71,630	152,877
Muelle Pesquero	96,845	34,900	131,745
Chetumal	13,024	33,463	46,487

*Incluye áreas de muelles y reserva portuaria

3.1. Estrategias de uso del suelo de los recintos portuarios

Respecto al régimen de administración se agrupan las instalaciones como:

•Instalaciones que por sus características físicas, operativas y de mercado actual y potencial resultan susceptibles de integrarse en unidades de negocios que deberán ser concursadas para su manejo por operadores privados. Tal es el caso de la Terminal Internacional de Cruceros, la Terminal de Cruceros de Punta Langosta y el Muelle de San Miguel, en Cozumel; el muelle de Playa del Carmen, la terminal comercial y el muelle pesquero de Puerto Morelos, el muelle de concreto de Isla Mujeres y el muelle de Chetumal.

•Instalaciones que por la forma de operar y sus posibilidades de desarrollo, o por la naturaleza de carácter social de los servicios que prestan, deberán continuar bajo la responsabilidad de la APIQROO, como son los muelles de transbordadores de Cozumel, Puerto Morelos, Punta Sam e Isla Mujeres; el muelle de madera en Isla Mujeres y el muelle de Puerto Juárez.

3.2. Ampliaciones a recintos portuarios

Por el interés del Ejecutivo Estatal de aplicar el Programa como un instrumento que coordine y armonice la totalidad de la actividad portuaria, en Cozumel durante 1997 se concretará la ampliación del recinto portuario, para incluir las áreas concesionadas al Consorcio H, a fin de construir, operar y explotar una Terminal Internacional de Cruceros. La concesión antes mencionada será sustituida por una cesión parcial de derechos y obligaciones. Igualmente se solicitará la incorporación de la caleta para, con una inversión de 2 millones de pesos, desarrollar un proyecto de reordenación ecológica, y la construcción de atracaderos, oficinas y locales comerciales.

4. ESTRUCTURA OPERATIVA DE PLAZO INMEDIATO

4.1. Estructura pronosticada del movimiento portuario.

Pronósticos 1997. Carga

Puerto	Miles de toneladas

Cozumel	400.0
Carga general fraccionada	
Puerto Morelos	
Carga general fraccionada	400.0
Carga de altura	46.0
Isla Mujeres	
Carga general fraccionada	136.0
Punta Sam	
Carga general fraccionada	136.0
Total	1,118.0

Fuente: APIQROO.

Pronósticos 1997. Pasajeros

Puerto	Miles de Pasajeros
Cozumel	2'020.12
Cruceros	1'116.75
Embarcaciones menores	883.37
Transbordadores	20.00
Playa del Carmen	1'307.57
Cruceros	265.57
Embarcaciones menores	1'042.00
Isla Mujeres	1'123.57
Cruceros	45.0
Embarcaciones menores	1'008.57
Transbordadores	70.00
Puerto	Miles de Pasajeros
Punta Sam	55.00
Transbordadores	55.00
Puerto Juárez	998.80
Embarcaciones menores	998.80
Total	5'505.06

Fuente: APIQROO

5. PROGRAMA DE INVERSIONES 1997 - 2000

Programa de obras e inversiones 1997

Recinto Portuario	Miles de Pesos
Chetumal	24,800.00
Señalización de la Bahía	1,000.00
Dragado del muelle fiscal	400.00
Muelle Internacional de Cruceros Mahahual (1a. etapa)	22,000.00
Dragado Bahía de Chetumal, canal de navegación	1,000.00
Adquisición de 2 lanchas de pasajeros para la ruta Chetumal - La Aguada (incluye equipo de salvamento)	400.00
Isla Mujeres	1,900.00
Ampliación del muelle de concreto para transbordadores (actualmente fuera de servicio)	1,500.00
Acondicionamiento y reforzamiento del muelle fiscal de madera, rehabilitación de bitas, sufrideras y defensas.	400.00
Punta Sam	900.00
Marina y muelle de madera	900.00
Puerto Juárez	150.00
Colocación de domos en área de espera	150.00
Puerto Morelos	530.00
Colocación de malla ciclónica	100.00
Rehabilitación de sufrideras, pintura de defensas en muelle	180.00

Bacheo en patio de maniobras	100.00
Instalación de sistemas contra incendio	150.00
Recinto Portuario	Miles de Pesos
Cozumel	2,000.00
Construcción de atracaderos, oficinas, locales comerciales, etc. en la caleta	2,000.00
Total	30,280.00

Fuente: APIQROO

6. ASPECTOS FINANCIEROS Y DE PRIVATIZACION

Para hacer frente a los compromisos del Programa de Inversiones 1994 - 2000 de desarrollo, modernización, conservación y mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, instalaciones y equipamiento marítimo - portuario, así como de los servicios y la operación, APIQROO dispondrá de las siguientes fuentes de recursos:

- Por la captación tarifaria proveniente del uso de la infraestructura e instalaciones portuarias por concepto de puerto, atraque, embarque / desembarque y muellaje en tanto se concluye el proceso de privatización, a los niveles autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Por la aplicación tarifaria derivada de la prestación directa de servicios públicos marítimo - portuarios, mientras se concreta su privatización, en los términos de las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Por la prestación de servicios de manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior, de acuerdo con los términos establecidos en el título de concesión.
- Por la prestación del servicio de instalación de anuncios en los recintos portuarios, conforme a lo establecido en el título de concesión.
- Por las contraprestaciones derivadas del aprovechamiento y uso de terrenos, infraestructura e instalaciones portuarias, a cargo de los particulares, siempre y cuando el monto resultante no exceda el 12% del valor comercial de los bienes, determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Por las contraprestaciones provenientes de la explotación de servicios públicos marítimo - portuarios actuales y potenciales, que realicen los particulares.
- Por la captación de créditos directos contratados entre APIQROO y la banca nacional e internacional.
- Por la captación de recursos financieros entre los propios operadores y la banca nacional e internacional.

7. PROMOCION

7.1. Estrategias

A través del Programa, APIQROO pretende la consolidación de su zona de influencia en dos niveles:

- A nivel internacional, mediante el reforzamiento e impulso de su participación en las cadenas de transporte de cruceros, en la región del Caribe, y la consolidación e integración marítimo - comercial con los Estados Unidos de América y con los sistemas portuarios comerciales de la cuenca del Caribe y Centroamérica, hasta su completa conformación regional.
- A nivel nacional, mediante el apoyo a las economías de los Estados que conforman la región del sureste y la integración de la ruta comercial de cabotaje del Golfo y Caribe mexicano, aprovechando las ventajas derivadas de su ubicación estratégica.

En base a estas metas, se plantean las estrategias específicas de la Administración.

7.2. Políticas de promoción

Se refieren a:

1. La promoción comercial de los puertos, en dos vertientes:

- La primera se refiere al desarrollo comercial, vinculado al aprovechamiento óptimo de las instalaciones y servicios que se ofrecen en los puertos orientados a fines turísticos;
- La segunda vertiente está orientada hacia la comercialización concreta de Puerto Morelos.

2. La promoción de inversiones, basada en lo preceptuado en la Ley de Puertos, procurando los intereses de los puertos en las mejores condiciones para su desarrollo y la mejor calidad para los usuarios.

3. La promoción institucional, que refleja la imagen corporativa para la promoción del sistema portuario estatal, toma en cuenta la adopción de medidas estratégicas que favorezcan el establecimiento de canales de comercialización de alto rendimiento.

Nota: El texto completo del programa está a disposición de los interesados en las oficinas centrales de APIQROO en Chetumal y en la oficina de coordinación general, en México, D.F.

Chetumal, Q. Roo, a 15 de abril de 1997.

Eusebio Azueta Villanueva

Director General

Rúbrica.

(R.- 9296)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Secretaría General 34/

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, dictó los acuerdos números 180/97, 181/97 y 182/97, en los siguientes términos:

ACDO. 180/97

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 14, 240 fracción XXII, 252 y 253 fracciones IX y XV de la Ley del Seguro Social, y en la Ley que Incorpora al Régimen del Seguro Social Obligatorio a los Productores de Caña de Azúcar y a sus Trabajadores, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre de 1963, así como en el Acuerdo de este Cuerpo Colegiado 71 496/60, de fecha 11 de enero de 1960, acuerda que: **I.-** Continuará siendo válida la extensión del Régimen Obligatorio para los sujetos de aseguramiento contemplados en la Ley que Incorpora al Régimen del Seguro Social Obligatorio a los Productores de Caña de Azúcar y a sus Trabajadores, en el Municipio "El Naranjo", del Estado de San Luis Potosí, creado mediante Decretos 225, 227, 228 y 229, de fecha 2 de diciembre de 1994, emitidos por la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de San Luis Potosí; **II.-** Se modifica en su parte conducente el Acuerdo de este propio Consejo Técnico 131/95, de fecha 22 de febrero de 1995; y **III.-** Que se publique el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en los diarios de mayor circulación en el citado municipio".

ACDO. 181/97

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 12, 14, 240 fracción XXII, 252 y 253 fracciones IX y XV de la Ley del Seguro Social, acuerda: **I.-** Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo número 71 496/60, dictado en sesión de fecha 11 de enero de 1960 por este propio Cuerpo Colegiado, continuarán siendo válidos los acuerdos de extensión del Régimen Obligatorio del Seguro Social de los municipios de Etchojoa y Guaymas, Son., para los sujetos de aseguramiento en los ámbitos urbano y campo, señalados en los nuevos municipios de "Benito Juárez" y "San Ignacio Río Muerto", Son., los cuales fueron aprobados por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, según decretos números 253 y 254, de fecha 23 de diciembre de 1996, y en vigor a partir del 26 del mismo mes y año, segregando sus territorios de los municipios primeramente citados; **II.-** Los nuevos municipios quedan circunscritos al ámbito jurisdiccional de la Delegación Estatal del IMSS en el Estado de Sonora, dentro de la circunscripción territorial de la Subdelegación de Navojoa para el nuevo Municipio de "Benito Juárez" y la Subdelegación de Guaymas para el de "San Ignacio Río Muerto"; **III.-** Modificar en su parte conducente el Acuerdo de este Cuerpo Colegiado 487/85, de fecha 27 de marzo de 1985, **IV.-** Para los efectos de las prestaciones médicas, los asegurados y sus familiares beneficiarios quedarán adscritos a las unidades médicas ya existentes, y **V.-** Que se dé publicidad al presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en los diarios de mayor circulación en los citados municipios".

ACDO. 182/97

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 12, 14, 240 fracción XXII, 252 y 253 fracciones IX y XV de la Ley del Seguro Social, acuerda: **I.-** Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo número 71 496/60, dictado en sesión de fecha 11 de enero de 1960 por este propio Cuerpo Colegiado, continuarán siendo válidos los Acuerdos de extensión del Régimen Obligatorio del Seguro Social del Municipio de Cosamaloapan, Ver., para los sujetos de aseguramiento en el ámbito urbano y los contemplados en la Ley que Incorpora al Régimen Obligatorio del Seguro Social a los Productores de Caña de Azúcar y a sus Trabajadores, en el nuevo Municipio de "Carlos A. Carrillo", Ver., el cual fue aprobado por la H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, según Decreto número 26, de fecha 29 de noviembre de 1996, segregando su territorio del municipio primeramente citado; **II.-** El nuevo municipio queda circunscrito al ámbito jurisdiccional de la Delegación Regional del IMSS en Veracruz Sur, dentro de la circunscripción territorial de la Subdelegación de Cosamaloapan; **III.-** Modificar en su parte conducente el Acuerdo de este Cuerpo Colegiado 487/85, de fecha 27 de marzo de 1985; **IV.-** Para los efectos de las prestaciones médicas, los asegurados y sus familiares beneficiarios, quedarán adscritos a las Unidades Médicas ya existentes, y **V.-** Que se dé publicidad al presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y en los diarios de mayor circulación en el citado municipio".

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 1997.

Lic. Juan Moisés Calleja García

Secretario General

Rúbrica.

(R.- 9298)

GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Grupo Modelo, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el 9 de junio de 1997, a las 13:00 horas, en el Auditorio de Cervecería Modelo, ubicado en Lago Alberto número 156, colonia Anáhuac, 11320, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación y/o ratificación de los miembros que integrarán el Consejo de Administración y Comité Ejecutivo de la sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Los accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el piso 18 del edificio Parque Reforma, ubicado en Campos Elíseos 400, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11000, México, D.F., a más tardar el 8 de junio de 1997, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la Indeval. Contra la entrega de los documentos antes indicados, se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 22 de mayo de 1997.

Alejandro Duclaud

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 9300)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

(VERSION SINTETIZADA)

SEPTIEMBRE 1994

PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO

DEL PUERTO DE TAMPICO, TAMPS.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó, mediante concesión del 29 de junio de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de septiembre de 1994, el Título de Concesión en favor de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., la cual de acuerdo a sus facultades constitutivas operará por sí o por terceros las instalaciones y los servicios que se prestan en el Puerto de Tampico.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes dispone que la Administración implemente el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Tampico, para regular su desarrollo, fomentar su economía y sobre todo prestar servicios portuarios eficientes y competitivos en un marco definido de comercialización y promoción portuaria acorde al crecimiento económico del país.

OBJETIVOS

- Configurar el mercado potencial de carga general con origen o destino en el noreste y centro de la República, promoviendo el aumento de los volúmenes de carga que se manejen en el Puerto, tanto de importación como de exportación.

- Asegurar que el enlace entre el transporte marítimo y el transporte terrestre se realice en forma moderna y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los diversos tipos de carga que se manejan en el Puerto, así como la optimización de los recursos físicos del Puerto.

- Armonizar el desarrollo del Puerto de Tampico y su jurisdicción con el de la población, adoptando también las medidas preventivas necesarias para evitar el deterioro del medio ambiente, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

- Utilizar eficientemente muelles y zonas de almacenamiento en el Puerto, garantizando el mantener las profundidades adecuadas del canal de acceso, dársenas y muelles.

- Modernizar, en lo posible, la infraestructura portuaria y efectuar el mantenimiento oportuno, así como implantar programas de expansión.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y UTILIZACION

La capacidad de almacenamiento con que se cuenta en el Recinto Fiscal Autorizado, además del apoyo que proporciona el Gremio Unido de Alijadores mediante terrenos del Servicio Combinado contiguos al oriente del Recinto Fiscal. Estos terrenos tienen una superficie de 8.5 hectáreas aproximadamente, de las que 3.2 se utilizan para almacenar contenedores y 5,760 m² de almacenes a cubierto para carga general. El movimiento de contenedores se realiza por el sistema convencional de los buques, de buque a patio y viceversa, considerando todo lo relativo a las operaciones de consolidación y desconsolidación. Se cuenta con el equipo apropiado para realizar prácticamente todo tipo de operaciones con contenedores en los muelles y patios.

En el Puerto se tienen 8 bodegas a cubierto con una capacidad anual de 727,177 Ton., 5 cobertizos en los que se pueden manejar 89,710 toneladas anualmente, además de patios para almacenamiento al aire libre con capacidad de 831,204 toneladas de carga general y 440,640 toneladas de minerales a granel.

En los muelles 10 y 11 se cuenta con 50,000 m² de patios con capacidad anual de almacenamiento de más de 2.5 millones de toneladas. Asimismo, el Puerto cuenta con instalaciones especializadas para el manejo de granos a granel, como son las de Proteínas de Tamaulipas y Tergosa.

DRAGADO

Se requiere se efectúe el dragado en el río Pánuco a una cierta profundidad de acuerdo a la zona, secciones de navegación y de operación: bocana, canal de navegación, fondeadero, dársena de ciaboga y de maniobras y en los paramentos de muelles, para tal efecto se determinan las profundidades para cada una de las instalaciones, según la tabla siguiente:

TERMINAL	UBICACION	CALADO	TIPO DE BUQUE	T.B.R	ESLORA	TONS.	CALADO
Minera Autlán	KM. 2.1	32.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	6,520 13,570	114 158	7,510 16,000	24.00 FT 30.00 FT
Petróleos Mexicanos	KM. 3.0	32.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	16,580 32,612	162 207	16,100 33,000	28.00 FT 32.00 FT
Termimar	KM. 5.8	31.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	11,425 17,500	146 178	7,400 16,800	27.00 FT 30.00 FT
Metales y minerales	KM. 8.6	32.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	8,755 23,207	128 190	7,200 19,404	27.00 FT 30.00 FT
Proteínas de Tamaulipas	KM. 9.5	30.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	16,224 16,224	182 182	19,950 19,950	29.00 FT 29.00 FT
Recinto Fiscal Autorizado	KM. 12.0	30.06 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	8,535 30,930	127 224	3,500 28,000	26.00 FT 30.06 FT
Terminales del Golfo	KM. 16.0	27.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	30,930 30,930	224 224	22,300 22,700	27.00 FT 27.00 FT

Cementos Anáhuac	KM. 18.6	28.00 FT.	Buque Promedio Buque Máximo	6,498 24,610	121 184	8,030 25,500	24.00 FT 28.00 FT

Como compromiso prioritario la API será responsable de mantener una profundidad de 10 metros en el canal de navegación desde el cruce de escolleras hasta el kilómetro 14 donde se ubican las instalaciones de uso público del Recinto Fiscal Autorizado. La profundidad máxima de proyecto establecida para la seguridad en los muelles fiscales es de 10 metros, por la naturaleza misma de su construcción.

A partir del kilómetro 14 al 21.6 (puente El Prieto), el dragado debe de ser responsabilidad de las terminales particulares que se ubiquen en esta zona. En otras instalaciones como el caso de Pemex en que se requiere una profundidad mayor de 10 metros, el dragado se efectuará como hasta la fecha, es decir, Pemex lo hará por su propia cuenta, según sus necesidades.

CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Son 20 los concesionarios y 7 permisionarios a los que la S.C.T. les otorgó ese beneficio y por lo tanto están en vigor, por su parte la A.P.I. está tramitando la regularización de 21 permisionarios con los que ha celebrado contratos. Por lo que a servicios se refiere, 11 se encuentran registrados y con vigencia. Es conveniente aclarar que buena parte de los actuales concesionarios son propietarios colindantes del frente de agua como Recinto Portuario, motivo único por el que pagarán contraprestación.

Con la reciente ampliación del Recinto Portuario, desde las escolleras al puente El Prieto (km 21.6), en ambas márgenes del río Pánuco, se requiere instrumentar un programa a corto plazo para regularizar y controlar el uso del suelo, ya que en la actualidad más de 100 pequeñas empresas están utilizando de manera irregular terrenos del Recinto Portuario y su correspondiente frente de agua. Por otra parte, cuando proceda, será necesario abrir la competencia de diversos prestadores de servicios portuarios mediante concursos de calificación técnica.

SERVICIOS

El Gremio Unido de Alijadores es el titular, administrador y operador de las maniobras de servicio público de carga-descarga, de estiba-desestiba y alijo, además de la prestación de otros servicios como amarre-desamarre de embarcaciones, suministro de agua potable, combustible y lanchaje; además administra y opera el Recinto Fiscal. Esto mediante un Contrato de Cesión Parcial de Derechos firmado con la A.P.I. el 1 de junio de 1995. El GUA también cuenta ya con la autorización de la S.H.C.P., de fecha 4 de diciembre de 1995, para el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en Tampico.

Se cuenta con un permisionario para el servicio de pilotaje, uno para remolque hasta que se determine a quiénes corresponderá la prestación de este servicio, 5 más para suministro de agua potable, 4 para suministro de combustibles y lubricantes, 1 para lavandería, 1 para recolección de basura, 9 para reparaciones a flote y 19 para avituallamiento, 2 para fumigación y 1 para desechos.

RELACION CON LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Por ser un Puerto construido a principios de siglo, cuyo crecimiento fue acotado por la expansión de la ciudad que lo dejó con un ancho promedio de 90 m, por su topografía que hace difícil la entrada y salida de mercancías y por otras causas que se mencionan más adelante, Tampico ha confrontado diversos problemas que hacen que sus relaciones con la comunidad no sean todo lo buenas que fuera deseable.

La calzada Blanca al Oeste de las instalaciones, permite que buena parte de las mercancías que llegan al Puerto o salen de él, lo hagan en forma rápida y eficiente, sin embargo, la entrada y salida de mercancías por el lado Norte y el Este se dificulta en extremo por lo estrecho de las calles con un gran flujo vehicular, porque la avenida Monterrey no está concluida y porque el ferrocarril hacia el Norte pasa por el centro de la ciudad con las consecuentes molestias para sus habitantes.

En el renglón ambiental, el problema principal es la alta contaminación del río, por una parte con la descarga de aguas residuales de la ciudad, además del escaso y deficiente control en ambas márgenes en la disposición de desechos sólidos, donde negociaciones y dueños de casas habitación contaminan con ellos. Por la otra parte, se tenía la polución que generaba el manejo de minerales contaminantes como el concentrado de zinc y la fluorita, grado ácido en el muelle de metales y minerales. A partir de octubre de 1993 se establecieron compromisos muy importantes con Sedesol y la propia comunidad, habiéndose determinado manejar los minerales problema en el muelle 9 del recinto fiscal autorizado donde se tiene el cuidado de operar bajo estrictas normas ecológicas y con maquinaria moderna.

DESCRIPCION DEL RECINTO PORTUARIO

El 17 de enero de 1994, las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Social emitieron el acuerdo que amplía la delimitación y determinación del Recinto Portuario del Puerto Tampico, respecto de las áreas contenidas en los decretos mencionados, conformando una envoltura que abarca ambas márgenes del Río Pánuco, desde las escolleras hasta el puente El Prieto cubriendo un área total de 899.51 Has., que incluye superficies de agua y tierra. De éstas, 109.65 Has. corresponden a superficie

terrestre, y el resto es el propio río; la poligonal que delimita el Recinto Portuario se encuentra en el Acuerdo citado. Las áreas que en el documento se señalan son:

Terrenos del dominio público de la federación	84.10 Has.
Obras e instalaciones de abrigo y zona de almacenes	25.55 Has.
Superficie operacional de agua	789.86 Has.
S u m a	899.51 Has.

La ampliación respecto de los decretos originales, comprende sólo la franja de la Zona Federal Marítimo Terrestre y el área de agua del río, lo anterior en virtud de no tener un censo preciso sobre el régimen de tenencia de los terrenos adyacentes a la zona federal, la cual será motivo de acciones posteriores para precisar la disponibilidad de terrenos nacionales susceptibles de incorporarse al Recinto Portuario.

ESTRATEGIA DE USO DEL SUELO DEL RECINTO PORTUARIO

Con base en los planteamientos derivados de todos los concesionarios, permisionarios y de las autorizaciones otorgadas, así como de las condiciones físicas del Recinto Portuario y de sus instalaciones, se plantea la siguiente estrategia:

-Optimizar el aprovechamiento de terrenos y las instalaciones con que cuenta el Puerto en la zona del Recinto Fiscal autorizado y el muelle de metales y minerales.

-Instrumentar un reordenamiento vial en el interior del Puerto.

-A fin de evitar congestionamientos viales en el Puerto, se harán las gestiones y trámites necesarios para adquirir los terrenos de particulares de las manzanas 112 y 126, ubicados frente al estacionamiento del Recinto Fiscal autorizado para acondicionarlos como áreas de estacionamiento para el autotransporte que llega al Puerto.

-Recuperar las áreas frente a los almacenes que actualmente se utilizan para almacenar contenedores y destinarlas a su función original que es la de servir para vialidad y maniobras.

-Se iniciará un análisis de uso de las áreas frontera Ciudad-Puerto, en especial las ocupadas actualmente por el ferrocarril, que podrán ser utilizadas cuando se construya el libramiento ferroviario Poniente. Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias ante S.C.T. y Ferrocarriles Nacionales de México para que los terrenos, propiedad de esta última, que se ubican frente al Puerto se incorporen como áreas de reserva portuaria.

-Evaluar la posibilidad real de usar la margen derecha como área de desarrollo potencial a gran escala para el Puerto, considerando la introducción de servicios y la construcción de instalaciones especializadas, ya que en estos momentos en la mencionada margen se localizan 6 empresas que ocupan un área aproximada de 117 Has., de las cuales 6.2 corresponden a Zona Federal Marítimo Terrestre con un frente de agua de 3,080 metros. Estas empresas se dedican principalmente al tratamiento especializado de tubería y construcción de plataformas marinas y cuentan con servicios de energía eléctrica, agua potable y acceso carretero.

- Efectuar un censo de tenencia de la tierra sobre ambas márgenes para identificar áreas potenciales que la A.P.I. podría comercializar ampliando el Recinto en terrenos nacionales adyacentes a la Zona Federal Marítima Terrestre.

-Renegociar los actuales concesionarios para cambiar el régimen de su concesión a un Contrato de Cesión Parcial de Derechos celebrado con la A.P.I.

SERVICIOS POTENCIALES

El nuevo esquema de servicios del Puerto se plantea bajo las siguientes consideraciones:

La permanencia del Gremio Unido de Alijadores como único operador de carga, esto debido a su buen desempeño en el pasado, así como a la imposibilidad física de que más de una empresa opere en el Puerto.

Las terminales privadas podrán optar por hacer sus maniobras con su propio personal o recurrir al GUA.

El registro de nuevos permisionarios o prestadores de servicios, con autorizaciones actualizadas permitirán mejores y competitivos servicios, agrupándose de la siguiente manera:

TIPO DE SERVICIOS	No. DE PRESTADORES	AREA DE SERVICIOS
Maniobras de Carga, Descarga y Almacenaje	GUA	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Maniobras de Carga, Descarga y Alijo	*	Todo el Puerto
Remolque	Libre Concurrencia	Todo el Puerto
Lanchaje (Pilotos, Tripulaciones, Autoridades, Etc.)	Libre Concurrencia	Todo el Puerto

Amarre/Desamarre de Cabos	GUA	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Reparación de Embarcaciones a Flote	Libre Concurrencia	Todo el Puerto
Avituallamiento y Suministro General a Buques	Libre Concurrencia	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Suministro de Agua Potable	Libre Concurrencia	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Suministro de Combustible	*	Todo el Puerto
Suministro de Lubricantes	Libre Concurrencia	Todo el Puerto
Pesaje	**	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Fumigación	**	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Recolección e Incineración de Desechos Sólidos	**	Todo el Puerto
Disposición de Tratamiento de Aguas Residuales	**	Todo el Puerto
Vigilancia	API/GUA	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Telecomunicación	Libre Concurrencia	Todo el Puerto
Intercambio Electrónico de Datos	API/GUA/Privados	Todo el Puerto
Transportes Turísticos	**	Recinto Fiscalizado, Metales y Minerales
Servicios Bancarios	**	Recinto Fiscalizado
Lavandería	Libre Concurrencia	Todo el Puerto

* ESTARA SUJETO A NEGOCIACIONES ESPECIFICAS.

** LA API DETERMINARA LA FORMA DE ATENDER ESTOS SERVICIOS.

PROMOCION Y DESARROLLO DE MERCADO USUARIOS TRADICIONALES

Con la finalidad de fortalecer los vínculos comerciales de la A.P.I con los clientes actuales y potenciales, conviene desarrollar programas permanentes de estímulos que permitan aumentar sus volúmenes de carga. Mayor volumen menor costo.

La oferta de servicios portuarios, tales como el avituallamiento, agua potable, recolección de basura o desechos, etc., se brindan de manera permanente, uniforme y regular tratando de mejorar en todos los casos la calidad y precios establecidos antes de la A.P.I, debido a la libre concurrencia y competencia, reforzada con una supervisión permanente a cada uno de los prestadores de servicios.

PROYECTO DE DESARROLLO

Considerando las características del patrimonio territorial de la A.P.I. se participará activamente en el estímulo a la inversión y el desarrollo de la margen derecha del río Pánuco, considerando que deben conciliarse los intereses y proyectos que se generen con los gobiernos de los estados de Veracruz y Tamaulipas, así como de los 4 municipios en los que está asentado el Recinto Portuario, considerando al Puerto de Tampico como el eje del desarrollo regional.

Se iniciaron pláticas con las empresas constituidas, y que actualmente desarrollan sus actividades en esa margen, con el propósito de atraer inversionistas.

Conjuntamente con los tres niveles de gobierno, se pugnará por la dotación de infraestructura en esa margen.

AMPLIACION DEL RECINTO PORTUARIO

Se estudiarán y analizarán cada una de las posibilidades de adquisición de terrenos aledaños al Recinto Portuario con la finalidad de instalar pequeñas y medianas industrias.

Nota: Para todos los usuarios o personas con interés legítimo en conocer el Programa de Desarrollo Portuario del Puerto de Tampico, éste se encuentra a su disposición para consultas en las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., en edificio API Recinto Portuario, Tampico, Tamps.

Tampico, Tamps., a 29 de mayo de 1997.

Atentamente

El Director General

C.P. Enrique García Picazo

Rúbrica.

(R.- 9336)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Oficio dirigido al Director del **Diario Oficial de la Federación**, licenciado Carlos Justo Sierra, solicitando la publicación.
- Original sin alteraciones y con firma autógrafa, en papel membretado.
- Fecha de elaboración del documento.
- Dos copias legibles, tanto del oficio como del original a publicar.
- En caso de licitación pública o estado financiero, forzosamente deberá acompañar su documentación de un disquete en cualquiera de los procesadores Word.

En caso de estados financieros en Word for Windows, sin tabla de edición.

El pago deberá efectuarse en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.

Las licitaciones recibidas los días miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes se publicarán el siguiente jueves.

Avisos y balances se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de pago, mientras que los estados financieros siete días hábiles después del mismo.

Por ningún motivo se recibirá la documentación, en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos 5 35-74-54 y 5 46-40-21, extensión 275, fax extensión 237.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION**SECRETARIA DE SALUD****CUADRO Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

Los Integrantes del Consejo: El Presidente, **Juan Ramón de la Fuente**.- El Secretario, **Octavio Rivero Serrano**.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Mario Madrazo Navarro**.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Javier Castellanos Coutiño**.- El Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Mario Luis Fuentes Alcalá**.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Jaime Cohen Yáñez**.- El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, **Francisco J. Barnés de Castro**.- El Director General del Instituto Politécnico Nacional, **Diódoro Guerra Rodríguez**.- El Presidente de la Academia Nacional de Medicina, **Juan Rodríguez Argüelles**.- El Presidente de la Academia Mexicana de Cirugía, **José Adrián Rojas Dosal**.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Carlos Bazdresch Parada**.- El Director General de Servicios de Salud del Departamento del Distrito Federal, **Manuel H. Ruiz de Chávez Guerrero**.- El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, **Marco Antonio Morales Gómez**.- El Rector de la Universidad de Guanajuato, **Juan Carlos Romero Hicks**.- El Presidente del Instituto Nacional de Ecología, **Gabriel Quadri de la Torre**.- Por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud: El Presidente y Secretario del Consejo de Salubridad General, **Octavio Rivero Serrano**.- Los Miembros Titulares: El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Rafael Camacho Solís**.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Mario Madrazo Navarro**.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Javier Castellanos Coutiño**.- El Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Mario Luis Fuentes Alcalá**.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Jaime Cohen Yáñez**.- El Director General de Servicios de Salud del Departamento del Distrito Federal, **Manuel H. Ruiz de Chávez**.- El Secretario Técnico y Director de Programas y Proyectos del Consejo de Salubridad General, **Sergio Jara del Río**.- Los Miembros Suplentes: Por la Secretaría de Salud, **Francisco J. Higuera Ramírez** y **Luis Mourey Valdés**.- Por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **José Agustín Díaz López**.- Por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Iram Ramírez Tena** y **Alfonso Quiñones Valenzuela**.- Por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Sergio Salvador Valdés Rojas**.- Por la Secretaría de la Defensa Nacional, **Cauhtémoc Cuevas Cuevas**.- Por los Servicios de

Salud del Departamento del Distrito Federal, **Vicente A. Blanco**.- Por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Sergio Jara del Río**.- Conste.

COMITE ESPECIFICO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

Presidente

Dr. Octavio Rivero Serrano

REPRESENTANTES

Secretaría de Salud

Q.F.B. Maximino Gerardo Waldo Hernández
M. en C. Martha Gurría Rafolds

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Lucas Eduardo Huerta Navarro
Dr. Guillermo S. Díaz Mejía
Enf. Quir. Rosa María Espinosa González
Dra. Martha Ramírez Martínez

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado

Dra. María Eulogia Sánchez Cortés

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia

Dr. Sergio Salvador Valdés Rojas
Dra. Minerva Luna Becerril

Secretaría de la Defensa Nacional

M.M.C. Juan Manuel Ponce Ayala

Servicios de Salud. Departamento del Distrito
Federal

Dr. Vicente A. Blanco

Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico
de Insumos del Sector Salud
Consejo de Salubridad General

Dr. Sergio Jara del Río
Dr. Octavio Amancio Chassín
M. C. Rosa Ma. Soberanes Durán

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

Introducción

La necesidad de contar con análogos en las diversas dependencias del Sector Salud tiene su antecedente en el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público elaborado por la Comisión Mixta Coordinadora de Actividades en Salud Pública, Asistencia y Seguridad Social. En 1975, en el acuerdo publicado en el Diario Oficial el 9 de abril, se consideró la necesidad de impulsar la codificación uniforme de los insumos que se emplean en el sector y generalizarla con el fin de aprovechar al máximo los recursos con que se cuenta para la atención a la salud.

Dos años después se integró con funcionarios de las instituciones de salud, la Comisión del Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público, que procedió a elaborar un Cuadro Básico de Medicamentos tipo, que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de diciembre de 1977. A este cuadro se le hicieron modificaciones en 1979 y fue adicionado por el acuerdo publicado el 15 de enero de 1979.

Por Acuerdo Presidencial aparecido en el Diario Oficial el 9 de junio de 1983, se instituyó el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, que amplió el campo de acción de la Comisión Interinstitucional dependiente del Consejo de Salubridad General, al tomar en cuenta además, los cuadros básicos de: material, reactivos y medios de diagnóstico para laboratorio y gabinete, instrumental y equipo médico y material de curación y prótesis. El mismo ordenamiento ratificó a la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos, como el grupo de trabajo del Consejo de Salubridad General, responsable de este análisis.

La revisión de los cuadros básicos de insumos realizada en el primer semestre de 1995, arrojó una serie de datos que en su oportunidad fueron presentados en las sesiones ordinarias del Consejo de Salubridad General, mismo que ratificó la necesidad de un análisis permanente de los diferentes Cuadros Básicos de Insumos, que permita mantenerlos acorde con las necesidades y demandas, derivadas de los problemas epidemiológicos y de los avances técnico-científicos, y toda vez que el Cuadro Básico de Insumos, como se ha mantenido en la última década es insuficiente para el diagnóstico y tratamiento de las diversas enfermedades.

Los insumos de instrumental y equipo médico en las modalidades de inclusión, modificación y exclusión han sido publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 16 y 17 de febrero de 1987, así como el 12 de junio de 1995.

De conformidad con el Acuerdo Presidencial del cinco de noviembre de 1996, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día seis del mismo mes, se presenta el libro de Instrumental y Equipo

Médico, que contiene un capítulo de Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y un capítulo de Catálogo para el Segundo y Tercer nivel.

El libro tiene como propósito facilitar la información sobre los insumos que se pueden utilizar en los procesos de diagnóstico y tratamiento, identificar los insumos destinados a los usuarios, en razón del tipo de unidades médicas, niveles de operación y especialidades o servicios; así como solicitar los insumos requeridos en forma adecuada y el promover la utilización racional de los mismos. Para el área administrativa, facilitar la identificación de necesidades, así como la adquisición y el suministro oportunos.

Es necesario señalar e insistir sobre la importancia de esta revisión, a la luz del Programa de Reforma del Sector Salud que con el proceso de descentralización, debe agilizar la adquisición y utilización de recursos. Los insumos que se presentan en el Cuadro Básico y en el Catálogo, que han sido estudiados, analizados y aceptados por expertos después de cuidadosas revisiones, fijan la norma para su utilización.

Es de reconocer el interés, cuidado y puntualidad, con que los miembros de la Comisión trabajaron en esta revisión.

La publicación del libro de Instrumental y Equipo Médico, tendrá ediciones sucesivas, dada la dinámica propia de necesidades en función de los avances constantes que se presentan en la ciencia y la tecnología; sin embargo, como las ediciones escritas llevan un tiempo mayor que las necesidades reales de mantener actualizados los insumos, simultáneamente al libro, se contará con discos de 3.5' para información computarizada completa, así como en la página de WWW del Consejo en "Internet".

Dr. Octavio Rivero Serrano Secretario del Consejo de Salubridad General Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud

ORGANIZACION

El libro consta de dos capítulos, uno de Instrumental y otro de Equipo Médico. Cada capítulo consta de una sección denominada Cuadro Básico, que inscribe insumos para ser utilizados preferentemente en el primer nivel de atención y una denominada Catálogo, para uso primordial en los segundos y terceros niveles de atención, de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Interinstitucional de Insumos del Sector Salud.

El capítulo de Instrumental registra en el Cuadro Básico 76 genéricos y 208 claves y en el Catálogo 216 genéricos y 1520 claves.

El capítulo de Equipo Médico consta de 25 genéricos y 25 claves en el Cuadro Básico y 217 genéricos y 217 claves en el Catálogo.

Cada institución está en libertad de utilizar los instrumentos y equipos en los diferentes niveles, según sus necesidades y requerimientos y de cuyo uso se hacen responsables.

Ninguna institución está obligada a la adquisición de todos los insumos que aparecen en el libro, pero sí a emplear sólo los que aparecen en el listado.

En caso de que se requieran otros insumos, no considerados en el libro, deberá presentarse una petición de inclusión a la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a las normas instituidas por ésta.

INSTRUMENTAL

En este capítulo se usa el término instrumental en su sentido lato, por lo que se incluyen: mobiliario médico, accesorios de equipo, mobiliario de rehabilitación y equipo médico de baja complejidad.

Los insumos se anotan por orden alfabético y en cada uno se asienta:

- 1.- El nombre genérico y el específico.
- 2.- La clave, que consta de grupo, subgrupo, número y dígito verificador, que permite y facilita su adquisición.
- 3.- La (s) especialidad (es) que los utiliza y
- 4.- La función que tiene en diferentes procedimientos.

EQUIPO

Los insumos se presentan por orden alfabético y en cada uno se registran:

- 1.- El nombre genérico.
- 2.- La clave.
- 3.- La (s) especialidad (es) que lo utiliza.
- 4.- El (los) servicio (s) donde se ubica.
- 5.- Definición general sobre lo que es y su función.
- 6.- Descripción que precisa las características físicas y técnicas en forma integral, en el entendido que todos los componentes de un insumo dado corresponden a la misma clave.

- 7.- Accesorios, que aumentan su versatilidad o capacidad resolutive.
 8.- Refacciones que se requieren por desgaste o deterioro y sin las cuales el equipo no funciona.
 9.- Consumibles indispensables para su funcionamiento.
 10.- Instalación. Indicaciones, requisitos o aspectos relevantes cuando es el caso.
 11.- Operación que indica en forma sucinta aspectos esenciales para la operación adecuada.
 12.- Mantenimiento que consigna aspectos a considerar para mantener el equipo en óptimas condiciones.

Al término de la obra se suscribe un índice general.

INDICE GENERAL

GRUPO	NOMBRE
1	Instrumental. Cuadro Básico
2	Instrumental. Catálogo
3	Equipo Médico. Cuadro Básico
4	Equipo Médico. Catálogo
5	Indice Alfabético

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

CUADRO BASICO

INSTRUMENTAL

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD (ES)	FUNCION (ES)
ALVEOLOTOMO			
537.025.0069	Alveolotomo Mead, pinza gubia, longitud 17 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología.	Efectuar osteoplastias y resecar fragmentos óseos irregulares.
ANTEOJOS			
531.060.0050	Anteojos rojos para adaptación.	Radiología.	Adaptar visión en cuarto Oscuro.
APLICADOR			
537.065.0052	Aplicador de hidróxido de calcio.	Estomatología.	Aplicar curación dentaria transitoria y previa a la obturación de órgano dentario.
BANCO			
513.108.0011	Banco giratorio, con respaldo, altura ajustable, cuatro patas con regatones de hule grueso y liso, con sistema adecuado para fijar y mantener la altura.	Médicas y quirúrgicas.	Permitir al personal la mejor posición en su trabajo.
513.108.0268	Banco giratorio, sin respaldo, altura ajustable, cuatro patas con regatones de hule grueso y liso, con sistema adecuado para fijar y mantener la altura.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar la exploración de pacientes.
513.108.0300	Banco silla giratoria, con cinco rodajas locas. Respaldo ajustable, con soporte corporal y asiento. Diámetro del asiento 35 cm por 60 cm de base. Rango de elevación de 50 a 70 cm.	Estomatología. Medicina familiar. Medicina preventiva. Urgencias.	Trabajar en la consulta externa de estomatología, con técnica de cuatro manos.
BANQUETA			
513.123.0103	Banqueta de altura, base: 35 x 25 cm, altura: 12 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar ascenso a pacientes y/o a personal. Proporcionar altura para facilitar actividad laboral

513.123.0186	Banqueta de altura, base: 35 x 25 cm, altura: 22 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar ascenso a pacientes y/o a personal. Proporcionar altura para facilitar actividad laboral.
513.123.0244	Banqueta de altura, base: 40 x 28 x 22 cm, altura.	Médicas y quirúrgicas.	Facilitar ascenso a pacientes y/o a personal. Proporcionar altura para facilitar actividad laboral.

BISTURI

537.105.0245	Bisturí quirúrgico. Mango No. 3, con escala	Oftalmología. Proctología. Urología. Medicina familiar.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0084	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4	Medicina familiar.	Cortar en cirugías diversas.

BOTA FRESA

537.151.0016	Bota fresa borden: aditamento para pieza de mano de alta velocidad.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano de alta velocidad.
531.141.0079	Bota fresa Starflite.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Retirar fresas de la pieza de mano.

CAMILLA

513.173.0011	Camilla para diferentes posiciones. Con ruedas de hule, frenos, barandales móviles y portasueros. Colchón impermeable de 65 cm de altura.	Urgencias.	Facilitar la observación y la seguridad del paciente grave o postoperado.

CANASTILLA

513.203.0023	Canastilla metálica, rectangular o cuadrada, de alambre inoxidable. Dimensiones: 60 x 30 x 15 cm.	Central equipo y esterilización.	Contener y ordenar material para su esterilización en autoclave de vapor o de gas.
513.203.0031	Canastilla metálica, rectangular o cuadrada, de alambre inoxidable. Dimensiones: 60 x 30 x 30 cm.	Central equipo y esterilización.	Contener y ordenar material para su esterilización en autoclave de vapor o de gas.

CARRO

513.191.0159	Carro camilla para recuperación, de 90 cm de altura.	Recuperación. Quirófanos.	Observar al paciente durante el postoperatorio inmediato.
513.191.0308	Carro para curaciones rectangular, con cubierta y un entrepaño de acero inoxidable con pestaña de 10 cm en tres de sus extremos. Cuatro ruedas de hule y porta cubeta para desechos en uno de sus extremos.	Medicina familiar. Hospitalización. Urgencias. Consulta externa.	Organizar y trasladar el material para la curación del paciente.

531.191.0037	Carro rojo. Unidad constituida por un mueble con ruedas de hule antiestático y antiderrapante para desplazarlo. Con espacio suficiente en la parte superior para colocar un desfibrilador portátil. Tres gavetas de depósitos múltiples para fármacos. Un espacio mayor con puerta para guardar accesorios como: ambu y laringoscopio, tanque portátil de oxígeno y una tabla de madera o acrílico para colocar entre la cama y el dorso del paciente para suministrar compresión torácica externa.	Urgencias. Unidad de cuidados intensivos. Hospitalización.	Trasladar equipo suficiente para la reanimación cardiopulmonar en forma oportuna.

CARTILLA

537.175.0067	Cartilla Amsler o yanuzzi.	Oftalmología.	Evaluar función macular.
537.175.0091	Cartilla barras de fijación.	Oftalmología.	Evaluar la visión cercana.
537.175.0042	Cartilla para prueba de color.	Oftalmología.	Evaluar la visión cromática.
537.175.0034	Cartilla para prueba de distancia.	Oftalmología.	Evaluar la agudeza visual.
537.175.0083	Cartilla para prueba de estereopsis.	Oftalmología.	Evaluar estereopsis.
537.175.0018	Cartilla para prueba de lectura directa o de visión dicromática.	Oftalmología.	Evaluar la agudeza visual y la percepción de color.

CHAROLA

513.227.0041	Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm.	Medicina familiar. Consulta externa. Hospitalización.	Contener y esterilizar en solución el instrumental que se daña con vapor u óxido de etileno.
513.227.0074	Charola Mayo, de acero inoxidable. Dimensiones: 49 x 32 cm.	Consulta externa. Hospitalización. Quirófanos.	Ordenar instrumental para realizar procesos de exploración y/o quirúrgicos.
513.227.0116	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm.	Medicina familiar. Central equipo y esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0124	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina familiar. Central equipo y esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.
513.227.0132	Charola rectangular, con perforaciones. Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.	Medicina familiar. Central equipo y esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarla.

CONTENEDOR

513.770.0018	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 20 cm de longitud.	Medicina familiar. Quirúrgicas. Central de equipos y esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0026	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 25 cm de longitud.	Medicina familiar. Quirúrgicas. Central de equipos y esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0034	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 30 cm de longitud.	Medicina familiar. Quirúrgicas. Central de equipos y esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.
513.770.0042	Contenedor para instrumental, de aluminio o acero inoxidable, en forma de gancho angulado, con seguro, 41 cm de longitud.	Medicina familiar. Quirúrgicas. Central de equipos y esterilización.	Permitir que el instrumental quede expuesto en su totalidad durante su esterilización en autoclave.

CUBETA

513.254.0054	Cubeta de acero inoxidable, 12 litros de capacidad.	Médicas y Quirúrgicas.	Contener desechos.

CUCHARILLA

537.263.0201	Cucharilla Gross, fenestrada, con gancho en el extremo opuesto.	Otorrinolaringología. Medicina familiar. Pediatria. Urgencias.	Extraer cuerpos extraños del conducto auditivo externo.
535.260.2154	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Eliminar tejidos.
535.260.2162	Cucharilla Seldin, doble extremo, 18 cm de longitud.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Eliminar tejidos.

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR

537.327.0452	Elevador Bein, recto acanalado, con mango metálico, 2 mm.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.2664	Elevador Bein, recto acanalado con mango metálico, 4 mm.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos diagnóstico terapéuticos.
537.327.0957	Elevador Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.

537.327.0809	Elevador Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.1104	Elevador Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0908	Elevador Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo para facilitar los procedimientos estomatológicos.
537.327.0700	Elevador Flohr, con mango metálico, brazo angulado izquierdo, extremo fino y corto.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Ampliar campo durante los procedimientos estomatológicos.
537.327.0551	Elevador Flohr, con mango metálico, brazo angulado derecho, extremo fino y corto.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Ampliar campo durante los procedimientos estomatológicos.
537.327.1625	Elevador Heidebrink, con mango metálico, brazo recto, extremo fino y corto.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Ampliar campo durante los procedimientos estomatológicos.
537.327.1534	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.1609	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0155	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Facilitar las maniobras estomatológicas.
537.327.0353	Elevador recto, acanalado, con mango metálico, extremo ancho.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Facilitar extracción de órgano dentario.

ESFIGNOMANOMETRO

531.116.0328	Esfignomanómetro de caja, mercurial o aneroide, de 0 a 300 mmhg, con brazalet de tamaño, adulto, infantil, y neonato; pera y mangueras.	Médicas y quirúrgicas.	Medir presión arterial.
531.116.0302	Esfignomanómetro de pared, mercurial o aneroide, de 0 a 300 mmhg, con brazalet de tamaño a especificar según necesidades; pera y mangueras.	Médicas y quirúrgicas.	Medir presión arterial.
531.116.0286	Esfignomanómetro de pedestal, mercurial o aneroide, de 0 a 300 mmhg, con brazalet de tamaño a especificar según necesidades; pera y mangueras.	Médicas y quirúrgicas.	Medir presión arterial.

ESPATULA

537.370.0128	Espátula estiques, doble punta de trabajo.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Moldear obturaciones de resina.
537.370.0029	Espátula metálica, de doble extremo.	Estomatología.	Mezclar y aplicar cemento en los órganos dentarios.

ESPEJO DENTAL			
537.383.0024	Espejo dental, rosca sencilla, plano sin aumento. No. 3	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0073	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. No. 4.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.
537.383.0081	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. No. 5.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.

ESPEJO GINECOLOGICO			
537.375.0305	Espejo graves, 1.9 x 7.5 cm.	Gineco obstetricia. Medicina familiar. Medicina preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
537.375.0313	Espejo graves, 3.2 x 10.0 cm.	Gineco obstetricia. Medicina familiar. Medicina preventiva.	Realizar exploración ginecológica.
537.375.0321	Espejo graves, 3.5 x 11.5 cm.	Gineco obstetricia. Medicina familiar. Medicina preventiva.	Realizar exploración ginecológica.

ESPESIMETRO			
531.353.0056	Espesímetro graduado en centímetros y pulgadas.	Radiología.	Medir espesor.

ESTETOSCOPIO			
531.375.0126	Estetoscopio biauricular, de dos cápsulas (adulto pediátrica), con manguera y olivas.	Médicas y quirúrgicas.	Auscultar región cardiopulmonar y/o abdominal.
531.375.0159	Estetoscopio de Pinard, de aluminio, tamaño estándar.	Medicina familiar. Planificación familiar. Medicina preventiva. Urgencias.	Auscultar latido fetal.

ESTUCHE DE DIAGNOSTICO			
531.295.1162	Estuche de diagnóstico con cabezas de otoscopio y oftalmoscopio de plástico resistente con acabado antirreflejante con cierre de bayoneta, iluminación por lámpara halógena 3.5 V. Encendido al tacto. Alimentación con baterías recargables o con mango recargable otoscopio basado en fibra óptica, con lente desmontable con aumento de 2.5 veces, con lente giratorio de dos lados, con punto de trinquete y aumento de 4 veces. Con extractor de espéculos utilizados. Con conexión de pera y válvula para pruebas neumáticas, por medio de un conector metálico.	Médicas y quirúrgicas.	Iluminar durante la exploración armada de ojos, oídos, nariz y orofaringe.

	Oftalmoscopio con campos indicadores iluminados, para regulación de lentes y para aberturas. Con una rueda con lentes de corrección desde 35 hasta + 40 dioptrías. Con una rueda de aberturas (círculo grande y pequeño, semicírculo, estrella fijadora, rendija y cuadrículado. Con una rueda de filtros (azul, verde y polarizada). Con una protección de gafas y con dispositivo de enfoque. Estuche con 4 espéculos reutilizables, 5 espéculos desechables, 1 portaabatelenguas iluminado, espejos laríngeos Nos. 3 y 4.		

EXCAVADOR

537.397.0150	Excavador White No. 5.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Excavar órganos dentarios.
537.397.0168	Excavador White No. 17.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Limpiar, raspar, excavar órganos dentarios.

EXPLORADOR

537.410.0062	Explorador Briault, de doble extremo.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Buscar lesiones dentarias.
535.409.0531	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Detectar caries y trayectos dentales.

FIJADOR

531.837.0094	Fijador (sostenedor) de placas de 160 mm.	Imagenología.	Sostener placas para su secado manual.

FLUJOMETRO

531.423.0052	Flujómetro de pared, de presión compensada, 0-15 litros por minuto.	Quirófano. Unidad coronaria. Unidad de cuidados intensivos. Urgencias. Hospitalización.	Regula flujo de oxígeno y aire.
531.423.0060	Flujómetro de pared, estándar, con válvula auxiliar, 0-7 litros por minuto.	Quirófano. Unidad coronaria. Unidad de cuidados intensivos. Urgencias. Hospitalización.	Regula flujo de oxígeno y aire.
531.423.0066	Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-15 litros por minuto.	Quirófano. Unidad coronaria. Unidad de cuidados intensivos. Hospitalización. Urgencias.	Regula flujo de oxígeno.
531.423.0078	Flujómetro para tanque de oxígeno, de presión compensada, de 0-7 litros por minuto.	Quirófano. Unidad coronaria. Unidad de cuidados intensivos. Hospitalización. Urgencias.	Regula flujo de oxígeno.

FORCEPS DENTAL			
537.426.0544	Fórceps infantil. No. 115.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores en los infantes.
537.426.0015	Fórceps infantil. No. 151 1/2 s.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores en los infantes.
537.426.0502	Fórceps infantil. No. 160.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares inferiores en los infantes.
537.426.0171	Fórceps. No. 17.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0288	Fórceps. No. 18 izquierdo.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0262	Fórceps. No. 18 derecho.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0023	Fórceps. No. 23.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares inferiores.
537.426.0270	Fórceps. No. 53 izquierdo.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0460	Fórceps. No. 53 derecho.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0155	Fórceps. No. 65.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer raíces anteriores superiores.
537.426.0411	Fórceps. No. 69.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer raíces inferiores.
537.426.0569	Fórceps. No. 88 L.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores izquierdos.
537.426.0486	Fórceps. No. 88 R.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores derechos.
537.426.0213	Fórceps. No. 99 C.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer órganos dentarios anteriores superiores.
537.426.0221	Fórceps. No. 101.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer premolares superiores.
537.426.0197	Fórceps. No. 150.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer raíces superiores.
537.426.0205	Fórceps. No. 151 B.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer premolares inferiores.
537.426.0189	Fórceps. No. 151.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Extraer órganos dentarios anteriores inferiores.
537.426.0239	Fórceps. No. 210 y 222. Juego.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Extraer molares superiores.

GUANTES

531.455.0053	Guantes emplomados, 2 mm de espesor.	Imagenología.	Proteger de las radiaciones.

HISTEROMETRO

535.477.0116	Histerómetro Sims, curvo, con graduación y botón en la punta, 4 mm de diámetro, 31 cm de longitud.	Gineco obstetricia. Medicina familiar.	Medir cavidad uterina.

HOJA

060.483.0521	Hoja Mc Intoch, curva, 8.5 cm. No. 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0539	Hoja Mc Intoch, curva, 9.2 cm. No. 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
060.483.0547	Hoja Mc Intoch. Curva, 10.8 cm. No. 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0051	Hoja Mc Intoch. Curva, 12.4 cm. No. 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0077	Hoja Mc Intoch, curva, 15.8 cm. No. 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0150	Hoja Miller, recta, 8.5 cm. No. 0: prematuro.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0044	Hoja Miller, recta, 10.2 cm. No. 1: infante.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0135	Hoja Miller, recta, 15.5 cm. No. 2: niño.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0028	Hoja Miller, recta, 19.5 cm. No. 3: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.
531.465.0143	Hoja Miller, recta, 20.5 cm. No. 4: adulto.	Quirúrgicas.	Visualizar laringe para intubación endotraqueal.

JABONERA

513.546.0037	Jabonera mecánica accionada por pedal.	Médicas y quirúrgicas.	Proporcionar jabón para el lavado de manos para los procedimientos quirúrgicos.

JERINGA

537.547.0019	Jeringa Carpule, con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml. Dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Embolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo opuesto (en contacto con la goma del cartucho).	Estomatología. Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Injectar anestésico en tejidos blandos de cavidad oral.

LAMPARA

531.562.1416	Lámpara de seguridad para cuarto oscuro, con filtros, 16 x 21 cm.	Imagenología.	Iluminar con seguridad el cuarto oscuro.

LARINGOSCOPIO

531.568.0057	Laringoscopio de iluminación halógena 2.5 Volts fibra óptica, con mango mediano tipo "C" de 28 mm. para dos pilas tipo "C" o una batería recargable de 2.5 Volts. Cargador de baterías 2.5/110 Volts 3 bombillas halógenas de repuesto.	Médicas y quirúrgicas.	Visualizar laringe para su examen directo, así como para intubación endotraqueal.

LEGRA

535.567.0059	Legra Mead, mango recto, doble extremo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Estomatología.	Levantar periostio en cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0180	Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Estomatología.	Levantar periostio en diversas cirugías.

LIMA

537.583.0089	Lima Howard, de doble extremo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología. Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0048	Lima Miller colburn doble extremo, puntas de trabajo: rectangular y oval. No. 1.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Regularizar bordes óseos.
537.583.0105	Lima Miller colburn, doble extremo, puntas de trabajo: rectangular y oval. No. 5.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Regularizar bordes óseos.

LUPA

531.588.0038	Lupa anesférica de 20 dioptrías.	Médicas y quirúrgicas.	Amplificar.
513.588.0046	Lupas de amplificación, 3 por diámetro, con armazón y estuche.	Médicas y quirúrgicas.	Amplificar.

MANDIL

531.601.0056	Emplomado con hombrera, de 2 mm de espesor.	Radiología. Imagenología.	Proteger al personal de las radiaciones.

MANGO

537.602.0409	Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Adaptar espejos para exploración bucal.

MESA

513.621.1843	Mesa de mayo, de acero inoxidable, forma cuadrangular, altura ajustable a través de tornillo de fijación de perilla. Charola y tubos cromados ruedas antiestáticas y antiderrepantes.	Médicas y quirúrgicas.	Sostener la charola con implementos para procedimientos de diagnóstico y/o tratamiento.

519.630.1807	Mesa pasteur, con cubierta de acero inoxidable y pestaña alrededor de 10 cm, cuatro rodajas libres. Dimensiones: 90 cm de altura x 90 cm de largo x 50 cm de ancho. Un entrepaño inferior con las características de la cubierta.	Médicas y quirúrgicas.	Contener y ordenar implementos de trabajo en cada una de las áreas, con posibilidad de trasladarlas.
513.621.1850	Mesa rectangular, con cubierta de acero inoxidable y pestaña alrededor de ella de 10 cm. Un entrepaño del mismo material. Cuatro patas cromadas con regatones de hule antiestático. Dimensiones: 92 cm de alto x 115 cm de largo x 45 cm de ancho.	Tococirugía. Quirófano. Central de equipos y esterilización. Medicina preventiva.	Contener y ordenar implementos de trabajo de cada una de las áreas.

NEGATOSCOPIO

513.634.0089	Negatoscopio sencillo para fijar a pared.	Consulta externa.	Analizar estudios radiológicos.
513.634.0030	Negatoscopio móvil de cuatro secciones.	Consulta externa. Hospitalización. Imagenología.	Analizar estudios radiológicos.
513.634.0063	Negatoscopio para fijar a pared de cuatro secciones.	Consulta externa. Hospitalización. Imagenología.	Analizar estudios radiológicos.
513.634.0048	Negatoscopio para fijar a pared de dos secciones.	Consulta externa. Hospitalización.	Analizar estudios radiológicos.

OBTURADOR

537.661.0308	Obturador Bennet, cuádruple.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0050	Obturador Berlin, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0407	Obturador Black 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0647	Obturador de conductos radiculares, doble extremo.	Estomatología.	Obturar conductos radiculares.
537.661.0357	Obturador Hollenback 2, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0027	Obturador Mortonson 290, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0035	Obturador Mortonson, punta lisa.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0597	Obturador tipo Estiques, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resina de plástico para obturar órganos dentarios.
537.661.0100	Obturador tipo Plastic, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar resinas de plástico para obturar órganos dentarios.

537.661.0456	Obturador Ward 3, doble extremo.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0506	Obturador Wescott 21, doble extremo.	Estomatología.	Modelar amalgama.
537.661.0159	Obturador White.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.661.0613	Obturador White 28.	Estomatología.	Aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.

PINZA			
535.701.1203	Pinza de traslado, con frasco refractario, de aluminio o acero inoxidable.	Médicas y quirúrgicas.	Transportar instrumentos en forma aséptica al campo operatorio.

PINZA PARA CAMPOS			
535.701.1294	Pinza Backhaus, 8 cm de longitud.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos.
535.701.0098	Pinza Backhaus 14 cm de longitud.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Fijar campos quirúrgicos.

PINZA DE CURACION			
537.703.8483	Pinza Bozemann, curva, en forma de \s/, con estrías transversales, 26 cm de longitud.	Cirugía general. Gineco obstetricia. Medicina familiar. Neurocirugía. Medicina preventiva.	Realizar curación y/o limpieza uterina.
537.703.9598	Pinza college. No. 18.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Realizar curación dental.

PINZA DE DISECCION			
535.701.0379	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, 11 cm de longitud.	Quirúrgicas. Medicina familiar.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.703.9655	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, 15 cm de longitud.	Quirúrgicas. Medicina familiar.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.9743	Pinza Adson, sin dientes, 15 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0510	Pinza Adson, sin dientes 20 cm de longitud.	Quirúrgicas. Medicina familiar.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.

PINZA DE EXTRACCION			
537.702.1364	Pinza Allis, en bayoneta, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología. Urgencias.	Extraer cuerpo extraño de vía aérea superior.

PINZA DE HEMOSTASIA

535.701.0924	Pinza Halstead, tipo mosquito, recta longitud 9.5 cm.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO

537.703.1140	Pinza Magill 20 cm de longitud. Pediátrica.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales.
537.703.1116	Pinza Magill 25 cm de longitud. Adulto.	Anestesiología.	Introducir cánulas endotraqueales.
537.703.7493	Pinza Perforadora Ainsworth.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Sujetar y perforar dique de hule.
537.702.0531	Pinza portadora de grapas Brewer para dique de hule.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Engrapar dique de hule.

PINZAS DE SUJECION, TRACCION, FIJACION

735.701.2037	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 15 cm.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.1369	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.1831	Pinza Foerster, recta, fenestrada, estriada, longitud 18 cm.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
537.702.0952	Pinza Pozzi, longitud 24 cm.	Gineco obstetricia. Medicina familiar. Urología.	Sujetar y fijar cuello uterino, así como otras estructuras.

PLANTOSCOPIO

513.698.0019	Plantoscopio, de metal, con cuatro patas, cubierta de cristal con espejo móvil iluminado con lámpara fluorescente. Apagador y cable de conexión.	Medicina familiar. Pediatria. Traumatología y Ortopedia. Medicina física y rehabilitación.	Observar arcos plantares.

PLICOMETRO

531.678.0013	Plicómetro Halpern, con presión de 10 g/mmz, rango de apertura 050 mmz y calibrador de acero inoxidable para medir grasa.	Medicina familiar. Pediatria. Consulta externa. Hospitalización.	Medir panículo adiposo.

POMADERA

513.887.0018	Pomadere con tapa, de acero inoxidable. (bote).	Central de equipos y esterilización. Consulta externa. Hospitalización.	Guardar material estéril: gasas, apósitos, etc.

PORTA

513.687.0012	Portaabatelenguas con tapa, de acero inoxidable.	Médicas y quirúrgicas.	Contener abatelenguas.
513.731.0305	Portacubeta rodable, con protector de hule.	Médicas y quirúrgicas.	Movilizar la cubeta en las áreas requeridas.
537.720.0018	Portaservilletas de cadena, con dos ganchos.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Colocar servilletas.
513.907.0030	Portatermómetro, de acero inoxidable.	Medicina familiar.	Colocar y desinfectar el termómetro.
513.750.0012	Portavasos metálico para escupidera.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Portar vasos de papel para enjuague bucal del paciente en estomatología.
513.907.0055	Portavenoclisis rodable. Sencilla o doble.	Medicina familiar. Planificación familiar. Medicina preventiva. Urgencias.	Sostener y transportar sueros.
537.731.0502	Protector para dedo, Landenbeck No. 2.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Proteger al estomatólogo de mordedura involuntaria del paciente.

PORTAAGUJA PARA TEJIDO DELICADO

535.716.1206	Portaaguja Metzembaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 15.2 cm.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Suturar en diversas cirugías.

PORTAAGUJA DE USO GENERAL

535.716.0190	Portaaguja Finochietto, longitud 14.6 cm.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Suturar en diversas cirugías bucodentomaxilares.
535.716.2006	Portaaguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía general Medicina familiar.	Suturar en diversas cirugías.

PORTAAMALGAMA

537.717.0104	Portaamalgama Ivory, con obturador.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.717.0138	Portaamalgama Ivory, con puntas desmontables.	Estomatología.	Portar y aplicar amalgama para obturar órganos dentarios.
537.717.0039	Portaamalgama Rower con puntas desmontables, doble extremo.	Estomatología.	Portar y aplicar material de obturación.

PORTAIMPRESION

537.714.0016	Portaimpresión para dentado, tamaño adulto.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0024	Portaimpresión para dentado, tamaño infantil.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.

537.714.0032	Portaimpresión para desdentado, tamaño adulto.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.
537.714.0040	Portaimpresión para desdentado, tamaño infantil.	Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Tomar modelo de estudio de la cavidad bucal.

PORTAMATRIZ

537.719.0011	Portamatriz Toffemire universal 5 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0029	Portamatriz Toffemire universal 7 mm.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.
537.719.0052	Portamatriz para banda de celuloide.	Estomatología.	Obturar órganos dentarios.

PORTAPLACA

513.731.0206	Portaplaca para apicales, con mango de plástico.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Sujetar placa de apicales.

PORTARROLLO

537.720.0059	Portarrollo de algodón, con soporte mandibular. Infantil.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.
537.720.0109	Portarrollo de algodón, con soporte mandibular. Adulto.	Estomatología.	Sujetar y aplicar algodón.

RIÑÓN

513.790.0055	Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad.	Médicas y quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.
513.790.0014	Riñón de acero inoxidable, 500 ml de capacidad.	Médicas y quirúrgicas.	Contener instrumental y/o soluciones y/o desechos.

SEPARADOR ABDOMINAL

537.814.2755	Separador Balfour, 4.44 x 6.67 cm. Infantil.	Cirugía general. Cirugía Pedriátrica. Gineco obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.814.2763	Separador Balfour, 6.98 x 8.25 cm. Chico.	Cirugía general. Cirugía Pedriátrica.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.

SEPARADOR MAXILOFACIAL

537.814.7101	Separador Caulk.	Cirugía maxilofacial. Reconstructiva. Estomatología.	Separar labios y carrillos durante cirugía.

SEPARADOR DE USO GENERAL

535.814.0480	Separador Farabeuf, con hojas de 1.2 a 1.5 x 2.5 a 4.7 cm longitud 12 y 15 cm. Juego de dos.	Cirugía general. Medicina familiar. Neurocirugía. Urología.	Separar en diversas maniobras quirúrgicas.
535.814.0266	Separador Volkmann, de dos garfios romos, longitud 11 cm.	Cirugía general. Medicina familiar.	Ampliar campo quirúrgico.

SILLON

531.825.0256	Sillón estomatológico, estructura de fibra de vidrio, simplificado, portátil, basculable en dos posiciones manualmente.	Estomatología.	Colocar al paciente para atención durante las campañas.

TIJERA ABDOMINAL

535.859.1070	Tijera Metzemaum, curva, puntas romas, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.

TIJERA DE DISECCION

535.859.0288	Tijera Metzemaum, recta, puntas romas, longitud 14 cm.	Medicina familiar. Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía y curaciones.

TIJERA PARA MATERIAL

535.859.0700	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud 14 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Cortar vendajes.
535.859.0718	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud 18 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Cortar vendajes.
535.859.0056	Tijera littaver, recta, longitud 14 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Cortar suturas.
535.859.1179	Tijera para sutura, angulada, de botón, longitud 11.8 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
535.859.1187	Tijera para sutura, recta, de botón, longitud 10 cm.	Quirúrgicas.	Cortar material de sutura.
312.860.0115	Tijera tipo Doméstico longitud 15 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Cortar material.

TIJERA OROFARINGEA

535.859.1898	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Cortar en cirugía de encías.

TIJERA DE USO GENERAL

535.859.1286	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Cortar en cirugía.
535.859.1342 8	Tijera Iris, recta, longitud 12 cm.	Médicas y quirúrgicas.	Cortar en cirugía.

TIRAPUENTE

537.860.0018	Tirapunte Miller.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Retirar o extraer prótesis.

TORUNDERA

513.887.0059	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	Central de equipos y esterilización. Hospitalización.	Colocar algodón en forma de torunda con o sin antiséptico o alcohol.

VASO

513.950.0093	Vaso metálico graduado: 1000 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.
513.950.0101	Vaso metálico graduado: 30 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.

513.950.0119	Vaso metálico: 100 ml.	Médicas y quirúrgicas.	Contener y/o medir soluciones antisépticas o de otro tipo.

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
CATALOGO
INSTRUMENTAL

ABATELENGUA			
537.010.0025	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	Cirugía maxilofacial. Estomatología. Otorrinolaringología.	Abatir lengua durante cirugía oral y de amígdalas.
537.010.0066	Abatelengua Wieder, longitud 15 cm.	Cirugía maxilofacial.	Abatir lengua en cirugía de maxilares.

ABRAZADERA			
537.007.0160	Abrazadera Belveriche Popen. Pequeña.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, sujetar en procedimientos neuroquirúrgicos.

ABREBOCA			
537.012.0346	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	Cirugía maxilofacial.	Facilitar abordaje en cirugía orofaríngea.
537.012.0072	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	Cirugía maxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta, durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0106	Abreboca Dingman, con abatelengua en tres tamaños, soportes dentarios superiores y retractores laterales para mejilla.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología. Otorrinolaringología.	Mantener apertura oral durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0155	Abreboca Molt, longitud 10 cm.	Cirugía maxilofacial. Estomatología. Otorrinolaringología.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0189	Abreboca Ferguson longitud 16.5 cm.	Otorrinolaringología. Estomatología. Cirugía maxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0064	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	Otorrinolaringología. Cirugía maxilofacial.	Mantener la cavidad oral abierta durante procedimientos quirúrgicos.
537.012.0213	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología. Otorrinolaringología.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.
537.012.0098	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.

537.012.0148	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico en procedimientos a través de cavidad oral.

ADAPTADOR

531.568.0800	Adaptador de laringoscopio tipo Bullard para fuente de luz.	Anestesiología.	Acoplar sistema óptico a diferente fuente de luz.
537.011.0099	Adaptador House (pieza del separador house).	Neurocirugía.	Conecta los componentes del separador de duramadre.

ADENOTOMO

537.015.0061	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0012	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0020	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0053	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño pequeño.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.
537.015.0046	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	Otorrinolaringología.	Resecar tejido adenoideo.

AGUJA

060.040.0444	Aguja para laparoscopia, 5 mm. De diámetro 38 cm de longitud, extremos de calibre 16, 18 y 20 ga, con adaptador para jeringa.	Cirugía general.	inyectar y aspirar material líquido durante cirugía laparoscópica.
060.040.0469	Aguja Kleinsasser, curva, derecha.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en microcirugía de laringe.
060.040.0493	Aguja Kleinsasser, curva, izquierda.	Otorrinolaringología.	Realizar algunos procedimientos en microcirugía de laringe.
060.040.0519	Aguja Pereyra.	Gineco Obstetricia. Urología.	Facilitar uretrovesiculosuspensión en paciente femenino con incontinencia urinaria.
060.040.0527	Aguja Rhoton, recta. No. 2.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con instrumental Rhoton.

ALICATE CORTANTE

537.020.0049	Alicate para cortar alambre hasta de 1.25 mm de diámetro, longitud 17.5 cm.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar alambre fino de osteosíntesis.

537.020.0064	Alicate para cortar alambre hasta de 2.5 mm de diámetro, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía general.	Cortar alambre grueso de osteosíntesis.
537.020.0056	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía cardiovascular y Torácica. Traumatología y Ortopedia. Cirugía general.	Cortar alambre grueso fino para sujetar estructuras óseas para osteosíntesis.
537.020.0072	Alicate para cortar microplacas.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar placas para realizar osteosíntesis estable en lesiones faciales multifragmentarias.

ALICATE DOBLADOR

537.020.0122	Alicate doblador Aderer, con punta de tres picos.	Cirugía maxilofacial.	Doblar alambre o ganchos.
537.020.0031	Alicate doblador Angle, longitud 13 cm.	Cirugía maxilofacial.	Doblar alambre.
537.020.0080	Alicate o pinza plana de punta ancha de longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.
537.020.0098	Alicate para doblar alambre kirschner, 15.5 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Doblar, manejar alambre de osteosíntesis.
537.020.0106	Alicate para doblar microplacas.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Doblar microplacas para realizar osteosíntesis estable en lesiones faciales multifragmentarias.
537.020.0114	Alicate para doblar placas pequeñas.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Doblar placas pequeñas para ser adaptadas al paciente en procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis.

AMIGDALOTOMO

537.035.0018	Amigdalótomo Tyding, recto, de asa de alambre. Con asas de diferentes diámetros.	Otorrinolaringología.	Resecar amígdalas.

AMNIOTOMO

537.041.0051	Amniótomo Beachman, 26 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Puncionar membranas amnióticas durante el trabajo de parto.

ANDADERA

564.002.0276	Andadera de aluminio, con asiento, respaldo, ruedas y altura ajustable.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar apoyo para rehabilitar la marcha.

564.002.0086	Andadera de aluminio, sin asiento, con ruedas frontales y altura ajustable.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar apoyo para rehabilitar la marcha.
564.002.0292	Andadera de aluminio, sin asiento, sin ruedas, altura ajustable y plegable.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar apoyo para rehabilitar la marcha.

ANILLO

537.049.0020	Anillo separador de mejilla.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar carrillos en cirugía transoral.

ANTEOJOS

531.060.0118	Anteojos Berens, lentes rojo y verde.	Oftalmología.	Efectuar pruebas de visión binocular.

APLICADOR

537.065.0037	Aplicador de clip mediano, con ramas anguladas.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Aplicar y sujetar con clip algunas estructuras en cirugía endoscópica.
537.065.0045	Aplicador de clip mediano largo, con ramas anguladas.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Aplicar y sujetar con clip algunas estructuras en cirugía endoscópica.
535.339.0015	Aplicador o introductor Dumond Guilliard longitud de 50 a 60 cm.	Cirugía general. Endoscopia. Gastroenterología.	Introducir y adaptar prótesis esofágicas.

APROXIMADOR NERVI

537.073.0011	Aproximador Biemer.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Aproximar extremos del nervio para su reconstrucción en microcirugía.

APROXIMADOR HUESO

537.073.0037	Aproximador Bailey, con garfios, cremallera, seguro y brazos normales, 18 cm de longitud.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Aproximar costillas, para reparar el tórax.

APROXIMADOR VASO

537.073.0045	Aproximador Muller, 1 mm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0060	Aproximador Muller, 2 mm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.
537.073.0078	Aproximador Muller, 3 mm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.

537.073.0086	Aproximador Muller, 4 mm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Angiología.	Aproximar extremos vasculares para su anastomosis microquirúrgica.

ARBOL

537.077.0066	Arbol flexible, 10 mm de diámetro, para fresas de 13 a 19 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0058	Arbol flexible, 8 mm de diámetro, para fresas de 9.5 a 12.5 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.
537.077.0041	Arbol flexible, con fresa fija de 9 mm de diámetro, 44 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Portar, manejar fresas para cortar o moldear.

ARCO

537.079.0015	Arco Young, porta dique de hule.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Aislar órgano dentario.

ARMAZON

531.074.0013	Armazón de lentes para pruebas, ajustables, con soporte para 3, 4 o 6 lentes estándar (38 mm) de cada lado; 3 giratorias a 360° para cilindros y transportador graduado para lectura del eje cilíndrico. Distancia variable interpupilar graduada de 24 a 38 mm en cada lado. Varillas ajustables y puente movable horizontal y verticalmente.	Oftalmología.	Colocar lente para prueba de agudeza visual.

ASA

537.089.0260	Asa Billeau.	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpo extraño de conducto auditivo externo.
537.089.0104	Asa Snellen, estriada, 9 cm de longitud.	Oftalmología.	Extraer cristalino o núcleo.

ASPIRADOR

531.081.0063	Aspirador Rhoton Merz. Juego.	Neurocirugía.	Aspirar en microcirugía.

AVELLANADOR

537.096.0048	Avellanador (mini), con acople de anclaje dental, 1.5/2.0 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía maxilofacial.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0063	Avellanador canulado pequeño, con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía maxilofacial.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0071	Avellanador con varillas centradoras intercambiables, 2.0 a 2.7 mm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.

537.096.0089	Avellanador extra pequeño con acople de anclaje dental.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0097	Avellanador pequeño con acople de anclaje dental.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0022	Avellanador grande, con mango, 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0105	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 2.7 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.
537.096.0113	Avellanador pequeño, con acople de anclaje rápido, 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Efectuar orificios en hueso para asentamiento de tornillo.

BAROMETRO

531.128.0035	Barómetro de columna de mercurio o aneroide, con precisión + /5 mm hg.	Radioterapia.	Medir presión.

BARRA

537.100.0125	Barra de sostén de acero niquelado, 50 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar fijación externa.
564.002.0318	Barras de equilibrio, con altura ajustable y triple soporte, para entrenamiento.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.
564.002.0011	Barras paralelas, abatibles, apertura y altura ajustables, con plataforma de madera.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar apoyo para rehabilitar la marcha.
564.002.0334	Barras paralelas, abatibles, con apertura y altura ajustables.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar apoyo para rehabilitar la marcha.

BANDA SINFIN

564.002.0623	Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°.	Medicina física y Rehabilitación. Cardiología. Neumología.	Fortalecer músculos en rehabilitación. Accesorio para las pruebas de esfuerzo cardiaco, y pruebas de función pulmonar.
564.002.0631	Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados.	Medicina física y Rehabilitación. Cardiología.	Fortalecer músculos en rehabilitación. Accesorio para las pruebas de esfuerzo cardiaco.

564.002.0649	Sistema de impulsión por motor de AC. Con sistema de alineación de la banda. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. Con apoyos laterales o pasamanos. Botón de paro de la rutina. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora. Rango de elevación de 0 a 25°. Puerto RS 232 para conexión de sistemas computarizados.	Medicina física y Rehabilitación. Cardiología.	Fortalecer músculos en rehabilitación. Accesorio para las pruebas de esfuerzo cardiaco.

BARRERA

513.590.0024	De protección, de cristal de plomo transparente, de 28 x 48 cm y no menos de 15 mm de espesor. Estará montada en una base de plomo de espesor no menor de 15 mm.	Medicina nuclear.	Proteger de rayos gamma provenientes de fuentes radiactivas abiertas, útil para preparar radiofármacos.
513.590.0032	Móvil, constituida por panel de plástico emplomado, transparente, de 24 x 36 y 18 mm de espesor, montado sobre panel opaco de 34 x 36 y 18 mm de espesor.	Medicina nuclear.	Proteger al personal de exposición a radiaciones gamma provenientes de fuentes radiactivas y pacientes.

BERBIQUI

537.130.0012	Berbiquí Hudson, con extensión para brocas y fresas.	Neurocirugía.	Perforar huesos de cráneo en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.130.0053	Berbiquí manual, con mango de sujeción, manivela que puede montarse en dos posiciones y le proporcionan dos longitudes efectivas. Caja de engranes, palancas para dar velocidad y bloqueo de velocidad.	Traumatología y Ortopedia.	Utilización múltiple. Capaz de sustituir a todos los motores neumáticos, excepto sierra oscilante.

BICICLETA

564.002.0573	Bicicleta ergométrica, con mecanismo de control de esfuerzo. Ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.	Medicina física y Rehabilitación. Cardiología. Neumología.	Fortalecer músculos en rehabilitación, accesorio en las pruebas de esfuerzo.
564.002.0326	Bicicleta fija, con ajuste de carga variable y velocímetro cuenta kilómetros, asiento y manubrio ajustables.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.

BISTURI

537.105.0104	Bisturí tipo Jhosep angulado, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana del séptum.
537.105.0054	Bisturí Barkan.	Oftalmología.	Realizar goniotomía.
537.105.0260	Bisturí Beaver 3 hl, 15 cm de largo, hojas No. 64.	Otorrinolaringología.	Cortar en algunos procedimientos quirúrgicos específicos.
537.105.0070	Bisturí Cottle, recto, corte hacia adelante y borde curvo.	Quirúrgicas.	Cortar en procedimientos quirúrgicos específicos.

537.105.0120	Bisturí laríngeo curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
537.105.0179	Bisturí Goldman fox. No. 7.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0187	Bisturí Goldman fox. No. 8.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0195	Bisturí Goldman fox. No. 9.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en cirugía parodontal y reconstructiva.
537.105.0203	Bisturí Hardy, mango lateral, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0211	Bisturí Hardy, mango vertical, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en procedimientos quirúrgicos en microcirugía.
537.105.0062	Bisturí Johnson.	Oftalmología.	Cortar en cirugía para corrección de prótesis palpebral.
537.105.0088	Bisturí Jordan.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de conducto auditivo externo.
535.137.1751	Bisturí Joseph, curvo, de doble filo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Separar piel del dorso nasal.
535.137.1306	Bisturí Joseph, recto, de doble filo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel del dorso nasal.
537.105.0229	Bisturí microquirúrgico, mango en bayoneta, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.105.0237	Bisturí microquirúrgico, mango recto, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.105.0013	Bisturí punta de diamante, con mango protector.	Oftalmología.	Cortar en cirugía intraocular.
537.105.0138	Bisturí quirúrgico, de corte transversal, doble extremo, con puntas anguladas a 90°.	Otorrinolaringología.	Cortar durante procedimientos quirúrgicos de oído medio.
535.137.0035	Bisturí quirúrgico, mango No. 3: corto.	Oftalmología.	Cortar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.105.0096	Bisturí tipo Jhosep, recto, de un filo, con punta en forma de botón.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión de la membrana del séptum.
537.105.0112	Bisturí laríngeo quirúrgico, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en procedimientos quirúrgicos de laringe.
535.137.0464	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4: largo.	Quirúrgicas.	Cortar en cirugías diversas.

535.137.0472	Bisturí quirúrgico. Mango No. 7.	Oftalmología.	Cortar en cirugías diversas.
535.137.0209	Bisturí quirúrgico. Mango No. 9.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de párpado.
537.105.0153	Bisturí Tabb, de corte longitudinal.	Otorrinolaringología.	Realizar corte durante los procedimientos quirúrgicos de timpanoplastia.
537.105.0047	Bisturí Wheeler, hoja de 1 x 18 mm.	Oftalmología.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.

BLEFAROSTATO

537.109.0035	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0043	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0068	Blefarostato Jaffe.	Oftalmología.	Separar párpados durante microcirugía oftalmológica.
537.109.0076	Blefarostato Lancaster. Tamaño chico.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0084	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
537.109.0092	Blefarostato Maumenee, hoja sólida. Infantil.	Oftalmología.	Separar párpados durante cirugía oftalmológica.

BROCA

537.138.0287	Broca craneal. Pequeña, mediana, grande. Juego.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.0329	Broca Hudson. 9, 14, 16, 22 mm. Juego.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.
537.138.0576	Broca Mc Kenzie, perforadora, 13 mm por 9.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo en neurocirugía.

CABEZAL

531.288.0023	Descanso ajustable para la cabeza.	Medicina física y Rehabilitación.	Apoyar la cabeza durante la hidroterapia corporal en tina.
531.152.0034	Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Infantil.	Neurocirugía. Quirófano.	Fijar la cabeza del paciente durante la cirugía y postoperatorio inmediato.
531.152.0042	Cabezal Gardner, con pinchos y adaptador. Para uso, en el paciente con posición supina. Adulto.	Neurocirugía. Quirófano.	Fijar la cabeza del paciente en posición supina durante la cirugía y postoperatorio inmediato.

531.151.0059	Cabezal Mayfield, acojinado, con adaptador para mesa de operaciones y unidad básica para ajustar el cabezal.	Neurocirugía. Quirófano.	Fijar la cabeza del paciente en diferentes posiciones durante la cirugía y el postoperatorio inmediato.
531.152.0075	Cabezal Mayfield, con barra, adaptador y tuerca.	Neurocirugía.	Fijar la cabeza del paciente en posición de sentado durante la cirugía y el postoperatorio inmediato.
531.152.0026	Cabezal Mayfield, con pinchos, barra para ajustar el cabezal, miembro de transición de 9 x 76 mm y 9 x 152 mm y soporte para guardar cabezales. Adulto.	Neurocirugía. Quirófano.	Fijar la cabeza del paciente en diferentes posiciones durante la cirugía y el postoperatorio inmediato.
531.152.0018	Cabezal Mayfield, con pinchos, barra para ajustar el cabezal, miembro de transición de 9 x 76 mm y 9 x 152 mm y soporte para guardar cabezales infantil.	Neurocirugía. Quirófano.	Fijar la cabeza del paciente en diferentes posiciones durante la cirugía y el postoperatorio inmediato.
531.152.0067	Cabezal Mayfield, forma de herradura, acojinado, con adaptador para ensamblar a la unidad básica de la mesa de operaciones (shampaine), con unidad básica para ajustar el cabezal y repuestos de hule.	Neurocirugía. Quirófano.	Fijar la cabeza del paciente en diferentes posiciones durante la cirugía y el postoperatorio inmediato.
531.152.0091	Cabezal o soporte sugita, con marco o anillo fijador; pinchos para fijación esquelética y aditamentos para fijación a la mesa de cirugía, así como aditamentos para fijar cánulas de aspiración, soportes y electrodos.	Neurocirugía. Quirófano.	Obtener posición quirúrgica estable.

CAJA

531.153.0413	Caja contenedor, para almacenar fuentes de braquiterapia de acuerdo a la actividad, longitud activa y apariencia.	Radioterapia.	Almacenar fuentes radiactivas.
531.153.0231	Caja para instrumental de cirugía transoral, (columna cervical alta).	Neurocirugía. Central de equipos y esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para Neurocirugía transoral.
531.153.0541	Caja perforada, para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.
531.153.0553	Caja perforada para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.
531.153.0561	Caja Schuknecht.	Central de equipos y esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.

CALIBRADOR

537.155.0111	Calibrador Cone, con puntas.	Neurocirugía.	Medir áreas craneales.

CAMA

531.156.0063	Cama con báscula integrada y piecera abatibles. Radiolúcida. Portasueros. Operable hidráulica y eléctricamente para obtener distintas posiciones.	Unidad de cuidados intensivos.	Facilitar el manejo del paciente en cuidados intensivos y estar en condiciones de controlar su peso.
531.156.0089	Cama con tanque de oxígeno integrado. Ruedas de hule y freno. Barandales, cabecera y piecera abatibles. Radiolúcida. Portasueros. Operable hidráulica y eléctricamente para obtener distintas posiciones.	Unidad de cuidados intensivos.	Facilitar la atención del paciente, en cuidados intensivos así como su traslado a otras áreas.
531.156.0105	Cama de microesferas. Impulsada por turbina, con sistema de fluidificación y control térmico. Operable hidráulica y eléctricamente para obtener distintas posiciones.	Unidad de cuidados intensivos. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la atención del paciente quemado o aquel con patología neurológica, coma y paraplejía.

CAMARA

531.157.0070	Sonoamortiguada con compartimiento doble y equipada con unidad silenciosa de ventilación, tamaño variable.	Medicina física y Rehabilitación. Audiología.	Accesorio para realizar audiometrías.
531.157.0062	Sonoamortiguada con compartimiento sencillo y equipada con unidad silenciosa de ventilación, en 4 tamaños.	Medicina física y Rehabilitación. Audiología.	Accesorio para realizar audiometrías.
531.157.0054	Cámara cefálica para lactantes, de acrílico transparente, de una pieza, 20 cm de tamaño, con orificio para conectar la manguera corrugada del nebulizador.	Pediatría. Unidad de cuidados intensivos. Inhaloterapia. Urgencias.	Facilitar asistencia ventilatoria a lactante no intubado.
531.157.0096	Cámara cefálica para neonato, de acrílico transparente, de una pieza, 15 cm de tamaño, con orificio para conectar la manguera corrugada del nebulizador.	Unidad de cuidados intensivos. Inhaloterapia. Urgencias. Pediatría.	Facilitar asistencia ventilatoria a neonato no intubado.
531.157.0112	Cámara cefálica para preescolares, de acrílico transparente, de una pieza, 25 cm de tamaño, con orificio para conectar a la manguera corrugada del nebulizador.	Unidad de cuidados intensivos. Inhaloterapia. Pediatría. Urgencias.	Facilitar asistencia ventilatoria a preescolar no intubado.

CAMISA

537.172.0011	Camisa de centraje, 3.5/2.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0029	Camisa de centraje, corta, para machuelo.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0037	Camisa de centraje, larga, para la llave en T.	Traumatología y Ortopedia.	Centrar instrumental de osteosíntesis.
537.172.0045	Camisa de protección de tejidos blandos, 11.0/8.0 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0052	Camisa para broca, de 3.2 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0060	Camisa para broca, de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.172.0078	Camisa para broca, de 8.11 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.

CANULA DE ASPIRACION Y SUCCION			
537.173.0283	Cánula Charles, calibre 19 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0291	Cánula Charles, calibre 20 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0309	Cánula Charles, sellada, calibre 19 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0358	Cánula Charles, sellada, calibre 20 roms.	Oftalmología.	Aspirar durante cirugía intraocular.
537.173.0325	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 9 fr de calibre (3 mm). Juego de tres cánulas y mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en microneurocirugía.
537.173.1752	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 12 fr de calibre. (4 mm). Juego con tres cánulas y mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en microneurocirugía.
537.173.1091	Cánula Cone, con filo y válvula Tucker, 16 fr de calibre. (5.3 mm). Juego de tres cánulas con mango.	Neurocirugía.	Aspirar, succionar en microneurocirugía.
537.173.1232	Cánula Frazier, angulada 1.5 mm de calibre.	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0317	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1216	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0432	Cánula Frazier, angulada. 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0440	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	Oftalmología. Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0457	Cánula Frazier, con mandril. 9 fr. (3 mm).	Oftalmología. Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0465	Cánula Frazier, con mandril. 10 fr (3.3 mm).	Oftalmología. Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0473	Cánula Frazier, con mandril. 11 fr. (3.7 mm).	Oftalmología. Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.

537.173.0481	Cánula Frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm).	Oftalmología. Neurocirugía.	Aspirar, succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.0507	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril,	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1638	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1646	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1653	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 12 fr de calibre (4 mm).	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Aspirar, succionar en cirugía nasal y de mastoides.
537.173.1349	Cánula Frazier, recta, 7 fr de calibre (2.3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1299	Cánula Frazier, recta, 9 fr de calibre (3 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.173.1307	Cánula Frazier, recta, 11 fr de calibre (3.7 mm).	Quirúrgicas.	Aspirar succionar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.156.0015	Cánula Poole, 23 fr de calibre de la punta, 22.2 cm de longitud.	Urología. Gineco Obstetricia. Cirugía general. Gastroenterología. Proctología.	Aspirar en cirugía abdominal.
535.156.0031	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Aspirar en cavidades.

CANULA DE BIOPSIA

537.173.0762	Cánula Cone, 6.9 por 15 cm.	Neurocirugía.	Tomar biopsia cerebral.

CANULA DE CANALIZACION Y PERMEABILIZACION

537.173.1612	Cánula Bailey, recta, corta. Infantil.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.

CANULA DE EXPLORACION Y DRENAJE

537.173.0341	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.

537.173.1380	Cánula Adson, de plata, graduada, 14 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.
537.173.1463	Cánula Frazier, graduación en centímetros, 7 fr de calibre, 9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Explorar cerebro y drenar ventrículos cerebrales.

CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION

535.156.1229	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 15 ga (1.8 mm).	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Irrigar en cirugía de rinusinus.
535.156.1211	Cánula Van Alyea, con punta roma, calibre 18 ga (1.2 mm).	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Irrigar en cirugía de rinusinus.
537.173.0770	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silastic y conexión directa a jeringa.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata.
537.173.0788	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silastic y conexión de jeringa inversa.	Oftalmología.	Lavar y aspirar en cirugía de catarata.

CANULA DE IRRIGACION, INFUSION E INSTILACION

537.173.0804	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 2.5 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen intraocular.
537.173.0838	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 4.0 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen intraocular.
537.173.0846	Cánula de infusión, calibre 20, longitud 6.0 mm.	Oftalmología.	Mantener volumen intraocular.
537.173.0853	Cánula de irrigación, angulada, punta de pico de pato, calibre 20.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0861	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 26.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0879	Cánula de irrigación, angulada, punta roma, calibre 30.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0887	Cánula de irrigación, angulada. No. 20.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0903	Cánula de irrigación, angulada. No. 23.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.0911	Cánula de irrigación, angulada. No. 26.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.1042	Cánula de irrigación, angulada No. 30.	Oftalmología.	Irrigar en cirugía de catarata.
537.173.1596	Cánula para ciclodíálisis, con apertura para inyección de aire, calibre 30.	Oftalmología.	Reponer volumen intraocular.
537.173.0051	Cánula para vías lagrimales, recta, reforzada.	Oftalmología.	Permeabilizar vía lagrimal.

CANULA DE IRRIGACION, PUNCION Y ASPIRACION

537.173.1067	Cánula Bellucci, 20 fr.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1075	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1083	Cánula Cone, con mandril, 14 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.
537.173.1091	Cánula Cone, con mandril, 16 por 89 mm.	Neurocirugía.	Puncionar y aspirar ventrículos cerebrales.

CANULA DE RETRACCION Y EXTRACCION

537.173.1109	Cánula retractor de iris.	Oftalmología.	Retraer iris para colocar lente intraocular.
537.173.1125	Cánula Shelli, angulada, con irrigación.	Oftalmología.	Extraer, irrigar el núcleo de la catarata.

CARRO

513.191.0019	Carro para transporte de fuentes de braquiterapia, de acuerdo a la actividad total y dimensiones de las fuentes y/o aplicaciones.	Radioterapia.	Transportar en forma segura fuentes radiactivas.

CHAROLA

513.227.0066	Charola Cottle con resorte.	Central de equipos y esterilización.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental especial.
513.227.0090	Charola Pulcrade, perforada. Dimensiones: 20 x 10.5 x 3.5".	Cirugía general. Endoscopia.	Contener, ordenar y esterilizar instrumental para laparoscopia.
513.227.0140	Charola para tornillos de pequeños fragmentos.	Traumatología y Ortopedia.	Contener, ordenar material de osteosíntesis.
513.227.0165	Charola para tornillos grandes.	Traumatología y Ortopedia.	Esterilizar y guardar material de osteosíntesis.

CILINDRO

537.189.0053	Cilindros de relleno para agujeros de placas, 4.5 mm (thorp). Juego.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteosíntesis estable con implante de titanio.
564.002.0342	Cilindro de poliuretano con cubierta de vinil: 15 x 61 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar terapia vestibular.
564.002.0367	Cilindro de poliuretano con cubierta de vinil: 25 x 91 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar terapia vestibular.
564.002.0417	Cilindro de poliuretano con cubierta de vinil: 41 x 122 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar terapia vestibular.

CINCEL

537.191.0877	Cinzel Bishop, 3 mm de ancho por 17 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.

537.191.0968	Cinzel Bishop, 5 mm de ancho por 17 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0984	Cinzel Bishop, 6 mm de ancho por 17 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0950	Cinzel Bishop, 8 mm de ancho por 17 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0281	Cinzel Cottle, curvo, 4 mm de ancho.	Oftalmología. Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0679	Cinzel Cottle, recto, 4 mm de ancho.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía maxilofacial. Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0737	Cinzel curvo, 6 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.673.1328	Cinzel curvo, 8 mm de ancho por 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía maxilofacial.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0687	Cinzel de hojas intercambiables. Tres hojas: 10, 16 y 25 mm de ancho. Juego.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0695	Cinzel Fommon, con guarda y borde cortante, 6 1/4.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1115	Cinzel Gubia, cilíndrico, 11 mm de diámetro, 35 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1651	Cinzel Gubia, curvo, 10 mm de ancho con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1370	Cinzel gubia, curvo, con acople de anclaje rápido, 15 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1446	Cinzel gubia, freer cottle, 6 mm de ancho.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1495	Cinzel guía, calibrado, 32 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0232	Cinzel lagrimal, curvo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0430	Cinzel lagrimal, recto.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1545	Cinzel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1511	Cinzel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.

537.191.1529	Cinzel Lambote (mini), recto, 6 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1537	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1552	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, izquierdo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1560	Cinzel Neivert, con guarda para rama ascendente, derecho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía de maxilares.
537.191.1578	Cinzel osteótomo anderson neivert, derecho e izquierdo, con guía, 5 mm por 20.3 cm de longitud. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1644	Cinzel osteótomo Rubin, con estabilizador, 14 mm de ancho por 16.5 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1586	Cinzel Peter Smith, 16 mm de ancho.	Cirugía maxilofacial.	Realizar osteotomía en cirugía ortognática.
537.191.1594	Cinzel recto, 2 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1602	Cinzel recto, 4 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1677	Cinzel recto, 6 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1610	Cinzel recto, 8 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1628	Cinzel recto, 10 mm de ancho x 24.1 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía manual.
537.191.1636	Cinzel recto, con acople de anclaje rápido, 16 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía manual.
537.191.0109	Cinzel recto, 6 mm de ancho y 19 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar osteotomía manual. (dacriocistorrinostomía)

CIZALLA

537.209.0042	Cizalla Bethune, 22 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Angiología.	Cortar costillas
537.209.0034	Cizalla Cottle Kazanjian.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología. Cirugía general.	Cortar hueso.
537.209.0257	Cizalla Kleinert Kuntz, recta, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Cortar hueso.

537.209.0182	Cizalla listón, recta, con articulación sencilla, 19 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso.
537.209.0612	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.

COFRE

531.201.0019	Cofre de plomo, recubierto con paredes de acero de 2.54 cm de espesor, con capacidad interior de 0.2 a 4 metros cúbicos. Con maneral, ruedas y mecanismo de amortiguación de golpes.	Medicina nuclear. Radioterapia.	Almacenar y transportar sustancias radiactivas.

COLCHON

220.030.0037	Colchón de poliuretano, compacto, con cubierta de plástico vinílico, de 185 x 120 x 5 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Realizar ejercicios básicos en gimnasia para rehabilitación.
220.030.0099	Colchón neumático, con sistema de llenado alternante mediante bomba, automático y programable.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Mejorar el manejo de pacientes quemados y su tolerancia a la posición de acostado.

COMPAS

537.218.0058	Compás Castroviejo.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Medir y marcar.
537.218.0017	Compás Crutzhfeld.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Aplicar tracción a columna cervical.

COMPRESOR

531.220.0062	Compresor Honan, ocular, con compresor de goma y manómetro neumático.	Oftalmología.	Provocar hipotonía mecánica ocular, durante la cirugía intraocular.

CONDUCTOR

537.227.0172	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 45 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de osteosíntesis.
537.227.0180	Conductor de alambre o pasahilos con arco, 70 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Conducir alambre de osteosíntesis.
537.227.0081	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Cortar hueso.
537.227.0040	Conductor o mandril universal, con mango T.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar tornillos de Schanz en fijación externa.

CONECTOR

537.227.0099	Conector de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Adaptar hojas al cuerpo durante la Neurocirugía. transoral con abordaje esfenoideal a tercera cervical.

CORTADOR

537.227.0107	Cortador de placas de alambre, 17.5 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar placas y alambre.

COSTOTOMO

531.217.0011	Costótomo Giertz stille, 27 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Angiología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.
531.217.0029	Costótomo, cizalla.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Angiología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar costilla en cirugía.

CRONOMETRO

531.248.0014	Cronómetro digital.	Audiología.	Cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas.

CUCHARILLA

535.260.3780	Cucharilla Brun, angulada ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1230	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1818	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1842	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
535.260.1859	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0078	Cucharilla Bunge. Grande.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
537.263.0060	Cucharilla Bunge. Pequeña.	Oftalmología.	Efectuar evisceración ocular.
535.260.2337	Cucharilla Cloward, No. 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
537.263.0524	Cucharilla Cloward, No. 4.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.
537.263.0532	Cucharilla Cloward. No. 5.	Neurocirugía.	Disecar, cortar en microcirugía.

537.263.0029	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	Cirugía maxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0581	Cucharilla Coakley No. 3, longitud 20 cm.	Cirugía maxilofacial.	Legrar y disecar.
537.263.0086	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	Cirugía maxilofacial.	Legrar y disecar. Hueso.
537.263.0094	Cucharilla Cobb. No. 3.	Neurocirugía.	Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
537.263.0292	Cucharilla Darby Perry, de doble extremo.	Estomatología.	Obturar órganos dentales a base de resinas.
537.263.0300	Cucharilla Daviel.	Oftalmología.	Extraer núcleo de cristalino.
537.263.0318	Cucharilla de oído, con borde romo, longitud 14.5 cm. Juego No. 0 a 3.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.263.0326	Cucharilla de lima, con tallo rígido.	Otorrinolaringología.	Limpiar, raspar cavidades etmoidales.
535.260.0091	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	Neurocirugía.	Resecar y cortar en cordotomía.
537.263.0540	Cucharilla Faulkner, fenestrada.	Otorrinolaringología.	Limpiar y raspar en cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.263.0019	Cucharilla Guilford wright, angulada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Util en cirugía de oído medio.
537.263.0193	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 7 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0169	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 9 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0177	Cucharilla Halle, con tallo flexible y copa de 11 mm.	Otorrinolaringología.	Legrar, cavidades etmoidales.
537.263.0573	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar en cirugía transefenoidal.
537.263.0342	Cucharilla Hardy, ángulo abajo, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar en cirugía transefenoidal.
537.263.0359	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, ressecar en cirugía transefenoidal.
537.263.0367	Cucharilla Hardy, ángulo arriba, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, ressecar en cirugía transefenoidal.
537.263.0375	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45°, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, ressecar en cirugía transefenoidal.
537.263.0383	Cucharilla Hardy, ángulo derecho a 45°, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, ressecar en cirugía transefenoidal.
537.263.0391	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90°, 3 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, ressecar en cirugía transefenoidal.

537.263.0516	Cucharilla Hardy, ángulo izquierdo a 90°, 5 mm x 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
537.263.0409	Cucharilla Hardy, maleable, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar, reseca hipófisis.
537.263.0417	Cucharilla Hardy, transesfenoidal.	Neurocirugía.	Disecar, reseca en cirugía transesfenoidal.
537.263.0425	Cucharilla House, de doble extremo, 15 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Disecar en caja timpánica.
537.263.0227	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 00.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0441	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 0.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0243	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 1.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0250	Cucharilla Lempert, 20 cm de longitud. 2.	Otorrinolaringología.	Legrar en mastoides.
537.263.0458	Cucharilla Myles, maleable, 18 cm de longitud. Juego de 5.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología.	Legrar en cirugía de antro maxilar.
535.260.0323	Cucharilla Novak, punta curva, borde cortante de varios dientes, con conector metálico para jeringa, 24.5 cm de longitud.	Gineco obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de endometrio.
535.260.2261	Cucharilla Randall, punta curva, borde cortante de un solo diente, con conector metálico para jeringa, 24 cm de longitud.	Gineco obstetricia.	Legrar y tomar biopsia de endometrio.
537.263.0466	Cucharilla Rhoton. No. 13. Pequeña.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.263.0474	Cucharilla Rhoton. No. 14. Larga.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
535.260.0331	Cucharilla Sims, cortante y flexible. Tamaño 1.	Gineco obstetricia	Realizar legrado uterino.
535.260.0570	Cucharilla Sims, cortante y flexible. Tamaño 3.	Gineco obstetricia	Realizar legrado uterino.
535.260.0596	Cucharilla Sims, cortante y flexible. Tamaño 5.	Gineco obstetricia	Realizar legrado uterino.
537.263.0482	Cucharilla Volkmann. 0.	Cirugía maxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0490	Cucharilla Volkmann. 00.	Cirugía maxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0508	Cucharilla Volkmann. 000.	Cirugía maxilofacial.	Legrar y moldear en cirugía de resección de maxilares.
537.263.0045	Cucharilla Wells.	Oftalmología.	Realizar enucleación.

CUCHILLO

537.272.0085	Cuchillo Ballenger, tallo en forma de bayoneta, hoja giratoria, 4 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
535.318.0069	Cuchillo Ballenger, tallo recto, hoja de 3 mm x 17 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.

535.266.0251	Cuchillo Ballenger, tallo recto, hoja giratoria, 4 mm x 19.5 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía facial.
535.266.0368	Cuchillo Brown, con hojas intercambiables y medidor de espesor.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Tomar injertos de piel.
537.272.0176	Cuchillo Sickie, doble filo.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.272.0200	Cuchillo Kleinsasser, agudo.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0218	Cuchillo Kleinsasser, curvo.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0226	Cuchillo Kleinsasser, recto.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de laringe.
537.272.0234	Cuchillo Ziegler, 5 mm.	Oftalmología.	Cortar diversas estructuras en cirugía de catarata y glaucoma.

CUERPO

537.274.0018	Cuerpo de retractor, para cirugía transoral.	Neurocirugía.	Pieza de separador, útil en cirugía esfenoidal a tercera cervical.

CUNA

513.497.002	Cuna con gabinete acrílico. Carro de 65 x 32 x 25 cm. Operable eléctricamente. Con monitor de apnea sistema de aspiración y tanque de oxígeno integrados para uso pediátrico. Colchón impermeable.	Pediatría.	Facilitar el cuidado intensivo del recién nacido.

CUÑA

513.263.0046	Cuña de relajación infantil, con aditamento de abducción y medios de sujeción, dimensiones: 20 x 60 x 70 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Realizar relajación muscular.
513.263.0061	Cuña de relajación para adolescente, con aditamento para abducción, altura ajustable y medios de sujeción.	Medicina física y Rehabilitación.	Realizar relajación muscular.

CURETA

537.251.0015	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía maxilofacial.	Realizar curetaje en parodencia.
537.251.0023	Cureta Meyerhoefer. Juego.	Oftalmología.	Realizar curetaje en cirugía de párpados.

DEPRESOR

537.281.0043	Depresor Urretz Zavalia, con punta para marcar.	Oftalmología.	Localizar lesiones en vía lagrimal.

DERMATOMO

531.283.0036	Dermatomo manual Padgetthood, con tambor de 10 x 20 cm, hoja intercambiable y goma para el tambor.	Cirugía general. Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Tomar injertos de piel, para el tratamiento de lesiones traumatólogicas que lo ameriten.
531.283.0028	Dermatomo para piel quemada, con pieza de mano y hojas intercambiables.	Cirugía general. Cirugía Plástica y Reconstructiva Traumatología y Ortopedia.	Retirar piel quemada para aplicar injerto.

DESATORNILLADOR EN CRUZ

537.286.0618	Desatornillador en cruz, con mango, punta de 2 mm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis transoral.
537.286.0246	Desatornillador en cruz pequeño, con acople de anclaje rápido y dental.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.286.0022	Desatornillador en cruz, con acople de anclaje rápido, con sujetador automático de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar material de osteosíntesis.

DESATORNILLADOR HEXAGONAL

537.286.0303	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño, con sujetador automático de tornillos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0329	Desatornillador hexagonal, canulado, grande con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado grande.
537.286.0337	Desatornillador hexagonal, canulado, pequeño con acople de anclaje rápido.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo canulado pequeño.
537.286.0386	Desatornillador hexagonal, pequeño con sujetador automático de tornillos, punta de 2.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar tornillo pequeño.
537.286.0196	Desatornillador hexagonal, pequeño con acople de anclaje rápido, punta 2.5 mm. Agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.286.0188	Desatornillador hexagonal pequeño, con vaina de sujeción.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar implantes de acero o titanio.
537.286.0345	Desatornillador hexagonal, punta 2.0 mm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis transoral con trocar.
537.286.0352	Desatornillador hexagonal, punta 2.7 mm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis transoral con trocar.
537.286.0360	Desatornillador hexagonal, punta de 3.5 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ajustar material de osteosíntesis.

DESARTICULADOR

537.282.0059	Desarticulador Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar desarticulación de estribo.

DIAPASON

537.290.0026	Diapasón Hartman, de aleación de aluminio, en tono de do. Juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.	Audiología. Otoneurología. Otorrinolaringología. Neurocirugía. Neurología.	Explorar audición y sensibilidad.

DINAMOMETRO

531.504.0054	Dinamómetro Collins, graduado en kilos, cromado. Infantil.	Neurocirugía. Neurología. Medicina física y Rehabilitación.	Medir la tensión muscular con fines diagnóstico terapéuticos.
531.504.0064	Dinamómetro Collins, graduado en kilos, cromado. Adulto.	Neurocirugía. Neurología. Medicina física y Rehabilitación.	Medir la tensión muscular con fines diagnóstico terapéuticos.

DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO

537.301.0627	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 1.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0015	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 2.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0023	Dilatador Bakes. 30 cm de longitud. Tamaño 3.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0031	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 4.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0049	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 5.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0072	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 6.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0080	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 7.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0098	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 8.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0114	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 9.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0122	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 10.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0130	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 11.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.

537.301.0148	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 12.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0171	Dilatador Bakes, 30 cm de longitud. Tamaño 13.	Angiología. Gastroenterología.	Dilatar arterias y vías biliares en procedimiento quirúrgico.
537.301.0452	Dilatador de balón, con marcas radiopacas, 9 a 14 fr de calibre y 8 cm de longitud del balón, con manómetro de presión, longitud total 65 a 100 cm. Juego.	Gastroenterología. Cirugía general. Endoscopia.	Dilatar esófago y realizar otras maniobras terapéuticas.
537.301.2003	Dilatador Hollinger hurst, lleno de mercurio, 16, 60 fr, de calibre, longitud 75 cm. Juego con 23.	Cirugía general. Gastroenterología. Endoscopia.	Dilatar esófago.
537.301.1799	Dilatador Maloney, lleno de mercurio, 16 a 60 fr 75 cm de longitud. Juego con 23.	Cirugía general. Gastroenterología. Endoscopia.	Dilatar esófago.
537.301.0163	Dilatador Savary Gilliard, 5 a 15 mm de calibre, guía metálica, 70 a 100 cm de longitud. Con cepillo para limpieza y estuche. Juego.	Cirugía general. Gastroenterología. Endoscopia.	Dilatar esófago.

DILATADOR PARA TRACTO GENITAL

537.301.2573	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 3-4.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2581	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 5-6.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2599	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 7-8.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2607	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 9-10.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.
537.301.2615	Dilatador Hegar, de doble extremo, punta cónica, hueco. Calibre 11-12.	Gineco Obstetricia.	Dilatar cérvix.

DILATADOR PARA TRACTO RESPIRATORIO

537.301.0056	Dilatador Trousseau, de dos hojas.	Cirugía general. Otorrinolaringología. Fisiología pulmonar e Inhaloterapia.	Introducir cánulas en traqueostomía.

DILATADOR PARA TRACTO URINARIO

537.301.0411	Dilatador Van Buren, graduado, de 8 a 30 fr. Juego de 12.	Urología.	Dilatar uretra.

DILATADOR PARA VIA LAGRIMAL

537.726.0020	Dilatador tipo cola de cochino.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Canalizar y dilatar vía lagrimal.
537.301.0304	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	Oftalmología.	Dilatar orificio lagrimal.
537.301.0437	Dilatador Wilder. Chico.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0270	Dilatador Wilder. Grande.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0262	Dilatador Wilder. Mediano.	Oftalmología.	Dilatar vía lagrimal.
537.301.0155	Dilatador Worst (cola de cochino).	Oftalmología.	Reconstruir ducto lagrimal.

DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR

537.301.0478	Dilatador Biemer, 16 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar vasos en cirugía.
537.301.1245	Dilatador Garret, 20 cm de longitud. Juego con nueve calibres.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar vasos en procedimientos quirúrgicos.
537.301.0510	Dilatador Lucchese, hojas con escala de calibración de 0 a 30 mm, 30.5 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar válvula mitral.
537.301.0528	Dilatador Maifads, 10 cm de longitud.	Neurocirugía.	Dilatar vasos en cirugía.
537.301.0197	Dilatador, 14 cm de longitud x 1 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0213	Dilatador, 14 cm de longitud x 1.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0221	Dilatador, 14 cm de longitud x 2 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0239	Dilatador, 14 cm de longitud x 2.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0247	Dilatador, 14 cm de longitud x 3 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0288	Dilatador, 14 cm de longitud x 3.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0296	Dilatador, 14 cm de longitud x 4 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0312	Dilatador, 14 cm de longitud x 4.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0338	Dilatador, 14 cm de longitud x 5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0536	Dilatador, 20 cm de longitud x 1 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0544	Dilatador, 20 cm de longitud x 1.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0551	Dilatador, 20 cm de longitud x 2 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0569	Dilatador, 20 cm de longitud x 2.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0577	Dilatador, 20 cm de longitud x 3 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0585	Dilatador, 20 cm de longitud x 3.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0593	Dilatador, 20 cm de longitud x 4 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0601	Dilatador, 20 cm de longitud x 4.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.
537.301.0619	Dilatador, 20 cm de longitud x 5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Dilatar arterias coronarias.

DISECTOR			
537.316.0018	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0026	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 5 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0034	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0042	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 9 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Separar, disecar tendones.
537.316.0257	Disector Cottle.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Reconstruir séptum nasal.
537.316.0273	Disector Freer, doble, 18 cm de longitud.	Oftalmología. Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Disecar en cirugía de órbita y reconstruir séptum nasal.
535.316.0012	Disector Green.	Oftalmología.	Disecar tenon en cirugía de glaucoma, catarata y cornea.
537.316.0240	Disector Hurd, 23 cm de longitud. Adulto.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas para su resección.
537.316.0232	Disector Hurd, 23 cm de longitud. Infantil.	Otorrinolaringología.	Disecar amígdalas para su resección.
537.316.0281	Disector Joseph.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Reconstruir séptum nasal.
537.316.0299	Disector Laresco, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0307	Disector Laresco, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0315	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia abajo, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0323	Disector Laresco, en bayoneta, curva hacia arriba, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.316.0331	Disector Penfield laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 20.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con láser.
537.316.0349	Disector Penfield laresco, ligeramente curvo en ambos extremos, 29 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos neuroquirúrgicos con láser.
535.316.0251	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	Neurocirugía. Oftalmología.	Disecar en microcirugía del SNC y de órbita.

535.316.0178	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	Neurocirugía. Oftalmología.	Disecar en microcirugía del SNC y de órbita.
535.316.0186	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	Neurocirugía. Oftalmología. Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
535.316.0194	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	Neurocirugía. Oftalmología. Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
535.316.0202	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 5.	Neurocirugía. Oftalmología. Angiología.	Disecar en microcirugía del SNC, de órbita y endartrectomía.
537.316.0380	Disector Rhoton. Pequeño: No. 1.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0372	Disector Rhoton. Mediano: No. 2.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0364	Disector Rhoton. Grande: No. 3.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía del SNC.
537.316.0398	Disector Troutman.	Oftalmología.	Disecar córnea.

DISTRACTOR

535.318.0044	Distractor grande, con apertura de 7 a 26 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas multifragmentarias.
535.318.0051	Distractor Wagner, para extremidades pélvicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.
535.318.0010	Distractor Wagner, para extremidades torácicas.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fracturas.

DOBLADOR

537.310.0030	Doblador de alambre Kirschner, de 0.8 a 1.25 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0048	Doblador de alambre Kirschner, tipo tubo.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0055	Doblador de placas, tipo prensa de mesa longitud 40 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0063	Doblador tipo Prensa, para placas de 2.7 y 3.5 mm, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0071	Doblador tipo Triscador, para placa de 1.5 y 2.0 mm, ranura de 2.5 mm de diámetro, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.310.0089	Doblador tipo Triscador, para placas de 2.7 y 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.

DOSIMETRO

531.0281.0014	Dosímetro de Radioterapia, para dosis absorbida y tasa de dosis absorbida, con cámara de ionización de 0.6 cc y cable de 10 m e intervalo de energías de 36 kev a 2 mev fotones. Precisión de + /2%. Calibrado por laboratorio primario y secundario.	Radioterapia.	Medir dosis de radiación absorbida.
531.289.0055	Dosímetro termoluminiscente, en presentación de barras rectangulares de 1 x 6 mm; cilíndricas de 1 mm de diámetro x 6 mm de longitud; cuadros de 0.32 cm x 1 mm de espesor.	Radioterapia.	Medir dosis de radiación absorbida.

ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR

537.327.0601	Elevador Cronin, angulado, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar del paladar hendido reparación.
537.327.0395	Elevador Cronin, recto, hoja 4 x 8 mm, 16 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar del paladar hendido reparación.
537.327.1856	Elevador Cushing, mango macizo, hoja angosta, filo recto, 17.7 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Separar, ampliar en cirugía de maxilares.
537.327.0171	Elevador Hurd, curvo, 23 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Separar en cirugía de resección de maxilares.

ELEVADOR PARA OIDO Y NARIZ

537.327.0213	Elevador Cottle, 23 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo durante la cirugía de nariz.
537.327.0486	Elevador House, angulado.	Otorrinolaringología.	Manejar y/o desarticular el estribo.
537.327.0494	Elevador House.	Otorrinolaringología.	Facilitar el manejo endaural.
537.327.0064	Elevador Mc Kenzy, 14 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en rinoseptoplastia y otros procedimientos.
537.327.2250	Elevador Rosen, con punta angulada.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.2268	Elevador Rosen, con punta curva.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0478	Elevador Shambaugh Derlacki, punta fina curva, longitud 18.4 cm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.
537.327.0460	Elevador Shambaugh Derlacki, punta redondeada curva, longitud 18.4 cm.	Otorrinolaringología.	Facilitar disección en cirugía de oído.

ELEVADOR DE PERIOSTIO

537.327.1187	Elevador AO, curvo, con mango de plástico, corte redondo, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio durante osteosíntesis.
537.327.1211	Elevador con corte recto, 3 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, levantar periostio.

537.327.0346	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.1138	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago curvo.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.1120	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago recto.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, levantar periostio.
537.327.0510	Elevador Cottle, 4 mm por 7 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar en cirugía ocular como dacriocistorrinostomía.
537.327.0577	Elevador de periostio. Juego de 4 y 6 mm.	Traumatología y Ortopedia. Oftalmología.	Desperiostizar durante procedimientos quirúrgicos.
537.327.2458	Elevador Dean, curvo, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Desperiostizar durante antrostomía maxilar: caldwell luc.
537.327.0528	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar periostio durante la cirugía.
537.327.0536	Elevador Molt Young, 9 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Separar periostio en cirugía de maxilar.

ELEVADOR PARA EL SISTEMA NERVIOSO

537.327.0544	Elevador Rhoton, general, No. 4, pequeño.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.
537.327.0569	Elevador Rhoton, general, No. 5, grande.	Neurocirugía.	Separar en microcirugía.

ENUCLEADOR

537.334.0115	Enucleador Hardy, derecho, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.
537.334.0123	Enucleador Hardy, izquierdo, 12 cm de longitud.	Neurocirugía.	Resecar, disecar, enuclear tejido patológico en microcirugía.

ERINA

537.340.0018	Erina.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Extracción de tejido adosado a cabeza del tornillo y limpieza del mismo.

ESCALERA

564.002.0474	Rampa escalera sin pasamanos. Juego infantil.	Medicina física y Rehabilitación.	Apoyar la función de la marcha en rehabilitación pediátrica.

564.002.0540	Escalera de dedos, para pared de 35 a 40 escaloncillos.	Medicina física y Rehabilitación.	Mejorar arcos de movilidad y coordinación de dedos en rehabilitación.
564.002.0441	Escalera de piso con peldaños de altura ajustable, pasamanos doble y rampa inclinable, con material antiderrapante.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.
564.116.0433	Escalera de piso con peldaños ajustables, con pasamanos doble, sin rampa.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer los músculos en rehabilitación.

ESCLEROTOMO

537.369.0832	Esclerótomo Lundsgaard, angulado, con punta redonda afilada.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.
537.369.0014	Esclerótomo, con calibración micrométrica de 0.5 mm, 1.5 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Seccionar esclerótica en cirugía.

ESCOFINA

537.355.0051	Escofina tipo Putti doble extremo 270 mm de longitud.	Traumatología y Ortopedia. Angiología. Cirugía general.	Limar y modelar hueso durante diversos procedimientos quirúrgicos.
537.355.0259	Escofina Aufricht, curva.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Modelar glavela.
537.355.0309	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Limar hueso durante la rinoseptoplastia.
537.355.0093	Escofina de tungsteno, doble: 3/4 y 5/6.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Limar y modelar hueso durante rinoseptoplastia.

ESCOPLO

537.355.0143	Escoplo guía. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90°) en adolescentes y niños.
537.355.0267	Escoplo guía. Extralargo.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de osteosíntesis en pacientes con capa gruesa de tejido blando, en cadera y rodilla.
537.355.0275	Escoplo guía. Niño pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Facilitar aplicación de placas de cadera (90°) en adolescentes y niños.

ESPATULA

537.370.0706	Espátula Castroviejo, con cucharilla doble, 10 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.

537.370.0680	Espátula Castroviejo, plana, con lados semiafilados, 0.75 x 15 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Injertar córnea y realizar cirugía del segmento anterior.
537.370.0615	Espátula Culler, con hoja de plata, maleable, 1 mm de ancho de la hoja.	Oftalmología.	Manejar iris en cirugía oftalmológica.
537.370.0086	Espátula Cushing, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en cirugía del SNC.
537.370.0094	Espátula Davis, 6.4 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0235	Espátula Davis, 9.5 mm x 18 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0243	Espátula Davis, 13 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0268	Espátula Davis, 16 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0276	Espátula Davis, 25 mm por 18 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Neurocirugía.	Disecar, moldear en procedimientos quirúrgicos.
537.370.0284	Espátula disector Rhoton, angulado hacia abajo punta fina, 0.45 mm x 22.2 cm. Pequeño.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0326	Espátula disector Rhoton. Mediano: No. 7.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0292	Espátula disector Rhoton. Grande: No. 8.	Neurocirugía.	Separar, disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.370.0334	Espátula iris Elschmig.	Oftalmología.	Reparar iris durante cirugía de glaucoma y catarata.
537.370.0342	Espátula Green, 6 x 15 mm.	Oftalmología.	Disecar en procedimientos quirúrgicos de órbita.
537.370.0227	Espátula Iecron.	Estomatología.	Realizar terapia parodontal.
537.370.0367	Espátula monopolar, con válvula de aspiración, 5 mm.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular y aspirar en laparoscopia y toracoscopia.
537.370.0375	Espátula Olk, en ángulo de 110°.	Oftalmología.	Disecar vítreo y retina.
537.370.0383	Espátula Olk, en ángulo de 150°.	Oftalmología.	Disecar vítreo y retina.
537.370.0391	Espátula Roach.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Realizar terapia parodontal.

537.370.0656	Espátula Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.

ESPECULO

537.375.0222	Espéculo Beckman.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
537.375.0149	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 1.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0156	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 2.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0164	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 3.	Otorrinolaringología.	Adaptar al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0172	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 4.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0180	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 5.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0198	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 6.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0206	Espéculo Boucheron, redondo, tamaño 7.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio para exploraciones de oído.
537.375.0248	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 1.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0255	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 2.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0099	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 3.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0107	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 4.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0115	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 5.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0123	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 6.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0131	Espéculo Farrior, ovalado. Tamaño 7.	Otorrinolaringología.	Adaptarlo al otoscopio y explorar oído.
537.375.0214	Espéculo Meltzer.	Otorrinolaringología.	Realizar incisión endaural en cirugía de oído.
535.369.0810	Espéculo Retractor aufricht, hoja de 5 cm, 17 cm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar y separar en cirugía de oído.

ESPEJO

564.002.0466	Espejo de una sección, con marco, ruedas, con medidas de 180 x 70 cm aproximadamente.	Medicina física y Rehabilitación.	Corregir postura con fines de rehabilitación.

ESPEJO ANO RECTAL

537.375.0032	Espéculo Hirschman, con obturador, 2.2 cm de diámetro, 7.3 cm de longitud.	Proctología. Endoscopia.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.

537.383.0016	Espejo Fansler, con obturador metálico, 3.4 cm de diámetro, 5.7 cm de longitud.	Proctología.	Facilitar abordaje para procedimientos anorrectales.
537.383.0040	Espejo Pratt, con tornillo de graduación, 15 cm de longitud.	Proctología.	Visualizar para facilitar los procedimientos anorrectales.

ESPEJO LARINGEO

537.383.0404	Espejo con mango octagonal. Juego de ocho piezas diámetros: 2, 4, 6, 8 y 10 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar laringoscopia indirecta.

ESPEJO NEUROQUIRURGICO

537.383.0032	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 8 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0123	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 12 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0131	Espejo Ascher laresco, superficie metálica, maleable, 16 mm de diámetro por 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Observar y reflejar rayo láser en forma simultánea durante neurocirugía.
537.383.0164	Espejo Hardy. Grande.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0172	Espejo Hardy. Mediano.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0180	Espejo Hardy. Pequeño.	Neurocirugía.	Visualizar durante cirugía transesfenoidal.
537.383.0198	Espejo metálico, movable.	Neurocirugía.	Visualizar hipófisis durante el procedimiento quirúrgico.

ESTILETE

535.399.0053	Estilete Abotonado, 1 mm de diámetro, 14.5 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
535.399.0103	Estilete Abotonado, 2 mm de diámetro, 14.5 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
537.392.0023	Estilete Pigtail, trabecular, 14.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
535.399.0012	Estilete Probes, romo, 2 mm por 14.5 cm de longitud.	Cirugía general.	Canalizar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.

EXPANSOR

531.395.0015	Expansor Tanner, base de aluminio, con ranuras de acero inoxidable, 11.5 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar injertos cutáneos y aumentar el área por cubrir con un injerto hasta 60%.

EXPLORADOR

535.409.0077	Explorador estilete de plata, maleable, con punta roma. Juego de tres diámetros.	Cirugía general y Proctología.	Explorar durante algunos procedimientos de diagnóstico o tratamiento.
535.409.0036	Explorador punta de botón, acanalado, con sujetalenguas, 18 cm de longitud.	Cirugía general y Proctología.	Explorar vía biliar durante algunos procedimientos quirúrgicos.

EXTRACTOR

531.390.0028	Extractor cónico, para tornillos (thorp), con rosca izquierda.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis estable con implantes de titanio.
531.390.0010	Extractor de agujas para braquiterapia.	Radioterapia.	Extraer fuentes de material radiactivo.
531.390.0036	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillos de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0044	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
531.390.0069	Extractor de tornillo roto, con rosca interior izquierda, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.

FASCIOTOMO

537.426.0304	Fasciotomo Masson, 8 mm de diámetro interior.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar aponeurosis.

FLEBOEXTRACTOR

531.417.0050	Fleboextractor Nabatof, intraluminal, flexible, de acero trenzado. Juego con tres tamaños de oliva: 1/4 3/8 1/2. Con estuche de esterilización.	Angiología. Cirugía general.	Resecar venas.

FLUJO

531.422.0053	Flujo laminar. Sistema de instalación fija.	Quirófano. Unidad de cuidados intensivos. Hospitalización.	Mejorar la calidad del aire y dirigir su flujo.

FORCEPS PARA MATERIAL

537.426.0148	Fórceps para extraer agujas o tubos de braquiterapia, de acción cruzada, con canal en la punta.	Radioterapia.	Fijar y extraer material radiactivo.

FORCEPS INTESTINAL

537.426.0296	Fórceps Kerstung, 27 cm de longitud.	Cirugía general. Gastroenterología. Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0312	Fórceps Lloyd Davis, 31.5 cm de longitud.	Cirugía general. Gastroenterología. Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.
537.426.0320	Fórceps Rosano, 26.5 cm de longitud.	Cirugía general. Gastroenterología. Proctología.	Fijar sigmoide para su anastomosis.

FORCEPS OBSTETRICO

537.426.0643	Fórceps Elliot, hojas fenestradas, 38.1 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0122	Fórceps Kieland, con hojas macizas, 40 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Deflexionar cabeza del producto y traccionarla en el canal del parto.
537.426.0056	Fórceps Piper, 44 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza última del producto en presentación pélvica.
537.426.0338	Fórceps Salas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0346	Fórceps Salinas, de hojas macizas.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.
537.426.0122	Fórceps Simpson, de hojas fenestradas, 36 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Traccionar cabeza del producto en el canal del parto.

FORCEPS OSEO

537.426.0254	Forceps Brunner, con rama terminal de 8 cm, 23 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0247	Fórceps Asch.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0353	Fórceps Walsham, derecho.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.
537.426.0387	Fórceps Walsham, izquierdo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar en cirugía de corrección de trauma nasal.

GANCHO

537.440.0454	Gancho agudo.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, retraer, disecar durante cirugía (osteosíntesis).
537.440.1023	Gancho cuadrado con retenedor.	Oftalmología.	Retraer iris.

537.440.0165	Gancho Cushing laresco, punta corta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía. Cirugía maxilofacial. Urología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar vasos y nervios durante los procedimientos quirúrgicos.
537.440.0496	Gancho Cushing laresco, punta larga, 19 cm de longitud.	Neurocirugía.	Sujetar vasos y nervios.
537.440.1049	Gancho Dandy.	Neurocirugía.	Retraer, disecar nervios.
537.440.0645	Gancho de flebectomía. Juego de varios calibres.	Angiología. Cirugía general.	Traccionar venas para la flebectomía.
537.440.0652	Gancho de sostén, para placas de 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.0660	Gancho de sostén, para arandela.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, sostener material de osteosíntesis.
537.440.0686	Gancho Fomonn, con dos garfios romos, 16 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Facilitar las maniobras de reducción de las fracturas de malar y arco cigomático.
537.440.0058	Gancho Frazier, 15 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar, retraer, disecar duramadre
537.440.0363	Gancho Jameson, 13.3 cm de longitud.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corrección de estrabismo.
537.440.0694	Gancho Joseph, doble garfio agudo, 5 x 16 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante la cirugía nasal.
537.440.0710	Gancho Joseph, un garfio, 15 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sujetar durante cirugía nasal.
537.440.0959	Gancho Kleinsasser, romo.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante microcirugía de laringe.
537.440.1056	Gancho mediano, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1064	Gancho monopolar, curvo, con válvula de aspiración 5 mm.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Electrocoagular laparoscopia y toracoscopia.
537.440.1072	Gancho Olk, con ángulo a 110°.	Oftalmología.	Realizar cirugía de vítreo y retina
537.440.1080	Gancho Olk, con ángulo a 150°.	Oftalmología.	Realizar cirugía de vítreo y retina.
537.440.1098	Gancho pequeño, para hueso, 23 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, separar hueso.
537.440.1106	Gancho Rhoton, romo, a 90°. No. 10.	Neurocirugía.	Separar, disecar en microcirugía.
537.440.1114	Gancho Rhoton, semiagudo, a 45°. No. 11.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.
537.440.1122	Gancho Rhoton, semiagudo, a 90°. No. 7.	Neurocirugía.	Disecar, retraer en microcirugía.

537.440.0926	Gancho Schuknecht, curva anterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.0942	Gancho Schuknecht, curva posterior, 3 y 6 mm. Juego.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.440.1148	Gancho Sinskey, angulado 0.18 cm.	Oftalmología.	Movilizar lente intraocular.
537.440.0637	Gancho Stewart, con mango de 15 cm de longitud y gancho de 2.9 cm.	Cirugía general. Proctología.	Explorar criptas.
537.440.0272	Gancho Tyrell, agudo, 12 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar cirugía de iris.
537.440.1155	Gancho Von Graefe, 13.3 cm de longitud. Mediano.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corregir estrabismo.

GRUA

531.454.0070	De transporte para camilla, eléctrica con capacidad de 220 a 230 Kg., con riel y doble freno.	Medicina física y Rehabilitación.	Transportar la camilla hacia la tina para hidroterapia corporal.

GUBIA

537.457.0033	Gubia Beyer, curva, doble acción, 17 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar corte en cirugía de órbita.
537.457.0041	Gubia Echlin, doble articulación, 23 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso durante la cirugía.
537.457.0066	Gubia Echlin, mordida 2 mm, 15 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0074	Gubia Fulton, curva, 19 cm de longitud.	Neurocirugía. Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0082	Gubia Fulton, recta, 19 cm de longitud.	Neurocirugía. Oftalmología.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.358.0553	Gubia Hibbs, con cuello de gancho, ultra cut, 6.4 cm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.358.0546	Gubia Hibbs, con cuello de gancho, ultra cut, 9.5 mm de ancho de hoja, 28.8 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.358.0538	Gubia Hibbs, con cuello de gancho, ultra cut, 12.7 mm de ancho de hoja, 24.1 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Angiología.	Realizar corte óseo fino.
537.457.0090	Gubia Leksell, mordida de 5 mm, 22.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0124	Gubia Lempert, recta, 19 cm de longitud.	Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en cirugía.
537.457.0132	Gubia recta, mordida de 6 mm, 12 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar hueso en cirugía.

537.457.0140	Gubia Ruskin, 18 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0173	Gubia Stille Luer, recta, mordida de 10 mm, 20 cm de longitud.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0181	Gubia Stille Puskin, doble articulación.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.
537.457.0199	Gubia Stille, doble articulación, angulación lateral, mordida de 6 mm.	Neurocirugía.	Moldear, cortar hueso en cirugía.

HOJA			
060.483.0489	Hoja de retractor, a 90°.	Neurocirugía.	Separar durante Neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0497	Hoja de retractor, corta, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante Neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0505	Hoja de retractor, curva.	Neurocirugía.	Separar durante Neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.
060.483.0513	Hoja de retractor, larga, para lengua.	Neurocirugía.	Retraer lengua durante Neurocirugía transoral con abordaje desde la región esfenoidal a tercera cervical.

IMPACTOR			
537.485.0310	Impactor aplanado, con acople de anclaje rápido, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0328	Impactor rectangular, con acople de anclaje rápido, 6 x 16 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0336	Impactor rectangular, con acople de anclaje rápido, 10 x 20 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0344	Impactor con acople de anclaje rápido, 10 x 30 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0351	Impactor redondo, con acople de anclaje rápido, 6 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0195	Impactor redondo, con acople de anclaje rápido, 8 mm de ancho.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir hueso esponjoso.
537.485.0062	Impactor, con punta de plástico.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear, percutir, realizar osteotomía.

INCUBADORA

531.497.0020	Incubadora de cubierta abatible o ventanillas. Con control térmico a base de corriente de aire y termómetro integrado. Ventanillas laterales para ropa. Operada eléctricamente. Con salida de oxígeno de 15 kg/cm ² ; salida de aire de 15 kg/cm ² . Termopares y/o calibración del sistema de calentamiento.	Pediatría. Hospitalización Unidad de cuidados intensivos.	Facilitar el cuidado del recién nacido y del prematuro.
531.497.0053	Incubadora de transporte. Con o sin base rodable. De corriente alterna y batería. Dos tanques de oxígeno integrados e intercambiables y con regulador de flujo. Sistema de control de temperatura y humedad.	Pediatría. Hospitalización Unidad de cuidados intensivos.	Facilitar el cuidado del prematuro y recién nacido durante su traslado.

IRRIGADOR

513.530.0019	Irrigador Bishop Harmon, con adaptador y bulbo.	Oftalmología.	Realizar cirugía de cámara anterior del ojo.

JABONERA

513.546.0029	Jabonera eléctrica.	Médicas y Quirúrgicas.	Proporcionar jabón para el lavado de manos para los procedimientos quirúrgicos.

JERINGA

537.550.0073	Jeringa Reines, con dos adaptadores y placa protectora. 50 ml.	Consulta externa Otorrinolaringología.	Lavar conducto auditivo externo.

LAMPARA

531.562.0756	Lámpara de rayos infrarrojos para radiación, de pie, con ruedas, brazo flexible de altura ajustable, reloj selector de tiempo, pantalla de luz direccional, intensidad de la iluminación graduable.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar calor superficial en medicina física.
531.562.0905	Lámpara de emergencia para cirugía, rodable, con acumulador de 12 a 16 volts a 4060 a/h. Con reflector, cable toma corriente y recargador de batería.	Tococirugía. Quirófano.	Iluminar campo quirúrgico en caso de falla de energía eléctrica.
531.562.1010	Lámpara de techo para cirugía doble, con desplazamiento sobre rieles o central, ajuste central y remoto. Reflector de 56 cm de diámetro. Iluminación uniforme y sin sombras.	Quirófano. Tococirugía.	Iluminar campo quirúrgico en forma rutinaria y continua.
531.561.0046	Lámpara fluorescente para fototerapia, altura 45 a 55 cm, longitud de onda de 420 a 450 nanómetros. Cubierta de plástico. Con cable toma corriente.	Pediatría. Hospitalización. Unidad de cuidados intensivos.	Proporcionar fototerapia para el manejo de ictericia.
531.562.0038	Lámpara frontal de luz fría, con fuente de luz y cable de fibra óptica.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Oftalmología. Otorrinolaringología.	Iluminar durante acto quirúrgico.

531.562.0069	Lámpara frontal, sujetable a la cabeza por cinta ajustable. Espejo y luz tipo natural, uniforme y libre de sombras, campo de iluminación 7 cm. Con eliminador de baterías.	Cirugía general. Cirugía Plástica y Reconstructiva Estomatología. Oftalmología. Otorrinolaringología.	Iluminar durante la exploración o las maniobras quirúrgicas.

LARINGOSCOPIO

531.568.0727	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Pediátrico.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0735	Laringoscopio con fibra óptica y canal de aspiración. Tipo Bullard. Adulto.	Anestesiología.	Facilitar intubación en vía aérea difícil.
531.568.0743	Laringoscopio Quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0750	Laringoscopio Quirúrgico tipo Kleinsasser, con guía de iluminación de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0768	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0776	Laringoscopio y subglotiscopio quirúrgico tipo Benjamín, con clip de fibra óptica. Adulto.	Otorrinolaringología.	Realizar microcirugía y cirugía laríngea con láser.
531.568.0784	Laringofaringoscopio con telescopio lateral 90°. Longitud de 19 cm. Magnificación 4x. Camisa de 11 mm de diámetro. Longitud de trabajo 14 cm.	Otorrinolaringología. Medicina física y Rehabilitación.	Visualizar faringe y laringe con fines diagnósticos y terapéuticos.

LEGRA

537.561.0028	Legra Adson, recta, 17 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0040	Legra Alexander, de doble extremo, 21 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Urología. Angiología.	Separar periostio de las costillas.
535.567.0513	Legra Curtis, de doble extremo.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Angiología.	Levantar periostio durante cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0107	Legra Doyen, derecha, hoja curva ancha, 17 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Urología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Angiología.	Separar periostio en costillas.
537.565.0123	Legra Doyen, izquierda, hoja curva ancha, 17 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Urología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Angiología.	Separar periostio en costillas.

535.567.0505	Legra Farabeuf, curva, 15 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
537.565.0149	Legra Hoen, 15 mm x 18.4 cm de longitud.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
537.565.0156	Legra Joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud.	Oftalmología. Cirugía maxilofacial.	Disecar en cirugía de órbita.
537.565.0164	Legra Langenbeck, curva, 18.4 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Separar periostio en diversas cirugías.
535.567.0208	Legra Langenbeck, recta, 18.4 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Cirugía general.	Separar periostio en cirugía.
535.567.0182	Legra Lederer, mango recto, doble extremo, 15 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en cirugía ortognática y traumatológica.
537.565.0024	Legra Matson, doble extremo, 22 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Disecar, separar en procedimientos comunes de cirugía de tórax.
537.565.0172	Legra Overholt, 11.5 cm de longitud. Juego de tres.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Levantar periostio en diversas cirugías.
537.565.0198	Legra Semb, con borde redondo cortante.	Neurocirugía.	Legrar, cortar, disecar.
535.567.0521	Legra Taler sencilla.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Levantar periostio en diversas cirugías.

LENTE			
531.578.0022	Lente de Graham.	Quirúrgicas.	Realizar procedimientos terapéuticos con rayo láser.
531.578.0092	Lente Machemer.	Oftalmología.	Visualizar durante cirugía de vítreo (vitrectomía).
531.578.0105	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Adulto.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopia.

531.578.0253	Lentes Barkan, quirúrgico y de diagnóstico. Infantil.	Oftalmología.	Diagnosticar y tratar; realizar gonioscopia.
531.578.0154	Lentes de refracción, con iluminación interior, de 20 dioptrías.	Audiología. Oftalmología. Otoneurología.	Explorar nistagmus.
531.578.0019	Lentes Goldman, de tres espejos.	Oftalmología.	Realizar gonioscopia y visualización de fondo de ojo.
531.578.0089	Lentes Koeppe, de plástico, 17 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopia.
531.578.0071	Lentes Koeppe, de plástico, 21 mm.	Oftalmología.	Realizar gonioscopia.
537.578.0528	Lentes para prueba (caja), juego de cilindros cóncavos y convexos; juego de cristales cóncavos y convexos; prisma.	Oftalmología.	Prescribir graduación de lentes.

LIMA

537.583.0188	Lima Fomon doble extremo longitud 17 cm.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología. Angiología.	Moldear hueso en procedimientos comunes.
537.583.0030	Lima Maltz, longitud 18 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Otorrinolaringología.	Eliminar irregularidades óseas.
537.583.0055	Lima Seldin doble extremo, puntas de trabajo: ovals.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Eliminar irregularidades óseas.

LUPA

513.588.0012	Lupa quirúrgica, 3.5 aumentos.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.
537.596.0019	Lupa quirúrgica, 10 dioptrías.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Visualizar con aumento el campo operatorio.

LLAVE

537.598.0157	Llave de tubo, canulada, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0165	Llave en T, larga, para tornillos dinámicos.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar material de osteosíntesis.
537.598.0173	Llave fija, hexagonal, 11 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0181	Llave fija, hexagonal, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0199	Llave hexagonal, en T, 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.
537.598.0207	Llave hexagonal, tipo allen, acodada.	Traumatología y Ortopedia.	Ajustar instrumental.

MANIQUI

513.591.0015	Humanoide, con esqueleto y material equivalente a tejido humano. Versión femenina.	Radioterapia.	Planear y homogeneizar el modelo para la administración de radiación así como curvas de isodosos.

MANGO

537.602.0060	Mango con acople de anclaje dental.	Cirugía maxilofacial. Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
537.602.0359	Mango con acople de anclaje rápido, longitud 11 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteosíntesis.
537.602.0367	Mango con acople de anclaje rápido, para cinceles e impactores.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante osteotomía y osteosíntesis.
537.602.0375	Mango en T, mango con acople de anclaje rápido, para guías anguladas y para machuelos.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar material de osteosíntesis.
537.602.0383	Mango en T, para tornillo Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar tornillos especiales.
537.602.0391	Mango flexible, para tubo guía.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar instrumentos adaptables durante fresado.
537.602.0268	Mango para machuelo, 2.7 mm.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
537.602.0276	Mango para machuelo, 3.5 mm.	Traumatología y Ortopedia. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Colocar guía del perforador.
537.602.0417	Mango para pinza, tipo Universal, uso con vástagos y puntas de resorte, anillo o tornillo. Juego con base metálica para 6 a 12 puntas, punta y vástago universal.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer, apresar por endoscopia.
537.602.0425	Mango para sierra de Gigli, 8 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia. Angiología.	Portar sierra de Gigli.

MANOPLA

413.621.0011	Manopla.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Remodelar o conservar la posición posterior a cirugía de mano.

MARTILLO

535.618.0710	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de nylon o bambú. Grande.	Neurocirugía. Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.

535.618.0728	Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de nylon o bambú. Pequeño.	Neurocirugía. Neurología.	Explorar reflejos osteotendinosos.
537.605.0042	Martillo cabeza de nylon, 18.7 cm de longitud. Pequeño.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0059	Martillo Cloward. Grande.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0067	Martillo Cloward. Pequeño.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0075	Martillo Crane, cromado, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0117	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0125	Martillo Lucae, cabeza de bronce, 312 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0133	Martillo Mead, mango macizo, superficie de trabajo intercambiable, 18 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0141	Martillo Partsch, 200 g, 18 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia. Otorrinolaringología.	Golpear sobre otro instrumento.
537.605.0158	Martillo tipo Mazo, con cabeza de hule y mango de aluminio, 225 g de peso aproximado.	Neurocirugía.	Golpear sobre otro instrumento.

MAZO

537.605.0166	Mazo de percusión.	Traumatología y Ortopedia.	Golpear durante fresado.

MEDIDOR

537.609.0212	Medidor de longitud, extra pequeño, para tornillo 1.52 mm.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0196	Medidor de longitud, pequeño para tornillo 2.02.7 mm.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0402	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0444	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo de 7 mm.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0410	Medidor de longitud, tipo regla, para tornillo dinámico.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos.
537.609.0428	Medidor de profundidad, para tornillos Schanz.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad para aplicar tornillos especiales en osteosíntesis.

537.609.0436	Medidor de profundidad. Grande.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.
537.609.0451	Medidor de profundidad. Pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Medir profundidad de orificios para osteosíntesis.

MESA			
564.002.0656	Mesa de cuádriceps, brazo ajustable oscilante, rango de movilidad graduable, respaldo móvil, cintas de fijación y juegos de pesas.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer articulaciones de las extremidades pélvicas en rehabilitación.
531.616.0166	Mesa inclinable electromecánica, con inclinación graduable, mecanismo de freno, bandas de sujeción a nivel de rodillas. Dimensiones de 195 x 80 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Apoyar la función de bipedestación y marcha, en rehabilitación.
564.006.0409	Mesa de estabilidad, de madera, asiento abatible, uno a cuatro espacios, soporte para los pies, altura ajustable.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar terapia vestibular.
564.015.0565	Mesa de madera, con cubierta de vinil, de 110 x 65 x 75 cm	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar tratamiento con parafina.
564.015.0567	Mesa de madera, con cubierta de vinil, de 180 x 65 x 85 cm.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar fisioterapia.
531.616.0034	Mesa de patología, con tarja y con aporte de agua corriente fría y caliente. Fija o rodable. Con perforaciones para drenaje en el puente. Dimensiones: 2.60 x 7.6 x 8.6 m.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Bañar y curar pacientes quemados.
531.616.0901	Mesa de Puy. Dimensiones: 23 x 23 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar la observación del campo, operatorio en cirugía de mano.
531.616.0679	Mesa Mayfield larson.	Quirófano. Neurocirugía.	Contener, organizar y disponer de instrumental durante neurocirugía.
531.616.0059	Mesa Mayfield.	Quirófano. Neurocirugía.	Contener, organizar y disponer de instrumental durante neurocirugía.
531.616.0133	Mesa neuroquirúrgica manual.	Quirófano.	Facilitar algunos procedimientos neuroquirúrgicos.

531.616.0067	Mesa ortopédica Albee, con adaptador para la cabeza del aparato de rayos x, aditamento para posición de Watsonjones, barra de Goldtwaite, cabecera para escoliosis, elevador, fijador cervical, horqueta, lonas, manopla (para tracción de mano), marco, piecera (para enclavado de cadera), poste perineal, soporte corporal metálico, soporte especial para brazo, soporte lateral para chasis radiográfico, soporte para brazo con aditamento porta suero, soporte para cabeza, soporte para enclavado medular, soporte pélvico infantil y adulto, soporte popliteo, tirante para barra de abducción, tracción instrumental para pie y brazo, tablero de accesorios.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar al paciente para realizar diversos procedimientos quirúrgicos.
531.616.0125	Mesa ortopédica infantil Bernstein, de aluminio anodizado, altura y longitud ajustable, con soporte pélvico grande.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar al paciente infantil para enyesar región afectada.
531.616.0141	Mesa ortopédica Maquet, con abrazadera giratoria, barra angular para antebrazo, barra de contracción (3) barra de prolongación (para piñera), barra estabilizadora, barra longitudinal con giro de 180° (2), barra vertical telescópica y desplazable (2) cabezal de colchoneta, chasis curvo de plástico, colchón antiestático, dispositivo apoya brazos, dispositivo de tracción con articulación esférica y dinamómetro (2) dispositivo para la colocación de pelvis (radiolúcido), dispositivo para tracción cervical de pierna, fijador basculante, fijador para estribo de tracción, fijador radial para barra de prolongación, piecera para adultos y niños, piñera de Goepel, pieza de fijación para el cabezal, placa base con columna soporte, placa pelviana (radiolúcida) con correas y barras de contratiro, plataforma (radiolúcida) y tobilleras de cuero para niños y adultos.	Traumatología y Ortopedia.	Colocar al paciente para realizar diversos procedimientos quirúrgicos.
531.616.0926	Mesa quirúrgica, hidráulica. Con movimientos de Trendelenburg, altura, hacia atrás y lateral. Radiotransparente.	Quirófano.	Facilitar el procedimiento quirúrgico con posición adecuada para el paciente y el cirujano.
513.621.1868	Mesa semicircular, con cubierta de acero inoxidable y pestaña de 10 cm. Cuatro patas cromadas con regatones antiestáticos. Dimensiones: 91 cm de alto x 150 cm de largo x 40 cm de ancho.	Quirófano. Tococirugía.	Contener y organizar todos los implementos necesarios para la cirugía.

MORCELIZADOR

537.639.0018	Morcelizador Rubin, 19 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar rinoseptoplastia.

OSTEOTOMO

537.673.0197	Osteotomo Asch, doble guarda, 10 cm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.

537.673.0031	Osteotomo Asch, doble guarda, 12 cm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0148	Osteotomo Asch, doble guarda, 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0114	Osteotomo Asch, doble guarda, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía en cirugía nasal.
537.673.0601	Osteotomo Cottle, corte lineal, bordes romos. Juego de seis: rectos de 2, 4, 6, 10 y 12 mm y curvo de 6 mm de ancho.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía maxilofacial. Traumatología y Ortopedia.	Efectuar osteotomía en diferentes tipos de cirugía.
537.673.0163	Osteotomo en bayoneta, 1.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.0205	Osteotomo en bayoneta, 1.5 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.0890	Osteotomo en bayoneta, 2.0 x 24 cm.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía en cirugía transesfenoidal.
537.673.0460	Osteotomo Lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0684	Osteotomo Lambotte, recto, 2.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Efectuar osteotomía durante la cirugía.
537.673.0171	Osteotomo Rubin, lateral.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.
537.673.0189	Osteotomo Rubin, naso frontal.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Reconstruir fracturas nasofrontales.

PATRON

537.683.0021	Patrón cuadrilátero.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0039	Patrón para placa condílea.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.
537.683.0054	Patrón triangular.	Traumatología y Ortopedia.	Medir ángulos durante osteosíntesis.

PELOTA

564.002.0375	Pelota tipo Bobath de 90 y 110 cm de diámetro.	Medicina física y Rehabilitación.	Relajar la tensión muscular en rehabilitación pediátrica.

PERCUTOR

537.690.0014	Percutor eléctrico.	Fisiología pulmonar Inhaloterapia.	Facilitar el manejo de las secreciones broncopulmonares: fisioterapia pulmonar.
537.690.0022	Percutor neonatal con mango flexible.	Fisiología pulmonar Inhaloterapia.	Facilitar el manejo de las secreciones broncopulmonares: fisioterapia pulmonar.

537.690.0030	Percutor neumático.	Fisiología pulmonar Inhaloterapia.	Facilitar el manejo de las secreciones broncopulmonares: fisioterapia pulmonar.

PERFORADOR

537.696.0042	Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.	Neurocirugía. Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Perforar huesos del cráneo.
537.696.0075	Perforador Cone, 12 mm x 22.9 cm.	Neurocirugía.	Perforar huesos del cráneo.

PESAS

564.002.0102	Juego de pesas tipo mancuerna o circulares, de 1, 2, 5 y 10 kg.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos y mejorar arcos de movimiento.

PICA

537.700.0012	Pica angulada.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.
537.700.0020	Pica recta.	Otorrinolaringología.	Limpiar conducto auditivo externo.

PINZA PARA BIOPSIA

535.701.0700	Pinza aislada, monopolar, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar fragmento de tejido (biopsia) en laparoscopia.
537.702.1356	Pinza con mango flexible quijada cóncavas, vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Tomar biopsia por cistoureteroscopio.
537.702.0226	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Endoscopia Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.0234	Pinza de acción céntrica, quijadas anguladas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Endoscopia Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.0259	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida circular, longitud 50 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Endoscopia Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.702.0267	Pinza de acción céntrica, quijadas rectas, mordida oval, longitud 50 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Endoscopia Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 5 mm o más.
537.703.2742	Pinza de acción céntrica, vástago delgado y aislado, quijadas intercambiables, alargadas, estriadas longitud 30 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Endoscopia Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través del mediastinoscopio.
537.703.4235	Pinza de biopsia, en bayoneta, con dientes, longitud 22.9 cm.	Neurología.	Tomar biopsia de hipofisis.
537.703.3476	Pinza Holinger, longitud 28 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología.	Tomar biopsia a través de laringoscopia

537.703.6214	Pinza Holinger, longitud 45 cm.	Endoscopia. Neumología. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.6222	Pinza Holinger, 50 cm de longitud.	Endoscopia. Neumología. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.6230	Pinza Holinger, 60 cm de longitud.	Endoscopia. Neumología. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de broncoscopio de 7 mm.
537.703.2544	Pinza Jackson, quijadas cóncavas alargadas, 4 cm de ancho, 28 cm de longitud.	Cirugía general. Neumología. Otorrinolaringología. Endoscopia.	Tomar biopsia de laringe.
537.703.6552	Pinza Lowsley, con quijadas cóncavas alargadas, con bordes dentados, 22 fr de calibre.	Endoscopia. Urología.	Tomar biopsia, sujetar cuerpos extraños, triturar cálculos a través de cistoureteroscopia.
537.703.6164	Pinza Patterson, de acción céntrica, quijadas cóncavas alargadas, 40 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.703.2601	Pinza Roberts, quijadas anguladas cóncavas, 4 mm de diámetro, 50 cm de longitud.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia bronquial.
537.703.0605	Pinza Schubert recta con articulación de caja 21 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.8491	Pinza Schubert recta con articulación de caja 27 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.0662	Pinza Thomas Gaylor, en forma de s, mango angulado, 22 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.703.2924	Pinza Universal, de acción céntrica, 38 cm de longitud.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.703.6131	Pinza Universal, de acción céntrica, 50 cm de longitud.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Tomar biopsia a través de endoscopio rígido de 4 mm o más.
537.703.8418	Pinza Ycoman, tipo cocodrilo, mordida ovalada 22.8 cm de longitud.	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.
537.704.0463	Pinza Ycoman, tipo cocodrilo, mordida ovalada 27.9 cm de longitud	Gineco Obstetricia.	Tomar biopsia uterina.

PINZA DE CORTE Y RESECCION

537.703.4813	Pinza Barraquer, 7 mm x 7.5 cm de longitud.	Oftalmología.	Realizar capsulorrexia en cirugía de catarata y glaucoma.

537.703.5026	Pinza Castroviejo (sacabocado escleral).	Oftalmología.	Realizar trabeculectomía.
537.703.5919	Pinza Cloward, recta, mordida 6 x 12, 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Disecar, reseca disco intervertebral.
537.703.5109	Pinza Ferris Smith, recta.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia. Otorrinolaringología.	Disecar, reseca disco intervertebral. O realizar otros procedimientos
537.703.3302	Pinza Hartman, de boca redonda, 9 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5166	Pinza Hartman, de boca redonda, 12 mm de diámetro de corte, 16 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Efectuar adenoidectomía.
537.703.5505	Pinza Kerrison Cloberdi.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Resecar, cortar disco intervertebral.
537.703.6008	Pinza Kerrison, corte abajo, 2 mm x 5.2 cm de longitud.	Oftalmología.	Cortar hueso en dacriocistorrinostomía.
537.703.6248	Pinza Kerrison, corte abajo, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en antrostomía maxilar: Caldwell luc.
537.703.6271	Pinza Kerrison, corte abajo, angulada a 90°, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.6636	Pinza Kerrison, corte adelante, angulada a 40°, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.7436	Pinza Kerrison, corte arriba, 2 mm x 15.2 cm de longitud.	Oftalmología. Traumatología y Ortopedia. Otorrinolaringología.	Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
537.703.8079	Pinza Kerrison, corte arriba, 5 mm x 8.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Realizar osteotomía durante antrostomía maxilar: Caldwell luc.
537.703.4044	Pinza Kerrison, corte arriba, angulada a 90°, 5 mm x 19.1 cm de longitud.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Traumatología y Ortopedia.	Cortar hueso en procedimiento quirúrgico.
537.703.3443	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 3 mm, 8.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.6719	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 3 mm, 10 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.6727	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, 8.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.706.1398	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, 10 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.706.1398	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, cefálica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.
537.703.9051	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 4 mm, podalica, 10 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Remodelar hueso en cavidad esfenoidal.

537.703.5844	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 5 mm, 8.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.5869	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 5 mm, 10 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.5877	Pinza Kerrison, mordida semicircular de 6 mm, 8.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Realizar osteotomía en cavidad esfenoidal.
537.703.9317	Pinza sacabocado conne.	Neurocirugía.	Legrar y cortar durante cirugía.
537.703.9333	Pinza sacabocado berens.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de córnea y esclerótica.
537.703.9341	Pinza Spurling, a 45°, curva hacia abajo.	Neurocirugía. Traumatología y ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.703.9390	Pinza Spurling, a 45°, curva hacia arriba.	Neurocirugía. Traumatología y ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.703.9556	Pinza Spurling, recta, 4 mm.	Neurocirugía. Traumatología y ortopedia.	Resecar disco intervertebral.
537.703.9572	Pinza Terson, estándar, curva, 10 cm de longitud.	Oftalmología.	Extraer cápsula del cristalino.

PINZA DE CURACION

537.703.9630	Pinza Hartman, muy fina, copa de 0.6 mm, 13.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y/o limpiar conducto auditivo externo.

PINZA DE DISECCION

537.702.1570	Pinza Potts Smith recta sin dientes 18 a 24 cm de longitud.	Cirugía torácica y cardiovascular Angiología. Cirugía general.	Disecar en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.2839	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.2888	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0270	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 2 x 3, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0338	Pinza Adlerkeutz, estriada, con dientes 2 x 3, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.702.0030	Pinza Adson Brown, con dientes múltiples, longitud 12 cm.	Cirugía general. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Angiología.	Sujetar y fijar piel durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.9713	Pinza Adson, con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.

535.701.0320	Pinza Adson, con dientes múltiples paralelos, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
537.702.0010	Pinza Adson, en bayoneta, con dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
537.703.2056	Pinza Adson, en bayoneta, sin dientes, 18.5 cm de longitud.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos microquirúrgicos.
535.701.4843	Pinza Adson, sin dientes, 11 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4249	Pinza de Bakey 3.5 x 9.5 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en diversas cirugías.
537.702.0028	Pinza Barraquer Katzin, tipo colibrí, cuatro dientes, longitud 7 cm.	Oftalmología.	Disecar y sujetar en cirugía de catarata y glaucoma.
537.703.3781	Pinza Bellucci, tipo cocodrilo, boca estriada.	Otorrinolaringología.	Disecar, sujetar en microcirugía de oído.
537.703.2148	Pinza Bishop harmon, recta, fina, dientes 1 x 2, longitud 8.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (ptorigión).
537.702.0036	Pinza Bishop Harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología.	Disecar y sujetar tejidos en cirugía especial (ptorigión).
537.702.0044	Pinza castroviejo, "utility", recta, con dientes de 0.5 mm.	Oftalmología.	Sujetar y disecar en cirugía de catarata y glaucoma.
535.701.4272	Pinza Cushing, recta, con dorso acanalado y dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Urología.	Disecar sujetar manejar durante transplante renal.
537.702.0051	Pinza de joyero, longitud 11.9 cm No. 3.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar en microcirugía.
537.702.0069	Pinza Delfín o Maryland, curva, aislada, doble quijada, 5 mm longitud 38 cm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.0077	Pinza Domergue, recta o de agarre, aislada, monopolar, roma, doble quijada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar en diversos procedimientos laparoscópicos y toracoscópicos.
537.702.0085	Pinza Dressing, recta, con dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.702.0093	Pinza Dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm.	Oftalmología.	Disecar conjuntiva y auxiliar en cirugía de vía lagrimal.
537.702.0101	Pinza Elschmig, recta, con dientes 1 x 2.	Oftalmología.	Fijar durante cirugía oftalmológica.

535.701.0544	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0551	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0577	Pinza estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.2763	Pinza estándar, estriada con dientes 1 x 2, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.1385	Pinza estándar, estriada, sin dientes, longitud 13 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0585	Pinza estándar, estriada, sin dientes, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos, quirúrgicos.
535.701.1419	Pinza estándar estriada sin dientes, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0601	Pinza estándar, estriada, sin dientes, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.0627	Pinza estándar, estriada, sin dientes, 22. Longitud 8 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.1518	Pinza estándar recta fina con dientes 1 x 2, longitud 14.5 cm	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos finos.
537.702.1414	Pinza estándar, recta, fina, sin dientes, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Disecar en procedimientos finos.
535.701.1062	Pinza Gerald, curva, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en procedimientos de neurocirugía.
537.702.0119	Pinza Grieshaber, curva. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.702.0127	Pinza Grieshaber, recta. Calibre 20.	Oftalmología.	Disecar membrana en cirugía de vítreo.
537.703.8145	Pinza Jacob, recta, con dientes 2 x 2, longitud 21 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Disecar sujetar manejar útero durante la cirugía.
537.702.0135	Pinza Jansen, en bayoneta, longitud 16 cm.	Otorrinolaringología.	Disecar en cirugía de diversos tipos.
537.703.2841	Pinza Johnson, quijadas de anillos, 22 mm de diámetro, longitud 19.7 cm.	Neurocirugía.	Disecar tumor cerebral.
537.702.0143	Pinza Malis, en bayoneta, recta, o 7 mm longitud 22.2 cm.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar en microcirugía.

537.702.0150	Pinza Mallis, recta, bipolar, 0.75 mm longitud 14 cm.	Neurocirugía.	Disecar, sujetar y coagular en microcirugía.
535.701.0247	Pinza Overholt, fina estriada longitud 21 cm.	Cirugía general.	Disecar en campo operatorio profundo.
537.702.0176	Pinza protectora, longitud 15.2 cm.	Neurocirugía.	Disecar y proteger duramadre durante los procedimientos quirúrgicos.
537.701.1617	Pinza Randall, semicurva longitud 23 cm.	Cirugía general. Urología.	Disecar en algunos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0184	Pinza Snellen izquierda y derecha.	Oftalmología.	Disecar, sujetar en cirugía de párpado.
537.702.0192	Pinza Taylor, en bayoneta, con dientes longitud 16 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.702.0200	Pinza Taylor, en bayoneta, sin dientes. Longitud 16 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9101	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.7 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9119	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 1.0 mm longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.
537.703.9093	Pinza Yasargil, recta, 0.5 mm por longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Disecar en microcirugía.

PINZA DE EXTRACCION

537.703.0894	Pinza Barraquer, puntas romas, longitud 11 cm.	Oftalmología.	Extraer pestañas.
537.703.0589	Pinza Bonaccolto, quijada inferior 1 mm más ancha que la superior, longitud 9 cm.	Oftalmología.	Extraer restos capsulares en cirugía de catarata.
537.703.7931	Pinza Broyles, tipo cocodrilo, ambas quijadas estriadas: la inferior fija. Longitud útil de 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopia.
537.703.3021	Pinza Clerf Arrowsmith, 5 mm longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Cerrar y extraer alfileres de seguridad a través de tubos de 5 mm.
535.701.0775	Pinza de extracción, no aislada, una quijada, con dientes 3 x 4.	Cirugía general.	Extraer en cirugía laparoscópica.
537.702.0275	Pinza Fraenzel, longitud 8.5 cm.	Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños.
537.703.5513	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 45 cm. Infantil.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Otorrinolaringología.	Extraer objetos globulares a través de tubos de 56 mm.

537.703.5539	Pinza Gordon, con cuatro garras concéntricas, longitud 50 cm. Adulto.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos globulares a través de endoscopios rígido de 56 mm.
537.702.0283	Pinza Jackson, longitud 20 cm extra delicada.	Endoscopia. Otorrinolaringología.	Extraer cuerpos extraños a través del laringoscopio.
537.702.0291	Pinza Jackson, longitud 20 cm, delicada.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.
537.703.6297	Pinza Jackson, longitud 35 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido tubos de 57 mm.
537.703.8319	Pinza Jackson, longitud 40 cm, extra delicada.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 2.5 mm.
537.703.8301	Pinza Jackson, longitud 40 cm, delicada.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de endoscopio rígido de 3 mm.
537.703.0902	Pinza Jackson, longitud 50 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Doblar y extraer alfileres de cabecita a través de tubos de 6 mm.
537.703.8343	Pinza Jackson, longitud 60 cm delicada.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.5992	Pinza Jackson, longitud 60 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer tornillos, clavos y tachuelas a través de endoscopio rígido de 57 mm.
537.703.4342	Pinza Jackson, con dos ganchos, longitud 45 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido de 3.54 mm.
537.703.8251	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 20 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de laringoscopio.

537.703.8293	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 40 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.8335	Pinza Jackson, de doble acción, longitud 60 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Extraer cuerpos extraños a través de endoscopio rígido.
537.703.7030	Pinza Jackson, de rotación, con dos ganchos agudos, longitud 35 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.0704	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 33 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.55 mm.
537.703.5687	Pinza Jackson, de rotación, con punta resistente, longitud 60 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.5695	Pinza Jackson, de rotación, quijadas estriadas que terminan en dientes cortantes 1 x 2, longitud 60 cm.	Cirugía general. Neumología. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Apresar y extraer a través de endoscopio rígido 3.57 mm.
537.703.6446	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 20 cm. Infantil.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Usar en laringe a través de broncoscopio Jackson de 2, 4 y 6 mm de diámetro.
537.703.5034	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.8806	Pinza Jackson, quijadas cóncavas, longitud 60 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.3522	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.
537.703.6040	Pinza Jackson, quijadas estriadas y fenestradas, longitud 60 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cacahuates a través de endoscopio rígido de 3.5, 4 y 5 mm.

537.703.6149	Pinza Jackson, quijadas estriadas, tallo flexible, longitud 42 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Usar para bronquio apical a través endoscopio rígido de 6 mm.
537.703.4912	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 40 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.703.5990	Pinza Jackson, quijadas fenestradas con estrías profundas y dientes 2 x 2, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer dientes y objetos de dificultad similar a través de endoscopio rígido de 5 a 8 mm.
537.703.5154	Pinza Jackson, quijadas lisas dentadas, longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.702.0309	Pinza Jackson, quijadas lisas dentadas, longitud 60 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer objetos cilíndricos a través de endoscopio rígido.
537.703.3740	Pinza Jackson, quijadas ovaladas, estriadas y fenestradas, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer carne a través de endoscopio rígido de 7 mm.
537.703.6628	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 20 cm. Infantil.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Usar a través de laringoscopia.
535.703.4136	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopia de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
535.703.5984	Pinza Kahler, tipo cocodrilo, longitud 50 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopia de 1.5, 2, 2.5, 4 mm de diámetro.
537.703.4045	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 35 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopia de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.
537.703.6073	Pinza Killian, tipo cocodrilo, longitud 45 cm.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Extraer cuerpos extraños a través de broncoscopio o esofagoscopia de 1.5, 2, 2.5 mm de diámetro.

537.704.0505	Pinza Lucae, en bayoneta, punta estriada, longitud 14 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar limpiar en conducto auditivo externo.
537.703.3500	Pinza Norris, de acción cruzada, con porción distal recta en forma de bayoneta, longitud 33 cm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Utilizar con el mediastinoscopio.
537.703.4052	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas circulares cóncavas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.1480	Pinza para cuerpo extraño, con quijadas triangulares estriadas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo.
537.703.1494	Pinza para cuerpo extraño, cubierta de diamante en sus ramas.	Oftalmología.	Extraer cuerpo extraño de vítreo o retina.
535.701.4470	Pinza Randall, de anillos. Juego de seis diferentes curvaturas.	Cirugía general. Urología.	Extraer cálculos biliares y renales.
537.703.6867	Pinza tipo cocodrilo, con vástago flexible, 5 a 11 fr de calibre.	Urología.	Sujetar cuerpo extraño a través de cistoscopio.
537.703.7394	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 50 cm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica. Otorrinolaringología. Neumología. Endoscopia.	Extraer objetos globulares a través de endoscopio rígido de 4.56 mm.
537.703.6081	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 35 cm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica. Otorrinolaringología. Neumología. Endoscopia.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4, 5 y 6 mm.
537.703.6453	Pinza Tucker, punta cóncava, quijadas ovaladas estriadas, longitud 60 cm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica. Otorrinolaringología. Neumología. Endoscopia.	Extraer tachuelas, alfileres y agujas a través de endoscopio rígido de 4, 5 y 6 mm.
535.701.0791	Pinza Vesberg, quijada estriada, longitud 32 cm. Lactante.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica. Otorrinolaringología. Neumología. Endoscopia. Cirugía pediátrica	Apresar a través de endoscopio rígido.

PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO

537.702.1281	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 30°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.702.1299	Pinza vascular, multipropósito, angulada a 50°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Realizar funciones múltiples en cirugía vascular.
537.703.8632	Pinza Debaquey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60°, 23 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
535.703.8657	Pinza Debaquey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60°, 28 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.
537.703.8665	Pinza Debaquey, canal longitudinal, dientes finos, angulada a 60°, 30.5 cm de largo de quijada.	Quirúrgicas.	Oclusión vascular en cirugía.

537.702.0317	Pinza Debakey rama de cristal de 7.2 cm a 90°; longitud 22.5 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Gastroenterología. Proctología. Angiología.	Oclusión vascular en cirugía.

PINZA DE HEMOSTASIA

537.702.0325	Pinza Adson, recta, ligera, muy fina, longitud 14 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Realizar hemostasia en microcirugía.
537.703.3625	Pinza Allis Coakley, curva, longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía.
537.703.3617	Pinza Allis Coakley, recta, longitud 20 cm.	Otorrinolaringología.	Efectuar hemostasia en amigdalectomía.
537.702.0333	Pinza Bulldog, 6 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
537.702.0341	Pinza Bulldog, 8 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Sujetar y hacer hemostasia.
535.701.0734	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0742	Pinza Crille, curva, con estrías transversales, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.0358	Pinza Dandy, tipo mosquito, curva, sin dientes, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos neuroquirúrgicos.
537.703.8608	Pinza Halstead curva estriada mordazas muy finas longitud 12 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
537.702.0366	Pinza Halstead, recta, estriada, mordazas muy finas, longitud 12 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Neurocirugía.	Efectuar hemostasia en microcirugía.
535.701.0817	Pinza Halstead, tipo mosquito, curva, longitud 9.5 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0833	Pinza Halstead, tipo mosquito, curva, longitud 12.5 cm.	Cirugía general. Neurocirugía. Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.

535.701.0767	Pinza Halstead, tipo mosquito, recta longitud 12.5 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos
535.7041.4611	Pinza Hartman, tipo mosquito, curva longitud 10 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.4603	Pinza Hartman, tipo mosquito, recta, longitud 10 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0874	Pinza Kelly, curva, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía general. Gastroenterología. Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.2318	Pinza Kelly, recta, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía general. Urología.	Efectuar hemostasia en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.0809	Pinza Kocher Ochsner, curva, estriada, dientes 1 x 2, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4645	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4629	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 22 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.4637	Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1021	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 14 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1039	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 18 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.2979	Pinza Mixter, con estrías transversales, longitud 23 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1344	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, 14 cm de longitud.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1625	Pinza Rochester Ochsner, curva, estriada, sin dientes, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasis en cirugía.
535.701.1310	Pinza Rochester Ochsner, recta, estriada, sin dientes, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.0908	Pinza Rochester Pean, curva, estriada, longitud 30 cm.	Cirugía general.	Efectuar hemostasia en cirugía.
535.701.1237	Pinza Rochester Pean, recta, estriada, longitud 14 cm.	Cirugía general. Cirugía maxilofacial.	Efectuar hemostasia en cirugía.

PINZA PARA MATERIAL DIVERSO

537.702.0374	Pinza de presión o bloqueo, con tornillo graduador.	Traumatología y Ortopedia.	Aplicar o retirar material de fijación externa.
537.702.0382	Pinza de sostén, para guía de fresado.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar guía.
537.702.0390	Pinza dobladora de placas, de 1.5 a 2.7 mm, longitud 14 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Doblar material de osteosíntesis.
537.702.0408	Pinza dobladora de placas, puntas redondas, longitud 12.5 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Doblar y sujetar placas de osteosíntesis.
537.702.0416	Pinza duro grip, con quijada lateral, longitud 17 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía cardiovascular y Torácica. Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y torcer alambre.
537.702.0424	Pinza extractora de tornillo roto.	Traumatología y Ortopedia.	Extraer tornillos rotos.
537.702.0432	Pinza Greene, longitud 16.5 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de circulación extracorpórea.
537.704.0521	Pinza Gruenwald, en bayoneta, puntas estriadas, con dientes, longitud 16 a 20 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Otorrinolaringología.	Efectuar taponamiento nasal.
537.704.0794	Pinza Gruenwald, en bayoneta, puntas estriadas, sin dientes, longitud 16 a 20 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Otorrinolaringología.	Efectuar taponamiento nasal.
537.702.1422	Pinza Mc Gee, boca angulada hacia abajo.	Otorrinolaringología.	Apretar prótesis de estribo.
537.702.0440	Pinza Mc Kenzie, recta, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0457	Pinza Mc Pherson, angulada, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0465	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.702.0473	Pinza Mc Pherson, recta, con dientes y plataforma.	Oftalmología.	Colocar lente intraocular post extracción de catarata.
537.703.8871	Pinza para agujas de braquiterapia, con anillos cubiertos de hule, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.

537.703.8848	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 45°, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8830	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90°, longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8863	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal a 90°, longitud 26.25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.703.8855	Pinza para agujas de braquiterapia, con canal recto longitud 18.75 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.702.0481	Pinza para oclusión de tubería a distancia.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.703.8681	Pinza para oclusión tangencial 4 por 26 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.703.8699	Pinza para oclusión tangencial, 6 por 27.5 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.703.3864	Pinza para tubos uterinos de braquiterapia, longitud 25 cm.	Radioterapia.	Transportar material radiactivo.
537.702.0499	Pinza Pierset.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sujetar bases de placas.
537.702.0523	Pinza portadora de clip de ángulo variable.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0549	Pinza portadora (sujetadora) de tornillo.	Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta tornillo.
537.702.0556	Pinza portadora (sujetadora) de microplacas.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microplaca.
537.702.0564	Pinza portadora (sujetadora) de microtornillos.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sustrae del juego y transporta microtornillo.
537.702.1372	Pinza portadora (sujetadora) de placas, angulada longitud 15 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y aplicar placas de osteosíntesis.
537.702.0572	Pinza portadora (sujetadora) de placas, mandíbula curva lateral, longitud 14 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
537.702.0580	Pinza portadora (sujetadora) de placas, recta, longitud 15.5 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sustrae del juego y transporta placas.
535.701.0031	Pinza Romey.	Neurocirugía.	Sujetar y colocar grapas Quirúrgicas en piel cabelluda.

537.702.0598	Pinza Smithwick, longitud 27 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0606	Pinza Sugita, en bayoneta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0614	Pinza Sugita, recta.	Neurocirugía.	Aplicar clips quirúrgicos.
537.702.0622	Pinza portadora (sujetadora) de alambre, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Manejar alambre de osteosíntesis.
537.702.0630	Pinza portadora (sujetadora) de placas pequeñas, con avellanador, 13.5 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar placas y perforar durante osteosíntesis.
537.703.6859	Pinza tipo Cocodrilo, longitud 30 cm.	Urología. Endoscopia.	Sujetar el catéter de drenaje al deslizar sobre la camisa del resectoscopio.
537.702.0648	Pinza tipo Hospital Presbiteriano, longitud 16 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir tubos de circulación extracorpórea.
537.702.1448	Pinza Yasargil, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Aplicar clip.
537.702.0655	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 21 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.702.1455	Pinza Yasargil, en bayoneta, punta roma de 0.5 mm longitud 18 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular.
537.703.0480	Pinza Yasargil, tipo posición múltiple.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurología.	Aplicar clips quirúrgicos en cirugía vascular (aneurisma).
537.703.4268	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 19 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.703.4755	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge angulada, con cierre de tornillo, 24 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.703.4771	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 26 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.
537.703.4789	Pinza autocentrante o tipo Verbrugge, angulada, con cierre de tornillo, 28 cm de longitud.	Traumatología y Ortopedia.	Fijar placa durante reducción de fractura.

PINZAS DE SUJECION TRACCION FIJACION

537.702.1562	Pinza Adair. Longitud 17.7 cm.	Oncología	Tallado de colgajo en cirugía de mama.
537.703.4086	Pinza Jackson, quijetas estriadas, longitud 28 cm.	Endoscopia.	Extraer papilomas en laringe a través de endoscopio.
535.701.1302	Pinza Allis Thoms, con dientes 6 x 7, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.

535.701.1336	Pinza Allis insulada o aislada, 5 mm x 38 cm.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar y fijar durante laparoscopia y toracoscopia.
535.701.2045	Pinza Allis Judd, recta, con retén y dientes 3 x 4, longitud 19 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.701.4215	Pinza Allis, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 25 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.1401	Pinza Allis, recta estrías longitudinales, con dientes 1 x 2, longitud 15.5 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y/o traccionar tejidos en diversos procedimientos quirúrgicos.
535.701.1708	Pinza Babcock aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar, fijar, manejar tejidos durante laparoscopia y toracoscopia.
535.701.2086	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 14 cm	Cirugía general.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.3944	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 18 cm.	Cirugía general.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.1682	Pinza Babcock, fenestrada, con retén, longitud 24 cm	Cirugía general.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, e intestino durante cirugía abdominal.
535.701.1609	Pinza Babcock, recta, con retén y dientes 4 x 5, longitud 20 cm.	Cirugía general. Proctología.	Sujetar, traccionar, fijar tejidos, durante cirugía abdominal.
537.704.0232	Pinza Berke, con quijada de 20 mm.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Fijar párpado para corregir prótesis palpebral.
537.702.0663	Pinza boca cóncava, ovalada, 0.75 mm.	Oftalmología.	Sujetar en cirugía ocular.
537.703.1827	Pinza Botvin, curva, extrafina.	Oftalmología.	Realizar iridectomia.
537.703.1843	Pinza Bracken, curva, con dientes 1 x 2.	Oftalmología.	Realizar iridectomia.
537.703.1850	Pinza Bracken, curva, estriada.	Oftalmología.	Realizar iridectomia.
535.701.1724	Pinza Carlmat, curva, longitud 16 cm.	Cirugía general. Gastroenterología.	Disecar, sujetar, manejar estómago y píloro.
535.701.1740	Pinza Carlmat, recta, longitud 16 cm.	Cirugía general. Gastroenterología.	Sujetar, disecar manejar estómago y píloro.

537.703.4722	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 2 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de mano y tendones.
537.703.8996	Pinza Carson, quijadas semicilíndricas de 4 mm de diámetro interno, con estrías, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, disecar, manejar tejidos en cirugía de manos y tendones.
537.702.0671	Pinza de copa, 2 cm de diámetro x 14 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.704.0513	Pinza Cottle, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Sujetar columna.
537.702.0689	Pinza de conjuntiva, curva, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
537.702.0697	Pinza de conjuntiva, recta, con dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
537.702.0705	Pinza de conjuntiva, recta, sin dientes.	Oftalmología.	Sujetar conjuntiva en cirugía ocular.
527.720.1462	Pinza de joyero, 7 mm de ancho x 12.5 cm de longitud.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
527.720.0803	Pinza de joyero, 9 mm de ancho x 13.5 cm de longitud.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Quirúrgicas.	Sujetar y fijar en microcirugía.
537.702.0713	Pinza de ligamento.	Neurocirugía.	Sujetar ligamento durante Neurocirugía transoral con abordaje desde región esfenoidal a c3.
537.702.0721	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0739	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 17 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0747	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 24 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0754	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.

537.702.0770	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 20 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0788	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, de punta angosta, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
537.702.0769 6	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, punta ancha, longitud 13.2 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Reducir fragmentos óseos.
535.701.1757	Pinza de tracción, aislada, monopolar, traumática, una quijada, con cremallera y múltiples dientes, 5 mm por 38 cm de longitud.	Cirugía general. Quirúrgicas. Endoscopia.	Traccionar en cirugía laparoscópica (endoscópica).
535.701.1765	Pinza de tracción, curva, fina, 5 mm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Traccionar y sujetar parenquima pulmonar en toracoscopia.
535.701.2003	Pinza de tracción, recta, fina, 5 mm.	Cirugía general. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Traccionar y fijar parenquima pulmonar en toracoscopia.
537.703.1306	Pinza Desmarres, 12 mm x 14 mm, para cirugía de chalazión.	Oftalmología.	Sujeción delicada en cirugía de chalazión.
535.701.4546	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía general.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4561	Pinza Doyen, curva, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía general.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4496	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 13 cm.	Cirugía general.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.4512	Pinza Doyen, recta, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Cirugía general.	Sujeción delicada en cirugía de intestino.
535.701.2029	Pinza Duval aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general.	Auxiliar durante laparoscopia.
537.703.0886	Pinza Erhardt, longitud 9 cm.	Oftalmología.	Sujetar y fijar los párpados para exponer las demás estructuras oculares en cirugía.
537.704.0547	Pinza Ferris Smith, tipo cocodrilo, punta oval estriada.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, fijar fragmentos del séptum durante antrostomía maxilar o reconstrucción de nariz.
535.701.1849	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
535.701.1906	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.

535.701.1955	Pinza Foerster, curva, fenestrada, estriada, longitud 25 cm.	Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
535.701.1880	Pinza Foerster, recta, fenestrada, estriada, longitud 25 cm.	Cirugía general. Quirúrgicas.	Sujetar y fijar gasas en asepsia y antisepsia y esponjear o sujetar estructuras delicadas en cirugía.
537.702.0804	Pinza Gemini, longitud 18 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía. Angiología.	Sujetar, fijar en cirugía.
535.701.4058	Pinza Guyon Pean, de doble curvatura, longitud 24 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia. Urología.	Sujetar, disecar, traccionar durante cirugía de uretero y riñón.
537.703.3401	Pinza Hajek, mordida abajo, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.6263	Pinza Hajek, mordida abajo, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.6289	Pinza Hajek, mordida abajo, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.3435	Pinza Hajek, mordida arriba, 13.5 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.5364	Pinza Hajek, mordida arriba, 15 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.703.5398	Pinza Hajek, mordida arriba, 17 cm de longitud del vástago.	Otorrinolaringología.	Cortar, sujetar, traccionar durante cirugía de cavidad esfenoidal.
537.702.0812	Pinza Hartman, tipo Caimán recta, longitud 14 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar zonas del oído en diferentes procedimientos de diagnóstico y tratamiento.
537.703.8541	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía
535.701.4066	Pinza Heaney, curva, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.

537.703.8475	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 22 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.703.8533	Pinza Heaney, recta, con dos dientes transversales y estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Sujetar tejidos para realizar histerectomía.
537.703.7063	Pinza Histerolabo, longitud 25.4 cm.	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras Quirúrgicas.
535.701.4074	Pinza Intestinal, no aislada, traumática, 5 mm x 6 cm, longitud 38 cm.	Cirugía general. Endoscopia.	Fijar, sujetar, manejar durante laparoscopia.
535.701.4082	Pinza Jackson, derecha e izquierda. Juego.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Sujetar y exponer tendón.
537.703.8376	Pinza Jackson, quijadas rectas, longitud 28 cm. Adulto.	Endoscopia. Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Usar en microcirugía de laringe.
537.702.0820	Pinza Middleton Jansen.	Cirugía maxilofacial.	Sujetar séptum en cirugía de resección de los maxilares.
537.702.0838	Pinza Jansen o Struycken, longitud 19.7 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y cortar durante la cirugía del séptum.
537.702.0846	Pinza Kleinsasser, copa izquierda, 2 mm x 27.5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.702.0853	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.703.4466	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva derecha, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.703.4482	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva izquierda, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.703.4383	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
537.703.4516	Pinza Kleinsasser, tipo cocodrilo, curva arriba, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar y resecar en microcirugía de laringe.
535.701.4405	Pinza Kocher curva estrías longitudinales, blanda, longitud 21 cm.	Cirugía general.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
535.701.4413	Pinza Kocher, curva estrías longitudinales, blanda, longitud 25 cm.	Cirugía general.	Fijar sujetar intestino en cirugía abdominal.
535.701.4363	Pinza Lahey, angulada, ramas largas, con estrías longitudinales, longitud 19 cm.	Cirugía general.	Sujeta y disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4371	Pinza Lahey, angulada, ramas largas, con estrías longitudinales, longitud 23 cm.	Cirugía general. Proctología.	Sujeta y disecar en procedimientos quirúrgicos.
535.701.4298	Pinza Lahey, punta fina, longitud 19 cm.	Cirugía general. Urología.	Sujeta y disecar en procedimientos quirúrgicos.

537.702.0861	Pinza Lester, con dientes, longitud 8.5 cm.	Oftalmología.	Sujetar en diversos procedimientos de cirugía oftalmológica.
537.702.0879	Pinza Lewis, longitud 24 cm.	Urología.	Disecar, traccionar en cirugía de riñón y uretero.
537.702.1380	Pinza Lore, longitud 16.5 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar tubos de aspiración.
537.702.0887	Pinza Love gruenwald.	Neurocirugía.	Sujetar hipófisis.
537.702.0895	Pinza Lower, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Sujetar, manejar en diversos procedimientos de cirugía.
535.701.4389	Pinza Lower, angulada, rama corta, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.	Cirugía general.	Sujetar disecar en cirugía de vías biliares.
537.702.0903	Pinza Martin, con dientes, longitud 13 cm de.	Quirúrgicas.	Sujetar en múltiples procedimientos.
535.701.4439	Pinza Mayo Robson, curva, estrías longitudinales, fuerte, longitud 25 cm.	Cirugía general.	Fijar sujetar en cirugía resectiva de estómago.
537.702.0911	Pinza mescula prince.	Oftalmología.	Exponer en cirugía de párpado.
537.703.3856	Pinza Millin, quijadas planas y curvas hacia adentro.	Cirugía general. Urología.	Traccionar, sujetar próstata.
537.702.0929	Pinza Mixter, angulada, mordida suave, longitud 13.3 cm de.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar, traccionar en cirugía.
537.703.3823	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, con dientes 1 x 2, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.3831	Pinza Hattmann Noyes, tipo cocodrilo, estriada, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.3674	Pinza Noyes, tipo cocodrilo, lisa, longitud 13 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar, traccionar, extraer en cirugía de oído.
537.703.7048	Pinza para ocluir istmo.	Gineco Obstetricia.	Ocluir istmo cervical.
537.703.0985	Pinza Paton.	Oftalmología.	Efectuar trasplante corneal.
535.701.4447	Pinza Payr, con fenestraciones y estrías longitudinales, longitud 15 cm.	Cirugía general. Cirugía pediátrica	Realizar cirugía de píloro.
535.701.4454	Pinza Payr, con fenestraciones y estrías longitudinales, longitud 20 cm.	Cirugía general.	Realizar cirugía de píloro.
535.701.4462	Pinza Payr, con fenestraciones y estrías longitudinales, longitud 28 cm.	Cirugía general.	Realizar cirugía de píloro.
537.702.0937	Pinza Pean, recta, longitud 14 cm.	Urología.	Sujetar prepucio durante la circuncisión.

537.702.0945	Pinza Pierce, tipo colibrí, curva, con dientes.	Oftalmología.	Realizar iridectomía en cirugía de catarata y glaucoma.
537.702.0960	Pinza Rhoton, de joyero, bipolar.	Neurocirugía.	Sujetar en microcirugía.
537.703.8939	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.5 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.702.0978	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 0.7 mm por 21.9 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
537.703.8954	Pinza Rhoton, en bayoneta, bipolar, 1.0 mm por 21.0 cm de longitud.	Neurocirugía.	Coagular en microcirugía.
535.701.1542	Pinza Rochester Pean, curva, estriada, longitud 18 cm.	Cirugía general. Urología.	Sujetar, traccionar, manejar en diversos procedimientos quirúrgicos, así como efectuar hemostasia.
537.702.0994	Pinza Takahashi, curva arriba, longitud 11 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.702.1000	Pinza Takahashi, recta, longitud 12 cm.	Otorrinolaringología.	Sujetar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.702.1026	Pinza tractora de odontoides.	Neurocirugía.	Traccionar odontoides durante Neurocirugía transoral con abordaje desde región esfenoidal a c3.
537.703.0829	Pinza Troutman barraquer, tipo colibrí, recta, con dientes de 0.12 mm a 45°.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía.
537.703.3336	Pinza Troutman barraquer, tipo colibrí, recta, con dientes de 0.5 mm a 45°.	Oftalmología.	Sujetar, fijar en iridectomía.

PINZA DE SUTURA

537.703.1454	Pinza Castroviejo, con plataforma de anudamiento, dientes de 0.12 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica.
537.703.9226	Pinza Castroviejo, con plataforma de anudamiento, dientes de 0.3 mm.	Oftalmología.	Suturar córnea y esclerótica.
537.702.1034	Pinza de Titanium, recta, con dientes de 0.12 mm 1 x 2 y plata forma de 7 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía ocular.
535.701.4314	Pinza porta aguja barraquer, curvo, sin retén.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1042	Pinza porta aguja Satellinght, punta curva, mango redondo, 15 cm de longitud.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.702.1059	Pinza Rhoton.	Neurocirugía.	Sujetar y suturar en microcirugía.

PINZA VASCULAR

537.703.4334	Pinza Baby Satinsky, traumática, longitud 15 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir aorta parcial y/o temporalmente para hacer hemostasia.
537.702.1067	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 15 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1075	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 18.3 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en procedimientos microquirúrgicos.
537.702.1083	Pinza DeBakey Dietrich, longitud 19.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.702.1091	Pinza DeBakey, traumática, con dientes, quijada de 60 mm, longitud 28 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar aurícula durante cirugía de corazón.
537.703.4185	Pinza Bulldog traumática curva con estrías finas longitudinales, longitud 7.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar manejar vasos.
537.703.4169	Pinza Bulldog traumática recta con estrías finas longitudinales, longitud 7.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar manejar vasos.
537.702.1125	Pinza Castañeda, longitud 13 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar vasos.
537.702.1133	Pinza de anastomosis. Grande.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.1141	Pinza de anastomosis. Mediana.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.702.1158	Pinza de anastomosis. Pequeña.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar para realizar anastomosis vascular.
537.703.4300	Pinza Derra curvatura grande con estrías longitudinales.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir sujetar vena cava durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4243	Pinza Derra, curvatura grande, con estrías longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4326	Pinza Derra, curvatura mediana, con estrías longitudinales.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4292	Pinza Derra, curvatura pequeña, con estrías longitudinales.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Urología.	Ocluir venas durante procedimientos quirúrgicos.
537.703.4276	Pinza Dieffenbach Serrafine, recta, 3.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Oftalmología.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.5091	Pinza Dieffenbach Serrafine recta 5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Oftalmología.	Manejar vasos durante cirugía.

537.703.4284	Pinza Dieffenbach curva 3.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.5307	Pinza Dieffenbach curva 5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante cirugía.
537.703.8590	Pinza Malis de titanio en bayoneta con punta de 0.7 mm, longitud 8.75 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Oftalmología.	Ocluir vasos y disecar en diversas cirugías.
537.702.1166	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada y doble.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.1174	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta y doble.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.1182	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), recta, sencilla.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía
537.703.8798	Pinza microsujetadora Kleinert Kutz (microclamp), angulada, sencilla.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Ocluir, sujetar vasos en microcirugía.
537.702.1190	Pinza Morris, angulada a 70°, quijada de 60 mm, longitud 20 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Sujetar y/o ocluir aorta en algunos procedimientos quirúrgicos.
537.703.4094	Pinza Potts, angulada, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.704.0596	Pinza Potts, curva, angulada, quijadas estriadas, 22 cm de longitud.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Disecar traccionar manejar vasos en cirugía.
537.703.4128	Pinza Potts, curva, quijada traumática, con estrías finas longitudinales y dientes pequeños, 22 cm de longitud.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Manejar ocluir vasos para cirugía.
537.703.4151	Pinza Potts, quijada, curva traumática, de 8.5 cm, longitud 26 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Oclusión vascular durante aneurisectomía.
537.703.4144	Pinza Potts, recta, quijada traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 22 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Manejar ocluir vasos para cirugía.

537.703.4359	Pinza Satinsky, quijada traumática de 3 cm, longitud 20 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Presionar parcialmente la pared de aorta para hacer hemostasia.
537.703.4532	Pinza Satinsky, quijada traumática de 5 cm, longitud 25 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Presionar parcialmente la pared de aorta para hacer hemostasia
537.703.6180	Pinza Satinsky, quijada traumática de 7 cm, longitud 27.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Presionar parcialmente la pared de aorta para hacer hemostasia.
537.703.6339	Pinza Satinsky, quijada traumática de 1.2 cm, longitud 18 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Urología. Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.4805	Pinza Satinsky, quijada traumática de 2.4 cm, longitud 23 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Urología. Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.703.3997	Pinza Satinsky, quijada traumática de 5 cm, longitud 20 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Urología. Angiología.	Sujetar aurícula y otras estructuras en diversos procedimientos quirúrgicos.
537.702.1208	Pinza sujetadora vascular (clamp), curva, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.702.1216	Pinza sujetadora vascular (clamp), recta, 35 mm.	Neurocirugía.	Ocluir vasos pequeños.
537.703.4110	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 5 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.703.5042	Pinza vascular angulada, traumática, quijada de 8 cm, ligeramente convexa, no cortante, con estrías finas longitudinales, longitud 25 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.1224	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Urología.	Disecar vasos en microcirugía y en transplante renal.
537.702.1232	Pinza vascular angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.1240	Pinza vascular, angulada, traumática, con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.1265	Pinza vascular, curva, estrías longitudinales, longitud 19 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Manejar vasos durante la cirugía.
537.702.1273	Pinza vascular, de titanio, longitud 15.2 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Disecar en cirugía vascular.
537.703.4193	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 16 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar en cirugía vascular.

537.702.1307	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 20 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.702.1315	Pinza vascular recta traumática con estrías finas longitudinales, longitud 24 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Urología.	Disecar vasos en microcirugía y trasplante renal
537.702.1323	Pinza vascular, recta, traumática, con estrías finas longitudinales, sin dientes, longitud 16 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar vasos en microcirugía.
537.703.8400	Pinza Weber quijada curva de 10.25 cm, longitud 26 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Manejar aorta durante cirugía vascular.
537.702.1331	Pinza Yasargil, curva, longitud 18.4 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Ocluir arterias para hacer hemostasia.
537.703.6016	Pinza Yasargil, en bayoneta, longitud 18.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Disecar sujetar en cirugía vascular.
537.702.1349	Pinza Yasargil, recta, longitud 14 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Disecar en microcirugía vascular.

PLANTILLA

537.709.0047	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 5 orificios.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0062	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 7 orificios.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0104	Plantilla maleable de aluminio, para placas pequeñas, con 12 orificios.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de osteosíntesis y colocar tornillos.
537.709.0187	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 8.7 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.
537.709.0195	Plantilla maleable, para tornillo de 3.5 mm de diámetro, longitud 11.4 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar para perforar placas de compresión dinámica y de contacto.

PLATINA

537.711.0019	Platina porta cojinete, de teflón.	Oftalmología.	Fijar para extraer córnea y portarla para injertar a receptor.

537.711.0027	Platina porta gabinete, de teflón.	Oftalmología.	Tomar botón corneal y portarlo.

POLAINA

564.002.0599	Para muñeca y tobillo, de 0.5 Kg.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.
564.002.0607	Para muñeca y tobillo, de 1 Kg.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.
564.002.0615	Para muñeca y tobillo, de 2 Kg.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.

POLEA

564.002.0185	Para gimnasio, fija a la pared, para ejercicios diversos de miembros superiores e inferiores.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos y mejorar arcos de movimiento en rehabilitación.

PORTA

531.706.0339	Portalebrillo doble, rodable, de acero inoxidable.	Quirófano. Tococirugía. Unidad de cuidados intensivos. Unidad de diálisis.	Sostener lebrillos para aseo de manos del personal en forma exhaustiva.

PORTAAGUJA ENDOSCOPIO

537.716.0279	Portaaguja Domergue, automático, con cremallera no aislado, una quijada, punta roma, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía laparoscópica y toracoscópica.

PORTAAGUJA ESPECIAL

537.716.0139	Portaaguja Castroviejo, curvo, con retén, longitud 9 cm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
535.716.1701	Portaaguja Crille Murray, recto, con estrías cruzadas, longitud 15 cm.	Otorrinolaringología.	Suturar en cirugía especial.
535.716.0703	Portaaguja Forest Brown, recto, quijadas en forma de cuchara, longitud 14 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0287	Portaaguja Halsey o Webster, quijada lisa, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía maxilofacial. Neurocirugía.	Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales.
537.716.0162	Portaaguja Kalt, recto, quijadas delicadas, con retén, longitud 13 cm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0154	Portaaguja Kalt, recto, quijadas estándar, longitud 13 cm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0295	Portaaguja Ryder, recto, fino, longitud 12.7 cm.	Otorrinolaringología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Suturar en cirugía especial.

PORTAAGUJA PARA MICROSUTURA

535.716.0364	Portaaguja Barraquer, de titanio, curvo, sin retén.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía y en cirugía oftalmológica.

535.716.0133	Portaaguja Baumgartner, recto, con estrías cruzadas, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en microcirugía.
537.716.0345	Portaaguja Brock, curvo, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0352	Portaaguja Brock, recto, con mango redondo articulado, sin retén, longitud 15 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Urología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0360	Portaaguja Castroviejo, curvo, longitud 18 cm.	Neurocirugía. Urología. Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0378	Portaaguja Castroviejo, recto, longitud 18 cm.	Neurocirugía. Urología. Angiología.	Suturar en microcirugía.
537.716.0386	Portaaguja Castroviejo, recto, longitud 21.6 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0634	Portaaguja Castroviejo, recto, con retén, longitud 9 cm.	Oftalmología. Urología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía y en cirugía oftalmológica.
535.716.0307	Portaaguja Neivert, con graduación en la quijada superior, longitud 13 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
535.716.0135	Portaaguja Neivert, sin graduación en la quijada superior, longitud 13 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0394	Portaaguja Rhoton, curvo, fino, 0.5 mm x 17.8 cm de longitud.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.
537.716.0402	Portaaguja Troutman barraquer, curvo, con retén longitud 10.5 cm.	Oftalmología.	Suturar en microcirugía y cirugía oftalmológica.
535.716.1602	Portaaguja Webster, recto, puntas redondeadas estrías transversales, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Suturar en microcirugía.
537.716.0410	Portaaguja Yasargil, en bayoneta, curvo, bipolar, longitud 22.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
537.716.0428	Portaaguja Yasargil, en bayoneta, recto, bipolar longitud 22.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar y coagular en microcirugía.
537.716.0436	Portaaguja Yasargil, recto, fino, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Suturar en microcirugía.

PORTAAGUJA PARA TEJIDO DELICADO

535.716.0016	Portaaguja Castroviejo, curvo, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Suturar estructuras delicadas.
535.716.0109	Portaaguja Castroviejo, recto, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en estructuras delicadas.
535.716.0214	Portaaguja Metzembaum, recto, fenestrado, estrías cruzadas, longitud 18.4 cm.	Quirúrgicas.	Suturar tejidos delicados.

PORTAAGUJA DE USO GENERAL

537.716.0451	Portaaguja Finochietto, recto, longitud 27 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Suturar en cirugía de tórax.
535.716.1735	Portaaguja Mayo Hegar, recto, con ranura central, y estrías cruzadas, longitud 14 cm.	Cirugía general.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.1792	Portaaguja Mayo Hegar, recto, con ranura central, y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	Cirugía general.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0141	Portaaguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 24 cm.	Cirugía general.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0299	Portaaguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 20 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0323	Portaaguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0331	Portaaguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 30 cm.	Cirugía general.	Suturar en diversas cirugías.
535.716.0349	Portaaguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 15 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0372	Portaaguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0380	Portaaguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estrías transversales, longitud 24 cm.	Quirúrgicas.	Suturar en procedimientos quirúrgicos más frecuentes.
535.716.0398	Portaaguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 26 cm.	Cirugía general. Gastroenterología.	Suturar en diversas cirugías.

PORTAAGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR

537.716.0246	Portaaguja DeBakey, recto, quijadas de diamante, longitud 23 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Angiología.	Suturar en cirugía vascular.
537.716.0469	Portaaguja Boynton, de tungsteno, recto, longitud 13 cm.	Neurocirugía. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Suturar en microcirugía vascular.

537.716.0477	Portaaguja Jacobson, recto, mango redondo, dentadura de diamante, con retén, longitud 16.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Suturar en microcirugía vascular.
537.716.0485	Portaaguja Jarit longitud 17.5 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Traumatología y Ortopedia.	Suturar esternón con alambre.
535.716.0042	Portaaguja Rubio, con quijada de carbono tungsteno o diamante, longitud 19 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar vasos en microcirugía.
537.716.0493	Portaaguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, 12.1 longitud cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias.
537.716.0501	Portaaguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, longitud 20.3 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias.
537.716.0519	Portaaguja Ryder, recto, con quijada de tungsteno, longitud 26.5 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Suturar coronarias.
535.716.1305	Portaaguja Sarot, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 18 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía.
537.716.0527	Portaaguja Sarot, recto, sin ranura central, estrías cruzadas, longitud 18 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía.
535.716.0240	Portaaguja Wangenstein, recto, con quijadas alargadas, longitud 27 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Suturar vasos en cirugía.

PORTAPINZA

535.725.0017	Portapinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 21 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.
535.725.0025	Portapinza John Hopkins, tipo bulldog, longitud 24.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Neurocirugía.	Sujetar. Portar, manejar pinzas hemostáticas.

PORTAPLACA

513.731.0016	Portaplaca extractor. Adolescente/niño.	Traumatología y Ortopedia.	Extracción e inserción de placa de cadera.

PORTATREFINA

537.726.0103	Portatrefina.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Oftalmología.	Proteger trefina.

PROTECTOR

537.731.0049	Protector de raíz.	Neurocirugía.	Disecar raíz nerviosa.
537.731.0072	Protector Hoeger, con placa de hule duro.	Oftalmología.	Proteger los párpados durante los procedimientos quirúrgicos.

PUNTERO

531.722.0035	Puntero para braquiterapia, para medir distancia a 60, 80 y 100 cm de la fuente.	Radioterapia.	Dosificar radiación.

PUNZON

537.754.0041	Punzón Schuknecht, en ángulo recto, 1 mm.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0066	Punzón Schuknecht, rígido.	Otorrinolaringología.	Realizar cirugía de estribo.
537.754.0025	Punzón, pequeño.	Traumatología y Ortopedia.	Marcar, perforar durante cirugía.

QUISTITOMO

537.763.0016	Quistítomo Von Graffe, recto, flexible.	Oftalmología.	Realizar capsulotomía.

REDUCTOR

531.788.0010	Reductor tubular, de 10 a 5 mm.	Cirugía general. Endoscopia.	Reducir diámetro de camisa en cirugía endoscópica.

REGLA

537.774.0021	Regla Scalle, metálica, longitud 17 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Neurocirugía.	Medir en procedimientos quirúrgicos.

RETRACTOR

537.785.0143	Retractor Bowman: 3 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0077	Retractor Bowman: 4 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.
537.785.0085	Retractor Bowman: 6 dientes.	Oftalmología.	Traccionar, retraer, fijar en cirugías diversas.

537.785.0051	Retractor Cushing punta abotonada de 6 mm codo a 90° 19 cm de longitud.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Retraer venas.
537.785.0093	Retractor de paladar duro.	Neurocirugía.	Retraer durante Neurocirugía transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0119	Retractor faríngeo. Largo.	Neurocirugía.	Retraer durante Neurocirugía transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
537.785.0127	Retractor faríngeo. Pequeño.	Neurocirugía.	Retraer durante Neurocirugía transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.

RINOSCOPIO

537.375.0230	Rinoscopio viena, juego de cuatro tamaños.	Otorrinolaringología.	Explorar nariz.
537.375.0065	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Facilitar cirugía de nariz.
531.794.0012	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
531.794.0020	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.
531.794.0038	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Visualizar durante cirugía.

RODILLO

537.799.0014	Rodillo de presión.	Cirugía maxilofacial.	Auxiliar durante la osteosíntesis con implante de acero o titanio.

SACABOCADO

537.800.0011	Sacabocado metálico 3.5 mm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0029	Sacabocado metálico 4.0 mm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0037	Sacabocado metálico 4.5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.
537.800.0045	Sacabocado metálico 5 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Auxiliar para la anastomosis vascular.

SEPARADOR ABDOMINAL			
535.814.0514	Separador Balfour de tres hojas, 18 cm de apertura máxima. Adulto.	Cirugía general. Gineco Obstetricia. Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.6032	Separador Deaver con mango, hojas de 1.8 a 7.5 x 17.5 a 30 cm.	Cirugía general. Ginec obstetricia. Proctología. Cirugía general. Cirugía Pedriátrica	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.6164	Separador Deaver sin mango, hojas de 1.8 a 7.5 x 17.5 a 30 cm.	Cirugía general. Gastroenterología. Gineco Obstetricia. Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
535.814.0548	Separador Harrington, con mango, hojas de 318 x 38 o 360 x 64 mm.	Cirugía general.	Separar durante cirugía alta de abdomen.
535.814.0035	Separador Gosset, dos hojas: una fina y una móvil, tamaño grande, con valva.	Cirugía general. Ginec obstetricia. Proctología.	Ampliar campo quirúrgico abdominal.
537.814.0262	Separador Millin.	Urología.	Separar vejiga durante cirugía de vejiga y próstata
535.814.3609	Separador O'sullivan O'connor, con dos hojas móviles y tres desmontables de 4.5 a 7 x 8 a 11 cm.	Cirugía general. Ginec obstetricia.	Separar en cirugía abdominal.
535.814.0241	Separador Richardson Eastman, longitud 26 cm.	Cirugía general.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
535.814.5950	Separador Richardson, con mango, hojas de 1.9 x 2.5 o 1.9 x 5 cm, longitud 18 cm.	Cirugía general.	Ampliar campo en cirugía abdominal.
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 o 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	Cirugía general.	Ampliar campo en cirugía abdominal.

SEPARADOR FARINGEO			
537.814.3803	Separador Baron.	Otorrinolaringología.	Separar úvula en cirugía bucal.
537.814.2953	Separador Love, 18 mm de ancho de la hoja.	Otorrinolaringología.	Separar paladar y úvula en cirugía.

SEPARADOR ESPECIAL			
537.814.1443	Separador Adson, curvo, romo, 8 x 26 cm de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en procedimientos neuroquirúrgicos.
537.814.2904	Separador House, de doble extremo, puntas romas, longitud 15 cm.	Neurocirugía.	Separar duramadre.
537.814.1716	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 4 x 4, brazos articulados.	Neurocirugía.	Ampliar, retraer, separar durante laminectomía.
537.814.1708	Separador Beckman, con mecanismo de autorretención, garfios 5 x 5, brazos articulados.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer durante laminectomía.

537.814.0460	Separador Briant, longitud 27.3 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Separar válvula mitral en cirugía de corazón.
537.814.0577	Separador Chaux, doble valva, semiangulada de 7 y 10 cm, longitud 21 mm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Separar válvula aórtica en cirugía de corazón.
537.814.0353	Separador Cloward, con tres hojas maleables y mecanismo de autorretención.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
535.814.6172	Separador Desmarres Cushing.	Cirugía general. Urología.	Separar en cirugía de trasplante renal.
537.814.1641	Separador Desmarres, con tallo maleable, 5 cm de ancho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, traccionar tendones.
535.814.6198	Separador distensible, 10 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia.	Ampliar campo quirúrgico endoscópico.
537.814.0643	Separador Frazier dupal, 40 x 40 x 85 mm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.6301	Separador Graham, gancho con punta roma, longitud 16 cm.	Neurocirugía. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar nervio y duramadre.
537.814.0387	Separador Greenberg, universal, con mecanismo de autorretención, barra cruzada hexagonal, barras primaria y secundaria, y brazos separadores corto y largo, descanso de brazo, 5 hojas de longitud.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.3530	Separador Guthrie, gancho agudo, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.3548	Separador Guthrie, gancho fino, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo en microcirugía.
537.814.0650	Separador Hohmann, 15 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0668	Separador Hohmann, punta ancha y larga, 24 mm de ancho, longitud 27 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0676	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 6 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0817	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 16 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.0874	Separador Hohmann, punta corta y estrecha, 8 mm de ancho, longitud 22 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Separar, fijar pequeños fragmentos en osteosíntesis.
537.814.3100	Separador Joseph, dos garras agudas, 10 mm de ancho.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Separar, ampliar campo en cirugía reconstructiva.
537.814.6327	Separador Kilner, con gancho agudo.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar piel en cirugía.
537.814.0940	Separador Kirklin, maleable, niquelado, ancho de las hojas 5, 6, 10, 13 y 16 mm, 8 mm de profundidad, longitud 14 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Separar aurícula en cirugía de corazón.

537.814.0965	Separador laresco Ascher, con aspirador, longitud 18 cm.	Neurocirugía.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.0973	Separador laresco, maleable, 12 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía. Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.0999	Separador laresco, maleable, 14 mm de ancho x 20 cm de longitud.	Neurocirugía. Oftalmología.	Separar cerebro en cirugía con láser.
537.814.1476	Separador Love, angulado a 45°.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1245	Separador Love, angulado a 90°.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1013	Separador Love, angulado a 135°.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1021	Separador retractor automático. Van dougan, de tres piezas.	Angiología. Cirugía general.	Separar ampliar en cirugía de hueco poplíteo.
537.814.1039	Separador Scoville, angulado a 90°, longitud 12.7 cm.	Neurocirugía.	Separar, retraer en microcirugía.
537.814.0478	Separador Senn Mueller, doble extremo, uno con hoja roma y angulada, otro con tres garfios agudos, longitud 15 cm.	Neurocirugía. Cirugía maxilofacial.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.1047	Separador Sheldon.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.0601	Separador Taylor. Pequeño.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en cirugía espinal.
537.814.1625	Separador tipo Rastrillo, de tres garfios, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.4298	Separador tipo Rastrillo, de un garfio, longitud 15 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.1088	Separador Weitlaner, agudo, 8 x 16 cm de longitud.	Neurocirugía. Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar, ampliar, retraer en neurocirugía.
537.814.1096	Separador Woodson patz, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.
537.814.1468	Separador Yasargil, universal, automático.	Neurocirugía.	Separar, ampliar en microcirugía.

SEPARADOR MAXILOFACIAL

537.012.0205	Separador Oringer. Tamaño adulto.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Estomatología.	Ampliar campo quirúrgico en la cavidad oral en procedimientos quirúrgicos.
537.814.1138	Separador Aufricht, hoja 50 mm, longitud 17 cm.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología.	Ampliar campo en Cirugía maxilofacial.
537.814.3308	Separador Cottle, longitud 15 cm.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología.	Proteger alas nasales.

537.814.3068	Separador Cottle, con gancho angulado, longitud 14 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal.
537.814.3050	Separador Cottle, con gancho curvo, longitud 14 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Separar cartílago nasal.
537.814.3159	Separador Cottle, de cuatro garras, longitud 14 cm.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología.	Separar en cirugía reconstructiva.
537.814.7093	Separador de carrillo.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología.	Levantar carrillo.
537.814.0296	Separador de colgajo, 11 mm x 20 cm de longitud.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Sostener colgajo de piel.
537.814.1146	Separador de labios.	Cirugía maxilofacial. Otorrinolaringología.	Levantar labio.
537.814.7218	Separador Desmarres. Tamaño 0.	Oftalmología.	Separar párpados.
537.814.7234	Separador Desmarres. Tamaño 1.	Oftalmología.	Separar párpados.
537.814.7242	Separador Desmarres. Tamaño 2.	Oftalmología.	Separar párpados.
537.814.7259	Separador Desmarres. Tamaño 3.	Oftalmología.	Separar párpados.
537.814.7192	Separador Knap, cuatro garfios romos.	Oftalmología.	Retraer, traccionar saco lagrimal durante cirugía ocular.
537.814.1187	Separador Martin.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar en cirugía de resección de maxilares.
537.814.7226	Separador Stevenson.	Oftalmología.	Traccionar saco lagrimal.
537.814.3258	Separador Wullstein, con mecanismo de autorretención.	Otorrinolaringología.	Separar, ampliar en cirugía de mastoides.

SEPARADOR TORACICO

537.814.1195	Separador Ankaney, con apertura de 12.7 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.1237	Separador Cooley, con apertura de 29 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.7069	Separador Finochietto, 10 cm de apertura.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.7127	Separador Finochietto, 15 cm de apertura.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar costillas en cirugía de tórax.

537.814.7077	Separador Finochietto, 21 cm de apertura.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar costillas en cirugía de tórax.
537.814.1286	Separador Finochietto de 7.5 cm de apertura.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general. Cirugía pediátrica.	Ampliar campo en cirugía de tórax.
537.814.1369	Separador Pacífico, con apertura de 20.3 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Traumatología y Ortopedia.	Separar esternón en cirugía de tórax.
537.814.1377	Separador Ribbon, maleable, 15 x 33 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar en cirugía de tórax.
537.814.1427	Separador Ribbon, maleable, 32 x 33 cm de longitud.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar en cirugía de tórax.

SEPARADOR DE USO GENERAL

537.814.1435	Separador Anderson Adson, curvo autoestático, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Separar, ampliar, retraer en Neurocirugía.
535.814.0043	Separador Adson Baby, con punta roma, 1 cm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio.
535.814.0019	Separador Adson, autoestático, punta roma de 32 por 35 mm con dientes 5 x 4, doble curvatura y mordazas articuladas, longitud 32 cm.	Quirúrgicas.	Separar, ampliar campo operatorio.
535.814.1462	Separador Beckman, autoestático, articulado, longitud 31 cm.	Cirugía general.	Separar, ampliar campo quirúrgico.
535.814.0431	Separador maleable de doble extremo 2 x 33 cm de longitud.	Cirugía general.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1488	Separador maleable de doble extremo de 2.5 x 20 cm de longitud.	Cirugía general.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.1496	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	Cirugía general.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6206	Separador maleable de doble extremo de 4.5 x 30 cm de longitud.	Cirugía general.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6214	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	Cirugía general.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.5372	Separador maleable de doble extremo de 1.6 x 17 cm de longitud.	Cirugía general.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6222	Separador Guthrie, gancho romo, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.4645	Separador o retractor Buckley, con mecanismo de autorretención, romo, longitud 13 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Separar tejido en cirugía.
537.814.4702	Separador o retractor Murphy, de tres garfios agudos.	Cirugía maxilofacial. Neurocirugía.	Ampliar campo quirúrgico para uso general.

535.814.0050	Separador Senn Mueller, punta redondeada o afilada, longitud 15 cm.	Cirugía general. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Urología.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.6255	Separador Volkmann, de cuatro garfios agudos, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.0399	Separador Volkmann, de cuatro garfios agudos, longitud 23 cm.	Quirúrgicas. Neurocirugía.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.0308	Separador Volkmann, de cuatro garfios romos, longitud 11 cm.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.
535.814.0316	Separador Volkmann, de cuatro garfios romos, longitud 23 cm.	Cirugía general. Neurocirugía.	Ampliar campo quirúrgico.
537.814.0635	Separador Volkmann, de seis garfios agudos, longitud 21.5 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía general.	Separar en cirugía de tórax.
535.814.0100	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	Quirúrgicas.	Ampliar campo quirúrgico.

SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL

537.814.4140	Separador Doyen, hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 5.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4835	Separador Doyen, hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 8.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4843	Separador Doyen, hojas cóncavas, con valva de 3.5 x 11.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.4173	Separador Doyen, hojas semicóncavas, con valva de 3.5 x 5.5 cm	Gineco Obstetricia.	Ampliar campo quirúrgico vaginal.
537.814.1161	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 13.5 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.
537.814.1179	Separador Gelpi, de punta roma, longitud 17.5 cm.	Cirugía general. Gineco Obstetricia.	Separar en cirugía de periné.

SIERRA

537.836.0167	Sierra Stryker.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Cirugía torácica y cardiovascular Traumatología y Ortopedia.	Realizar osteotomía.

SILLA

513.810.0283	Silla cómodo con base cromada asiento inhodoro, recipiente integrado desmontable y tapa de plástico; asiento y respaldo acojinados; descansa brazos abatible que facilitan en acceso al mismo y ruedas de 5", dos de ellas con seguro.	Medicina física y Rehabilitación.	Apoyo a pacientes discapacitados para la realización de funciones fisiológicas básicas.
564.002.0375	Silla burbuja con mecanismo de balancín.	Medicina física y Rehabilitación.	Fortalecer músculos en rehabilitación.

564.002.0391	Silla de relajación, de madera, con soporte ajustable para cabeza y pies, bloque abductor y cinturón de seguridad.	Medicina física y Rehabilitación.	Realizar relajación dinámica.
531.822.0018	Silla de torsión pendular, activada por resortes, con diferentes posiciones.	Audiología.	Exploración vestibular.

SISTEMA

531.829.0136	Sistema para elaborar protecciones, utilizando metal lipowitz, considerando distancia fococharola y distancia focopelícula.	Radioterapia.	Elaboración de barreras protectoras contra radiación. En los pacientes bajo tratamiento de este tipo.

SONDA

537.173.0093	Sonda Bowman 0.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0127	Sonda Bowman 00.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0200	Sonda Bowman 000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0218	Sonda Bowman 0000.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0242	Sonda Bowman 1.	Oftalmología.	Canalizar vía lagrimal.
537.173.0259	Sonda Bowman 2.	Oftalmología.	Canalizar vía del lagrimal.
537.173.1166	Sonda Doyen, acanalada, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Disecar y realizar otros procedimientos quirúrgicos.

SONOMETRO

531.838.0010	Sonómetro de precisión con características funcionales acordes a la norma oficial mexicana noma 59. Opera con baterías recargables.	Audiología. Consulta externa. Diagnóstico especializado.	Medir tonos puros y ruido.

SOPORTE

531.568.0818	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Pediátrico.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopio durante la cirugía endoscópica de laringe.
531.568.0826	Soporte con apoyo torácico para laringoscopio tipo Benjamin y/o Kleinsasser. Adulto.	Otorrinolaringología.	Mantener posición del laringoscopio durante la cirugía endoscópica de laringe.
537.825.0087	Soporte Garner, con puntas con tope, ajustable.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0095	Soporte Garner, con puntas con tope, fija.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0103	Soporte Garner, con puntas sin tope, ajustable.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.
537.825.0111	Soporte Garner, con puntas sin tope, fijas.	Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Efectuar tracción craneal.

531.837.0136	Soporte rodable, con gabinetes y conexiones eléctricas múltiples.	Unidad de cuidados intensivos. Imagenología Quirófano.	Soporte para equipo quirúrgico, monitores, endoscopios u otros implementos de diagnóstico o tratamiento.
537.825.0129	Soporte de injerto hardy, tridente.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
537.825.0137	Soporte de injerto, longitud 20 cm.	Neurocirugía.	Soportar, manejar injerto en cirugía transesfenoidal.
537.825.0145	Soporte Schuknecht.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.
537.825.0152	Soporte Shea.	Otorrinolaringología.	Sostener, soportar otoscopios en cirugía.

SUJETADOR

537.827.0010	Sujetador automático de tornillo, para desarmador grande.	Traumatología y Ortopedia.	Sujetar, manejar tornillos.

TABLA

537.842.0011	Tabla para cortar cartílago, 7.6 x 12.7 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago durante cirugía.

TENSOR

537.850.0028	Tensor de alambre, con mango y dos mariposas, longitud 23 cm.	Traumatología y Ortopedia.	Tensar alambre de osteosíntesis.
537.850.0036	Tensor de placas, articulado, con 29 mm de recorrido.	Traumatología y Ortopedia.	Tensar material de osteosíntesis.

TELESCOPIOS

531.568.0792	Laparoscopio o sistema óptico de 10 mm de diámetro, con ángulo o dirección de campo visual de 0°.	Cirugía general.	Visualizar durante cirugía laparoscópica.
531.878.0029	Toracoscopio o sistema óptico de 10 mm. Diámetro con ángulo o dirección de campo visual 0°.	Cirugía torácica y cardiovascular. Cirugía general.	Visualizar durante cirugía laparoscópica.
531.613.0110	Mediatinoscopio con iluminación de fibra óptica 17 cm de longitud adaptable a sistema óptico.	Cirugía torácica y cardiovascular. Cirugía general.	Realizar cirugía endoscópica de mediastino.
531.613.0128	Sistema óptico o telescopio para mediatinoscopio, 18 cm de longitud con ángulo o dirección de campo visual de 10°	Cirugía torácica y cardiovascular. Cirugía general.	Amplificar estructuras durante la cirugía endoscópica de mediastino.

TIJERA ABDOMINAL

535.859.0114	Tijera Metzemabaum Nelson, curva, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía general. Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.
535.859.0130	Tijera Metzemabaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	Cirugía general. Gastroenterología.	Cortar en cirugía de vesícula y vía biliar.

535.859.0296	Tijera Metzembraum, curva, puntas agudas longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0395	Tijera Metzembraum, curva, puntas agudas longitud 17.5 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0429	Tijera Metzembraum, curva, puntas romas, longitud 23 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0619	Tijera Metzembraum, curva, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0841	Tijera Metzembraum, recta, puntas agudas, longitud 28 cm.	Cirugía general.	Cortar en operaciones profundas.
535.859.0973	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	Cirugía general. Proctología.	Cortar y disecar en operaciones profundas.
535.859.0999	Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 28 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en operaciones profundas.

TIJERA CARDIOVASCULAR

535.859.0825	Tijera DeBakey, angulada a 45°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0635	Tijera DeBakey, angulada a 90°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0924	Tijera DeBakey, angulada a 125°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.1003	Tijera DeBakey, curva, aguda, longitud 19 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
537.857.0666	Tijera Dietrich, angulada, a 25°, longitud 17 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria.
537.857.0674	Tijera Dietrich, angulada, a 45°, longitud 17 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria.
537.857.0682	Tijera Dietrich, angulada, a 60°, longitud 17 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria.
537.857.0690	Tijera Dietrich, angulada a 90°, longitud 17 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria coronaria.
535.859.0734	Tijera Dietrich, angulada a 125°, longitud 17 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0708	Tijera Dietrich angulada a 130° longitud 17 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar arteria circunfleja.

535.859.0908	Tijera Dietrich hojas transversales a 50°, longitud 17.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0054	Tijera Litwak curva completa angulada a un lado, longitud 28 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar válvula mitral.
537.857.0203	Tijera Potts Martell, angulada a 25°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0809	Tijera Potts Martell, angulada a 45°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Urología.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0890	Tijera Potts Martell, angulada a 90°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0916	Tijera Potts Martell, angulada a 125°.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.3985	Tijera Potts Smith, angulada a 45°, longitud 19 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Urología.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0833	Tijera Potts Smith, angulada a 90°, longitud 19 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
535.859.0668	Tijera Potts Smith, angulada a 125°, longitud 19 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en cirugía vascular.
537.857.0096	Tijera Potts Yasargil, angulada, longitud 18.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular extracorpórea.
537.857.0211	Tijera Yasargil, de titanio, en bayoneta, curva, angulada, punta fina, longitud 22.5 cm	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0088	Tijera Yasargil, ramas curvas arriba, longitud 18.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.
537.857.0070	Tijera Yasargil, ramas rectas, longitud 18.5 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Disecar y cortar en microcirugía vascular.

TIJERA DE DISECCION			
535.859.1690	Tijera Mayo noble, curva, hoja angulada, longitud 16 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.2649	Tijera Mayo, curva, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.

535.859.2672	Tijera Mayo, curva, longitud 17 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.2698	Tijera Mayo, curva, longitud 23 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.0494	Tijera Mayo, recta, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.2417	Tijera Mayo, recta, longitud 17 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.
535.859.2409	Tijera Mayo, recta, longitud 23 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía y curaciones.
535.859.1021	Tijera Metzemaum, curva, fina, longitud 18 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en procedimientos finos.
535.859.0379	Tijera Metzemaum, curva, fina, puntas romas, longitud 14 cm.	Quirúrgicas.	Cortar y disecar en cirugía.

TIJERA ENDOSCOPICA

535.859.1047	Tijera curva a la izquierda, no aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia.	Cortar microcirugía endoscópica.
535.859.1088	Tijera de disección, curva, doble quijada aislada, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopia).
535.859.1096	Tijera de disección, recta, roma, aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia.	Disecar y cortar en cirugía endoscópica (laparoscopia).
535.859.1120	Tijera de gancho, no aislada, una quijada móvil, 5 mm x 38 cm de longitud.	Cirugía general. Endoscopia.	Cortar en diversas cirugías endoscópicas (laparoscopia).
537.857.1201	Tijera Olivecrona, recta, longitud 22.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar durante cirugía endoscópica funcional de senos paranasales.
537.857.1128	Tijera Kleinsasser, recta horizontal, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1136	Tijera Kleinsasser, recta vertical, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1144	Tijera Kleinsasser, recta, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.0773	Tijera Kleinsasser, recta, curva a la derecha, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.0781	Tijera Kleinsasser, recta, curva a la izquierda, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1151	Tijera Kleinsasser, recta, curva abajo, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.
537.857.1169	Tijera Kleinsasser, recta, curva arriba, longitud 27.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía de laringe.

TIJERA PARA MATERIAL

535.859.0650	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	Quirúrgicas.	Cortar alambre.
537.857.0237	Tijera para alambre, universal, longitud 12 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	Cortar alambre.
537.857.0013	Tijera para coronas metálicas, curva, aguda, longitud 10.5 cm.	Cirugía maxilofacial. Estomatología.	Ajustar coronas.
537.857.1219	Tijera Schneider de corte lateral y frontal, longitud 18 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar alambre de esternón.

TIJERA MICROQUIRURGICA			
537.857.0245	Tijera angulada lateral a 45°, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0252	Tijera angulada lateral a 125°, longitud 19 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0260	Tijera Castroviejo, curva, longitud 11.7 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.
537.857.0278	Tijera Castroviejo, recta, longitud 11.7 cm.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía.	Cortar y disecar en microcirugía.
537.857.0872	Tijera House Bellucci, tipo cocodrilo, recta.	Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0898	Tijera House Dieters, tipo guillotina.	Otorrinolaringología.	Cortar cabeza del martillo.
537.857.0419	Tijera Malis, curva, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0955	Tijera Malis, en bayoneta, recta, longitud 25.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0385	Tijera Noyes Shambaugh, recta, tipo cocodrilo.	Angiología. Cirugía cardiovascular y Torácica. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0963	Tijera olivecrona, angulada, roma, longitud 14.6 cm.	Neurocirugía. Otorrinolaringología.	Cortar en microcirugía.
537.857.0971	Tijera para cirugía de oído. Muy pequeña.	Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de oído.
537.857.0989	Tijera Rhoton, curva, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.0997	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, curva, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en cirugía transesfenoidal.
535.859.4116	Tijera Rhoton, de titanio, en bayoneta, recta, longitud 21.9 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.

537.857.1011	Tijera Rhoton, recta, longitud 17.8 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1029	Tijera Spring, con brazos, angulada, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1037	Tijera Spring, con brazos, curva, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1045	Tijera Spring, con brazos, recta, gruesa, longitud 12 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
535.859.3357	Tijera Taylor, longitud 17 cm.	Neurocirugía.	Cortar duramadre en microcirugía.
537.857.1052	Tijera Yasargil, curva, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.
537.857.1060	Tijera Yasargil, recta, longitud 22.5 cm.	Neurocirugía.	Cortar en microcirugía.

TIJERA OFTALMICA			
537.857.0229	Tijera Grieshaber, curva, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.0336	Tijera Berens, ligeramente curva.	Oftalmología.	Efectuar iridocapsulotomía.
537.857.0153	Tijera Castroviejo vannas, con punta de aguja angulada.	Oftalmología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en microcirugía ocular.
537.857.1078	Tijera Castroviejo, ligeramente curva, fina, longitud 11.5 cm.	Oftalmología.	Cortar córnea durante cirugía.
537.857.1086	Tijera Grieshaber, de guillotina, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.1094	Tijera Grieshaber, recta, calibre 20.	Oftalmología.	Cortar en cirugía de vítreo.
537.857.0377	Tijera Katzin, curva derecha.	Oftalmología.	Cortar córnea para trasplante.
537.857.0385	Tijera Katzin, curva izquierda.	Oftalmología.	Cortar córnea para trasplante.
537.857.0328	Tijera para enucleación, curva pronunciada, longitud 12 cm.	Oftalmología.	Cortar nervio óptico.
537.857.1102	Tijera Stevens, hojas rectas y cortas, puntas romas, longitud 10.5 cm.	Oftalmología.	Cortar en diversas cirugías.
537.857.1110	Tijera Storz, recta, longitud 11 cm.	Oftalmología.	Cortar iris.
537.857.0294	Tijera Troutman castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar córnea en cirugía (iridocapsulotomía).
537.857.0302	Tijera Troutman castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.	Oftalmología.	Cortar córnea en cirugía (iridocapsulotomía).
537.857.0724	Tijera Vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm.	Oftalmología.	Cortar cápsula de cristalino.
537.857.0351	Tijera Weck, punta roma, longitud 11 cm.	Oftalmología.	Realizar iridectomía.

TIJERA OROFARINGEA

537.857.0799	Tijera Dean, angulada, puntas agudas, longitud 17 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar amígdalas.
537.857.0922	Tijera Metzembbaum, curva, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas y otros tejidos delicados.
537.857.0807	Tijera Metzembbaum, recta, puntas romas, longitud 18 cm.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar amígdalas.

TIJERA OSTEOMUSCULAR

537.857.1177	Tijera Brown Stadler, longitud 20 cm. Infantil.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Cortar esternón en cirugía de tórax.
537.857.0831	Tijera Cottle, angulada, longitud 15 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía.
537.857.0849	Tijera Cottle, angulada, longitud 17 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar cartílago en cirugía.
537.857.0906	Tijera Cottle, recta, angulada, fuerte.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar séptum en cirugía de nariz.
537.857.1185	Tijera esternótomo Schumacher, longitud 21 cm.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Realizar esternotomía.
537.857.0146	Tijera Mc Pherson Wescott.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar y disecar tendones.
537.857.0369	Tijera Stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Oftalmología.	Cortar tendón en cirugía.
537.857.0914	Tijera Stevens, en ángulo obtuso, longitud 10.5 cm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Otorrinolaringología.	Cortar en cirugía de cartílagos laterales de la nariz.
537.857.0187	Tijera Stevens, hojas curvadas lateralmente, puntas agudas, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar tendón en cirugía.
537.857.0195	Tijera Stevens, hojas curvadas lateralmente, puntas agudas, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar tendón en cirugía.
537.857.0161	Tijera Stevens, hojas rectas, puntas agudas, longitud 10 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar tendón en cirugía.

537.857.0179	Tijera Stevens, hojas rectas, puntas agudas, longitud 11 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	Cortar tendón en cirugía.
5378.857.1193	Tijera Wescott, curva, longitud 10.2 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías.
537.857.0401	Tijera Wescott, curva, punta aguda, longitud 12 cm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	Realizar tenotomía en diversas cirugías.

TIJERA DE USO GENERAL

535.859.0593	Tijera Deaver, curva ,puntas roma y roma, longitud 14 cm.	Cirugía general.	Cortar tejido en cirugía.
535.859.0684	Tijera Deaver, recta, puntas roma y roma, longitud 14 cm.	Cirugía general.	Cortar tejido en cirugía.
537.857.0732	Tijera Fommon, angulada, ligera, longitud 12.5 cm.	Otorrinolaringología.	Cortar en diversas cirugías.
537.857.0757	Tijera Fommon, doble filo en línea de corte y lomo, longitud 12.5 cm.	Otorrinolaringología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Cortar en diversas cirugías.

TONOMETRO

531.875.0055	Tonómetro de aplanación.	Oftalmología.	Medir presión intraocular.
531.875.0105	Tonómetro de indentación, con cuatro pesas.	Oftalmología.	Medir presión intraocular.

TRACCION

537.871.0072	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Pequeña.	Traumatología y Ortopedia. Hospitalización. Unidad de cuidados intensivos. Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.
537.871.0080	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Mediana.	Traumatología y Ortopedia. Hospitalización. Unidad de cuidados intensivos. Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.
537.871.0098	Tracción esquelética Bohler, tipo estribo giratorio. Grande.	Traumatología y Ortopedia. Hospitalización. Unidad de cuidados intensivos. Neurocirugía.	Efectuar tracción esquelética.

TRACTOR

537.828.0050	Tractor Lowsley, curvo, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.

537.828.0027	Tractor Lowsley, recto, 22 fr de calibre, longitud 18 cm.	Urología.	Traccionar próstata en resección perineal.

TREFINA

537.892.0051	Trefina Scoville, para berbiquí hudson, 25 mm.	Neurocirugía.	Perforar huesos.
537.892.0010	Trefina para sierra de striker. Juego.	Oftalmología.	Realizar osteotomía durante dacriocistorrinostomía.

TREPANO

537.899.0054	Trépano Castroviejo, juego de 4 tamaños.	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal).
537.899.0062	Trépano Castroviejo, juego de 5 tamaños.	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal).
537.899.0047	Trépano Castroviejo, juego de 17 tamaños.	Oftalmología.	Realizar queratoplastia (transplante corneal).
537.899.0070	Trépano completo, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0088	Trépano completo, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0096	Trépano completo, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0112	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 3.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0120	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.
537.899.0146	Trépano hueco, de repuesto, para tornillo de 6.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Perforar para extraer tornillos rotos.

TRITURADOR

531.908.0015	Triturador Cottle.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia. Otorrinolaringología.	Triturar hueso y cartílago en rinoseptoplastia.

TROCAR

535.907.0371	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 5 mm.	Cirugía general. Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0397	Trócar conformado por una camisa, válvula de seguridad automática, llave de paso lateral y punzón de punta piramidal, 10 a 11 mm.	Cirugía general. Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
535.907.0413	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 5 mm.	Cirugía general. Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.

535.907.0421	Trócar flexible, con punzón de punta roma cónica 7 mm.	Cirugía general. Endoscopia.	Permitir introducción de instrumental en cirugía endoscópica.
537.906.0097	Trócar, 1.8 x 10 cm de longitud.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar tipo caldwell luc.
535.907.0553	Trócar Ochsner, con capucha protectora, 14 fr de calibre, longitud 15 cm.	Cirugía general.	Puncionar vías biliares.
535.907.0025	Trócar Ochsner, con capucha protectora, 17 fr de calibre, longitud 15 cm.	Cirugía general.	Puncionar vías biliares.
537.906.0071	Trócar Van Alyea.	Otorrinolaringología.	Perforar hueso en antrostomía maxilar tipo caldwell luc.

TUBO

060.908.0320	Tubo Holder, de succión. Juego de corto y largo.	Neurocirugía.	Aspirar durante Neurocirugía transoral con abordaje desde región esfenoidal a tercera cervical.
060.908.0296	Tubo Kleinsasser, succión, 2.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0304	Tubo Kleinsasser, succión, 2.5 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.
060.908.0312	Tubo Kleinsasser, succión, 3.00 mm.	Quirúrgicas.	Conectar al aspirador.

ULTRASONIDO TERAPEUTICO

531.923.0255	Unidad de ultrasonido terapéutico, portátil, con transductor de 6 cm ² , ajustable de 5 posiciones, con potencia de salida total 0.5 a 1.5 Watts y de tratamiento 0.13.0 Watts/cm ² , tiempo controlado por reloj automático.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar calor profundo en medicina física.
531.923.0305	Unidad de ultrasonido terapéutico, no portátil, continuo e intermitente, con potencia de intensidad variable 0 a 3 Watts/ cm ² , control de intensidad y tiempo transductor de 6 cm ² y cabezal de 4 cm de superficie.	Medicina física y Rehabilitación.	Proporcionar calor profundo en medicina física.

VAINA

537.919.0019	Vaina de protección de tejido, 4.5 mm de diámetro.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.
537.919.0027	Vaina de protección, 4.0 mm.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis con implante de titanio puro.
537.919.0035	Vaina de sujeción.	Cirugía maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	Auxiliar en la realización de osteosíntesis con implante de titanio puro.

537.919.0043	Vaina para desarmador, grande.	Traumatología y Ortopedia.	Proteger tejido durante cirugía.

VALVA

537.920.0016	Valva esternal, juego de pequeña, mediana y grande.	Cirugía cardiovascular y Torácica.	Separar esternón en cirugía de corazón en niños.

VARILLA

535.925.0015	Varilla palpadora, curva, 5 mm.	Cirugía general. Endoscopia.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopia y toracoscopia.
535.925.0023	Varilla palpadora, recta, 7 mm.	Cirugía general.	Auxiliar en la palpación y movilizar en laparoscopia y toracoscopia.

VIBRADOR

531.970.0018	Vibrador pediátrico.	Fisiología pulmonar.	Facilitar el manejo de las secreciones broncopulmonares: fisioterapia pulmonar.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

(Viene de la Segunda Sección)

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

CUADRO BASICO

EQUIPO MEDICO

NOMBRE GENERICO: ANALIZADOR DE LA SENSIBILIDAD A LOS ANTIBIOTICOS Y PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIURIA.		
CLAVE: 533.036.0685	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Laboratorio Clínico.
DEFINICION:	Equipo para diagnóstico microbiológico que permite la determinación de la susceptibilidad antimicrobiana; así como la detección de bacteriuria en sólo cuatro horas.	
DESCRIPCION:	Sistema de cómputo con monitor a color e impresora con tarjeta digitalizadora, a la cual se conecta un módulo de medición que cuenta con una bomba peristáltica, un microsensor a flujo de doble señal (eléctrica-óptica) y detector de densidad óptica, usado para la calibración de inóculos. Software que incluye sistema audiovisual para avisar la lectura del urocultivo a las 4 horas.	
ACCESORIOS:	Impresora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Medios de cultivo, placas de antibiograma.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 110/220 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo.
Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado

NOMBRE GENERICO: <i>ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE.</i>		
CLAVE: 531.081.0766	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para la aspiración gástrica intermitente en baja o alta presión.	

DESCRIPCION:	Gabinete portátil rodable, que cuenta con un frasco de evacuación de vidrio de alta resistencia con capacidad de 3,000 a 7,000 ml.; motor eléctrico aislado a prueba de agua, para succión continua o intermitente, con válvula reguladora de presión negativa y manguera de interconexión.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Frasco de evacuación de alta resistencia de 3000 a 7000 ml. Sondas para aspiración. Tubo transparente o de látex de 8 mm. de diámetro.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra real.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:			ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.		
CLAVE:		ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.		SERVICIO (S): Hospitalización.	
531.081.0014				Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.	
DEFINICION:		Equipo rodable para aspiración continua de líquidos en caso de emergencia.			
DESCRIPCION:		Gabinete portátil rodable, que cuenta con un frasco de evacuación de vidrio de alta resistencia con capacidad de 3,000 a 7,000 ml; motor eléctrico aislado a prueba de agua para succión continua, válvula reguladora para presión de vacío de 0 a 45 mm. Hg y mangueras de interconexión.			
REFACCIONES:		Según marca y modelo.			
CONSUMIBLES:		Frasco de evacuación de 3000 a 7000 ml. Sonda de aspiración. Tubo transparente o de látex de 8 mm. de diámetro.			
INSTALACION.		OPERACION.		MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.		* Por personal especializado y de		* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra real.		acuerdo al manual de operación.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:		ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):	Consulta Externa. Hemodinamia. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
531.327.0018			
DEFINICION:	Equipo para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para el diagnóstico cardiológico.		
DESCRIPCION:	Equipo portátil, integrado a un carro que permite su transportación y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente o baterías recargables. Posibilidad de impresión alfanumérica de datos. Operación automática o manual, selector de derivaciones y calibrador, ambos manuales o automáticos. Impresión térmica sin estilete. Cable de paciente de 10 polos. Dos juegos de electrodos reutilizables adulto y pediátrico. Cable toma corriente.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para cabeza térmica. Electrodos para adultos y niños.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Baterías recargables.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado.			

NOMBRE GENERICO:		ESTERILIZADOR DE CALOR SECO. GABINETE.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	Cirugía	Maxilofacial. SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.385.0736		Estomatología.	
DEFINICION:	Equipo esterilizador de aire caliente para instrumental estomatológico que no resiste humedad y presión.		
DESCRIPCION:	Equipo portátil, en gabinete, de operación manual y generador de aire caliente por medios eléctricos. Cámara horizontal de 40 x 20 x 20 cm. Con puerta de apertura manual. Temperatura de cámara ajustable de 121º a 180º C y cronorruptor para el tiempo de esterilización.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Cinta testigo. Control biológico y químico. Papel para esterilizar.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:	ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO. GABINETE PEQUEÑO.		

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
531.385.0769	Estomatología.	
DEFINICION:	Equipo esterilizador de gas para instrumental estomatológico que no resiste humedad ni altas temperaturas.	
DESCRIPCION:	Equipo esterilizador tipo gabinete. Utiliza mezcla de 12% de óxido de etileno y 88% de freón 12. Operación automática. Con ensamble y parrilla para carga. Tamaño de la cámara 40 X 40 X 66 cm.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Bolsa para esterilización en gas. Cinta testigo. Control biológico y químico. Oxido de etileno. Papel para el graficador. Tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Cilindro con óxido de etileno con manómetro o sistema central con manómetro	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		
Detector de fugas de óxido de etileno.		

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. GABINETE.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
531.385.0744		
DEFINICION:	Equipo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual o automática los objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor.	
DESCRIPCION:	Equipo esterilizador tipo gabinete, de operación manual, que genera vapor por medio de electricidad. Tiene cámara horizontal de 48 X 36 X 48 cm., puerta con apertura manual de izquierda a derecha. Temperatura de cámara ajustable de 121 a 132°C. Cronorruptor para el tiempo de esterilización. Registro integrado. Sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Con graficador y parrilla.	
ACCESORIOS:	Carro montacarga. Canastilla.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar. Papel para el graficador. Tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, AUTOMATICO, EMPOTRABLE. MEDIANO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
531.385.0835		
DEFINICION:	Equipo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual o automática objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor.	
DESCRIPCION:	Esterilizador empotrable a muro, de funcionamiento automático computarizado y manual, con remoción de aire por gravedad. Cámara horizontal de 50 X 50 X 91 cm., puerta de apertura automática o manual y de izquierda a derecha. Temperatura de cámara ajustable de 121 a 132° C . Utiliza vapor directo o lo autogenera. Registro integrado. Control digital con señalamiento luminoso del ciclo y de esterilización. Alarmas visibles y audibles. Graficador y sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Con parrillas.	
ACCESORIOS:	Carro montacarga. Canastilla.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cinta testigo. Control químico y biológico. Bolsa para esterilizar. Papel y tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Alimentación eléctrica 120V/60 Hz 6 A.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado de 220 V/60 hz 30 A.		* Correctivo por personal especializado.
Salida de agua fría de 1.4-3.5 kg/cm. de 9 mm. de diámetro.		
Salida de vapor de 3.5-5.6 kg/cm. de 9 mm. de diámetro.		
* Desagüe de 38 mm. de diámetro.		
* Retorno de vapor de 9 mm. de diámetro		
Escape atmosférico de 13 mm. de diámetro.		

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMATICO. GABINETE.</i>		
CLAVE: 531.385.0843	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DEFINICION:	Equipo de acero inoxidable para esterilizar en forma manual y automática objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor.	
DESCRIPCION:	Esterilizador en gabinete, de funcionamiento manual y automático, con remoción de aire por gravedad. Cámara horizontal 40 X 40 X 61 cm., puerta de apertura automática o manual de izquierda a derecha. Temperatura de cámara ajustable de 121 a 132 °C Sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización e indicador manométrico para cámara y camisa. Utiliza vapor directo o lo autogenera. Registro integrado. Controles con señalamiento luminoso del ciclo de esterilización. Alarmas audibles y visibles. Graficador.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ACCESORIOS:	Carro montacarga, Canastilla.	
CONSUMIBLES:	Cinta testigo. Control biológico y químico. Bolsa para esterilizar. Papel y tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz, 6 A.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado de 220 V/60 Hz, 30 A.		* Correctivo por personal calificado.
* Salida de agua fría de 1.4-3.5 Kg/cm. de 9 mm. de diámetro.		
* Salida de vapor de 3.5-5.6 Kg/cm. de 9 mm. de diámetro.		
* Desagüe de 38 mm. de diámetro.		
* Retorno de vapor de 9 mm. de diámetro.		
* Escape atmosférico de 13 mm. de diámetro.		

NOMBRE GENERICO: <i>FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES.</i>		
CLAVE: 531.292.0019	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia. Medicina Familiar/General.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Tococirugía. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo que capta y amplifica los latidos cardiacos fetales y el soplo placentario con fines diagnósticos.	
DESCRIPCION:	Equipo que funciona con corriente alterna y/o batería, consta de dos transductores de ultrasonido (chico y grande), cable toma corriente y cable para transductores.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Gel conductor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: <i>INCINERADOR DE AGUJAS HIPODERMICAS.</i>		
CLAVE: 529.520.0058	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Urgencias. Consulta Externa. Quirófano. Laboratorio Clínico. Unidad de Cuidados Intensivos. Imagenología. Hospitalización.

DEFINICION:	Aparato que incinera agujas hipodérmicas a alta temperatura con bajo voltaje y alto amperaje.		
DESCRIPCION:	Equipo que incinera agujas hipodérmicas de 18 hasta 28 gramos, utilizando corriente eléctrica de bajo voltaje (3 V), alcanzando una temperatura de 1500 °C. Con dimensiones 290 x 130 x 110 mm. Consta de dos partes: a) Cartucho cerrado desechable que contiene sus propios electrodos, uno de los cuales es vibratorio y b) Fuente de poder con luces de encendido e indicadora, que señala cuando el depósito está lleno.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Cartuchos para desecho.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal capacitado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:		INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS. CHICO.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Servicios Generales.	
529.520.0041			
DEFINICION:		Sistema para la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.	
DESCRIPCION:		Equipo formado por una cámara primaria de 8.6 a 9 pies cúbicos, donde se realiza el proceso con capacidad de incineración de 400 lbs. (181 kg.) máximo en cada ciclo de operación de 10 hrs. al día de desechos médicos infecciosos, en conjunción con un quemador de capacidad calorífica no menor a 800,000 Btuh. Una cámara secundaria de un segundo de retención, con un volumen entre 19 a 21 pies cúbicos donde se realiza la combustión de gases y partículas emitidas por los desechos quemados en la cámara primaria que funciona a 1,800 °F, por medio de un quemador con capacidad calorífica no menor de 800,000 Btuh, que garantiza la ausencia de emisiones de humo y olores. Un panel para el control automático de arranque y paro del sistema; con registrador gráfico circular a una pluma y un control digital de temperatura para la cámara secundaria, que consta por lo menos con cuatro cronómetros para el control de alimentación de oxígeno a la misma, cuenta con un actuador electrónico, modulador motorizado que automáticamente regula el combustible y fuelle auxiliar de aire por medio del controlador digital de temperatura. El equipo cuenta con un seguro automático que impide la apertura de la compuerta de carga durante el proceso de incineración. Los quemadores tienen un fuelle propio integrado, sensor de flama integrado, sensor térmico de inducción de calor y sistema de flujo de gas para válvula selenoide. Superficie máxima a ocupar 5.6 m2, revestimiento del equipo de acero aluminizado de calibre 13 y con aislamiento de una pulgada de lana mineral para 1,900 °F, refractario para temperatura entre 2,600 a 2,800 °F. El tiro con puertos de muestreo.	
REFACCIONES:		Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:		Gas LP o natural.	
INSTALACION.		OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.		* Por personal capacitado y de	* Preventivo.
* instalación de gas, con capacidad de alimentación para 1,100 000 BTUH.		acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Estomatología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.	
531.562.0020			
DEFINICION:	Equipo de fotocurado de resinas y cementos polimerizables para obturación dental.		
DESCRIPCION:	Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables para obturación dental. De luz halógena, con fibra óptica y sistema de verificación integrado de 875W. Reflector de salida de un espectro de 400 a 525 mm. de longitud de onda. Revestimiento de dióxido de silicio fundido que garantiza una luz lineal con duración superior a los 10,000 ciclos de polimerización.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA PORTATIL.</i>		
CLAVE: 531.619.0429	ESPECIALIDAD (ES): Urgencias. Medicina Crítica. Medicina Interna.	SERVICIO (S): Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Ambulancia de Alta Tecnología.
DEFINICION:	Monitor portátil para la visualización del registro electrocardiográfico y la frecuencia cardiaca.	

DESCRIPCION:	Equipo portátil compacto, con dimensiones de 191 x 102 x 41 mm y peso de 300 g, formado por un teclado plano de membrana, un cristal líquido. Tiene incorporado electrodos fijos; así como un conector, que permite su utilización con un cable de electrodos convencionales. Alimentación por baterías.		
ACCESORIOS:	Cables convencionales de electrodos desechables.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Baterías de 9 V.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES EN EL TRASLADO DEL PACIENTE.		
CLAVE: 531.619.0411	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Ambulancia de Alta Tecnología.
DEFINICION:	Monitor para vigilancia de la actividad cardiaca, presión, temperatura, oximetría y capnografía durante el traslado del paciente en ambulancia de alta tecnología.	
DESCRIPCION:	Monitor para traslado de pacientes, digital, con pantalla electroluminiscente, para tres trazos en pantalla, con tendencia, memoria de 24 horas de uso, sistema de eliminación de interferencia quirúrgica, alarma y mensajes para el usuario. Registra dos presiones invasivas y una no invasiva, electrocardiograma y frecuencia cardiaca (con tres derivaciones); frecuencia respiratoria, oximetría de pulso, temperatura, capnografía y registrador. Funciona con corriente alterna y baterías. Incluye cable de paciente de tres derivaciones, brazalete de presión de 12 cm. dos baterías recargables, sensor para capnografía, dos transductores para presión invasiva, sensor de temperatura (rectal/esofágica), sensor para oximetría y electrodos para electrocardiografía.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería recargable. Brazalete de presión. Electrodo para electrocardiografía. Papel para electrocardiógrafo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: REVELADOR AUTOMATICO PARA RADIOGRAFIAS.		
CLAVE: 531.709.0024	ESPECIALIDAD (ES): Radiología.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Sistema de revelado automático de placas radiográficas.	
DESCRIPCION:	Aparato controlado por microprocesadores con tiempo variable de procesado entre 45 y 150 seg. de acuerdo al tipo de película, sistema de refuerzo automático que inyecta los químicos de acuerdo a la superficie de la película, tanques para revelador, fijador y agua, tanques extras para preparación de 80 L o más, sistema de secado por aire caliente o rayos infrarrojos.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Fijador químico. Revelador químico.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Toma de agua y drenaje.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SELLADOR TERMICO.		
CLAVE: 531.807.0017	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DEFINICION:	Equipo para sellar bolsas tipo mixto y bolsas de papel, con adhesivo termosoldable.	
DESCRIPCION:	Máquina selladora mediante calor y rodillos de compresión, provista de una guía para entrada del papel que permite la correcta introducción de las bolsas a sellar y la distancia adecuada, con anchura de soldadura de 19 mm. Cuenta además con dos interruptores de encendido que controlan la temperatura y el motor. Regulador de la temperatura con temperatura ideal de trabajo 170-200° C.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Bolsa con adhesivo termosoldable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	SISTEMA PARA ESTUDIOS RADIOLOGICOS DINAMICOS CONTRASTADOS CON SUSTRACCION DIGITAL.	

CLAVE:

531.829.0623

DEFINICION:**DESCRIPCION:****REFACCIONES:****INSTALACION.**

- * Corriente eléctrica 110/220 V/ 60
- * Hz.
- Contacto polarizado con tierra real.

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

Equipo que permite la adquisición, almacenamiento, reproducción y procesamiento digital de las secuencias radiográficas adquiridas.

Consola digital universal que se conecta a equipo de Rayos X convencionales, que tengan intensificador de imágenes y sistema de televisión, unidad central de procesamiento 80486 de 32 bits. Monitor para la visualización de los datos y comandos de la consola. Monitor para la visualización de imágenes radiográficas. Convertidor A/D de 8 bits, con una frecuencia de conversión de 12.5 MHz y amplificador de video.

Según marca y modelo.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

SERVICIO (S): Imagenología.**MANTENIMIENTO.**

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD ENTALCADORA DE GUANTES.	

CLAVE:

531.334.0050

DEFINICION:**DESCRIPCION:****REFACCIONES:****CONSUMIBLES:****INSTALACION.**

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

Equipo que se utiliza para aplicación de talco a guantes de látex.

Máquina con tambor de acero inoxidable con capacidad para entalcar de 100 a 150 guantes de látex por ciclo. Consta de tambor entalcador perforado en acero, puerta de acero de seguridad y reloj para ciclo de entalcado.

Según marca y modelo.

Talco.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.**MANTENIMIENTO.**

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD ESTOMATOLOGICA.	

CLAVE:

531.291.0028

DEFINICION:**DESCRIPCION:****ESPECIALIDAD (ES):** Estomatología, Cirugía

Maxilofacial.

Equipo para la atención estomatológica integral.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

Consta de los siguientes elementos: Consola de control tipo gabinete, integrada por selector de dispositivos de trabajo, sistema de lubricación continua para piezas de mano, válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetro con escala de 0 a 7.0 Kg/cm², reguladores de presión de aire para pieza de mano y jeringa triple, válvula para controlar el flujo de agua del aspirador, interruptor de tensión eléctrica con foco piloto para el cauterizador-estesiómetro, control de pie para la pieza de mano de baja y alta velocidad, soportes individuales para cada uno de los elementos de trabajo, negatoscopio de 15 x 7 cm. de dos intensidades de iluminación para estudio periapical, tres mangueras de dos vías de 7.9 mm. de diámetro y 2 m de longitud con forro de seda y cople con tuerca cada una para interconexión de pieza de mano y jeringa triple a consola. Sillón eléctrico para ubicar al paciente durante su atención, anatómico, con desplazamiento vertical de 40 +/- 5 cm., abatible de la horizontal a Trendelemburg (12° +/- 5°) por sistema hidráulico y motor accionado con control de pie, descansabrazos, rotación horizontal, asiento y descansapiés corrido, cabezal con ajuste de altura y inclinación anteroposterior independiente del respaldo, respaldo de 50 a 60 cm. de ancho y largo total de 190 a 250 cm., con ajuste de altura y inclinable de posición vertical a horizontal. Lámpara para iluminar el campo clínico, sujetable al soporte del asiento del sillón estomatológico, con ventilación natural, orientable a la boca del paciente. Haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm. de distancia. Intensidad luminosa ajustable de 10,000 a 20,000 lux medida a la salida de la pantalla. Área de iluminación transversal de 20 x 10 cm. a 1 m de distancia. Pieza de mano de baja velocidad para operatoria dental y cirugía, metálica, esterilizable por aire caliente, con dos ductos: uno para enfriamiento por agua con un gasto de 5 ml/min y otro para activar el sistema neumático a presión de 2.1 a 2.8 kg/cm². Rotor con cambiador de giro con rotación derecha e izquierda y multiplicador de velocidad contra-ángulo, ambos con adaptador de manguera para chorro de enfriamiento, con "chuck" integral y con adaptador para contra-ángulo. Pieza de mano de alta velocidad para operatoria dental y cirugía, metálica, esterilizable por aire caliente, con tres ductos uno para enfriamiento por agua con gasto de 40 ml/min, otro para el sistema neumático con presión de 2.1 a 2.8 kg/cm² y el tercero para desfogue de aire. Turbina de 300,000 rpm con lubricación constante automática. Herramienta para cambio de fresa, mandril y turbina. Peso aproximado de 60 a 70 g, "chuck" metálico de alta concentricidad y cabeza con rodamiento de balines. Unidad ultrasónica para efectuar detartraje y aislado radicular. Generador de frecuencia con selectores para potencia, tono y flujo de agua, electrodos intercambiables y control de pie con cinco aditamentos intercambiables y llave de pieza de mano tipo Esdaller. Frecuencia de trabajo de 10,000 a 30,000 Hz, potencia de 15 a 25 W. Jeringa triple para lavar y secar campos clínicos bucales, de acero inoxidable, esterilizable, con dos ductos: uno para agua y otro para aire. Operada por válvulas mecánicas independientes para la selección de trabajo: seco, húmedo o rocío. Conexión de 7.9 mm. para manguera de dos vías no concéntricas. Alimentación de agua y aire a 1.1 kg/cm² de presión. Aspirador estomatológico para extraer agua, saliva y sangre de la cavidad bucal, tipo quirúrgico, de vacío rápido, con sistema venturi. Accionado por agua a presión de 1.1 a 2.2 kg/cm², con trampa de líquidos para descarga directa a drenaje y filtro para retención de sólidos. Adaptador para cánulas desechables, manguera de hule de 7.9 mm. calibre de diámetro interior, 2 m de longitud y forro de seda. Cauterizador-Estesiómetro (pulpómetro) para cauterizar los tejidos blandos y probar la vitalidad pulpar. Consta de mango aislante, control de la tensión eléctrica de 0 a 10 Vca y lámpara indicadora de reacción pulpar, ambos integrados. Juego de electrodos intercambiables, dos para cauterizar y uno para estesiometría. Cable de 2 m de longitud para interconexión con la consola de control. Banco con apoyo abdominal de ajuste horizontal y vertebral para el asistente. Banco con apoyo lumbar para el odontólogo. Escupidera abatible circular rectangular.

ACCESORIOS:

Compresora de aire para unidades estomatológicas: de arranque y paro automático con sistema automático de purga de condensados y cubierta con aislante acústico para presión máxima de 10.4 Kg/cm² motor de 1/2 hp.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Fresas dentales de carburo y diamante. Bota fresas dentales

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

- * Sistema de compresión central o compresora de aire para unidades estomatológicas. Salida de aire de 4 Kg/cm.
- Tomas de agua y desagüe.
- Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
- Contacto polarizado.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD LAVADORA DE GUANTES.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
531.572.0101		
DEFINICION:	Equipo que efectúa el aseo mecánico de los guantes de látex.	
DESCRIPCION:	Gabinete de acero inoxidable, con tina de lavado del mismo material y con capacidad de 150 guantes por ciclo, cuenta con válvula automática de llenado, sistema de control de nivel de agua, bomba de drenaje, alarma de final de ciclo, interruptor de arranque e indicadores luminosos de cada fase del ciclo.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Jabón germicida.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Salida de agua fría de 1.4-3.5 Kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.		
Salida de agua caliente de 1.4-3.5 kg/cm. y de 13 mm. de diámetro.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DE USO GENERAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
531.341.0465		
DEFINICION:	Ultrasonógrafo para exploraciones generales.	
DESCRIPCION:	El equipo cuenta con tiempo real y modos B, 2D, M doppler pulsado y doppler continuo en blanco y negro. Transductores sectoriales electrónicos de arreglo en fase de más de 40 canales con frecuencias entre 3 a 4 y 5 a 6 MHz. Transductor convexo entre 5 a 6 MHz y lineal entre 7 y 10 MHz. Capacidad para trabajar con transductores intracavitarios. Teclado alfanumérico. Monitor de televisión no menor de 18 cm. Impresora térmica y videgrabadora VHS integrados en un gabinete rodable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Video Casete VHS. Gel conductor. Papel térmico. Película de cámara multiformato.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO GENERAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
531.341.0440		
DEFINICION:	Equipo para realizar radiografías simples y tomografía lineal.	
DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia controlada mediante microprocesador, con capacidad de 30 KVA para corriente máxima de 300 mA y ajuste de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 100 a 125 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Tubo de rayos X de 3,000 rpm y dos puntos focales. Mesa de paciente tipo Bucky, con cubierta desplazable longitudinal y transversalmente, rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna electromagnética piso-techo o integrada a la mesa. Colimador manual. Bucky vertical con rejilla de relación 12:1, focalizada a 180 cm. Aditamento para tomografía lineal con ajuste angular hasta 40° y dos velocidades como mínimo. Incluye sujetadores para el paciente.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Chasis con pantalla. Medio de contraste. Película de Rayos X.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real, con impedancia de 0.1 Ohm, con fuente de 150 KV.	* Requiere protección del personal con guantes y mandil plomados.	* Correctivo por personal calificado.
Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DE USO GENERAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
531.341.0424		
DEFINICION:	Equipo para realizar estudios radiológicos simples y fluoroscópicos.	

DESCRIPCION:	Equipo con generador de alta frecuencia de 50 KVA para corriente máxima de 500 mA y ajuste de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Dos tubos de rayos X de 3,000 rpm y dos puntos focales cada uno. Mesa de paciente basculable 90°/15° motorizada. Cubierta motorizada en las cuatro direcciones. Bucky con relación 8:1 focalizada a 105 cm. Seriógrafo automático para chasis 20.3 x 25.4 cm., 24 x 30 cm., 25.4 x 30.4 cm., 35.6 x 35.6 cm. y para 1 a 4 exposiciones por película. Rejilla antidifusora con relación 8:1 focalizada a 80 cm. Colimador y desplazamiento del seriógrafo a lo largo de la mesa. Motorizados. Intensificador de imagen de 23 cm. y dos campos. Circuito cerrado de televisión de 525 líneas con monitor de 40 cm. o mayor. Columna electromecánica tipo piso techo. Colimador manual. Bucky vertical con rejilla de relación 12:1 focalizada a 180 cm. Incluye sujetador para el paciente.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Chasis con pantallas. Medios de contraste. Películas de Rayos X. Especímetro.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 220 V / 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra real, impedancia de 0.1 Ohm y fuente de 150-200 KV.	* Requiere protección del personal con guantes y mandil plomados.	* Correctivo por personal calificado.	
* Termómetro reloj de intervalos.			
Filtros y líneas de seguridad.			
Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.			

NOMBRE GENERICO: UNIDAD SECADORA DE GUANTES.		
CLAVE: 531.804.0051	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DEFINICION:	Equipo para secar guantes de látex.	
DESCRIPCION:	Equipo con capacidad de secado de 100 a 150 guantes por hora, la cual consta de tambor perforado de acero inoxidable, reloj para control de ciclo de secado y puerta de seguridad.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

CATALOGO EQUIPO MEDICO

NOMBRE GENERICO:		AMNIOSCOPIO	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Tococirugía.	
537.052.0016			
DEFINICION:	Equipo para realizar exploración de las membranas amnióticas y su contenido, a fin de establecer un diagnóstico certero.		
DESCRIPCION:	Amnioscopio de fibra óptica de 20 cm. de longitud por 1.2 cm. de diámetro y forma cilíndrica. Cuenta con un deflector prismático al que se le puede adaptar una lupa de aumento. Posee obturador y soporte-transportador para gasas (porta esponjas), pinza guía de catéter y porta aguja para amnioscopio.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			
Contacto polarizado con tierra real.			

NOMBRE GENERICO: ANALIZADOR CONTINUO DE GASES Y pH EN SANGRE.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía	SERVICIO (S): Hemodinamia.
533.036.0131	Cardiovascular y Torácica. Medicina Crítica.	Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo que determina la presión de gases y el pH en sangre para el manejo del paciente cardio-pulmonar y como parte del control en los pacientes quirúrgicos o en estado crítico.	

DESCRIPCION:	Analizador de gases electrónico digital, para determinación de pO ₂ , pCO ₂ y pH en sangre de manera continua a través de catéter intra-arterial. Incluye cilindros de mezcla gaseosa (O ₂ y CO ₂), con manómetro, mangueras de conexión de neopreno y electrodos. Posee consola para programación, lectura y registro.	
REFACCIONES:	Cilindro con mezcla gaseosa. Electrodos (pO ₂ , pCO ₂ y pH). Manguera de neopreno.	
CONSUMIBLES:	Anillo de fijación. Catéter intraarterial. Juego de membranas para O ₂ , CO ₂ y pH. Papel para registro. Reactivo para calibración del equipo. Solución limpiadora. Tubo capilar.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Aditamento para sujetar los cilindros.		

NOMBRE GENERICO:	ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA. ALTO RENDIMIENTO.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Laboratorio Clínico.
533.036.0701		
DEFINICION:	Aparato automático para determinar enzimas y sustratos, electrolitos, drogas de abuso, medicamentos y proteínas séricas.	
DESCRIPCION:	Analizador automático de Bioquímica Clínica de alto rendimiento con celdas de vidrio. Capacidad para carga y descarga continua, en forma automática. Con mantenimiento automático programable. Con capacidad para 60 o 120 reactivos refrigerados y 12 longitudes de onda. Identificación positiva de muestras y reactivos. Calibración automática interna periódica (cada 1 a 4 hrs). Computadora e impresora para comunicación con el analizador.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ACCESORIOS:	Unidad desmineralizadora de agua.	
CONSUMIBLES:	Reactivos. Copillas de muestra. Detergentes ácido y alcalino, "wash sol". Cinta de papel para impresora. Electrodos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 110 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Salida de agua fría con presión de		
* 0.5 a 3.5 Kg/Cm ² .		
Desagüe.		

NOMBRE GENERICO:	ANALIZADOR DE LA COAGULACION EN SANGRE COMPLETA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Laboratorio Clínico, Quirófano. Hemodinamia. Unidad de Cuidados Intensivos. Hospitalización. Urgencias.
533.036.0693		
DEFINICION:	Aparato que permite determinar el sistema de coagulación en sangre total.	
DESCRIPCION:	Monitor del sistema de coagulación, con un canal de prueba, un despliegue de resultado y batería interna recargable. Temperatura de incubación 37 °C con precisión de + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 3%. Con capacidad de realizar pruebas de: tiempo de coagulación activada, tiempo de protombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta y fibrinógeno. Cantidad de sangre requerida por muestra de 0.4 a 2.0 cc dependiendo de la prueba.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Tubo de ensaye para tiempo de coagulación activada. Tubo de ensaye para tiempo de protombina. Tubo de ensaye para tiempo de tromboplastina parcialmente activada. Tubo de ensaye para tiempo de trombina. Tubo de ensaye para tiempo de trombina neutralizada por heparina. Tubo de ensaye para tiempo de trombina en dosis alta. Tubo de ensaye para fibrinógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	ANALIZADOR DE LITIO.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Nuclear.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
533.036.0040		
DEFINICION:	Lector de dosímetros de operación manual, para registrar la cantidad de radiación que ha pasado a través del cristal de fluoruro de litio.	

DESCRIPCION:	Lector de dosímetros termoluminiscentes de operación manual, control de la rampa de temperatura, con pantalla que muestra parámetros de operación, rampa de temperatura y curva de brillo. Debe incluir impresor, graficador y horno para desexcitación de cristales de temperatura máxima de 1000°C.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* No requiere instalación especial.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:			ANALIZADOR DE GASES, pH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACION EXTRACORPOREA.		
CLAVE:		ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.		SERVICIO (S): Quirófano.	
533.036.0149					
DEFINICION:		Sistema computarizado de análisis de gases y electrolitos en forma continua en la circulación extracorpórea para determinar las concentraciones de pO2, pCO2, pH, K y Ca, HCO3,TCO2, saturación de oxígeno y consumo de oxígeno (arterial y venoso).			
DESCRIPCION:		Analizador de gases y electrolitos para la medición y registro continuo en circulación extracorpórea, autocalibrable, con corrector de temperatura, volumen de muestreo de 2 ml y tiempo de respuesta inmediato. Cuenta con: sistema de bombeo de sangre para muestreo automático y adaptador de muestreo aislado; base con brazo de montaje, ampollitas para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados; tuberías para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo con válvula de una sola vía y conectores macho tipo llave de tres vías, cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho, papel especial para registro.			
REFACCIONES:		Según marca y modelo.			
CONSUMIBLES:		Adaptador de muestreo aislado. Ampolleta para verificación de valores altos y bajos del sistema que validan los resultados. Cartucho que contiene sensores, soluciones de calibración, lavado y depósito de desecho. Papel para registro. Sistema de bombeo de sangre para muestreo automático. Tubería para conexión del analizador con el circuito extracorpóreo, con válvula de una sola vía y conectores macho: tipo llave de tres vías.			
INSTALACION.		OPERACION.		MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 120 V/60		* Por personal capacitado y de		* Preventivo.	
* Hz.		acuerdo al manual de operación.		* Correctivo por personal calificado.	
Adaptable a bomba de circulación					
* extracorpórea.					
Contacto polarizado con tierra					
real.					

NOMBRE GENERICO:		ANALIZADOR DE GASES Y pH EN SANGRE.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Laboratorio de Patología Clínica.	
533.036.0305			
DEFINICION:	Equipo automatizado que determina pO ₂ , PCO ₂ y pH en sangre.		
DESCRIPCION:	Analizador de gases para determinar pO ₂ , PCO ₂ y pH en sangre, con entrada para muestra capilar o jeringa con pivote estándar. Termostato, lavado y calibración automáticos. Con cubeta doble, electrodos para PO ₂ , PCO ₂ y pH, módulo de pH, ampolletas de control, porta sellador, reactivos para calibración, tubos capilares y medios de diagnóstico para laboratorio. Incluye también solución de lavado, solución de enjuague, solución limpiadora de electrodos, barómetro de mercurio graduado de 500 a 800 mm. Hg y solución detergente. Posee consola de programación e inscripción de resultados.		
REFACCIONES:	Electrodos para PO ₂ , PCO ₂ , PH. Barómetro de mercurio graduado de 500 a 800 mm. Hg. Cubeta doble. Juego de mangueras.		
CONSUMIBLES:	Capilar heparinizado. Jeringa. Juego de membranas para pH, pO ₂ , pCO ₂ . Papel para impresora. Reactivo para calibración. Solución de enjuague. Solución de lavado. Solución detergente. Solución limpiadora de electrodos.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra real.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:	ANALIZADOR DE GASES Y pH EN SANGRE, Y SU CONTROL DE CALIDAD.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología. Hemodinamia	SERVICIO (S): Hemodinamia.	
533.036.0123	Inhaloterapia. Medicina Crítica.	Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Quirófano	
DEFINICION:	Sistema para medir la concentración de gases sanguíneos (P50), elaborar curvas de disociación de la hemoglobina, y como parte de control de calidad de los análisis correspondientes.		

DESCRIPCION:	Analizador de gases y medidor de P50. Consta de tanques de mezcla gaseosa (O2 y CO2), electrodos, cubetas para tonómetro incluido y cilindros de mezclas gaseosas. Posee consola para programación e impresión de resultados.		
REFACCIONES:	Cilindro con mezcla gaseosa. Cubeta de vidrio para tonómetro. Electrodos para O2, pCO2, pH. Manguera de conexión entre el equipo y los tanques de mezcla gaseosa.		
CONSUMIBLES:	Anillo de fijación. Juego de membranas para O2, CO2, pH. Mezcla gaseosa. Papel para impresión. Reactivo de gases y pH en sangre. Solución limpiadora.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* real.			
Aditamento para sujetar los cilindros.			

NOMBRE GENERICO: ANGIOSCOPIO.		
CLAVE: 531.023.0015	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología.	SERVICIO (S): Endoscopia. Hemodinamia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para la exploración interna de los vasos, con el propósito de establecer diagnóstico y plan de manejo.	
DESCRIPCION:	Angioscopio de fibra óptica con mesa soporte de dos entrepaños, un cajón, soporte para irrigación, caja de salida múltiple y fuente de poder. Fibras ópticas PF/14, PF/28, PF/76.	
ACCESORIOS:	Fibra óptica de 10.2 Fr con línea de irrigación de 830 mm. Tenaza para endoscopio vascular de 3 Fr. Aditamento para toma de biopsias de 3 Fr. Acoplador para video directo.	
REFACCIONES:	Acoplador para video. Fibra óptica PF 14. Fibra óptica PF 28. Fibra óptica PF 76.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: ASPIRADOR PARA OTORRINOLARINGOLOGIA.		
CLAVE: 531.081.0030	ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo compacto de aspiración para cirugía otorrinolaringológica.	
DESCRIPCION:	Aspirador, con frasco de 1000 ml de capacidad.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
real.		

NOMBRE GENERICO: ASPIRADOR ULTRASONICO.		
CLAVE: 531.081.0089	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo ultrasónico para aspirar secreciones así como fragmentos de manera selectiva, irriga y aspira simultáneamente, desechando en forma automática el tejido aspirado.	
DESCRIPCION:	Consola que consta de sistema de oscilación, proceso cíclico ultrasónico de alta velocidad, sistema de fluido, aspiración por arriba de 24" de Hg e irrigación entre 15-50 ml/min. Desecho automático, manejo y control de microcircuito. Energía de salida del sistema ultra frecuencia 23 KHz con amplitud máxima de la punta hasta 350 micras. Incluye : punta de titanio, tubo protector, tubo de succión-irrigación, limpiador de punta y frasco de aspirador.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Tubo protector. Limpiador de punta. Tubo de succión irrigación.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
real.		

NOMBRE GENERICO: <i>AUDIOMETRO AUTOMATICO.</i>		
CLAVE: 531.088.0108	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo de estimulación para realizar audiometría automática tipo Bekesy con barrido de tono pulsado y tono continuo.	

DESCRIPCION:	Aparato de canales independientes, con capacidad completa de registro, control, estimulación e intercomunicación. Modos de tono seleccionable: tono presente, tono interrumpido, tono pulsado y continuo. Frecuencia de 125 a 8000 Hz, con frecuencia fija y enmascaramiento. Consta de equipo, con plumillas de dos colores para registro en papel.		
ACCESORIOS:	Amplificador de dos canales independientes de 20-20 Hz con enmascarado de ruido blanco y enmascarador "Speech Noise". Cámara sonoamortiguadora prefabricada doble (con cámara y antecámara) equipada con unidad silenciosa de ventilación, de tamaño variable, iluminación interior, panel de conexiones con interruptor adaptable a todo tipo de audiómetros y sistema de electrificación con toma de tierra. Cámara sonoamortiguadora, con compartimiento sencillo, equipada con unidad silenciosa de ventilación, tamaño variable, iluminación interior, panel de conexiones con interruptor, adaptable a todo tipo de audiómetros y sistema de electrificación con toma de tierra. Grabadora y reproductora de audiocasete para logaudiometría.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Audiocasete para logaudiometría. Papel específico para registro. Plumillas para registro en papel.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Clavija grado médico.		* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado y tierra real.			
Area adecuada.			

NOMBRE GENERICO: AUDIOMETRO CLINICO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.088.0157		
DEFINICION:	Equipo de dos canales para la exploración audiométrica tonal de vías aéreas, óseas y realización de pruebas subumbrales.	
DESCRIPCION:	Audiómetro clínico de dos canales para la exploración de vías aéreas y óseas; así como para la realización de pruebas subumbrales incluyendo: Fowler, Sisi, Sal, Sternger, Rainoille y logaudiometría. Con ruido blanco y ruido de banda angosta, medidor de voz umbral o nivel de voz para calificación. Con equipo suficiente para registro, control, estimulación y comunicaciones. Consola de control digital y entrada para audiograbadora digital de casete o disco compacto (logaudiometría).	
ACCESORIOS:	Amplificador de dos canales independientes de 20-20 Hz con enmascarado de ruido blanco y enmascarador "Speech Noise". Cámara sonoamortiguadora prefabricada doble (con cámara y antecámara), equipada con unidad silenciosa de ventilación, de tamaño variable, iluminación interior, panel de conexiones con interruptor adaptable a todo tipo de audiómetros. Sistema de electrificación con toma de tierra. Cámara sonoamortiguadora con compartimiento sencillo, equipada con unidad silenciosa de ventilación, tamaño variable, iluminación interior, panel de conexiones con interruptor, adaptable a todo tipo de audiómetros. Sistema de electrificación con toma de tierra. Grabadora y reproductora de audiocasete para logaudiometría. Grabadora y reproductora digital de discos compactos adaptable a cualquier audiómetro.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Audiocasete de cinta magnética. Discos compactos para audiometría.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		
* Contacto polarizado y tierra real.		

NOMBRE GENERICO:		AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE. PORTATIL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.	
531.088.0066	Otorrinolaringología.		
DEFINICION:	Audiómetro portátil y de mano, para cualquier área de la unidad médica, audiometría en campo libre a pacientes pediátricos, no requiere cámara sonoamortiguadora.		
DESCRIPCION:	Equipo portátil, compacto, que funciona con corriente eléctrica o con pilas, de 4 tonos y 4 intensidades.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Batería.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado y tierra real.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado	

NOMBRE GENERICO:	AUDIOMETRO PARA PACIENTES NO COOPERADORES.		

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neurología. Neurocirugía.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.088.0173	Otorrinolaringología. Pediatría.	Hospitalización.
DEFINICION:	Equipo para valorar umbrales auditivos en pacientes no cooperadores.	
DESCRIPCION:	Sistema computarizado portátil que genera tonos puros y es capaz de medir emisiones otoacústicas e imprimirlas en gráficas. Consta de computadora personal, impresora y programas (software) adecuados. Incluye también aditamentos para adaptarlos al paciente.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cartucho para impresión. Papel para impresora de acuerdo al equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra		
* real.		
Regulador de voltaje No Break.		

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE BRAZOS CON REMOLINO FIJO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y	SERVICIO (S): Medicina Física y
531.107.0139	Rehabilitación.	Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para hidroterapia en miembros superiores.	
DESCRIPCION:	Tanque de remolino fijo, de acero inoxidable, con profundidad de 45 - 60 cm. y termómetro integrado. Conexión directa a turbina y drenaje; turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp: 2500-3000 rpm, eyector eléctrico de turbina de 45-50 cm. de profundidad y válvula reguladora, mezcladora termostática, silla alta con altura ajustable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado de alto		
consumo de energía para		
resistencia a calentamiento, con		
tierra real.		
Tubería de agua de diámetro		
apropiado al consumo.		

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO CON REMOLINO FIJO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y	SERVICIO (S): Medicina Física y
531.107.0162	Rehabilitación.	Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para hidroterapia corporal.	
DESCRIPCION:	Baño tanque de remolino fijo horizontal, de acero inoxidable, con longitud de 152-158 cm. y profundidad de 45-50 cm. Termómetro integrado. Conexión directa a turbina y drenaje, turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp: 2500-3000 rpm; eyector eléctrico de turbina de 38-50 cm. de profundidad y válvula reguladora, mezcladora termostática.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Area física adecuada.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado de alto		
consumo de energía para		
resistencia a calentamiento, con		
tierra real.		
Tubería de agua de diámetro		
aproximado al consumo.		

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD, GRANDE		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y	SERVICIO (S): Medicina Física y
531.107.0071	Reconstructiva. Medicina Física y Rehabilitación.	Rehabilitación. Unidad de Quemados.
DEFINICION:	Equipo para hidroterapia corporal.	
DESCRIPCION:	Tina de Hubbard fija, de acero inoxidable, con capacidad de 1500 a 1700 L (400-450 galones) y termómetro integrado. Consta de: conexión directa a turbina y drenaje, dos eyectores eléctricos de 45-50 cm. de profundidad; termómetro con válvula reguladora mezcladora termostática con capacidad de 170 l/min; camilla de lana desmontable para grúa transportadora; descanso ajustable para la cabeza y grúa transportadora eléctrica con capacidad de 220-230 kg, con pedal y doble freno. Turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Area adecuada. * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. * Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real. - Tubería de agua de diámetro aproximado al consumo.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD, PEQUEÑO.

CLAVE: 531.107.0030	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva. Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Quemados
DEFINICION:	Equipo para hidroterapia corporal.	
DESCRIPCION:	Tina de Hubbard fija, de acero inoxidable, con capacidad de (757 a 946 litros) 200-250 galones y termómetro integrado. Consta de: conexión directa a turbina y drenaje; turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp y dos eyectores eléctricos de 40-50 cm. de profundidad; termómetro con válvula reguladora, mezcladora termostática con capacidad de 170 L/min; camilla de lana desmontable para grúa transportadora; descanso ajustable para la cabeza; grúa transportadora eléctrica con capacidad de 220-230 kg, con pedal y doble freno.	
CONSUMIBLES:	Según marca y modelo	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area adecuada. * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real. - Tubería de agua de diámetro aproximado al consumo.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, GRANDE.

CLAVE: 531.107.0048	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para aplicar parafina en manos o pies.	
DESCRIPCION:	Tanque de acero inoxidable portátil, con base rodable, con control termostático automático, con temperatura de esterilización y de tratamiento. Capacidad de 40 a 50 libras (de 18 a 22.7 Kg) de parafina.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Aceite mineral. Parafina.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz * Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real. - Regulador de voltaje con supresión de picos.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, MEDIANO.

CLAVE: 531.107.0022	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para aplicar parafina en manos o pies.	
DESCRIPCION:	Tanque de acero inoxidable portátil, en base rodable, con control termostático automático, con temperatura de esterilización y de tratamiento. Capacidad de 20 a 30 libras (9 a 13.600 Kg) de parafina.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Aceite mineral. Parafina.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. * Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real. - Regulador de voltaje con supresión de picos.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, PEQUEÑO.		
CLAVE: 531.107.0097	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para aplicar parafina en manos y pies.	
DESCRIPCION:	Tanque de acero inoxidable, portátil, en base rodable, con control termostático automático, con temperatura de esterilización y de tratamiento, con capacidad de 6 a 10 libras (2.700 a 4.500 Kg) de parafina.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Aceite mineral. Parafina.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia a calentamiento, con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Regulador de voltaje con supresión de picos.		

NOMBRE GENERICO: BAÑO DE PIERNAS CON REMOLINO FIJO.		
CLAVE: 531.107.0055	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para hidroterapia en miembros inferiores.	
DESCRIPCION:	Tanque de remolino fijo, de acero inoxidable, con profundidad de 70-75 cm. y termómetro integrado. Conexión directa a turbina y drenaje, turbina de dos velocidades con motor de 1/3 hp: 2500-3000 rpm, válvula reguladora, mezcladora termostática, eyector eléctrico de turbina de profundidad de 70-75 cm. y silla alta con altura ajustable y asiento giratorio.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado de alto consumo de energía para resistencia de calentamiento, con tierra real.		
Tubería de agua de diámetro apropiado al consumo.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE. ADULTO		
CLAVE: 531.146.1502	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Medicina Crítica.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica, flexible, de visión directa, sumergible, con fibra conductora de luz, diámetro 5-6 mm., longitud total 600-900 mm., con canal de biopsia de 2.8 a 3.2 mm. y angulación de 130° a 180°.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Conector de repuesto para succión. Contenedor de líquidos. Escobilla para citología. Limpiador de canal. Limpiador de lentes. Pinzas para biopsia. Trampa para coleccionar especímenes. Tubo de succión con tobera y conector.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE. PEDIATRICO		
CLAVE: 531.146.0629	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Crítica. Neumología. Pediatría.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica, flexible, pediátrico, con fibra conductora de luz, diámetro de 3.4 a 3.6 mm., longitud de 550 a 600 mm., canal de biopsia de 1.2 a 2.2 mm. y angulación en la punta de 130° a 180°.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

CONSUMIBLES: Contenedor de líquidos. Escobilla para citología. Limpiador de canal. Limpiador de lentes. Pinza de biopsia. Trampa para coleccionar especímenes. Tubo de succión con tobera y conector.

INSTALACION.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ
- * FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	BRONCOSCOPIO RIGIDO: 3.5 mm. X 25 cm

CLAVE: 531.146.0793 **ESPECIALIDAD (ES):** Infectología. Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias. **SERVICIO (S):** Endoscopia, Quirófano.

DEFINICION: Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.

DESCRIPCION: Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija. De 25 cm. de longitud y 3.5 mm. de calibre, con trampa para recolectar especímenes.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Trampa para recolectar especímenes.

INSTALACION.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ
- * FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	BRONCOSCOPIO RIGIDO: 3.5 mm. X 30 cm.

CLAVE: 531.146.0801 **ESPECIALIDAD (ES):** Medicina Interna. Neumología. Infectología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias. **SERVICIO (S):** Endoscopia, Quirófano.

DEFINICION: Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos

DESCRIPCION: Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija De 30 cm. de longitud y 3.5 mm. de calibre, con trampa para recolectar especímenes.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Trampa para recolectar especímenes.

INSTALACION.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ
- * FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	BRONCOSCOPIO RIGIDO: 4.0 mm. X 30 cm

CLAVE: 531.146.0819 **ESPECIALIDAD (ES):** Infectología. Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias. **SERVICIO (S):** Endoscopia, Quirófano.

DEFINICION: Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.

DESCRIPCION: Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija. De 30 cm. de longitud y calibre de 4.0 mm, con trampa para recolectar especímenes.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Trampa para recolectar especímenes.

INSTALACION.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ
- * FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	BRONCOSCOPIO RIGIDO: 5.0 mm. X 30 cm

CLAVE: 531.146.0827	ESPECIALIDAD (ES): Infectología. Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija, de 30 cm. De longitud y 5 mm. de calibre, con trampa para recolectar especímenes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Trampa para recolectar especímenes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO RIGIDO: 6.0 mm. X 35 cm		
CLAVE: 531.146.0835	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Urgencias.	SERVICIO (S): Endoscopia, Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, con iluminación de luz fría, intensa y fija. De 35 cm. de longitud y 6 mm. de calibre, con trampa para recolectar especímenes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Trampa para recolectar especímenes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V Hz./60.		* Correctivo por personal calificado.
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO RIGIDO: 7.0 mm. X 40 cm.		
CLAVE: 531.146.0843	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Urgencias. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Endoscopia, Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, iluminación de luz fría, intensa y fija. De 40 cm. de longitud y 7 mm. de calibre, con trampa para recolectar especímenes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Trampa para recolectar especímenes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO RIGIDO: 8.0 mm. X 40 cm.		
CLAVE: 531.146.0850	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Urgencias. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, con iluminación de luz fría, intensa y fija. De 40 cm. de longitud y 8 mm. de calibre con trampa para recolectar especímenes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Trampa para recolectar especímenes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ
- * FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Contacto polarizado con tierra real.
- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO RIGIDO: 9.0 mm. X 40 cm

CLAVE: 531.146.0868	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Urgencias. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier aparato de anestesia, con iluminación de luz fría, intensa y fija. De 40 cm. de longitud y 9 mm. de calibre, con trampa para recolectar especímenes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Trampa para recolectar especímenes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: BRONCOSCOPIO RIGIDO: 3.0 mm. X 20 cm

CLAVE: 531.146.0785	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Otorrinolaringología. Pediatría. Urgencias.	SERVICIO (S): Endoscopia, Quirófano.
DEFINICION:	Aparato que permite observar tráquea y bronquios con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido, con porción proximal más amplia, tubo adaptable a cualquier equipo de anestesia con iluminación de luz fría, intensa, de 20 cm. de longitud y 3.0 mm. de calibre, con trampa para recolectar muestras de especímenes.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Trampa para recolectar especímenes.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: CALIBRADOR DE RADIOISOTOPOS.

CLAVE: 531.157.0104	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
DEFINICION:	Cámara que se emplea para calibrar en forma automática y dar lectura de las dosis de radiofármaco empleado.	
DESCRIPCION:	Analizador de haces de radiación con un mínimo de 6 canales para medir aplanado, simetría y coincidencia del haz de radiación. Placas paralelas para dosimetría de electrones de 5 a 45 MeV tipo Markus, Halt o Vinten. Con cable de 10 metros y adaptable a los dosímetros. Operación automática y lectura digital. Escala en Curies y Bequerel. Capacidad para medir no menos de 38 radioisótopos diferentes. Cuenta con pinzas para traslado y manejo de las fuentes en la cámara o funda de plástico para el pozo de cámara de ionización.	
REFACCIONES:	Cámara o funda de plástico para el pozo de la cámara de ionización. Pinza para traslado y manejo de las fuentes en cámara de ionización.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere instalación oculta con toma de corriente de 120 V/60 Hz. con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CAMARA GAMMA.

CLAVE: 531.157.0500	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
DEFINICION:	Equipo auxiliar para la detección estática y dinámica de radiaciones gamma, con fines diagnósticos.	

DESCRIPCION:	Cámara para detección estática y dinámica de radiaciones gamma. Cuenta con detector único o múltiple y sistema de detección circular o rectangular. No menos de 50 tubos fotomultiplicadores, rango de energía detectable de 40 KeV en adelante; resolución espacial intrínseca no mayor del 6% y resolución continua no mayor de 13%. Conteo mínimo de 180,000 cpm. Movimientos monitorizados, vertical, axial y de rotación. Tomografía por emisión de fotón único. Colimadores de agujero único y adaptadores de 6-8 mm: de alta energía y alta resolución, de baja energía y alta resolución, de baja energía todos los propósitos, de mediana energía y alta resolución, de baja energía y ultra alta resolución, de baja energía y alta sensibilidad, de baja energía para tomografía por emisión de fotón único. Porta colimadores. Sistema de salida de información directa a osciloscopio. Disco óptico mínimo de 0.8 GB, tablero alfanumérico, unidad central de proceso, disco duro de 150 MB como mínimo, programas actualizables con simulador de campo homogéneo (patrón de uniformidad) ortogonal, resolución (barras). Fuente de calibración con Cobalto 57 y detector de sistema de conteo de radiaciones gamma para diferentes radioisótopos, acoplado al osciloscopio y procesador de datos.		
ACCESORIOS:	Programas Software actualizables. Camillas para tomografía por emisión de fotón único (SPECT) y cuerpo entero, con sujetadores para niños, partes del cuerpo y cabeza, adaptables a la camilla. Módulo de electrocardiografía integrado a la cámara de centelleo. Respirómetro con circuito cerrado para estudios ventilatorios con fármacos marcados con Tecnecio 99, así como, blindaje para protección de rayos gamma en fuentes abiertas. Ergómetro tipo bicicleta, reclinado, acoplado al registro electrocardiográfico tricanal y banda sinfin para prueba de esfuerzo acopladas al mismo registro. Estación remota de control con monitor a color de alta resolución y blanco/negro. Impresora a color de tinta o Láser, con multiformato y chasis de tamaño mínimo 21.3 x 25.4 cm.s. Regulador de voltaje. Cámara fotográfica de 35 mm. con sistema de revelado. Consola para adquisición y procesamiento de imágenes con programas para reconstrucción de tomografía por emisión de fotón único y tercera dimensión así como para adquirir y procesar doble isótopo para procesamiento planar.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Cinta magnética. Disco óptico 650 MB. Disco Flexible de doble cara y alta densidad (3.5") 7.6 cm. Papel para fotografía. Papel para impresora. Rollo fotográfico de 35 mm.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Requiere instalación especial en área específica con blindajes.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Aire acondicionado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: CARDIOTOCOGRFO			
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Consulta Externa, Hospitalización, Tococirugía.	
531.292.0258			
DEFINICION:	Equipo para observar la actividad cardiaca fetal.		
DESCRIPCION:	Aparato portátil de ultrasonido modo B, con toco externo modo B "doppler" pulsado. Frecuencia de oscilación 1.024 MHz. intensidad de ultrasonido de 1.5 mm./cm. y registros de frecuencia cardiaca entre 50 y 210 pulsos por minuto. Activado por microprocesador de electrocardiografía con osciloscopio de memoria y alarma para bradicardia. En cuanto a toco externo el rango de señal es de 0-100 unidades con compensación de Error! No se encuentra el origen de la referencia. $\pm$ 200 unidades y retorno automático. Cuenta con servosistema de dos canales; retroalimentación y registrador; estilete tipo zafiro de larga vida, para papel termosensible. Carro de transporte o integrado en un gabinete. Incluye transductores adecuados: de toco y de ultrasonido.		
REFACCIONES:	Estilete de zafiro. Transductor de toco. Transductor de ultrasonido.		
CONSUMIBLES:	Papel termosensible. Gel conductor.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 115 V/60,50	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
Contacto polarizado con tierra real.			

NOMBRE GENERICO: CISTOSCOPIO FLEXIBLE. PEDIATRICO.		
CLAVE: 531.209.0516	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría. Urología.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observar la vejiga con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica flexible, de visión directa, de 8 Fr de calibre, 20 cm. de longitud y canal de trabajo de 2.5 Fr, con cable de fibra óptica.	
ACCESORIOS:	Cable unipolar o bipolar para coagulación y corte.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Para su funcionamiento requiere de: FUENTE UNIVERSAL DE LUZ * FRIA. * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. - Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CISTOSCOPIO RIGIDO. PEDIATRICO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.
531.209.0052	Urología.	
DEFINICION:	Equipo para la observación de la vejiga con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio rígido que consta de telescopio microlente foroblícuo de 30°, telescopio microlente de visión directa de 0°, camisa con obturador de 9 a 16 Fr., puente pediátrico para examen y cable de fibra óptica.	
ACCESORIOS:	Cable unipolar o bipolar para coagulación y corte.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: COLEDOSCOPIO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.	SERVICIO (S): Endoscopia.
531.214.0014	Gastroenterología. Medicina Interna.	Imagenología.
DEFINICION:	Equipo para la observación de vías biliares con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, de 60-80 cm. de longitud, diámetro 4-6 mm. y conducto de operaciones de 2-3 mm. de calibre.	
ACCESORIOS:	Canastilla de dormia, cánula de Rehoyet.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Escobilla para citología. Limpiador de lentes. Limpiador para conducto de operaciones. Pinza para biopsia.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: COLONOSCOPIO.

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.217.0052	Gastroenterología. Medicina Interna. Proctología.	Endoscopia. Quirófano. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para la observación del colon con fines diagnósticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica, sumergible, punta flexible con ángulo de movimiento de 180° arriba-abajo y 160° derecha-izquierda + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 20°; longitud 2.20 a 2.40 m, diámetro 11.5 a 13 mm., canal de operación de 4.2 o 3.5 mm.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cubierta para el portador de luz y ocular. Escobilla para citología. Limpiador de lentes. Pera con manómetro. Pinza para biopsia. Recipiente para líquidos. Rectificador de ángulo sigmoideo. Tubo de lavado. Tubo de succión.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: COLONOSCOPIO OPERATORIO

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.217.0177	Gastroenterología. Medicina Interna. Proctología.	Endoscopia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para la observación del colon con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio operatorio de doble canal, para adulto, longitud de 2.20 a 2.40 m, 11.5-13 mm. de diámetro, canal de operación de 3.5 a 4.2 mm, con aditamentos para su adecuado funcionamiento.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Asa de alambre adecuada. Asa de polipotomo con dos juegos de eslrigas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere de	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FUENTE UNIVERSAL DE LUZ		* Correctivo por personal calificado.
* FRIA.		
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO:	CONTADOR DE RADIACIONES BETA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear
531.614.0366		
DEFINICION:	Equipo para cuantificar radiaciones beta en estudios hormonales y otras sustancias.	
DESCRIPCION:	Contador de centelleo líquido para detección de radiaciones beta, automático, con tres canales y procesador de datos para cálculos estadísticos. Capaz de procesar 300 muestras mínimo. Cuenta con calibrador, programador automático, impresora y regulador de voltaje de 3 KVA.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Disco duro y disco flexible para computadora. Papel para impresora. Frasco de vidrio con contenedor de potasio.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado. Regulador de Voltaje 3 KVA.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	CONTADOR DE RADIACION BETA/GAMMA. TIPO GEIGER.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Nuclear.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
531.292.0100	Radioterapia.	Radioterapia.
DEFINICION:	Equipo para cuantificar la exposición a radiaciones beta y gamma.	
DESCRIPCION:	Aparato portátil operado por baterías, que permite cuantificar la exposición a radiaciones beta y gamma. Rango de 0 a 2000 mR/h, en 5 rangos de 0 a 240000 cpm. Temperatura de operación de -40° a + 60° C. Dotado de control para verificar el funcionamiento de las baterías y permitir modificaciones a la escala de lectura.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* No requiere.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* No requiere. Sólo cambio de baterías por el usuario.

NOMBRE GENERICO:	CONTADOR DE RADIACIONES GAMMA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
531.614.0101		
DEFINICION:	Equipo que realiza conteo de radiaciones gamma en estudios de pruebas hormonales y otras sustancias en forma simultánea.	
DESCRIPCION:	Contador de radiaciones gamma de tipo pozo para detección automática de radiaciones gamma en muestras múltiples, sistema automático de conteo de 200 muestras como mínimo o semiautomático de 20 muestras como mínimo simultáneas. Con escalador espectrométrico, control de tiempo, impresora y procesadora de datos, rango de energía de 0 a 900 KeV. Computadora de formato "AT" de 60 MB, teclado alfanumérico, monitor a color con programas incluidos para cálculos, gráficas y control de calidad. Acoplado con programas para tubos de RIA y VIALES hasta 13 mm. de diámetro, con código de barras para protocolos e identificación de rats. Regulador de voltaje de 3 KVA. Detector de sistema de conteo externo de radiaciones gamma para captación de diferentes radioisótopos, acoplado al osciloscopio y procesador de datos; con respirómetro y circuito cerrado para estudios ventilatorios con fármacos marcados con tecnecio 99 (Tc 99) y blindaje para protección de rayos gamma en fuentes abiertas, así como fuentes selladas para calibración.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

CONSUMIBLES: Disco duro. Disco flexible de(3.5") 8.9 cm. doble cara y doble densidad. Disco flexible de (5.25") 13.33 cm. doble cara y doble densidad.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area específica sin aparatos electrónicos para evitar el mal funcionamiento.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
Control de temperatura y humedad.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: CONTROLADOR DE INFUSION.		
CLAVE: 531.231.0138	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica. Urgencias.
DEFINICION:	Sistema computarizado de infusión intravenosa para administrar volúmenes pequeños a dosis regulables.	
DESCRIPCION:	Bomba de infusión computarizada, portátil, que puede ser integrada a tripié. Rango de dosis de 0.1 a 99 ml/h, con posibilidad de incremento de dosis a 999.9 ml/h. Capacidad de cambiar dosis sin interrumpir la infusión, con memoria de los volúmenes infundidos. Equipo de infusión específico para cada líquido. Funciona con corriente alterna y batería autorrecargable. Equipada con alarmas audible y visual. Puede ser utilizada por gravedad en caso de no contar con energía en ese momento y cierre de seguridad cuando la bomba se encuentra abierta, con alarma de presión de oclusión.	
ACCESORIOS:	Tripié.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería recargable. Cartucho de línea para fluido. Casete estéril desechable. Equipos de infusión. Fusible de protección cortocircuito. Punset de infusión para adulto. Punset de infusión para niño.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Batería recargable.		

NOMBRE GENERICO: CRANEOTOMO NEUMATICO		
CLAVE: 537.260.0055	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo con turbina a base de nitrógeno para trepanotomía y craneotomía.	
DESCRIPCION:	Craneotomo sin manguera, con reductor de velocidad y aditamento para craneoplastia. Consta de cuchilla de corte para cráneo y cuchilla para esternón, fresón, fresa para craneoplastia, broca pasa alambre, trépano de 7 y 12 mm. y guardas.	
REFACCIONES:	Cuchilla de corte para cráneo. Cuchilla para esternón. Guarda de dura rotatoria. Guarda de duramadre. Guarda del reductor. Guarda del reductor chica. Guarda para esternón. Guarda pasa alambre. Guarda protectora.	
CONSUMIBLES:	Broca para alambre. Fresa para craneoplastia. Fresón. Trépano de 7 y 12 mm.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Central de gases (nitrógeno) o tanque de nitrógeno.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: DENSITOMETRO OSEO POR ABSORCIOMETRIA RADIOGRAFICA.		
CLAVE: 531.341.2446	ESPECIALIDAD (ES): Endocrinología. Ginecología. Medicina Interna. Geriatria y Reumatología.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Sistema para medir densidad mineral ósea mediante absorciometría radiográfica.	
DESCRIPCION:	Equipo para captura de imagen: Sistema de cámara CCD digital photoMetrics con tarjeta controladora PCI, bomba de circulación photoMetrics, Estructura para montar la cámara, Lente Nikon 60 mm F/2.8, Filtro Nikon 62 mm ND-2, Filtro Nikon 62 mm ND-4, Caja de iluminación. Estación de trabajo para procesamiento de imagen: Computadora Apple Power PC 9522/132, Display a color 21", Expansión de memoria Ram 64 (4x16) Meg, Teclado Apple extendido. Server para base de datos en red: Computadora Pentium 60 PC Compatible.	
ACCESORIOS:	Impresora Lasser.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Placas radiográficas	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 220 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado y tierra real.		

NOMBRE GENERICO: DERMATOMO BROWN.		
CLAVE: 531.283.0150	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cirugía Plástica y Reconstructiva.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para tomar injertos de piel, de milésimas de pulgada.	
DESCRIPCION:	Dermatomo eléctrico para tomar injertos de piel de 0-80 milésimas de pulgada de espesor, con motor a prueba de explosión, mango, llave de ajuste, interruptor de pie y hojas intercambiables. Con capacidad de graduar el ancho del injerto.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Hoja intercambiable para dermatomo Brown.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
NOMBRE GENERICO: DERMATOMO STRYKER.		
CLAVE: 531.283.0200	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para tomar injerto de piel, de milésimas de pulgada.	
DESCRIPCION:	Dermatomo eléctrico, para tomar injerto de piel de 3 a 12 milésimas de pulgada, con hojas intercambiables (7.6 - 23 mm).	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Hoja intercambiable para dermatomo Stryker.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
NOMBRE GENERICO: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO PORTATIL.		
CLAVE: 531.172.0022	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Quirófano. Ambulancia de Alta Tecnología. Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo vía transcutánea.	
DESCRIPCION:	Aparato portátil para desfibrilación y cardioversión en pacientes en estado crítico. Para corriente alterna y batería recargable. Monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables del paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede dar una amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cable del paciente de 3 derivaciones para el registro electrocardiográfico. Cable con sus respectivos electrodos para marcapaso externo, adulto y pediátrico. Gel conductor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 160 V/60 Hz	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico		* Correctivo por personal calificado.
* Batería recargable.		
* Cargador de batería.		
NOMBRE GENERICO: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.		
CLAVE: 531.172.0014	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo.	
DESCRIPCION:	Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas.	

REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cable de paciente de 3 derivaciones para registro electrocardiográfico. Cable con sus respectivos electrodos para marcapaso externo, adultos y niños. Gel conductor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 160 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico.		* Correctivo por personal calificado.
* Batería recargable.		
* Cargador de batería.		

NOMBRE GENERICO: <i>DUODENOSCOPIO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.	SERVICIO (S): Endoscopia.
531.316.0052	Gastroenterología. Medicina Interna.	Imagenología. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observación del duodeno, con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica, flexible, sumergible, longitud de 1.4 m. diámetro de 9 a 11 mm., conducto de operación de 2.8 a 3.2 mm. Visión lateral. Cánula para canalización del ámpula de Vater. Canastilla de Dormia.	
ACCESORIOS:	Foco de cuarzo 150 v. Lámpara de repuesto para la fuente de luz.	
REFACCIONES:	Cepillo para citología. Cepillo para limpieza de canales. Limpiador de lentes. Pinza para biopsia. Recipiente para líquidos.	
CONSUMIBLES:		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: <i>DUODENOSCOPIO CON COLEDOCOSCOPIO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.	SERVICIO (S): Endoscopia.
531.316.0086	Gastroenterología. Medicina Interna.	Imagenología. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para la observación de duodeno y vía biliar (Baby Scope), con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica flexible, sumergible, con ducto de operación de 4.2 mm. y con los siguientes accesorios básicos: Pinza para biopsia de cucharilla redonda. Pinza para biopsia de cucharilla ovalada. Pinza para aplicar grapas. Agujas para aspiración. Catéter para succión. Sonda palpatoria. Trócar con cánula de 9 mm. con válvula automática. Electrodo para cauterización. Trampa para colectar muestras adaptable a tubos de succión con tapón de hule adaptable a tubos de ensayo. Mango para electrodo de cauterización.	
REFACCIONES:	Foco de cuarzo 150 V. Lámpara de repuesto para la fuente de luz.	
CONSUMIBLES:	Aguja para aspiración. Catéter para succión. Electrodo para cauterización. Mango para electrodo de cauterización. Pinza para aplicar grapas. Pinza para biopsia de cucharilla ovalada. Pinza para biopsia de cucharilla redonda. Sonda palpatoria. Trampa para colectar especímenes adaptable a tubos de succión con tapón de hule adaptable a tubos de ensayo. Trócar con cánula de 9 mm. con válvula automática. Esfinterotomo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* FRIA.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: <i>DUODENOSCOPIO TERAPEUTICO.</i>		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.	SERVICIO (S): Endoscopia.
531.316.0029	Gastroenterología. Medicina Interna.	Imagenología. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para observación del duodeno durante procedimientos terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica flexible, sumergible, visión lateral, conducto de anclaje de 4 a 4.5 mm. de diámetro, con accesorios básicos y esfinterotomo.	
REFACCIONES:	Foco de cuarzo 150 V. Lámpara de repuesto para la fuente de luz.	
CONSUMIBLES:	Aguja para aspiración. Catéter para succión. Electrodo para cauterización. Esfinterotomo. Mango para electrodo de cauterización. Pinza para aplicar grapas. Pinza para biopsia de cucharilla ovalada. Pinza para biopsia de cucharilla redonda. Sonda palpatoria. Trampa para colectar especímenes adaptable a tubos de succión con tapón de hule adaptable a tubos de ensayo. Trócar con cánula de 9 mm. con válvula automática.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ * FRIA. * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. - Contacto polarizado con tierra real.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES).</i>		
CLAVE: 531.329.0032	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Medicina Crítica. Medicina Interna. Pediatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Medicina Física y Rehabilitación. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo portátil para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para diagnóstico cardiológico	
DESCRIPCION:	Aparato portátil, integrado a un carro que permite trasladarlo y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente eléctrica o baterías recargables. Posibilidad de impresión de datos alfanuméricos. Selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable. Inscripción en tinta que utiliza papel milimétrico. Cable de paciente con 10 polos.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería recargable. Gel conductor. Papel milimétrico para impresión. Electrodo para adultos y niños	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Baterías recargable.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.</i>		
CLAVE: 531.168.0069	ESPECIALIDAD (ES): Urgencias. Cardiología y Medicina Interna.	SERVICIO (S): Urgencias. Consulta Externa y Hospitalización.
DEFINICION:	Electrocardiógrafo computarizado que registra simultáneamente las doce derivaciones electrocardiográficas y realiza la interpretación con fines diagnósticos.	
DESCRIPCION:	Sistema de cómputo con pantalla TRC de colores, registrador térmico de 6 canales, teclado plano alfanumérico y de funciones, driver de disquete de 3.5", se sustenta en un vehículo móvil y posee una bandeja lateral donde se ubican los electrodos, el cable del paciente y demás accesorios. Posee 3 modos de trabajo: monitoreo, ECG de reposo y prueba del equipo, adquisición simultánea de las 12 derivaciones, cantidad máxima de resultados almacenados en cada disquete: 39 ECG. Reloj calendario soportado por batería.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodos, crema para electrodos y papel termosensible.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROCAUTERIZADOR GINECOLOGICO.</i>		
CLAVE: 531.431.0110	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Hospitalización. Tococirugía.
DEFINICION:	Equipo para cauterizar algunas lesiones exocervicales.	
DESCRIPCION:	Aparato portátil, alimentado por corriente eléctrica, que se activa usando un control de operación de pie o un interruptor en el mango, generando una chispa que se emite a través de un electrodo y es regulable en intensidad. Señala su operación en forma visual y audible. Consta de electrodo, cable para electrodo, cable toma corriente, control de pie y unidad reguladora por microprocesador programable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo para electrocauterizador ginecológico. Mango de electrodo. Cable para mango. Asa para conizaciones.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: <i>ELECTROENCEFALOGRAFO DE 16 CANALES.</i>		
CLAVE: 531.329.0164	ESPECIALIDAD (ES): Geriatria. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Electroencefalógrafo de 16 canales, para valorar la actividad eléctrica cerebral.	

DESCRIPCION:	Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audiómetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 16 canales. Cuenta con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para el registro.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 16 canales. Tinta. Pajillas. Electrodos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* real.		
Regulador de voltaje " No Brake".		

NOMBRE GENERICO: ELECTROENCEFALOGRAFO DE 8 CANALES.		
CLAVE: 531.329.0065	ESPECIALIDAD (ES): Geriatria. Medicina Interna. Neurología. Neurocirugía. Pediatría. Psiquiatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Electroencefalógrafo de 8 canales, para valorar actividad eléctrica cerebral.	
DESCRIPCION:	Equipo que consta de generador (estimulador) de pulsos cuadrangulares, audiómetro (audioestimulador) y fotoestimulador. Integrado en un gabinete rodable, de 8 canales, con cabezal, caja de conexión de electrodos, aguja, pajillas, cable toma corriente, cables para paciente, electrodos ajustables a la cabeza del paciente y papel adecuado para la impresión.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Gel conductor. Papel para electroencefalógrafo, de 8 canales. Tinta. Pajillas. Electrodos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* real.		
Regulador de voltaje "No Brake".		

NOMBRE GENERICO: ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.		
CLAVE: 531.333.0317	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Medicina Interna. Neurocirugía. Neurología. Ortopedia y Traumatología. Pediatría. Reumatología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo para estudiar la actividad eléctrica del músculo así como la conducción nerviosa con fines de diagnóstico y de pronóstico.	
DESCRIPCION:	Electromiógrafo de 4 canales, con computadora personal integrada, con unidad de disco de 8.89 cm. (3.5"), con potenciales evocados multimodales, capacidad de congelar imagen e interruptor de pie. Programas para electromiografía (cuantitativa y de fibra aislada), estimulación repetitiva, reflejo de parpadeo, velocidad de conducción motora y velocidad de conducción sensitiva. Impresora que permite el registro del estudio. Incluye: Electrodos de estimulación de anillos, de barra (pediátrico y adulto) y de aguja. Electrodos de clip para el dedo. Cables de plomo reutilizables para electrodos de aguja. Aguja para fibra aislada, reutilizable, de 25 y 37 mm. Cable para aguja de fibra aislada. Electrodos de tierra, de disco plano, con cable largo, de 30 mm. para adulto y de 15 mm. pediátrico. Electrodos de tierra con velcro, con cintas activadas con solución salina. Potenciales evocados somato sensoriales. Potenciales evocados visuales. Potencial evocado auditivo de tallo cerebral. Potenciales evocados motores. Todo ello integrado en mesa rodable para el electromiógrafo o en un gabinete rodable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo de registro de aguja concéntrica, desechable, con centro de platino y cánula de acero inoxidable, de 25 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja concéntrica, desechable, con centro de platino y cánula de acero inoxidable, de 37 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja concéntrica, desechable, con centro de platino y cánula de acero inoxidable, de 50 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja concéntrica, desechable, con centro de platino y cánula de acero inoxidable, de 75 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja monopolar, desechable, de acero inoxidable con teflón, de 25 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja monopolar, desechable, de acero inoxidable con teflón, de 37 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja monopolar, desechable, de acero inoxidable con teflón, de 50 mm. de longitud. Electrodo de registro de aguja monopolar, desechable, de acero inoxidable con teflón, de 75 mm. de longitud. Gel de alta conductividad para electrodos. Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje " No Brake".		
Joule de Faraday.		

NOMBRE GENERICO: ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Neurocirugía.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.380.0087	Neurología. Otorrinolaringología.	
DEFINICION:	Equipo para registro de movimientos oculares en relación a estímulos en el oído interno, para la exploración de la función vestibular.	
DESCRIPCION:	Sistema de electronistagmografía de 2 o 4 canales, con amplificador de corriente alterna/corriente directa, diferenciador y sistema de calibración (regla de Brany). En base rodable o consola. Incluye silla de torsión pendular activada por resortes y con diferentes posiciones, así como electrodos e implementos indispensables para el registro.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Papel para impresión con plumilla térmica o de tinta. Tinta especial para el equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO TERMICO).

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.320.0015	Otorrinolaringología. Neurología. Neurocirugía.	
DEFINICION:	Equipo para provocar nistagmus térmico a diferentes grados de temperatura.	
DESCRIPCION:	Electronistagmógrafo con irrigador calórico para explorar nistagmus, con sistema térmico automático de 25° - 50° C, medidor de tiempos de irrigación y termómetros.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Drenaje y toma de agua.		

NOMBRE GENERICO: ELECTRONISTAGMOGRAFO (OPTOQUINETICO Y VESTIBULAR)

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología Neurocirugía,	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.380.0905	Neurología, Otorrinolaringología.	
DEFINICION:	Equipo para exploración de la función vestibular con análisis de las respuestas.	
DESCRIPCION:	Sistema de electronistagmografía, capaz de efectuar análisis computarizado de nistagmus optoquinético y vestibular, pruebas posicionales, análisis aleatorio de sacadas y análisis complejo de electro oculografía de 2, 4 o 6 canales. Integrado en una consola que permite la programación de los estudios y la identificación del paciente. Consta de impresora, silla rotatoria alternante y de seguimiento suave, monitor y electrodos.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cartucho para impresora de acuerdo al modelo del equipo. Electrodo de copa de plata dorada. Electrodo desechable. Papel para impresora de acuerdo al equipo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo mensual.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje " No Brake"		
"de 1000 VA.		

NOMBRE GENERICO: ELECTRONISTAGMOGRAFO (REFLEJO VESTIBULO OCULAR).

CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Neurocirugía.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.380.0061	Neurología. Otorrinolaringología.	
DEFINICION:	Equipo para medición de reflejo vestibulo-ocular, activado por movimientos que realiza el paciente.	
DESCRIPCION:	Sistema computarizado de electronistagmografía para medición de reflejo vestibulo-ocular por movimientos activos y pasivos de la cabeza. Integrado en un gabinete que incluye computadora con programa adecuado y teclado que permite identificar al paciente y seleccionar el estudio. Consta de monitor e impresora que registra los resultados, así como banda cefálica y sensor de movimiento.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

CONSUMIBLES:	Cinta para impresora. Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Área física adecuada.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra		
* real.		
Regulador de voltaje "No Break"		
de 1000 VA.		

NOMBRE GENERICO:	ELECTRORRETINOGRFO.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.322.0013		
DEFINICION:	Equipo de electrofisiología para evaluar la actividad eléctrica de la retina y del nervio óptico.	
DESCRIPCION:	Electrorretinógrafo de un canal con fotoestimulador para registros, con cable para conexiones, cámara fotográfica, electrodos y consola de control-registro.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo para electrorretinógrafo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60	* Personal especializado y de	* Preventivo.
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
Contacto polarizado con tierra		
real.		

NOMBRE GENERICO:	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE RADIOAEROSOLES.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear.
531.345.0255	Neumología. Pediatría.	
DEFINICION:	Sistema generador de aerosoles que administra partículas radiactivas para estudios gammagráficos pulmonares.	
DESCRIPCION:	Sistema que permite la administración de nebulizado con tamaño de partículas de 0.8 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. para valorar la permeabilidad pulmonar epitelial, así como la ventilación pulmonar en forma objetiva. Contiene un nebulizador, boquilla para paciente, filtros, tubos corrugados, trampas, bolsa recolectora. Alimentado por tanque de oxígeno o central.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Boquilla desechable de plástico o cartón. Gases. Manguera corrugada de plástico. Radionúclido.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* No requiere instalación especial	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Toma central o cilindro de	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
oxígeno.		

NOMBRE GENERICO:	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Crítica.	SERVICIO (S): Unidad de Diálisis.
531.254.0056	Medicina Interna.	Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para terapia renal continua en pacientes con insuficiencia renal aguda.	

DESCRIPCION:	Equipo para terapia renal continua veno venosa. Capacidad de terapia de: Ultrafiltración suave,. hemofiltración veno venosa continua, hemodiálisis veno venosa continua, hemodiafiltración veno venosa continua. Bomba de anticoagulante de 0 o 0.5 a 5.0 ml/hr, incrementos de 0.1 ml/hr, tolerancia +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 0.5 ml/hr. Con capacidad de entrega de bolos en rango de 0 o 0.5 a 5.0 ml, incrementos de 0.1 ml, tolerancia de +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 0.5 ml y frecuencia de bolo de 1 cada 1 a 24 hrs. Bomba de sangre con rango de flujo de 10 a 180 ml/min, incrementos de 5 ml/min., tolerancia +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de flujo seleccionado. Bomba de solución de reemplazo con rango de flujo de 0 o 100 a 2000 ml/hr incremento de 10 ml hr y tolerancia de +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de flujo seleccionado. Bomba de dializante con rango de flujo de 0 o 500 a 2500 ml/hr, incrementos de 50 ml/hr y tolerancia +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de flujo seleccionado. Bomba de remoción de fluido con rango de flujo de 0 o 10 a 2000 ml/hr para ultrafiltración suave de 0 o 10 a 1000 ml/hr en todas las otras terapias, incrementos de 10 ml/hr, tolerancia +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 30 ml/hr y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. $\pm$ 600 ml/24 hr. Sistema de alarmas audible y visible, con sensor de presión de línea de acceso de -250 a + 50 mmHg, tolerancia de +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de la lectura o +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 8 mmHg; con sensor de presión de línea de retomo: de -50 a + 350 mmHg, tolerancia +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de la lectura o +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 8 mmHg; con sensor de presión de filtro de -50 a + 500 mmHg tolerancia +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de la lectura o +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 8 mmHg; con sensor de presión de línea de efluente de -350 a + 50 mmHg, tolerancia ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10% de la lectura o ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 8 mmHg; con detector de burbujas y de fugas de sangre.		
CONSUMIBLES:	Set para terapia renal continua. Bolsas de desecho. Solución de reemplazo. Solución de hemodiálisis.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:			EQUIPO DE TRACCION CERVICAL		
CLAVE:		ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.		SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.	
531.884.0054					
DEFINICION:		Sistema electromecánico para tracción cervical.			
DESCRIPCION:		Sistema de tracción electromecánica cervical continua e intermitente, con control de tiempo de tracción y descanso. Control manual para interrupción de tratamiento. Silla para tracción cervical con tres posiciones. Fronda de lona para tracción cervical.			
REFACCIONES:		Según marca y modelo.			
CONSUMIBLES:		Fronda de lona para tracción cervical.			
INSTALACION.		OPERACION.		MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.		* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		* Preventivo.	
* Contacto polarizado de alto consumo, con tierra real.				* Correctivo por personal calificado.	
* Regulador de voltaje.					

NOMBRE GENERICO:			EQUIPO DE TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA		
CLAVE:		ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Traumatología y Ortopedia.		SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.	
531.884.0153					
DEFINICION:		Sistema electromecánico para tracción cervical, tóraca y pélvica.			
DESCRIPCION:		Sistema para tracción electromecánica pélvica, torácica y cervical, continua e intermitente, con control de tiempo de tracción y descanso. Control manual para interrupción del tratamiento. Cinturones torácico, pélvico y cervical.			
REFACCIONES:		Según marca y modelo.			
CONSUMIBLES:		Cinturón torácico. Cinturón pélvico. Cinturón cervical.			
INSTALACION.		OPERACION.		MANTENIMIENTO.	

- * Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz * Personal especializado y de * Preventivo.
 * Contacto polarizado de alto acuerdo al manual de operación. * Correctivo por personal calificado.
 consumo, con tierra real.
 * Regulador de voltaje.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPIROMETRO EN PRUEBAS DE EJERCICIO.</i>		
CLAVE: 531.702.0328	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo electrónico digital para calcular parámetros cardiorespiratorios en reposo y ejercicio programado, con fines diagnósticos.	
DESCRIPCION:	Ergoespirómetro en soporte o gabinete rodable, con computadora tipo PC para cálculo automático de parámetros de ventilación en reposo y ejercicio programado. Incluye analizador rápido de O ₂ y CO ₂ ; registro continuo de electrocardiograma, neumotacógrafo, registrador, sistema de calibración del aparato y de gases, transductor de flujo, transductor de volumen y válvula para administrar aire y mezcla de gases o colector aire espirado.	
ACCESORIOS:	Programa "Software" actualizado para ergoespirometría. Impresora.	
REFACCIONES:	Analizador rápido de gases (O ₂ y CO ₂). Disco duro para computadora. Tanques de mezcla gaseosa para la calibración del equipo, de O ₂ y CO ₂ ; Transductor de flujo. Transductor de presión. Transductor de volumen. Válvula para administrar aire y mezclas de gases o colector aire espirado. Cinta o cartucho de acuerdo a la impresora.	
CONSUMIBLES:	Mascarilla naso bucal. Disco flexible para computadora de alta densidad. Papel para impresora. Rejilla para transductor de flujo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente alterna de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO.</i>		
CLAVE: 531.361.0015	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina del Trabajo. Medicina Interna. Neumología. Pediatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo para el diagnóstico de las alteraciones en la mecánica ventilatoria.	
DESCRIPCION:	Espirómetro electrónico con neumotacógrafo, que realiza inscripción directa de resultados y gráficas. Interfase digital. Jeringa de calibración, cartucho de inscripción, tubo corrugado con conectores en los extremos, válvula de dos vías. Registro gráfico XY de dos señales en forma simultánea de volumen y flujo. Incluye material de consumo y pluma inscriptora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Boquilla desechable de hule o cartón, para adulto y niño. Filtro. Nasopresor. Papel para impresora. Tubo corrugado con conectores en los extremos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESPIROMETRO TIPO WRIGTH.</i>		
CLAVE: 531.361.0098	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Neumología. Pediatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo que mide capacidad vital pulmonar.	
DESCRIPCION:	Espirómetro de turbina y carátula, portátil. Incluye tubos corrugados con conectores, boquillas desechables, nasopresores.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Boquilla desechable de hule o cartón, para adulto y niño. Conector para el paciente. Filtros. Nasopresor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO. EMPOTRABLE.</i>		
CLAVE: 531.385.0751	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DEFINICION:	Cámara de esterilización para artículos que sufren deterioro con altas temperaturas, presión, humedad y líquido desinfectante.	
DESCRIPCION:	Empotrable a muro, de funcionamiento automático computarizado y controles digital y luminoso. Utiliza mezcla de 12% de óxido de etileno y 88% de freón 12. Cámara horizontal de 50 x 50 x 96 cm. Ensamble y parrilla para carga, puertas de apertura automática y manual de izquierda a derecha o doble puerta. Temperatura de cámara ajustable de 37 a 54° C. Graficador y camisa de aireación integrados. Sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta durante el ciclo de esterilización.	

REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Autotestigo. Bolsa para esterilización con gas. Oxido de etileno. Control químico y biológico. Papel graficador. Tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Tanque de óxido de etileno con manómetro o sistema de tubería central con manómetro.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Simple (gabinete).		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.		
* Contacto polarizado con tierra real.		
* Detector de fugas de óxido de etileno.		
Vitrina o anaquel para guarda de accesorios.		

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO. GABINETE GRANDE.</i>		
CLAVE: 531.385.0777	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización.
DEFINICION:	Esterilizador de gas para artículos que sufren deterioro con temperatura, presión, humedad y líquido desinfectante.	
DESCRIPCION:	Cámara de acero inoxidable tipo gabinete, de funcionamiento automático o manual. Utiliza mezcla de 12% de óxido de etileno y 88% de freón 12. Cámara horizontal de 50 x 50 x 96 cm. Ensamble y parrilla para carga, puerta de apertura manual o automática de izquierda a derecha. Temperatura de cámara ajustable de 37 a 54° C. Graficador y camisa de aireación integrados. Sistema de seguridad que impide apertura de la puerta durante el período de esterilización. Incluye carro montacarga, con detector portátil de fugas de óxido de etileno, con funda y colgador, cargador de baterías, sensor de Menen de 8 partículas por millar de óxido de etileno, casco con mascarilla, máscara para gas con filtro, guantes y juego de lentes. Señal visible y sonora de fuga, apuntador al oído y sistema de registro personal a exposición de óxido de etileno.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Autotestigo. Bolsa para esterilización con gas. Oxido de etileno. Control químico y biológico. Papel para el graficador. Tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Tanque de óxido de etileno con manómetro o sistema de tubería central con manómetro.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
(Simple gabinete).		* Correctivo por personal especializado.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.		
* Contacto polarizado con tierra real.		
* Detector de fugas de óxido de etileno.		
Vitrina o anaquel para guarda de accesorios.		

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. GRANDE.</i>		
CLAVE: 531.385.0264	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Banco de Leches. Central de Equipos y Esterilización. Laboratorio Clínico.
DEFINICION:	Equipo para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor.	
DESCRIPCION:	Esterilizador empotrable a muro, de funcionamiento automático computarizado, con cuatro ciclos básicos, remoción de aire por medios mecánicos (pre-vacío). Cámara horizontal 61 X 91 x 121 cm., puerta de apertura automática. Temperatura ajustable de 121 a 132°C. Graficador. Alarmas visibles y audibles. Señalamiento luminoso del ciclo de esterilizado. Sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta durante el ciclo de esterilización. Con parrillas.	
ACCESORIOS:	Carro montacarga, canastilla.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Bolsa para esterilizar. Cinta testigo. Control biológico y químico. Papel para graficador. Tinta para el graficador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz, 6 A. * Contacto polarizado de 220 V/60 Hz, 30 A. * Salida de agua fría de 1.4-3.5 Kg/cm. de 9 mm. de diámetro. * Salida de vapor de 3.5-5 kg/cm. de 9 mm. de diámetro. * Desagüe de 38 mm., retorno de vapor de 9 mm. de diámetro. * Escape atmosférico de 13 mm. de diámetro.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO. GRANDE.</i>

CLAVE: 531.385.0827 DEFINICION: DESCRIPCION:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. Equipo para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor. Esterilizador horizontal empotrable a muro, de funcionamiento manual y automático, con remoción de aire por gravedad. Cámara horizontal de 61 X 91 X 121 cm., puerta de apertura manual automática y de izquierda a derecha o doble puerta. Temperatura de cámara ajustable de 121 a 132° C. Utiliza vapor directo o lo autogenera. Graficador. Registro integrado a sistema de seguridad que impide la apertura de la puerta durante el periodo de esterilización e indicador luminoso del ciclo de esterilización. Alarmas audibles y visuales. Con parrillas. ACCESORIOS: Carro montacarga. Canastilla. REFACCIONES: Según marca y modelo. CONSUMIBLES: Bolsa para esterilizar. Cinta testigo. Control biológico y químico. Papel para el graficador. Tinta para el graficador.

INSTALACION. * Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz o 6 A * Contacto polarizado de 220 V/60 Hz con 30 A. * Salida de agua fría de 1.4-3.5 kg/cm. de 9 mm. de diámetro * Salida de vapor de 3.5-5.6 kg/cm. de 9 mm. de diámetro. * Desagüe de 38 mm. de diámetro. * Retorno de vapor de 9 mm. de diámetro * Escape atmosférico de 13 mm. de diámetro.	OPERACION. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	MANTENIMIENTO. * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO.</i>

CLAVE: 531.380. 0137 DEFINICION: DESCRIPCION:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Equipo de estimulación neuromuscular sin sistema de vacío. Electroestimulador de corriente interferencial, premodulado, sin sistema de vacío, en base rodable, que consta de control de duración e intensidad de estímulo, tiempo de tratamiento y control manual de corriente. ACCESORIOS: Cable de succión. Electrodo de copa de succión con esponja. Sistema de vacío. REFACCIONES: Según marca y modelo. CONSUMIBLES: Bandas de sujeción. Cables toma corriente con codificación de color. Electrodo de almohadilla de 3 y 4 campos. Electrodo de placa 3 de tamaños. Esponja de viscosa de 3 tamaños.

INSTALACION. * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. * Contacto polarizado con tierra real, la salida debe estar aislada de tierra. - Regulador de voltaje con supresor de picos.	OPERACION. * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	MANTENIMIENTO. * Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>ESTIMULADOR TENS.</i>

CLAVE: 531.380.0145	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación. Neurología.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo electro estimulador transcutáneo de función neuromuscular.	
DESCRIPCION:	Electro estimulador transcutáneo, portátil, de 2 canales, con frecuencia de pulso e intensidad regulable. Que funciona con corriente eléctrica o baterías recargables.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería recargable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* No requiere instalación especial.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: EXTRACTOR DE PLASMA.

CLAVE: 533.342.1351	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Banco central de sangre.
DEFINICION:	Extractor automatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	
DESCRIPCION:	El equipo es una prensa neumática con una fotocelda que regula el flujo de los componentes sanguíneos. Un emisor de luz infrarroja y la fotocelda controlan el flujo de salida mediante dos pinzas automáticas.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Sistema de bolsas múltiples adecuadas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. Correctivo por personal calificado.
* Fuente de aire comprimido.		

NOMBRE GENERICO: EXTRACTOR MAGNETICO DE METALES.

CLAVE: 531.331.0053	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo magnético compacto para extraer cuerpos metálicos intraoculares.	
DESCRIPCION:	Aparato que consta de una fuente de poder con interruptor de pedal y electrodo oftálmico adecuado.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo oftálmico para electroimán.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.
Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: FUENTE DE ALIMENTACION ENDOSCOPICA CONECTADA A LA RED.

CLAVE: 531.433.0019	ESPECIALIDAD (ES): Endoscopia.	SERVICIO (S): Endoscopia. Imagenología. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Fuente universal de luz fría para endoscopios que permite iluminación clara y fría de estructuras intracavitarias e intraorgánicas.	
DESCRIPCION:	Equipo generador de luz fría, que se conecta a los endoscopios a través de cables de fibra óptica o en medio líquido. Permite iluminación con ajuste automático de los grados de intensidad luminosa. Requiere voltaje de 220 V, 40-60 Hz. Consta de lámpara de halógeno o xenón de 250-400 w, sistema de enfriamiento integrado, fibra óptica de 2.5 m. de largo y 0/4.9 de diámetro.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Foco de cuarzo de 150 V.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* En un gabinete.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 220 V/ 40-60 Hz.		
* Contacto polarizado.		
Requiere de presión de alimentación de aire de más de 0.35 Kg/cm.		

NOMBRE GENERICO: GASTRODUODENOSCOPIO.

CLAVE: 531.447.0054	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Gastroenterología. Medicina Interna.	SERVICIO (S): Endoscopia. Imagenología.
DEFINICION:	Endoscopio de fibra óptica para observación de tubo digestivo alto.	
DESCRIPCION:	Endoscopio flexible de fibra óptica sumergible, longitud total de 1.40 m, 7 a 9 mm. de diámetro, conducto de operación de 2 a 2.4 mm.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

CONSUMIBLES: Boquilla protectora. Escobilla para citología. Limpiador de lentes. Pinza flexible para biopsia. Recipiente para líquidos.

INSTALACION.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	GENERADOR TERAPEUTICO DE ALTO VOLTAJE.	

CLAVE:

531.380.0103

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y

Rehabilitación, Medicina Interna, Neurocirugía, Neurología.

SERVICIO (S): Medicina Física y

Rehabilitación.

DEFINICION:

Equipo para estimular la función neuromuscular.

DESCRIPCION:

Electroestimulador transcutáneo de alto voltaje, de onda triangular y rectangular, con método dispersivo y no dispersivo. Dos canales, con detector de puntos gatillo. En base rodable con cables para conexión a la corriente y a los electrodos.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Bandas de sujeción. Cable para el electrodo estimulador para microcorriente. Cables toma corriente. Electrodo estimulador para microcorriente. Electrodos de placa de 2 tamaños. Electrodos dispersivos.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real, la salida debe estar aislada de tierra.
- * Regulador de voltaje con supresor de pilas.

OPERACION.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	GENERADOR TERAPEUTICO DE BAJO VOLTAJE.	

CLAVE:

531.380.0806

ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y

Rehabilitación.

SERVICIO (S): Medicina Física y

Rehabilitación.

DEFINICION:

Equipo para estimular la función neuromuscular.

DESCRIPCION:

Electroestimulador transcutáneo con corriente de bajo voltaje, en base rodable, con onda galvánica, farádica, diadinámica y exponencial, que consta de control de intensidad, selector de forma de onda, duración y frecuencia, así como control manual de corriente y capacidad para almacenar parámetros propios del usuario. Electrodo puntual con control manual integrado.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Bandas de sujeción. Cable toma corriente. Electrodos de placa. Electrodos de viscosa. Esponjas de viscosa.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real, la salida debe estar aislada de tierra.
- * Regulador de voltaje con supresor de picos.

OPERACION.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	GENERADOR DE PRESION PULSATIL PARA EL SISTEMA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA EN NEONATOS.	

CLAVE:

531.450.0025

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y

Torácica.

SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de

Cuidados Intensivos de Neonatos.

DEFINICION:

Sistema de control del flujo de la bomba extracorpórea durante derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos.

DESCRIPCION:

Sistema de autorregulación para oxigenación de circulación extracorpórea, mediante membrana que consta de un soporte con diafragma electrónico para vejiga colapsable, mecanismo regulador de la bomba con alarmas audibles y visuales que detengan la bomba, así como botón de supresión que permite el funcionamiento continuo durante el llenado del sistema.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

INSTALACION.

- * Se adapta a la bomba de circulación extracorpórea.

OPERACION.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION.</i>		
CLAVE: 531.480.0128	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias. Quirófano.
DEFINICION:	Humidificador para sustituir la función de las vías respiratorias en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad.	
DESCRIPCION:	Humidificador térmico, con calentador de tubo inspiratorio servo-controlado y con resistencia térmica para calentar el tramo inspiratorio.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		
NOMBRE GENERICO: <i>HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO.</i>		
CLAVE: 531.480.0102	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para sustituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad.	
DESCRIPCION:	Humidificador de tipo cascada servocontrolado, con control electrónico, temperatura graduable, y alarmas programables de alta y baja temperatura.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		
NOMBRE GENERICO: <i>HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA.</i>		
CLAVE: 531.641.0389	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Humidificador para substituir la función de las vías respiratorias, en cuanto a calentar el aire inspirado y proporcionarle humedad.	
DESCRIPCION:	Humidificador de arrastre tipo cascada con control de temperatura graduable para adaptarse a ventiladores mecánicos o volumétricos. Alarmas de alta y baja temperatura.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Energía eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Suministro de agua estéril.		
NOMBRE GENERICO: <i>INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-INFECCIOSOS. MEDIANO.</i>		
CLAVE: 529.520.0033	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y quirúrgicas	SERVICIO (S): Servicios Generales.
DEFINICION:	Sistema para la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.	
DESCRIPCION:	Equipo formado por una cámara primaria de 23 a 25 pies cúbicos, donde se realiza el proceso con capacidad de incineración de 500 lbs. (227 kg.) máximo en cada ciclo de operación de 10 hrs. al día de desechos médicos infecciosos, en conjunción con un quemador de capacidad calorífica no menor a 800,000 Btuh. Una cámara secundaria de un segundo de retención, con un volumen entre 30 a 31 pies cúbicos donde se realiza la combustión de gases y partículas emitidas por los desechos quemados en la cámara primaria que funciona a 1,800 °F, por medio de un quemador con capacidad calorífica no menor de 1,200 000 Btuh, que garantiza la ausencia de emisiones de humo y olores. Un panel para el control automático de arranque y paro del sistema; con registrador gráfico circular a dos pluma y dos control digital de temperatura. Cada cámara, consta por lo menos con cuatro cronómetros para el control cíclico de las funciones principales. La cámara secundaria tiene un fuelle de aire auxiliar para alimentación de aire a la misma, controlado por el sistema controlador digital de temperatura y por un actuador electrónico, modulador motorizado que automática y simultáneamente regula el aire y el combustible. El equipo cuenta con un seguro automático que impide la apertura de la compuerta de carga durante el proceso de incineración. Los quemadores tienen un fuelle propio integrado, sensor de flama integral, sensor térmico de inducción de calor y sistema de flujo de gas par válvula selenoide. Superficie máxima a ocupar 1.7 m2, revestimiento del equipo de acero aluminizado de calibre 13 y con aislamiento de una pulgada de lana mineral para 1,900 °F, refractario para temperatura entre 2,600 a 2,800 °F. El tiro con puertos de muestreo.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

CONSUMIBLES: Gas LP o natural.**INSTALACION.**

- * Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz.
- * Instalación de gas, con capacidad de alimentación para 1 600 000 BTUH.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS. GRANDE.***CLAVE:**

529.520.0025

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y quirúrgicas**SERVICIO (S):** Servicios Generales.**DEFINICION:**

Sistema para la incineración de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

DESCRIPCION:

Equipo formado por una cámara primaria de 58 a 60 pies cúbicos, donde se realiza el proceso con capacidad de incineración de 1,500 lbs. (681 kg.) máximo en cada ciclo de operación de 10 hrs. al día de desechos médicos infecciosos, en conjunción con un quemador de capacidad calorífica no menor a 800,000 Btuh. Una cámara secundaria de un segundo de retención, con un volumen entre 68 a 77.5 pies cúbicos donde se realiza la combustión de gases y partículas emitidas por los desechos quemados en la cámara primaria que funciona a 1,800 °F, por medio de dos quemadores con capacidad calorífica no menor de 1,200 000 Btuh, que garantiza la ausencia de emisiones de humo y olores. Un panel para el control automático de arranque y paro del sistema; con registrador gráfico circular a dos plumas y dos controles digitales de temperatura por cada cámara. Consta por lo menos con tres cronómetros para el control cíclico de las funciones principales. La cámara secundaria tiene un fuelle de aire auxiliar para alimentación de aire a la misma, controlado por el sistema controlador digital de temperatura y por un actuador electrónico, modulador motorizado que automática y simultáneamente regula el flujo de aire y el combustible. El equipo cuenta con un seguro automático que impide la apertura de la compuerta de carga durante el proceso de incineración. Los quemadores tienen un fuelle propio integrado, sensor de flama integral, sensor térmico de inducción de calor y sistema de flujo de gas para válvula selenoide. Superficie máxima a ocupar 8 m2, revestimiento del equipo de acero aluminizado de calibre 13 y con aislamiento de una pulgada de lana mineral para 1,900 °F, refractario para temperatura entre 2,600 a 2,800 °F. El tiro cuenta con puerto de muestreo.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Gas LP o natural.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz.
- * Instalación de gas, con capacidad de alimentación para 3, 200 000 BTUH.
- * Instalación de agua con capacidad de 0.81 GPM o 60 PSI.
- * Instalación de aire comprimido con capacidad de 9.5CFM o 100 PSI.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *LAMPARA DE HENDIDURA.***CLAVE:**

531.562.1317

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.**SERVICIO (S):** Consulta Externa.**DEFINICION:**

Equipo para exploración de los segmentos anterior y posterior del ojo.

DESCRIPCION:

Lámpara de hendidura colocada en una mesa, con sillones adecuados al paciente y explorador. Con aditamento para adaptar a la cabeza del paciente, con apoyo de frente y barba. Consta de sitios para guarda de equipo, fuente de luz, cable toma corriente y aditamentos suficientes y adecuados para el uso de la lámpara.

ACCESORIOS:

Cámara fotográfica oftálmica adaptable a la lámpara de hendidura. Lente de contacto de 3 espejos Goldmann. Paquímetro. Lente de Rubí. Tonómetro oftálmico de aplanación.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Papel con Fluoresceína. Focos para lámpara de hendidura. Película fotográfica para transparencias. Metilcelulosa al 2%.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.
- * Area adecuada.

OPERACION.

- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: *LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO*

CLAVE: 531.568.0719	ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología. Neurología. Neumología. Foniatría. Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo para evaluación funcional de la voz.	
DESCRIPCION:	Telaringscopio lateral de 70°, longitud de 17 cm y diámetro oval de 7.2 x 9.3 mm, con cable de fibra óptica integrado y adaptable a la cámara de endovisión con sistema de color y fuente de poder. Estroboscopia para examen laríngeo con fuente de poder, con lámpara de halógeno y de flash. Monitor a color, videoreproductor con sistema de color y video e impresora de color.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
ACCESORIOS:	Control remoto infrarrojo y cable de videoreproductora, cable de estroboscopia y lente de cámara para videoestroboscopia. Micrófono de alta sensibilidad e interruptor de pedal para estroboscopia.	
CONSUMIBLES:	Papel para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LASER OFTALMICO DE ARGON.		
CLAVE: 531.430.0038	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa, Quirófano.
DEFINICION:	Equipo Láser para fotocoagulación.	
DESCRIPCION:	Unidad de fotocoagulación con lámpara excitadora de argón, fuente de poder, sistema de tintes, sistema de filtro protector para instalar microscopios quirúrgicos, liberador de disparo por pedal. Consola de controles para regular poder, duración, contador de disparos e intensidad de luz o guía trazadora.	
ACCESORIOS:	Lámpara de hendidura. Lentes de contacto.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Endosonda desechable para endofotocoagulador.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal especializado.
Sistema de enfriado de aire que no requiere de instalación especial de agua o aire acondicionado.		

NOMBRE GENERICO: LASER QUIRURGICO DE BIOXIDO DE CARBONO.		
CLAVE: 531.350.0075	ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo de rayo Láser para maniobra quirúrgica de corte, coagulación y vaporización en cirugía general y microcirugía.	
DESCRIPCION:	Aparato de rayos Láser de CO ₂ en base rodable, potencia de 15 a 150 W sobre tejido, operación continua y pulsada, con brazo articulado de fibra de carbono y sistema de balanceo del brazo en base a resorte, enfriamiento por aire. Incluye: micromanipuladores, adaptadores con microscopio, fibras ópticas reutilizables, así como pinzas de mano rectas y anguladas; además, aditamentos para macro y microcirugía.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Lentes de protección. Filtro para bacterias en compresor de aire ambiental. Mezcla de gas Helio/Nitrógeno. Bióxido de carbono.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Instalación transportable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Requiere de ser conectado a una red de aire para su enfriamiento.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: LASER QUIRURGICO DE Nd. YAG		
CLAVE: 531.350.0026	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Neurocirugía. Urología.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo transportable con Láser de Neodymium-Yag para facilitar la cirugía mediante la utilización de técnicas de contacto.	

DESCRIPCION:	Unidad de rayos Láser de tipo Neodymium Yag, con longitud de onda de 1064 y 532 nanómetros y potencia en tejido de 100 y 50 W, respectivamente, de onda continua, con mando computarizado y despliegue luminoso de todos los parámetros de operación, de pequeñas dimensiones y con ruedas giratorias que permiten maniobrarlo fácilmente. Acoplamiento de láser por sistema de transmisión vía fibras ópticas. Láser probe y espectra probe para calor mediante onda continua y vaporización térmica con modo de operación: rayo continuo, pulso continuo y pulso rápido. Incluye: endoguías de fibra óptica, fibra óptica, lente de Abraham, micromanipulador y punta de contacto.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Filtro para bacterias en compresor de aire ambiental. Fusible 16 A. Lentes de protección.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V / 60	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: LAVADORA DESCONTAMINADORA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipos y Esterilización. Quirófano.
531.572.0309		
DEFINICION:	Equipo de lavado y descontaminación con vibración de alta frecuencia, para instrumental quirúrgico y otros implementos.	
DESCRIPCION:	Lavadora de puerta deslizante, control automático computarizado, con cámara de 61 X 50 X 61 cm. Con fase lubricante, manómetro de temperatura digital. Prelavado con agua fría y enjuague desinfectante. Sistema de secado sin aire. Carro de transferencia, seis canastillas multiusos con tapa y seguro de material inoxidable y resistente adaptable al agitador de la lavadora, dos grandes (42 x 42 x 20 cm.) y cuatro pequeñas (42 x 42 x 10 cm.), cuatro bolsas de malla fina de material resistente a detergentes y altas temperaturas, para tubos de anestesia e inhaloterapia.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Bolsas de malla. Canastillas multiusos. Jabón germicida.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Toma de alimentación eléctrica	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
120 V/ 60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra		
* real.		
Línea de agua (no requiere presión		
* elevada).		
Drenaje doméstico.		

NOMBRE GENERICO: LUMBOSCOPIO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.
531.586.0014		
DEFINICION:	Equipo de fibra óptica para extracción percutánea de discos intervertebrales a nivel lumbar.	
DESCRIPCION:	Endoscopio de fibra óptica, rígido, para discectomía percutánea, con pinzas para extracción de discos e implementos de aspiración y corte adecuados y completos.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
FRIA.		
* Corriente Eléctrica 120 V/60 Hz.		
* Contacto polarizado de tierra real.		

NOMBRE GENERICO: MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE OCHO ESPIGAS.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Interna. Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.
531.835.0021		
DEFINICION:	Sistema automatizado para practicar diálisis peritoneal en forma intermitente o cíclica.	
DESCRIPCION:	Monitor con unidad selectora de la cantidad de líquido a administrar, tiempo de ingreso y permanencia así como drenaje. Control digital de tiempo y número de recambios, calentador para líquido de diálisis, termostato y alarmas de suministro de líquido, de temperatura y drenaje.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Conexión múltiple para 8 bolsas de solución para diálisis. Bolsas para drenaje de la cicladora. Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Solución para diálisis peritoneal al 2.5%.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Corriente alterna 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE ONCE ESPIGAS.		
CLAVE: 531.835.0039	ESPECIALIDAD (ES): Medicina interna. Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.
DEFINICION:	Sistema automatizado para practicar diálisis peritoneal en forma intermitente o cíclica.	
DESCRIPCION:	Consta de: calefactor, monitor digital que mide tiempo de entrada de líquido de diálisis, tiempo de permanencia en la cavidad abdominal, tiempo de drenaje, balance de líquidos y temperatura de la solución dializante.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Conexión múltiple para 11 bolsas de solución para diálisis. Bolsa para drenaje de la cicladora. Extensión para drenaje de 3.64 m para cicladora. Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Pinzas de sujeción desechables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente alterna 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MARCAPASO CARDIACO EXTERNO		
CLAVE: 531.609.0041	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Medicina Interna.	SERVICIO (S): Hemodinamia Unidad de Urgencias. Medicina Crítica.
DEFINICION:	Equipo portátil que genera estímulos eléctricos y los transmite a través de la piel del tórax del paciente, con la finalidad de sustituir eventualmente la función del marcapasos natural del corazón.	
DESCRIPCION:	Marcapasos percutáneo no invasivo, que emite pulsos eléctricos que son transmitidos a través de la pared torácica, con frecuencia de disparo ajustable entre 40 y 170 por min., con intensidad de 0 a 200 mA y duración del pulso de +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 1 mseg. Se utiliza onda R para empleo en forma asincrónica y/o sincrónica. Opera por corriente eléctrica y batería. Tolerancia el empleo de desfibrilación hasta de 400 J. a través de los electrodos. Incluye cables de entrada y salida para electrocardioscopio y desfibrilador, así como electrodos para aplicación a paciente adulto y pediátrico.	
CONSUMIBLES:	Electrodo para marcapasos no invasivo, desechable, auto adherible, con pasta conductora de área amplia (15 +¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 2 cm. de diámetro).	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: MICROSCOPIO QUIRURGICO.		
CLAVE: 531.626.0016	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cirugía General. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Oftalmología. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Microscopio con implementos para microcirugía.	
DESCRIPCION:	Microscopio, de acero inoxidable. De luz fría con visor lateral y cables toma corriente. Estativo de 190 cm. de alto y brazo. Tubo de oculares de 12.5x y 20x. Tres objetivos con distancia focal de 200, 300, 400 mm. Cuatro cubiertas esterilizables para las manijas en el control de enfoque y tambor de aumentos.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE ANTICOAGULACION.		
CLAVE: 531.048.0032	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Medidor de la titulación de heparina-protamina para vigilar y controlar la anticoagulación.	
DESCRIPCION:	Medidor digital de la titulación de heparina-protamina, dosis respuesta a la heparina y tiempo de coagulación activado. Cuenta con reactivo en cartucho para tiempo de coagulación activado, reactivo en cartucho para dosis respuesta de la heparina, reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de alto rango y reactivo en cartucho para la titulación de heparina-protamina de bajo rango.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Reactivo en cartucho (de 4 diferentes niveles de alto y bajo rango).	

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	MONITOR DE SIGNOS VITALES.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):	Hospitalización.
531.619.0403		Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.	

DEFINICION: Equipo para detectar las anomalías en los parámetros fisiológicos, a través de registro continuo, con el propósito de garantizar la seguridad del paciente y facilitar las decisiones del personal del área.

DESCRIPCION: Aparato para controlar en forma no invasiva y continua: electrocardiografía, presión arterial, oximetría de pulso, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca y temperatura. Representa en pantalla: pletismografía, trazo electrocardiográfico, curvas de tendencia, estado de las alarmas, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, presión arterial y temperatura. Control manual y automático de alarmas, alarmas audibles y visibles de alta y baja en: saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, presión arterial y desconexión del paciente. Capnografía con sensor para determinación de volumen y concentración de CO₂ espirado, así como indicador de retención de CO₂, implementado con alarmas para prefijar valores. Alimentado con corriente eléctrica y batería. Cuenta con sensor digital para adulto y multisitio para niño, cable para el paciente de electrocardiografía con electrodos, sensor de temperatura corporal no invasivo, brazaletes para sensor presión arterial de adulto y pediátrico. Cable toma corriente.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Cable de paciente para electrocardiograma. Cable de broche para electrodos de superficie pertenecientes al cardioscopio. Circuito plástico con filtro y trampa de agua para capnografía. Sensor digital para adulto. Sensor multisitio pediátrico. Transductor esofágico-rectal para teletermómetro. Transductor térmico para piel (teletermómetro).

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Clavija de seguridad.		

NOMBRE GENERICO:	MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):	Hospitalización.
531.618.0040		Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.	

DEFINICION: Equipo portátil para registro continuo gráfico y visual de ritmo y frecuencia cardíaca.

DESCRIPCION: Monitor electrónico digital, portátil, de ritmo y frecuencia cardíaca, con unidad de registro electrocardiográfico. Alarmas programables de alta y baja frecuencia, funciona con corriente alterna y batería recargable.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Batería recargable. Cable de derivaciones para el paciente. Electrodo de electrocardiografía desechable y autoadherible. Papel para registro electrocardiográfico. Cable toma corriente.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Batería recargable.		

NOMBRE GENERICO:	MONITOR DE BIOXIDO DE CARBONO ESPIRADO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología. Medicina Crítica. Neumología.	SERVICIO (S):	Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
531.619.0387			

DEFINICION: Aparato para el registro continuo de bióxido de carbono espirado y de la saturación de oxígeno en sangre, por método no invasivo, para controlar pacientes en estado crítico.

DESCRIPCION: Analizador de bióxido de carbono, que realiza capnografía y capnometría por absorción de rayos infrarrojos, analiza lectura del porcentaje de oxígeno en sangre de 0 a 100% y del CO₂ en el aire espirado. Mide la producción de CO₂ por minuto, la ventilación efectiva e inefectiva y permite graficar el comportamiento de CO₂ y sus tendencias. Cuenta además con cable para la conexión del capnógrafo a la pantalla de video, cubeta para adulto y niño, así como transductor de CO₂ para el analizador; todo ello integrado en un soporte.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Cable para conexión del capnógrafo a la pantalla de video. Cubeta para transductor adulto. Cubeta para transductor niño. Transductor de CO₂ para el analizador.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE PRESION ARTERIAL		
CLAVE: 531.619.0288	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para registro gráfico visual de presión arterial y pulso por método no invasivo.	
DESCRIPCION:	Monitor digital, de corriente alterna y batería recargable para registro de la presión arterial por método no invasivo. Alarmas programables de máxima y mínima; registro de pulso, pantalla indicadora de presión sistólica, media y diastólica, mediante oscilometría.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería recargable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado grado médico.		

NOMBRE GENERICO: MONITOR DE RADIACION.		
CLAVE: 531.619.0056	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Nuclear. Oncología.	SERVICIO (S): Medicina Nuclear. Radioterapia.
DEFINICION:	Equipo para determinar con precisión, la radiación en las áreas de radioterapia y medicina nuclear.	
DESCRIPCION:	Monitor de radiación, de pared, con alarmas acústica y visual, escala ajustable de 0.1 a 2 mR/h. Opera con corriente eléctrica y baterías.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: MONITOR PARA VENTILADOR. ADULTO.		
CLAVE: 531.619.0205	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes con ventilación asistida.	
DESCRIPCION:	Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador, presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio, auto PEEP presión positiva al final de espiración, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio PEEP aplicado, presión media de la vía aérea y presión pico, además de medir el desplegado de ondas de tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea, presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen, contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón, transductores y aditamentos para conexión y registro.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: MONITOR PARA VENTILADOR PEDIATRICO.		
CLAVE: 531.619.0270	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para registro y control de la mecánica pulmonar en pacientes pediátricos, con ventilación asistida.	

DESCRIPCION:	Monitor que realiza la medición a través de transductores de presión diferencial, temperatura y presión de la vía aérea. Calcula el volumen corriente, frecuencia respiratoria, ventilación minuto, delta de la presión esofágica, trabajo respiratorio del paciente y del ventilador; presión, tiempo, índice de presión, tiempo máximo de presión inspiratoria, distensibilidad dinámica y estática, resistencia media de la vía aérea, resistencia inspiratoria y espiratoria, fracción del tiempo inspiratorio auto PEEP, presión transpulmonar, pico inspiratorio y tasa de flujo espiratorio, volumen corriente inspiratorio y espiratorio, PEEP aplicado, presión media de la vía aérea, presión pico, además mide el desplegado de ondas en tiempo real de: flujo aéreo, volumen corriente, presión de la vía aérea presión esofágica, desplegado de curvas para presión esofágica contra volumen corriente, flujo contra volumen y volumen contra tiempo, con memoria. Cuenta con soporte rodable, sistema de impresión, sensor de flujo, conector con balón y aditamentos para conexión y registro.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Catéter con balón. Catéter esofágico. Sensor de flujo.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado, de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	
* Clavija grado médico.			

NOMBRE GENERICO:		MOTOR NEUMATICO PEQUEÑO. (PISTOLA DE DOBLE GATILLO).	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.	
535.493.0686			
DEFINICION:	Equipo estándar para perforación, labrado de rosca, introducción y extracción de tornillos, fresado oscilante, posicionamiento de agujas Kirschner y fresado.		
DESCRIPCION:	Motor en dos versiones: para tubo sencillo y para tubo de doble conducción. Marcha reversible y velocidad variable de 0 a 800 rpm (+ ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 10%). Mandril de cierre rápido. Presión de funcionamiento de 6 atm. Consumo de aire de 250 L/min (aproximadamente), peso de 630 gr (aproximadamente), esterilizable en autoclave a 140° C. Incluye: Mandril pequeño con llave. Cierre dental (para mini-instrumentos) con anclaje rápido. Guía telescópica para agujas de Kirschner (encaja en el diámetro externo). Adaptador con anclaje rápido para motor neumático pequeño para fresas triples. DHS/DCS y brocas canuladas. Llave de repuesto. Cabezal de perforación oscilante que transforma el movimiento rotatorio continuo en uno rotatorio oscilante de unos 270°, durante la perforación las partes blandas están bien protegidas y puede aceptar todas las brocas con acople para anclaje rápido pequeño, preferentemente las brocas de 3 aristas de corte, con las cuales se obtiene también una mejor perforación de las superficies oblicuas. Aparato radiotransparente construido a base de material radiotransparente, lavable, esterilizable, que consta de un mango para sujeción en ángulo a 90° donde se tiene el sistema de anclaje rápido para brocas de 3 aristas de corte con acople para el adaptador radio transparente. Con dos piezas ensamblables, un mango y un cuerpo los cuales se fijan mediante un botón de bloqueo situado entre ellos lo que permite su fácil limpieza.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Filtro. Tubo de conducción de aire. Aire comprimido. Nitrógeno.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* El suministro de aire y el sistema de escape tienen que adaptarse en cada caso a las características del quirófano.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* El motor neumático sólo debe emplear aire filtrado o nitrógeno.		* Correctivo por personal calificado.	
* Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.			

NOMBRE GENERICO:	MOTOR NEUMATICO UNIVERSAL. (PISTOLA UNIVERSAL).		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.	
535.493.0645			
DEFINICION:	Equipo de impulsión neumática para la perforación en hueso, para colocar tornillos y agujas de Kirschner; fresado de la cavidad medular, fresado acetabular y fresado DHS/DCS.		
DESCRIPCION:	Motor con velocidad regulable en dos posiciones, la primera a 200 rpm y la segunda a 450 rpm. Peso de 800 gr. consumo de aire de aproximadamente 300 L/min. Conexión de manguera doble para conducir el aire de escape al exterior. Presión de funcionamiento de 6 atm. Anclaje rápido para acople de mandriles. Fresas acetabulares que pueden acoplarse directamente.		

ACCESORIOS: Adaptador con anclaje rápido para fresa triple. Mandril para anclaje rápido pequeño. Mandril universal (sin llave). Mandril de Jacobs (con llave). Llave de repuesto. Pieza de conexión angulada para el fresado de la cavidad medular.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Filtro. Frasco de lubricante. Aire comprimido. Nitrógeno.

INSTALACION.

- * El sistema de aire y el de escape tienen que adaptarse en cada caso a las características de cada quirófano.
- * Este motor neumático sólo debe emplear aire filtrado o nitrógeno. Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **MOTOR PARA EL ENCLAVADO INTRAMEDULAR.**

CLAVE:

535.493.0728

ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia.

SERVICIO (S): Quirófano.

DEFINICION:

Equipo para el fresado de la cavidad medular de los huesos largos de la extremidad inferior, para lograr un mejor contacto entre implante y hueso.

DESCRIPCION:

Motor con versión para tubo sencillo o doble. Velocidad variable de 0 a 400 rpm (+ **Error!** **No se encuentra el origen de la referencia.** 10%). Pieza de conexión angulada incorporada con sistema de anclaje. Un retén de seguridad que impide que la guía de fresado pueda soltarse inadvertidamente por la presión involuntaria ejercida por el protector de partes blandas sobre el anillo de anclaje.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Filtro. Frasco de lubricante. Aire comprimido. Nitrógeno.

INSTALACION.

- * El sistema de aire y el de escape tienen que ser adaptados a las necesidades de cada quirófano.
- * Este motor neumático sólo puede utilizar aire filtrado.
- * Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: **NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO.**

CLAVE:

531.641.0082

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización.

Inhaloterapia. Unidad de Cuidados

Intensivos. Quirófano. Urgencias.

DEFINICION:

Equipo para aplicar terapia en aerosol a pacientes con enfermedad obstructiva o con problema en el manejo de las secreciones broncopulmonares.

DESCRIPCION:

Nebulizador neumático con dosificador de oxígeno que proporciona concentraciones de 40, 60 y 100% de oxígeno. Compresora portátil en ausencia de toma de aire. Dotado de elemento de transferencia térmica regulable.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Elemento térmico. Frasco esterilizable de 500 ml. Frasco esterilizable de 800 ml. Manguera de alta presión. Tienda facial de plástico flexible y reutilizable. Tienda facial de polietileno con soporte. Tubo corrugado reutilizable.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V- 60 Hz.
- * Contacto polarizado.
- * Toma de agua.
- * Manómetro de oxígeno y/o compresora de aire portátil o toma central de gases.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO.**

CLAVE:

531.641.0207

ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.

SERVICIO (S): Hospitalización.

Inhaloterapia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.

DEFINICION:	Equipo para aplicar terapia en aerosol, a pacientes con enfermedad obstructiva o con problema en el manejo de las secreciones broncopulmonares.	
DESCRIPCION:	Nebulizador para trabajo continuo integrado en un carro de transporte, que genera niebla fría y partículas finas, con sistema automático de alimentación de agua y aplicación de aerosoles. Consta de secador de tubos, aditamentos y tienda de plástico con cronómetro, filtro bacterial y cámara nebulizadora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Elemento térmico. Frasco esterilizable 500 ml. Frasco esterilizable 800 ml. Manguera de alta presión. Tienda facial de plástico flexible y reutilizable. Tienda facial de polietileno con soporte. Tubo corrugado reutilizable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Toma de agua.		
* Manómetro de oxígeno y/o compresora de aire portátil o toma de central de gases.		

NOMBRE GENERICO: NEBULIZADOR ULTRASONICO INTERMITENTE.		
CLAVE: 531.641.0215	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para aplicar terapia en aerosol, a pacientes con enfermedad obstructiva o con problema en el manejo de las secreciones broncopulmonares.	
DESCRIPCION:	Nebulizador para trabajo intermitente, con generación de niebla fría y partículas finas para aplicación de aerosoles. Dotado con sistema automático de alimentación de agua, secador de tubos y aditamentos. Tienda de plástico, estructura de soporte para tienda de plástico y carro de transporte.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Elemento térmico. Frasco esterilizable 500 ml. Frasco esterilizable 800 ml. Manguera de alta presión. Tienda facial de plástico flexible y reutilizable. Tienda facial de polietileno con soporte. Tubo corrugado reutilizable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V-60 Hz.	* Por personal especializado de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Toma de agua.		
* Manómetro de oxígeno y/o compresora de aire portátil o toma de central de gases.		

NOMBRE GENERICO: OSTEOTOMO NEUMATICO.		
CLAVE: 531.669.0022	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo con turbina de velocidad media con alta torsión, para cortar, fresar (rimado), esculpir y perforar huesos cortos, mediante corte oscilatorio sagital y reciprocante.	
DESCRIPCION:	Sistema que consta de: pinza de mano turbina (impulsor neumático para microfragmentos). Perforador de microfragmentos. Guardas. Aditamento para sierra digital. Desarmador digital. Estuche para esterilizar. Sierra oscilante.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Hoja sierra oscilante 4 x 17 mm. Hoja sierra recta 7 x 28.4 mm. y 12 x 28.4 mm. Hoja sierra sagital. Gas nitrógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Sistema de suministro de aire y de escape tienen que ser adaptados a las necesidades de cada quirófano. Este motor sólo puede utilizar aire filtrado.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado. Nitrógeno (cilindro o central de gases).		
Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.		

NOMBRE GENERICO: OSTEOTOMO NEUMATICO DE ALTA VELOCIDAD.		
CLAVE: 531.669.0014	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial. Neurocirugía. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo con turbina de alta velocidad, para esculpir, pulir, cortar y "fresar" (rimado) huesos cortos.	
DESCRIPCION:	Sistema que funciona a 120 y 50000 rpm y consta de: pieza de mano turbina (impulsor neumático para mini fragmentos). Manguera. Guardas (mediana, larga y extralarga). Protector de tejido. Cargador con ángulo de 90°. Cargador de fresas. Dispensador de fresas con fresas medianas, largas, redondas, tipo barril, tipo cono y para laminectomía. Brocha de metal. Brocas. Pedal de control.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Broca corte de acero 2 mm. Broca mediana pasa alambre. Broca pasa alambre 2 mm. Broca recta carburo 1.7 mm. Broca trapecio mediana 2.0 mm. Fresa larga de acero 1.3 mm. Fresa larga de diamante 1.0 mm. Fresa larga de diamante 3.0 mm. Fresa larga de diamante 4.0 mm. Fresa larga de diamante 5.0 mm. Fresa larga redonda 1.8 mm. Fresa larga redonda 2 mm. Fresa larga redonda 5.0 mm. Fresa larga redonda 6.0 mm. Fresa larga redonda de carbón 3.0 mm. Fresa mediana redonda 2.3 mm. Fresa de acero 1.7 mm. para laminectomía Fresa redonda para laminectomía 1.8 mm. Fresa redonda 2.3 mm. Fresa redonda 4.0 mm. Fresa redonda de carbón 2.3 mm. Fresa tipo barril 4.0 mm. Fresa tipo cono 4.5 mm. Manguera. Gas nitrógeno.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Sistema de suministro de aire y de escape tienen que ser adaptados a las necesidades de cada quirófano. Este motor sólo puede utilizar aire filtrado.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
Nitrógeno (cilindro o central de gases)		
Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.		
NOMBRE GENERICO: OXIMETRO DE PULSO.		
CLAVE: 531.667.0065	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Equipo portátil, con dimensiones de 190 x 100 x 35 mm. y peso de 360 grams, para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Teclado plano de membrana, display de siete segmentos e indicador lumínico de barra. Conector para el sensor y para la comunicación con una computadora. Alarmas programables, visibles y sonoras (alta y baja), para la saturación de oxígeno y el pulso. Almacena hasta 11 horas de información. Mediante programas realiza estudio de tendencias y monitoreo gráfico. Alimentación por batería de 9 V o mediante fuente externa de 110 V y 4 W.	
ACCESORIOS:	Computadora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Batería de 9 V. Sensor de presilla para dedo. Sensor flexible para adulto. Sensor flexible para niño. Sensor flexible para neonato.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Aditamento para la sujeción en un poste vertical.	* Personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.
NOMBRE GENERICO: PERITONEOSCOPIO.		
CLAVE: 531.674.0017	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Interna.	SERVICIO (S): Unidad de Diálisis. Hospitalización
DEFINICION:	Equipo de endoscopia que permite la implantación adecuada de catéter blando, para programas de diálisis peritoneal.	

DESCRIPCION:	Equipo que consta de: Fuente de luz con lámpara de halógeno de tungsteno de 21 volts 150 watts, con ventilador integrado a la fuente de luz para mantenerla en condiciones de temperatura de operación. Con cable de alimentación polarizado. Peso no mayor de 6.12 Kg. Guía de luz de fibra óptica de 4 mm x 183 cm. de largo, con puntas pulidas y selladas de acero inoxidable. La fibra óptica blindada con tubo de silicón flexible. Lente endoscópica miniaturizada, de 2.2 mm x 150 mm., 17ª de inclinación de ángulo de visión. Con entrada para guía de luz. Charola para esterilizar, de acero inoxidable, con espacios para la lente endoscópica y la guía de luz.		
CONSUMIBLES:	"Kit" para inserción de catéteres para diálisis peritoneal que consta de: 1. Trócar con camisa de plástico. 2. Dos dilatadores. 3. Un tunelador. 4. Una herramienta para centrado del catéter.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V, 60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:		PLETISMOGRAFO CORPORAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Consulta Externa.	
531.700.0106			
DEFINICION:	Equipo computarizado, automatizado, para determinar la función pulmonar integral.		
DESCRIPCION:	Pletismógrafo, automatizado, para espirometría, que mide volúmenes y capacidades pulmonares. Con programa integrado para calibración, cálculo de parámetros y comparación de valores normales. Realiza análisis pre y post broncodilatador e incluye programas para auxilio en su servicio y operación, edición de curvas y texto, banco de datos para almacenamiento de los mismos y gráficas que evalúan el estado funcional del aparato. Procesador central compatible para manejar disco duro y suave, teclado alfanumérico, dispositivo señalador ("mouse"), monitor de color de alta resolución, impresor de colores. Incluye sensores de presión ambiental, temperatura y humedad. Está acondicionado con cabina de cuerpo entero, asiento ajustable, neumotacógrafo lineal y sistema de bolsa (temperatura corporal y presión barométrica saturado con presión de agua) con termostato y jeringa de calibración, así como intercomunicador entre el operador y el paciente, cámara de compresión, mesa de trabajo, regulador de voltaje y material de consumo.		
ACCESORIOS:	Ordenador para pletismografía. Programa actualizado para pletismógrafo. Analizador de gases Transfer para estudio de la difusión pulmonar con monóxido de carbono.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Boquilla de cartón desechable. Disco flexible de alta densidad para computadora. Nasopresor. Papel para impresora. Rejilla para el transductor de flujo (pt). Cinta o cartucho de tinta para impresora.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* No requiere instalación especial.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado y tierra real.			

NOMBRE GENERICO:	PROCESADOR DE CELULAS SANGUINEAS.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Banco de sangre.	
531.746.0110			
DEFINICION:	Equipo para realizar procedimientos de lavado de paquetes globulares, desglícerolización de paquetes de eritrocitos y procesamiento de médula ósea.		
DESCRIPCION:	Equipo con capacidad de almacenamiento en memoria de hasta 9 protocolos para diferentes procesos de aféresis, con tres modos de operación: programación, revisión y corrido; el equipo deberá permitir cambios en los protocolos durante el modo de corrido sin afectar el protocolo de memoria, capacidad de hasta 7 ciclos con protocolo, con posibilidad de operación automática o manual, selector de tiempo de duración de los ciclos programados, velocidad de la centrífuga de 0 a 3000 rpm + 10 - 0%, salida para desechos de 0 a 450 ml/min. Tiempo de agitación para procesos de lavado de células seleccionable de 30 a 100 seg. en intervalos de 10 seg. Límite de salida de desechos de 40 a 600 ml. Selector de válvulas, capacidad de predilución del paquete sanguíneo a procesar, con capacidad de purga de la bolsa de procesamiento del aire dentro de ella, con breakes para evitar daño al equipo por sobrecarga. Alarma audible.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Set de procesamiento de células. Set de procesamientos triple. Acoplador sencillo. Acoplador doble. Acoplador con sitio de inyección. Set de procesamiento con doble línea de solución salina.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: RESECTOSCOPIO PEDIATRICO.		
CLAVE: 531.781.0264	ESPECIALIDAD (ES): Urología. Cirugía Pediátrica.	SERVICIO (S): Quirófano. Endoscopia.
DEFINICION:	Aparato de fibra óptica para resección transuretral y endoscopia urológica.	
DESCRIPCION:	Resectoscopio para uso pediátrico que consta de telescopio de visión directa de 0°, 25° y 30°, camisas para resectoscopio con obturador de 11 y 13 Fr, cables de fibra óptica y activo, conductor, electrodo estabilizado de asa 13 Fr, electrodo estabilizado de gancho 11 Fr y navaja fría 13 Fr.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: REVELADOR DE PELICULA DE 35 mm.		
CLAVE: 531.709.0016	ESPECIALIDAD (ES): Radiología.	SERVICIO (S): Imagenología. Hemodinamia.
DEFINICION:	Sistema de revelado para películas de 35 mm. (Cine-radiografía).	
DESCRIPCION:	Procesadora a luz ambiental para película de 35 mm., con enhebrado automático, tiempos variables de 30 a 90 seg. a velocidad de 4 a 15 m/min y control de temperatura de estado sólido.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Fijador químico. Revelador químico.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real. Toma de agua y drenaje.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIERRA NEUMATICA OSCILANTE PARA HUESOS.		
CLAVE: 537.836.0043	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial. Cirugía Plástica y Reconstructiva. Oftalmología. Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Sierra para realizar correcciones sobre el esqueleto.	
DESCRIPCION:	Consta de un mango al cual se le pueden adaptar sierras de diferentes anchuras según convenga en cada caso, al igual que un osteotomo. La hoja de la sierra está alineada. La velocidad de corte se regula en forma continua según la presión ejercida sobre la palanca lateral del instrumento. La palanca de control está cubierta por una lámina de protección que impide la activación inadvertida de la sierra. Conexión para tubo sencillo o doble. Velocidad variable de 0 a aproximadamente 18,000 rpm, acepta hojas de sierra con orificio de 9.5 mm. de diámetro, presión de funcionamiento de 6 atm (90 psi), consumo de aire de unos 145 l/min, peso aproximado de 575 g esterilizable en autoclave a 140° C, incluye llave de repuesto para sierra oscilante; láminas para sierra oscilante y aditamentos-consumibles (fresas) para cirugía oftalmológica.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Fresas oftalmológicas. Lámina de sierra para la sierra oscilante de 70 mm. longitud total, 50 mm. de longitud útil, 27 mm. de ancho y 0.4 mm. de espesor. Lámina de sierra para sierra oscilante de 47 mm. de longitud total, 27 mm. de longitud útil, 14 mm. de ancho y 0.4 mm. de espesor. Lámina de sierra para sierra oscilante de 70 mm. de longitud total, 50 mm. de longitud útil, 14 mm. de ancho y 0.4 mm. de espesor. Lámina de sierra para sierra oscilante de 91 mm. de longitud total, 71 mm. de longitud útil, 27 mm. de ancho y 0.6 mm. de espesor. Lámina de sierra para sierra oscilante de 91 mm. de longitud total, 71 mm. de longitud útil, 50 mm. de ancho y 0.6 mm. de espesor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
 - * Contacto polarizado y clavija grado médico.
 - * Compresora.
 - * El sistema de suministro de aire y el de escape tienen que ser adaptados a las necesidades de cada quirófano.
 - * Este motor sólo se puede utilizar con aire filtrado.
- Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.
- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
 - * Preventivo.
 - * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIERRA NEUMATICA RECIPROCANTE PARA HUESOS.
CLAVE: 531.836.0038 **ESPECIALIDAD (ES):** Cirugía Plástica y **SERVICIO (S):** Quirófano.

DESCRIPCION: Reconstructiva. Neurocirugía. Traumatología y Ortopedia.

DEFINICION: Sierra neumática para corte de hueso incluyendo trépanos, en diferentes áreas anatómicas.
DESCRIPCION: Sierra que consta de pieza de mano y control de pie, incluye caja metálica para esterilizar instrumental, llave para insertar y remover fresas, aceite lubricante, caja con 5 hojas, caja con 5 fresas de carburo y caja con 5 fresas de diamante.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Fresa de carburo. Fresa de diamante. Fresa para sierra. Hoja para sierra. Aceite lubricante. Regulador de nitrógeno.

INSTALACION.

- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
 - * Contacto polarizado y clavija grado médico.
 - * Compresora.
 - * El sistema de suministro de aire y el escape tienen que ser adaptados a las necesidades de cada quirófano.
 - * Este motor sólo se puede utilizar con aire filtrado.
- Los motores de aire comprimido no deben funcionar nunca con oxígeno, por el riesgo de incendio y explosión.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIGMOIDOSCOPIO FLEXIBLE.
CLAVE: 531.819.0120 **ESPECIALIDAD (ES):** Proctología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DEFINICION: Sigmoidoscopio para observar recto sigmoides con fines diagnóstico terapéuticos.
DESCRIPCION: Endoscopio de fibra óptica sumergible, 60 a 70 cm. de longitud.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Escobilla para citología. Limpiador de lentes. Pinza para biopsia. Recipiente de líquidos.

INSTALACION.

- * Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SIGMOIDOSCOPIO RIGIDO.
CLAVE: 531.819.0047 **ESPECIALIDAD (ES):** Proctología. **SERVICIO (S):** Consulta Externa.

DEFINICION: Equipo endoscópico para observar recto sigmoides con fines de diagnóstico y tratamiento.
DESCRIPCION: Endoscopio de fibra óptica, rígido metálico, de 25 cm. de longitud y 2.0 cm. de diámetro.

ACCESORIOS: Pinza para biopsia rectal, quijada recta, 25 cm. de longitud del vástago. Pinza para biopsia rectal, quijada acodada, 25 cm. de longitud del vástago. Pinza para biopsia rectal, quijada recta, 35 cm. de longitud del vástago. Pinza Pratt, de 15 cm. de longitud. Pinza Mc.Givney. Pinza portaalgodón, metálica, 2 garras, 30 cm. de longitud del vástago.

REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Perilla de insuflación.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO:	SISTEMA DE ADMINISTRACION PERISTALTICA DE DIALIZADO PERITONEAL. PORTATIL.	
CLAVE: 531.829.0599	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología. Medicina Interna. Medicina Crítica.	SERVICIO (S): Unidad de Diálisis. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo con sistema único de movimientos peristálticos que regula los intercambios de solución dializante, en el paciente con Diálisis Peritoneal Automatizada.	
DESCRIPCION:	Monitor portátil de 46 x 24 x 41 cm. y 11 kg. de peso; con unidad selectora de cantidad de líquido a administrar, tiempos de ingreso y de permanencia así como drenado. Control digital, calefactor para el líquido de diálisis, termostato y un sistema lógico de alarmas de suministro de líquido, de temperatura y drenaje. Monitor de ultrafiltración.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Equipo (casete) desechable de 4 y 8 espigas. Bolsa para muestra de líquido de diálisis. Solución para diálisis peritoneal al 1.5 y 4.25%. Bolsa para drenaje. Línea de extensión para drenaje.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	SISTEMA DE ASISTENCIA VENTRICULAR.	
CLAVE: 531.829.0193	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo de soporte que sustituye la función cardiaca.	
DESCRIPCION:	Sistema que consta de cámara ventricular protésica de bombeo, con recubrimiento atrombogénico, válvulas de disco integradas para el control de flujo, funcionamiento neumático de 6.5 litros/min de gasto a 100 latidos por minuto y conectores para las cánulas. Consola del sistema de asistencia ventricular con tres modos de funcionamiento: asíncrono, por volumen y síncrono, con empleo de cánulas adecuadas. Aparato que puede ser desplazado por el paciente.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cámara protésica con recubrimiento atrombogénico. Cánulas de acceso vascular y cardiaco.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* No requiere instalación.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	SISTEMA DE AUDIODIAGNOSTICO MULTIFUNCIONAL.	
CLAVE: 531.829.0284	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S): Audiología. Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo computarizado que integra varias funciones para realizar exámenes audiológicos precisos y eficientes.	
DESCRIPCION:	Aparato integrado en consola de mando que incluye computadora y programación que permite secuencia de pruebas en forma automática, realización de pruebas independientes o simultáneas, información de pacientes y resultados mediante base de datos. Consta de intercomunicación y control a través de bocinas, audífonos, micrófonos, amplificadores y monitor que permite al operador la estimación visual de las señales de voz. Impresora de alta resolución y alta calidad. Analizador de oído medio y auxiliar auditivo digital que permite programar, realizar e imprimir los siguientes estudios: audiometría, tonos puros, umbral de recepción y detección, discriminación fonética, Bekesy, decaimiento de tonos y mediciones de oído real.	
ACCESORIOS:	Grabadora y reproductora de audiocassette para logaudiometría.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Audiocassette de cinta magnética. Cinta impresora de 2 a 3 colores. Papel para impresora de computadora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

- * Espacio suficiente y adecuado.
- * Cámara sonoamortiguadora.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado y tierra real.
- * Clavija grado médico.
- * Regulador de voltaje "No Break" de 100 V.
- * Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION.		
CLAVE: 531.829.0227	ESPECIALIDAD (ES): Todas las Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para irrigación de líquido y aspiración de secreciones.	
DESCRIPCION:	Irrigador-succionador, en gabinete rodable, automático con flujo de succión de 1 l/min y de irrigación de 1.5 l/min.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Frasco de vidrio. Tubo de succión-irrigación de 5 mm. con dos vías y endocánula; curvo. Tubo de succión-irrigación de 5 mm. con dos vías y endocánula; recto. Tubos conectores.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Gabinete con toma de corriente eléctrica 120 V/60 Hz. y contacto polarizado.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE LABORATORIO VASCULAR NO INVASIVO.		
CLAVE: 531.829.0201	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Neurocirugía.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Imagenología. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo para detectar alteraciones arteriales y venosas, centrales y periféricas, con el propósito de establecer parámetros diagnóstico terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Aparato no invasivo que consta de varios sistemas de diagnóstico cardiovascular, automáticos y computarizados. Está integrado en un gabinete portable. Cuenta con una computadora personal con disco duro y "software" adecuado. Monitores de señales con salida analógica y de imágenes. Sistema automático de inflado para arterias y venas, fonoangiograma de carótida y óculo pletismógrafo de doble succión. Doppler bidireccional, con aditamentos correspondientes y audífonos estereofónicos.	
ACCESORIOS:	Transductor Doppler. Bandas sinfín a 10ª de inclinación y 8 Km/h. Doppler bidireccional portátil. Fonoangiograma de carótida. Oculopleatismógrafo de doble succión. Cables y transductores.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Audífono estereofónico. Cable para paciente de tres vías y electrodos para electrocardiografía. Conjunto de mangos de inflado. Soporte para cables.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Area física amplia, adecuada y ventilada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.		
CLAVE: 531.829.0243	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Endoscopia.
DEFINICION:	Equipo computarizado para urodinamia y verificación de la función neuro muscular de la vejiga.	
DESCRIPCION:	Sistema computarizado de urodinamia, integrado en un gabinete rodable con freno. Está compuesto por: Computadora personal, con 10 Mhz de velocidad, disco duro de 30 MB, unidad de disco de 1.2 MB y capacidad de memoria de 640 KB RAM, con llaves de entrada y señalador para control manual. Operación con sistema DOS 6.0 con archivo de pacientes y "software" adecuado y actualizable. Monitor de alta resolución en color compatible. Impresora compatible. Grabadora de análisis y video. Caja control de entrada para transductores de presión, en equipo movable para electromiografía. Equipo móvil con control de presión. Cables de conexión de 4 mm. de longitud y cable adaptador para "microtrip". Transductor con freno manual para micción sedente. Transductor de presión para micción de pie. Transductor de presión 3X. Transductor de flujo urinario. Catéter de 8 Fr con lumen tipo "microtrip". Catéter equipado con brazo de posición flexible.	
ACCESORIOS:	Equipo estándar para cistómetro de agua que incluye tubos de conexión urodinámica, tubo para bomba de vaciado, catéter rectal y catéter de dos vías para medir presión simultánea. Equipo estándar para electromiografía que consta de cable para colocación de electrodos, cable de conexión plug para electrodos de superficie y electrodos con aguja concéntrica, entrada de plug y pasta conductora. "Software" actualizado y actualizable.	

REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Catéter de dos vías para medir presión simultánea para el cistómetro de agua. Catéter rectal para cistómetro de agua. Electrodo con aguja concéntrica para electromiografía. Electrodo de superficie para electromiografía. Gel conductor. Tubo de conexión urodinámica para cistómetro de agua. Tubo para bomba de vaciado para cistómetro de agua.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Área adecuada y ventilada.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje adecuado		

NOMBRE GENERICO:	SISTEMA MODULAR DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.
531.632.0299		
DEFINICION:	Equipo modular para control continuo, invasivo y no invasivo del paciente en estado crítico.	
DESCRIPCION:	Sistema de vigilancia de cabecera, electrónico digital, con módulos intercambiables para el registro de: ritmo y frecuencia cardíaca, presiones, temperatura, saturación en sangre arterial por método invasivo y no invasivo, gasto cardíaco, arritmias y desnivel de segmento ST, analizador de CO ₂ en aire espirado, telemetría, potenciales evocados, presión intracraneana. Alarmas programables para cualquier edad: neonatal, pediátrico y de adulto, para todas las variables registrables, con niveles máximos y mínimos. Programable para analizar y graficar tendencias con mínimo de 24 horas, con salida para unidad analógica e impresora, posibilidad de comunicación entre una unidad y otra, con un mínimo de cuatro módulos por unidad y que puede incorporarse a un monitor central de vigilancia.	

ACCESORIOS:

Computadora personal compatible con memoria RAM de 4 mb, disco duro de 130 mb, monitor a color super VGA, dos unidades de disco flexible, una de 5.25 y otra de 3.5, "mouse" y puerto serial que pueda recibir señales de equipos electrónicos en uso en las unidades de cuidados intensivos. Impresora de carro de 10 pulgadas de chorro de tinta con impresión en blanco/negro y color que pueda utilizarse con la microcomputadora, con papel adecuado para impresión en blanco/negro y color. Módulo de electrocardiografía intercambiable, para el registro de ritmo y frecuencia cardíaca; 3 5 y 12 derivaciones, con selector de canales; cable para paciente de 3, 5 y 12 derivaciones, con código de color, conectable al sistema de cabecera. Módulo de temperatura intercambiable, para el registro de temperatura, conectable al sistema de cabecera, con opciones de registro rectal esofágico y transdérmico. Juego de 3 o 5 derivaciones, con electrodos reutilizables con blindaje de 50 cm. con código de color. Módulo de arritmias intercambiable para el sistema de cabecera que registra arritmias y desnivel de segmento ST, con alarmas programables mínima y máxima, con registro y memoria incorporada que permita análisis retrospectivo de un evento. Módulo de presión intercambiable para el sistema de cabecera, para el registro de presiones: venosa, arterial, intracraneana y en cuña. Registro de presión sistólica, diastólica y media. Alarmas regulables máxima y mínima. Sistema de calibración de 0 a 20, 0 a 50, 0 a 100, 0 a 200 mm./Hg. Transductor de presión invasiva para el módulo de presión, cables para conexión del transductor de presión, domos, sujetadores del transductor de presión, abrazadera, para el transductor de presión, mangas o brazaletes con sus tubos para el registro de presión no invasiva conectable al módulo de presión. Módulo de saturación intercambiable para el sistema de cabecera, para el registro no invasivo de la saturación arterial, con sistema de autocalibración y con alarmas ajustables a la máxima y a la mínima. Sensor de saturación arterial de oxígeno, para el dedo, reutilizable, para adulto, con cable de conexión al módulo de saturación. Sensor de saturación arterial de oxígeno, multisitio, reutilizable, para niño, con cable de conexión al módulo de saturación. Sensor de saturación arterial de oxígeno, multisitio, reutilizable, para niño, con cable de conexión al módulo de saturación. Módulo de gasto cardíaco intercambiable para el sistema de cabecera, para la determinación de gasto cardíaco por termodilución, que pueda realizar cálculos hemodinámicos de gasto cardíaco, resistencias, índice cardíaco, índice de trabajo de latido de ventrículo izquierdo y derecho, entrega y consumo de oxígeno con límites de gasto cardíaco de 0 a 20 L/min. Cable de paciente para el módulo de gasto cardíaco. Cable intermedio para catéter. Cable intermedio del termistor para la conexión en T. Conexión en T. Cable intermedio del termistor para el sensor del juego de gasto cardíaco. Conexión en T desechable para el sensor del inyectable estéril. Interruptor de pedal para iniciar las mediciones. Módulo para gases y pH en sangre intercambiable para el sistema de cabecera, para analizar CO₂ en los gases exhalados, que pueda hacer capnografía y capnometría, que determine producción de CO₂ por minuto, ventilación efectiva e inefectiva, porcentaje de CO₂ en el aire espirado y puede realizar graficaciones de las concentraciones de este gas. Cable para el módulo de análisis de CO₂. Transductor de CO₂. Cubeta para el transductor de CO₂ adulto. Cubeta para el transductor de CO₂ niño. Módulo de potenciales evocados intercambiable para el sistema de cabecera, que permita registrar potenciales evocados de manera continua mediante Doppler pulsado transcranealmente. Transductor de 2 MHz. Transductor de velocidad de flujo arterial de 1 MHz. Posibilidad para programar gráficas de tendencia con memoria que permita análisis retrospectivo de un evento y pueda graficar las tendencias. Con sistema de impresión en papel no encerado. Cable para la conexión al módulo de potenciales evocados y banda de fijación para el registro de potenciales evocados. Módulo de presión intracraneana intercambiable para el sistema de cabecera, que permite el registro de presión intracraneana. Con sistema osciloscópico y registro en papel. Programa que hace posible el análisis de ondas de pulso de presión intracraneana, con sistema de transformación de Fourier y capacidad de inserción a transductor reutilizable o desechable. Cánulas para monitoreo de presiones ventricular, subdural e intraparenquimatosa. Cable para la conexión al módulo de registro de presión intracraneana. Interfase para comunicación a monitor.

REFACCIONES:**CONSUMIBLES:**

Según marca y modelo.

Abrazadera para el transductor de presión. Banda de fijación para el registro de potenciales evocados. Cable intermedio del termistor para la conexión T. Cable intermedio para catéter. Cable para la conexión de transductor de presión. Conexión en T desechable para el sensor del inyectable estéril. Cánula desechable para monitoreo de presión intracraneana, ventricular. Cánula desechable para monitoreo de presión intracraneana, subdural. Cánula desechable para monitoreo de presión intracraneana, intraparenquimatosa. Disco flexible de alta densidad. Domo. Electrodo desechable para derivaciones electrocardiográficas. Juego de derivaciones con agarradera, desechable. Manga o brazaletes con sus tubos para el registro de presión no invasiva conectable al módulo de presión. Papel para impresión en blanco/negro y color. Sujetador del transductor de presión. Discos flexibles adecuados.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

* Panel de terapia.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Monitor central para vigilancia de varios pacientes.		* Correctivo por personal calificado.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz, con seguridad y generador de energía de urgencia en caso de falla eléctrica general.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.		
CLAVE: 531.327.0232	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo computarizado para registrar y almacenar hasta 24 horas de información de las derivaciones electrocardiográficas para el diagnóstico cardiológico en pacientes ambulatorios.	
DESCRIPCION:	Sistema computarizado con capacidad de actualización continua del "Software" integrado por: analizador del paciente, sólido, resistente, con capacidad de análisis simultáneo de las derivaciones de electrocardiograma durante 24 horas, alimentado por batería alcalina desechable, alarma de desconexión, marcador de eventos y análisis de ruido en la señal; resistente al agua y con peso menor de 500 gr. Computadora con monitor de alta resolución en color. Disco duro de 40 MB y capacidad de almacenamiento en disco flexible. "Software" suficiente para la edición de las señales de electrocardiograma registrada durante 24 horas, pudiendo elegir el registro del electrocardiograma desplegado de 2 a 60 minutos. Impresora láser de alta resolución que imprime en menos de 30 minutos reporte completo de la actividad cardíaca de 24 horas, la impresión en papel bond y junto con los datos del paciente, gráficas de tendencia de frecuencia cardíaca, nivel 5 y todas las arritmias ventriculares, así como revisión de las morfologías típicas. Interfase que permita conectar el analizador del paciente a la computadora.	
ACCESORIOS:	"Software" actualizado.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cinta magnética para 26 horas. Discos flexibles para computadora. Papel bond para impresora Láser. Batería recargable.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para la computadora.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Para el analizador de pacientes.		
* Batería recargable alcalina.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MONITORIZACION ELECTROFISIOLOGICA CARDIACA.		
CLAVE: 531.774.0016	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Electrofisiología.
DEFINICION:	Equipo para la obtención de registro de parámetros electrofisiológicos, con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Polígrafo con pantalla de alta resolución, que registra cuando menos 14 señales de superficies intracavitarias. Cuenta con una caja conectora aislada (interfase) de entradas múltiples para superficie e intracardiacas. Está interconectada a un sistema de registro de alta resolución. Estimulador programable que genera pulsos, con capacidad de sensado en límite ajustable de 0.2 a 20 mV. Capacidad de estimulación a frecuencia fija y extraestímulos.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Catéteres de 1 a 8 electrodos de curva y calibre variables. Conector para catéter. Disco óptico para almacenamiento de datos. Papel para polígrafo de 24 canales.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Area adecuada.		

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.		
CLAVE: 531.327.0257	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo computarizado de diseñado para realizar prueba de electrocardiografía antes, durante y después de esfuerzo programado.	

DESCRIPCION:	Sistema integrado en paneles centrales con: cable especial decapolar para el paciente. Computadora de alto nivel de integración, con capacidad de actualización de "Software" y con memoria suficiente para protocolos y programas. Monitor de cuatro canales o más que haga posible observar simultáneamente cuatro o más derivaciones programables. Indica frecuencia cardíaca y muestra en pantalla el complejo QRS de referencia en comparación al complejo correspondiente a cada etapa de la prueba, así como la variación de la pendiente y el valor en milivolts del segmento ST. Cardiotrazador de cuatro o más canales, térmico matricial, de alta densidad, que haga posible la impresión de los datos del paciente, indica e imprime la frecuencia cardíaca y la tensión arterial en cada etapa de la prueba, así como otros datos programados. Control en forma automática o manual a través de la programación que se realice previamente. Es indispensable que cuente con interruptor de energía y tenga adaptada una banda "sinfín" de 2.5 hp, con capacidad de 0-16 Km/h de velocidad y de 0-40° de pendiente, programables desde el panel central. Cuenta además con equipo para medición de la tensión arterial en forma automática en cada etapa de la prueba e impresión de los datos.		
ACCESORIOS:	"Software" actualizado.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Papel para cardiotrazador térmico.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Area física amplia.	Corriente	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* eléctrica 120 V/60 Hz.	Contactos	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
polarizados.			

NOMBRE GENERICO:		SISTEMA DE MONITORIZACION PARA PRUEBAS DE ESFUERZO CARDIACO.	
CLAVE:		ESPECIALIDAD (ES): Cardiología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.829.0615			
DEFINICION:		Sistema automatizado de registro electrocardiográfico para establecer el diagnóstico durante las pruebas de esfuerzo cardiaco.	
DESCRIPCION:		Equipo que permite la completa automatización de la prueba de esfuerzo e incorpora la adquisición de las doce derivaciones, monitoreo continuo del paciente, visualización gráfica de alta resolución, registro electrocardiográfico multicanal en tiempo real. Posee Algoritmos para detección de arritmias y medición automática del segmento ST, calcula automáticamente la frecuencia cardiaca máxima y el consumo de oxígeno esperado de acuerdo a las características del paciente. Consta de un sistema de cómputo con monitor de color de alta resolución 640x480 puntos, registrador térmico de 100 mm., teclado `plano alfanumérico y de funciones, unidad de discos flexibles de 3.5" y de 1.44 MB, puerto, serie de comunicación y vehículo de transporte.	
ACCESORIOS:		Impresora láser.	
REFACCIONES:		Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:		Cable de paciente, electrodos desechables, gel conductor y papel termosensible.	
INSTALACION.		OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 110/220V/60		* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Hz.		acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
Contacto polarizado con tierra real.			

NOMBRE GENERICO:		SISTEMA DE OXIGENACION EXTRACORPOREA POR MEMBRANA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.	
531.829.0607			
DEFINICION:	Sistema que permite otorgar tratamiento de oxigenación extracorpórea por membrana, como alternativa para algunos pacientes con problemas pulmonares.		

DESCRIPCION:	Sistema de oxigenación extracorpórea por membrana (ECMO) que consta de: Cabezal de rodillos que entrega de 0-9.99 LPM manejando de 0-250 RPM. Capacidad para tubería de 3/16" a 5/8". Que no permite girar al rodillo estando la cubierta abierta. Con ajuste grueso y fino de flujo. Con capacidad para girar en ambas direcciones. Modular, compacta y ligera. Cabezal centrífugo que entrega de 0.99 LPM manejando de 0-3500 RPM. Con transductor electromagnético autocalibrable para flujo. Con módulo de control con dos canales de presión uno de temperatura, dos cronómetros, indicador de flujo y RPM. Con batería interna recargable. Con alarmas audibles y visuales para flujo mínimo y máximo, flujo negativo e interrupción de corriente eléctrica. Debe incluir manivela. Base metálica de 3 posiciones con ruedas con freno y postes laterales. Mezclador de aire/oxígeno con rango de fracción inspirada de oxígeno de 21% a 100% con una precisión de $\pm$ Error! No se encuentra el origen de la referencia. 3%. Con rango de presión de entrada de 30 psi a 70 psi. Con flujómetro doble integrado en el equipo. Monitor capaz de medir en tiempo real la saturación de oxígeno y el hematocrito que hay en la línea venosa del paciente, a través de una fibra óptica. Rango operativo de saturación de 40% a 95%. Rango operativo de hematocrito de 15% a 35%. Monitor de tiempo de coagulación activada. Con un canal de prueba, un despliegue de resultado y batería interna recargable. Temperatura de incubación 37°C con precisión de $\pm$ Error! No se encuentra el origen de la referencia. 3%. Con capacidad de realizar pruebas de: tiempo de coagulación activada, tiempo de protombina, tiempo de tromboplastina parcialmente activada, tiempo de trombina, tiempo de trombina neutralizada por heparina, tiempo de trombina en dosis alta, fibrinógeno. Cantidad de sangre requerida por muestra de 0.4cc a 2.0cd dependiendo de la prueba. Soporte para reservorio tipo vejiga, fabricado en acrílico por muestra de 0.4cc a 2.0cc dependiendo la prueba. Soporte para reservorio tipo vejiga, fabricado en acrílico. Calibrado para vejigas de 30cc. Controlador para bomba con alarma visual y audible para cuando la vejiga no está completamente llena. Opción de detener o no la bomba de rodillos en caso de alarma por vejiga no llena. Unidad de hipertemia con capacidad para calentar el agua de 35 °C a 40 °C a través de una resistencia eléctrica. Pantalla para temperatura del agua y del paciente. Capacidad para controlar la temperatura del agua o del paciente. Flujo del agua de 11 LPM.		
ACCESORIOS:	Insertos para tubo. Desarmador para calibración. 2 cables reusables para transductor desechable de presión. 2 sondas reusables para medir temperatura esofágica o rectal. Poste corto central movable. Guía para cables. 2 mangueras reforzadas para gas. 2 conectores rápidos para agua. 5 pinzas metálicas para tubo. 1 funda protectora. 2 mangueras para agua. 1 sonda reusable para medir temperatura venosa o arterial.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Tubería para ECMO. Cabezal desechable centrífugo con aletas curvas. Sonda desechable para medir flujo con 4 terminales metálicas. Transductor desechable para presión, con conexión de seguridad tipo anillo con entrada de media luna. Transductor desechable para presión, con conexión de seguridad tipo anillo con entrada de media luna. Tubo de ensaye para tiempo de coagulación activada. Tubo de ensaye para tiempo de protombina. Tubo de ensaye para tiempo de tromboplastina parcialmente activada. Tubo de ensaye para tiempo de trombina. Tubo de ensaye para tiempo de trombina neutralizada por heparina. Tubo de ensaye para tiempo de trombina en dosis alta. Tubo de ensaye para fibrinógeno. Reservorio tipo vejiga de uretano con capacidad de 30cc.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.	acuerdo a su manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* Se requieren conectores de entrada adecuados para las tomas de pared respectivas de cada gas.			

NOMBRE GENERICO: SISTEMA DE PLANIFICACION DEL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA.

CLAVE:

531.829.0276

DEFINICION:

ESPECIALIDAD (ES): Oncología.

SERVICIO (S): Radioterapia.

Equipo de localización de tumores llamado simulador con opción de tomografía computada, útil para planeación de tratamientos con radiación y con técnica tridimensional.

DESCRIPCION:	Simulador de tratamientos de radioterapia por medio de tomografía axial computarizada, que permite el marcado de los campos de entrada y visualización de los mismos con respecto al volumen tumoral con las siguientes características: diámetro del túnel a través del cual se examina al paciente no menor de 69 cm., arreglo circular de 600 fotodiodos, rotación + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 360° en el isocentro, generación de imágenes transversas y coronales con tiempo de barrido 360° de 2.5, 5 y 10 seg.; espesor del corte de 2 a 10 mm. con pasos de 1 mm. Permite la simulación de tratamiento de 80 a 140 cm. de distancia foco isocentro (DFI) e incluye sistema de alineación de pacientes a base de rayos Láser.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Hoja de registro para radioterapia. Papel de diseño especial para computadora. Placa de Rx 12 x 17". Placa de Rx 14 x 14". Fijador especial para cabeza, tórax y abdomen.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Instalación eléctrica trifásica oculta 220 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.		* Correctivo por personal calificado.	
Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo realizando la construcción de acuerdo a la			
* norma de seguridad radiológica.			
Memoria analítica para autorización de la instalación del			
* equipo autorizado o firma del			
* físico en radiaciones reconocido			
* por la Comisión.			
* Sistema de iluminación.			
* Sistema de extracción de aire.			
Enfriamiento. Toma de agua.			
Corriente Trifásica.			
Mesa de diseño especial para colocación de consola de mando.			

NOMBRE GENERICO:		SISTEMA PARA ENDOSCOPIA CEREBRAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía.		SERVICIO (S): Quirófano.
531.942.0013			
DEFINICION:	Equipo para observación de cavidades cerebrales y medulares, con fines diagnósticos y terapéuticos.		
DESCRIPCION:	Endoscopio quirúrgico con cuatro canales: de irrigación, de aspiración, de visión y de trabajo. Charola para esterilización. Sistema de cámara y video. Monitor de alta resolución.		
ACCESORIOS:	Pieza de mano óptica para su utilización con catéter para visión de cuatro vías, a la que se puede adaptar sistema de video. Cable de fibra óptica. Catéter introductor de 9 y 11 Fr. Irrigador intraventricular automatizado.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Foco de luz fría.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado con tierra real.			

NOMBRE GENERICO:	SISTEMA PARA MEDIR LA PRESION INTRACRANEAL.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Crítica. Neurología.	SERVICIO (S):	Hospitalización.
531.829.0219	Neurocirugía.	Quirófano.	Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo de fibra óptica para medir la presión intracraneal en sus distintos espacios: parenquimatoso, subdural y ventricular, que permite drenaje y estudio del líquido cefalorraquídeo.		

DESCRIPCION:	Consta de dos partes principales, una para registro continuo de la presión que incluye catéteres de fibra óptica con diseño para localización parenquimatosa, subdural e intraventricular, que evitan la comunicación intracraneal con el exterior y conector o interfase para adaptar los catéteres a un monitor. Otra parte corresponde al registrador gráfico, que se adapta al catéter y/o monitor, el cual consta de impresora de alta resolución que registra las ondas de presión intracraneal en forma continua o intermitente. Incluye papel adecuado para el registro gráfico y aditamentos suficientes.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Catéter de fibra óptica, desechable, para localización parenquimatosa. Catéter de fibra óptica, desechable, para localización subdural. Catéter de fibra óptica, desechable, para localización intraventricular. Papel para registro gráfico.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Para su adecuado funcionamiento requiere de su ubicación en gabinete rodable con monitor convencional.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.	
Contacto polarizado con tierra real			
* y clavija grado médico.			
Regulador de voltaje "No Break"			

NOMBRE GENERICO: SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.			
CLAVE: 531.829.0268	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S):	Endoscopia. Imagenología. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo adaptable a endoscopios para reproducción de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento.		
DESCRIPCION:	Sistema integrado en un soporte rodable con gabinetes, conexión eléctrica múltiple y brazo articulado. Consta de: Unidad de memoria de 640 KB RAM. Monitor de alta resolución a color de 500 líneas por pulgadas horizontal, pantalla de 14" con entrada de video y salida de audio con adaptadores para conexión de video. Graficador de 32 colores. Módulo de control universal.		
ACCESORIOS:	Cámara de color, sumergible, manual y automática, con balance a blanco mínimo de un "chip", con "zoom" de alta resolución, diversificador de imagen, adaptador y cable para monitor. Videograbadora y reproductora a color de cuatro cabezas, de control digital y remoto con memoria para 1, 4 y 9 imágenes independientes, cable conector para dos monitores.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Casete para videograbadora. Papel para graficador. Película para cámara fotográfica.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: TIMPANOMETRO.			
CLAVE: 531.088.0033	ESPECIALIDAD (ES): Audiología. Medicina del Trabajo. Otorrinolaringología.	SERVICIO (S):	Consulta Externa.
DEFINICION:	Impedanciómetro automático para medir la función del oído medio.		
DESCRIPCION:	Impedanciómetro automático de manómetro, de alta estabilidad, con medición y registro de reflejos estapediales ipsilateral y contralateral, decaimiento del reflejo (tone Decay) y latencia. Enmascarador con registrador correspondiente y audífonos.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Papel para registro. Plumilla de color. Olivas para conducto auditivo externo.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE AFERESIS.			
CLAVE: 531.925.0386	ESPECIALIDAD (ES): Hematología.	SERVICIO (S):	Banco Central de Sangre.
DEFINICION:	Equipo para procedimientos de aféresis terapéutica y colección celular.		

DESCRIPCION:	Con bomba de proporcionamiento de anticoagulante de 1.0 a 12 + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 0.2 ml/min. Bomba de entrada de 20 a 150 + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 0.4 ml/min. para permitir una individualización en los procesos de aféresis. Bomba recolectora de plasma de 2 a 100 + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 0.4 ml/min. Bomba colectora de 1 a 100 ml/min. Controlador de flujo de retorno para un flujo máximo de retorno de 200 ml/min. Con capacidad para usar sets de tubería para plaquetas, plaquetas vida extendida, plasmaféresis, intercambio de células rojas, células blancas (linfocitoféresis, colección de células tallo periféricas), con volúmenes de cebado de 131 para ELP/PLT, 170 para TPE/RBC y 284 para WBC. Con opción de manejo de aguja única para plaquetas y plasma. Centrífuga con rango de velocidad de 400 a 2400 rpm + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 5%. Con alarma audible y visible para indicar fallas del equipo así como la terminación del procedimiento. Sensor de presión de acceso de -300 a + 400 mmHg con valores de default de alarma. Sensor de presión de retorno de -50 a + 450 mmHg, Sensor de presión de centrífuga de 400 a 1200 mmHg ajustable de 50 a 400 mmHg + ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 48 mmHg, Sensor de presión de centrífuga de 400 a 1200 mmHg con límite de alarma de 1200 mmHg. Detector de aire de entrada y retorno. Detector de nivel de anticoagulante con alarma. Monitor de concentración en colección de plaquetas y detección de fugas de RBC. Control por microprocesadores. Con centrífuga del tipo canal, Sellador dieléctrico para tubería incluido en el equipo. Módulo para calentamiento de sangre con control de temperatura.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Set para plaquetas. Set para plasma. Set para glóbulos blancos. Set para glóbulos rojos. Set para médula ósea. Anticoagulante ACD-A.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE ANESTESIA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología.	SERVICIO (S): Quirófano y Tococirugía.	
531.053.0109			
DEFINICION:	Equipo que proporciona flujo continuo de oxígeno, óxido nitroso, así como algún otro agente anestésico suministrado por un vaporizador; todo ello a través de un circuito respiratorio para inducir y conducir la anestesia en pacientes quirúrgicos, obstétricos o sujetos a estudio de diagnóstico, con registro y control ininterrumpido de sus funciones vitales.		
DESCRIPCION:	Integrado en un gabinete metálico, con cuatro ruedas (mínimo), un dispositivo de freno, cubierta de acero inoxidable, uno a tres cajones, dos repisas, una mesa de trabajo y otra para monitores. Convertible: adulto y pediátrico. Mecanismo de alarma que advierta al usuario de fallas del aparato, así como sistema de seguridad antirrobo en sus diferentes componentes. Iluminación del tablero y conexiones independientes para suministro de central de gases o cilindro. Flujómetro de alta precisión para tres gases (oxígeno, aire y óxido nitroso) con calibración en litros y en centímetros cúbicos, de flujo alto y bajo respectivamente, con válvulas de control independientes. Circuito de reinhalación que permita la adaptación de un circuito tipo Bain; filtro de cal sodada doble, de acrílico, con capacidad de 1500 g cada uno; válvulas de inspiración y espiración. Manómetro interconstruido para el circuito de material compatible con agentes anestésicos. Dispositivo que analice el porcentaje de oxígeno en la rama inspiratoria del circuito, dotado de alarmas que se disparen ante la presencia de concentraciones bajas de oxígeno, con alimentación eléctrica y de batería. Sistema de control automático de gases que impida el flujo de mezclas hipóxicas o concentraciones de oxígeno inferiores a 21%. Ventilador de volumen interconstruido y eléctrico, convertible: adulto y pediátrico, con alarmas programables de baja en la presión o baja en el oxígeno; volumen corriente, flujo y frecuencia ajustables por minuto. Dos vaporizadores de (isoflurano y enflurano) con sistema de exclusión de uso simultáneo, flujocompensados y termocompensados con sistema de evacuación de gases. Monitor no invasivo, con sensor (digital, del lóbulo auricular o multisitio) de saturación de oxígeno, con alarmas de saturación, pulso y frecuencia cardíaca; alimentado con corriente eléctrica o batería. Dos bolsas de reinhalación cabezal. Dos tubos corrugados de 81.3 cm. (32 pulgadas) de longitud, pieza en "Y", empaques y yugos para tubos de gas, llave para abrir los cilindros del gas, pieza en "T", conectores para mascarillas y esfigmomanómetro aneroide.		

ACCESORIOS:	Monitor de saturación de oxígeno. No invasivo con sensor digital del lóbulo de la oreja o multisitio; alarmas de saturación de oxígeno, de pulso y de frecuencia cardíaca alta, baja y tendencia; alimentado con corriente o batería. Ventilador para anestesia. Ciclado a volúmenes, adaptable a cualquier aparato de anestesia convertible adulto-pediátrico, alarmas programables para baja en la presión o baja en el oxígeno; volumen corriente, flujo y frecuencia ajustables por minuto. Capnógrafo. Monitor de CO2 en el aire espirado, con alarma alta y baja, para conectar a la vía aérea del paciente, activado por corriente eléctrica o batería. Estimulador de nervios periféricos. Para estimulación del grado de curarización, estimulador de impulsos cuadrangulares; de intensidad variable; único, estimulación tetánica y de tren de cuatro; electrodo para fijar en la piel del paciente y cables de conexión, activado a corriente o batería. Soporte para circuito Bain con válvula reguladora y pantalla digital (adulto y pediátrico).		
REFACCIONES:	Filtro de cal. Flujómetro para oxígeno con regulador estándar, para tanques grandes. Flujómetro para oxígeno de presión compensada de 0-15 L/min. Flujómetro para oxígeno pediátrico. Flujómetro para oxígeno y óxido nitroso, calibrada en litros y centímetros cúbicos. Flujometro para oxígeno estándar con válvula auxiliar. Llave para abrir tanque de gas con boquilla de 22, 23 y 28 de diámetro. Manómetro aneroide de doble lectura con escalas de 0 a 45 mm./Hg y de 0 a 4 ml. de agua. Pieza en "T" con ramal para conexión de manómetro. Pieza metálica ligera, tubular, con dos ramales para entrada y salida de gases. Tanque tamaño "D" para oxígeno. Tanque tamaño "D" para óxido nitroso. Vaporizador para enflurano o isoflurano. Vaporizador para enflurano termocompensado y flujo compensado. Vaporizador para halotano termocompensado y flujo compensado. Válvula de control para cada flujómetro. Válvula de flujo rápido de oxígeno. Válvula de inhalación y exhalación. Válvula de seguridad. Válvula evacuadora de gases.		
CONSUMIBLES:	Bolsa de reinhalación, adulto, con capacidad de 5 L. Bolsa de reinhalación, adulto con capacidad de 3 L. Bolsa de reinhalación, lactante, con capacidad de 2 L. Bolsa de reinhalación, pre-escolar y escolar, con capacidad de 2.5 L. Bolsa de reinhalación, prematuros y recién nacidos, con capacidad de 0.5/L. Bolsa de reinhalación, recién nacido y lactante, con capacidad de 1.5 L. Circuito de ventilación para máquina de anestesia con absorbedor de CO2 (canister-cal sodada) y válvulas de inspiración y espiración (circuito semicerrado circular); desechable. Conector (juego de tres) dos con entrada macho y uno con entrada hembra. Conector para mascarilla, angulado a 90° con entrada a mascarilla y a pieza en "Y" de circuito anestésico de ventilación. Conector para mascarilla curvo de plástico. Cánula endotraqueal tipo COLE, pediátrica. Cánula endotraqueal tipo MAGILL, pediátrica. Cánula endotraqueal tipo ROBERT-SHAW. Cánula endotraqueal tipo TOVELL adulto y pediátrica. Cánula nasofaríngea chica, 6-7 mm. calibre y 80 mm. de longitud. Cánula nasofaríngea mediana, 7-8 mm. calibre y 90 mm. de longitud. Cánula nasofaríngea grande, 8-9 mm. calibre y 100 mm. de longitud. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 00: prematuro. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 0: recién nacido. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 1: recién nacido o lactante menor/mayor. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 2: pre-escolar/escolar. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 3: adulto joven. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 4 y 5: adulto promedio. Cánula orofaríngea (GUEDEL/BERMAN), 6: casos especiales. Manguera corrugada (juego de dos) Mascarilla 00: prematuro. Mascarilla 0: recién nacido. Mascarilla 1: pre-escolar. Mascarilla 2: escolar. Mascarilla 3: universal adulto o joven. Mascarilla 4: para adulto. Mascarilla 5: situación especial adulto. Tubo corrugado de plástico de 25 cm. de longitud. Tubo corrugado de plástico de un metro de longitud. Tubo de hule para conector de salida. Yugo para manguera de oxígeno. Yugo para manguera de óxido nitroso. Yugo para tanque tamaño 1 (de óxido nitroso).		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado. Clavija grado médico.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* Prueba y ajuste de válvulas.			
* Protección electromagnética.			
* Instalación central de gases o cilindros de gas.			
NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALON INTRAORTICO.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía	SERVICIO	(S): Hemodinamia.
531.140.0179	Cardiovascular y Torácica.	Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.	
DEFINICION:	Sistema de soporte que reduce la poscarga y aumenta la presión de perfusión coronaria durante la diástole.		

DESCRIPCION:	Bomba de contrapulsación, de balón intraórtico, microprocesada, con identificación automática de inflado máximo de balón, purgado de sistema automático latido a latido sin interrupción de bombeo y con soporte de batería automático. Monitor de color de alta resolución, con calibración de todos los canales, con electrocardiógrafo, presión arterial y presión de balón, e información hemodinámica: Frecuencia cardíaca, presión sistólica pico, presión diastólica pico, presión arterial media. Informa sobre volumen de inflado, volumen del balón, reserva de helio, reserva de batería, mensajes de alarma de diagnóstico. Sincronización de inflado y desinflado, con ajuste automático de la sincronización para cambios de frecuencia y arritmias, disparo con electrocardiograma, presión arterial y rechazo de marcapaso. Filtro para interferencias eléctricas. Capacidad de bombeo de 0 a 60 ml. y rango de bombeo de 40 a 200 pulsaciones por minuto. Registrador de matriz de dos puntos de dos canales multiparamétricos, que registra electrocardiograma, presión arterial, presión del balón, parámetros fisiológicos con anotación de la condición de la alarma, del modo de disparo y registro a solicitud del operador o pre programado. Congelación de las ondas de registro en pantalla.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Catéter con balón. Gas helio reciclable. Cables para monitores externos, baterías, cables para electrocardiógrafo y transductores de presión.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Batería recargable.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION PARA RECUPERACION COMPLETA DE SANGRE.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	Angiología. Cirugía	SERVICIO (S): Quirófano.
531.925.0097	Cardiovascular y Torácica.		
DEFINICION:	Equipo automatizado que recupera la sangre extravasada durante el acto quirúrgico y purifica los componentes sanguíneos con el propósito de infundirla con rapidez y evitar posibles patologías provocadas por transfusiones heterólogas.		
DESCRIPCION:	Aparato centrifugador de controles automatizados, con potencia térmica y flujo de aire para desarrollar sus funciones. Está montado sobre ruedas giratorias para desplazarlo con libertad y dispone de freno para su estabilidad. Consta de bomba peristáltica de alta velocidad, rango de flujo ajustable de 0 a 1000 ml./min y velocidad de procesamiento máximo de 3 min. Detector de burbujas. Funcionamiento manual y automático, nivel del sensor de llenado de la campana, fuente de vacío integrada con rango de 0 a 405 mm./Hg, cubierta para la centrifuga e interruptor con manivela de emergencia, lavado por pulsos de alta velocidad (1000 ml./min), con impresora térmica y centrifuga de velocidad ajustable (0-5600 rpm).		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Bolsa desechable de plástico libre de pirógenos para recuperar sangre. Bolsa desechable para desechos sanguíneos. Campana para centrifugación. Equipo de tubería para aspiración-anticoagulación. Filtro para bacterias de compuestos sanguíneos. Tubo desechable de plástico de compuestos sanguíneos.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 115 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	
* Clavija grado médico.			
* Instalación a una bomba de succión de vacío.			

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPOREA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES):	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Quirófano.
531.203.0058			
DEFINICION:	Bomba de cinco cabezales para realizar función de soporte cardiopulmonar durante cirugía torácica y cardiovascular.		
DESCRIPCION:	Sistema para derivación cardiopulmonar con bomba computarizada de cinco cabezales a base de microprocesadores, cabeza centrifuga con regulación de flujo y velocidad, cuatro cabezales de rodillos para flujo continuo con sensor de burbujas para 3/8" o 1/4" y detención automática. Sensor de nivel sanguíneo con detención automática. Pinza de oclusión de tubería a distancia. Monitor para presiones y transductores. Mezclador de oxígeno, aire, mangueras para gases, cartucho centrífugo con cuatro cables para temperatura y flujómetros de oxígeno y CO ₂ . Sistema de control de temperatura. Cronómetro doble y batería para funcionamiento en caso de pérdida de la corriente eléctrica. Monitor para suministrar cardioplejia. Postes para montaje de aditamentos. Lámpara cuello de ganso. Intercambiador de temperatura con circuitos independientes para oxigenador y para cardioplejia. Colchones térmicos, uno para adulto y otro para niño.		

ACCESORIOS: Colchón térmico. Unidad de HIPER-HIPOTERMIA: para circulación extracorpórea con bombeo para tres circuitos diferentes: oxigenador, cardioplejia y colchón térmico que permita controlar la temperatura entre 3-43 °C con sistema de alarmas.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Cabezal desechable para bomba centrífuga, con integración molecular de heparina, tamaño infantil con entradas de 3/8". Cabezal desechable para bomba centrífuga con integración molecular de heparina, tamaño adulto, con entradas de 3/8". Cabezal desechable para bomba centrífuga con integración molecular de heparina, tamaño infantil con entradas de 1/4". Cabezal desechable para bomba centrífuga con integración molecular de heparina, tamaño adulto con entradas de 1/4". Conector de perfusión con Luer tipo macho en un extremo y 1/4" por el otro, 2" de largo. Cánula arterial femoral de 15 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.48 mm. de grosor, punta radio-opaca 18 cm. longitud, con introductor. Cánula arterial femoral de 17 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado, con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.48 mm. de grosor, punta radio-opaca 18 cm. longitud con introductor. Cánula arterial femoral de 19 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado, con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable 0.48 mm. de grosor, punta radio-opaca 18 cm. longitud con introductor. Cánula arterial femoral de 21 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado, con integración molecular de heparina flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.48 mm. de grosor, punta radio-opaca, 18 cm. longitud, con introductor. Cánula arterial femoral de 23 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado, con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.56 mm. de grosor, punta radio-opaca 50 cm. longitud 5, con introductor. Cánula arterial femoral de 25 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.56 mm. de grosor, punta radio-opaca, 50 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial femoral de 27 Fr para soporte cardiopulmonar prolongado, con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.56 mm. de grosor, punta radio-opaca, 50 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial de 8 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), con integración molecular de heparina, flexible, con doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor punta radio-opaca, 10 a 12 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial femoral de 29 Fr, para soporte cardiopulmonar prolongado, con integración molecular de heparina, flexible, de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.56 mm. de grosor, punta radio-opaca, 50 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial de 8 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), con integración molecular de heparina, flexible, con doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor punta radio-opaca, 10 a 12 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial de 10 Fr para derivación cardio pulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), con integración molecular de heparina, flexible, doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor, punta radio opaca, 10 a 12 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial de 12 Fr para derivación cardio pulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), con integración molecular de heparina, flexible, doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor, punta radio-opaca, 10 a 12 cm. de longitud, con introductor. Cánula arterial de 14 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), con integración molecular de heparina, flexible, doble recubrimiento de poliuretano, 0.38 mm. de grosor, punta radio opaca, 10 a 12 cm. de longitud con introductor. Cánula de asistencia ventricular, angulada a 90° para aurícula izquierda, con reforzamiento de alambre, punta de espiral de 7.5 cm. de longitud, calibre

36 Fr, longitud total de la cánula de 35 cm. Cánula para administración de cardioplejia por vía retrógrada y anterógrada, con líneas de monitoreo de presión, balón autoinflable, línea de succión intra aórtica y mango flexible de inserción. Cánula para aspiración intracardiaca, reforzada con alambre flexible, con mandril, 12 Fr y 25 cm. de longitud. Cánula para aspiración intracardiaca, reforzada con alambre flexible, con mandril, 17 Fr y 25 cm. de longitud. Cánula para aspiración intracardiaca, reforzada con alambre, angulada, con punta metálica, con mandril 12 Fr y 25 cm. de longitud. Cánula para aspiración intracardiaca reforzada con alambre, angulada, con punta metálica, con mandril, 17 Fr y 32 cm. de longitud. Cánula para aspiración intracardiaca, reforzada con alambre flexible, con punta metálica y con mandril 12 Fr y 25 cm. de longitud. Cánula de aspiración intracardiaca, reforzada con alambre flexible, con punta metálica y con mandril 17 Fr y 32 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, y punta metálica biselada, 12 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, y punta metálica biselada, 16 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, y punta metálica biselada, 29 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, y punta metálica biselada, 24 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, y punta metálica biselada, 28 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 12 Fr y 28 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 14 Fr y 28 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 16 Fr y 28 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 18 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 20 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 22 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 24 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 26 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 28 Fr y 35 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 30 Fr y 40 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 32 Fr y 40 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 34 Fr. y 40 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 36 Fr. y 40 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 38 Fr. y 40 cm. de longitud. Cánula para drenar vena cava en ángulo de 90°, reforzada con alambre, 40 Fr. y 40 cm. de longitud. Cánula para perfusión arterial: en ángulo de 90° y con punta biselada, de 16 a 24 Fr. Cánula de aspiración intracardiaca tipo pacífico, con punta, diámetro de 8 y 11 Fr y longitud de 14 y 19 cm. Cánula venosa de 8 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), flexible, con doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor, punta radio-opaca, 10-12 cm. de longitud, con introductor. Cánula venosa de 10 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), flexible, doble recubrimiento de poliuretano reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor, punta radio opaca, 10-12 cm. de longitud, con introductor. Cánula venosa de 12 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), flexible doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor, punta radio opaca, 12 cm. de longitud, con introductor. Cánula venosa de 14 Fr para derivación cardiopulmonar prolongada en neonatos (ECM.O), flexible, con doble recubrimiento de poliuretano, reforzada con acero inoxidable, 0.38 mm. de grosor, punta radio opaca, 10-12 cm. de longitud, con introductor. Cánula venosa de 8 Fr. para derivación. Cánula única para drenar sistema venoso, doble drenaje, reforzada con alambre, punta de rejilla, calibre distal 36 Fr, calibre proximal 51 Fr. Cánula única para drenar sistema venoso, doble drenaje, reforzada con alambre, punta de rejilla, calibre distal 34 Fr, calibre proximal 46 Fr. Cánula única para drenar sistema venoso, doble drenaje, reforzada con alambre, punta de rejilla, calibre distal 34 Fr, calibre proximal 40 Fr. Cánula única para drenar sistema venoso, doble drenaje, reforzada con alambre, punta de rejilla, calibre distal 28 Fr, calibre proximal 38 Fr. Equipo de tubería extracorpórea para ECM.O, con integración molecular de heparina configuración de acuerdo a la unidad médica solicitante. Filtro arterial para circulación extracorpórea con malla de poliéster de 40 o 50 μ m. **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** (micras), volumen de llenado de 200 a 250 ml. superficie de filtración de 0.600 a 0.650 cm² con paredes de policarbonato. Filtro para eliminación de leucocitos en circulación extracorpórea con cartucho de poliester, 200 ml. de volumen de llenado, malla de poliéster de 40 μ m. **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, con paredes de policarbonato.

INSTALACION.

OPERACION.

MANTENIMIENTO.

* Corriente eléctrica 110 - 115 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico y tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
* Tomas de oxígeno aire grado médico y CO ₂ .		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PORTATIL.

CLAVE: 531.203.0017	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.

DEFINICION: Sistema computarizado de soporte cardiopulmonar para situaciones de urgencia.**DESCRIPCION:** Bomba de circulación extracorpórea, portátil, que consta de una bomba centrífuga, batería para transportación del equipo, transductor de flujo y manivela de emergencia. Módulo para control de temperatura. Alarmas y controles a base de microprocesadores, con monitor de temperatura de tres canales. Poste de montaje para accesorios. Gabinete con ruedas y lámpara integrada. Mezclador de oxígeno de una unidad de funcionamiento externo, sistema de control de la coagulación y dos tanques (oxígeno y aire) integrados al gabinete. Soporte para oxigenador.**REFACCIONES:** Según marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Cabezal desechable para bomba centrífuga. Cánula arterial de acceso femoral. Cánula de derivación arterio-arterial o arterio venosa impregnada con anticoagulante tipo Gott, con ambas juntas de bisel y perforaciones de longitud de 66 cm. y diámetro externo de 7 mm. Cánula venosa de acceso femoral. Oxigenador de membrana tipo fibra hueca o silicón. Reservorio de cardiomioma. Transductor de flujo. Tubería de circulación extracorpórea.**INSTALACION.**

* No requiere instalación especial.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES.**

CLAVE: 531.222.0014	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.	SERVICIO (S): Medicina Física y Rehabilitación.

DEFINICION: Equipo para calentar compresas de fisioterapia.**DESCRIPCION:** Compresero en consola, de acero inoxidable, portátil con base rodable, capacidad de 4, 8, 12 o 24 compresas y control automático de temperatura.**REFACCIONES:** Según marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Compresas químicas.**INSTALACION.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Contacto polarizado de alto consumo, con tierra real y fusibles apropiados.

* Regulador de voltaje.

OPERACION.

* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA.**

CLAVE: 531.247.0015	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Consulta Externa, Quirófano, Tococirugia.

DEFINICION: Equipo para hacer más seguro el acto quirúrgico y proporcionar crioanalgesia.**DESCRIPCION:** Aparato para la colocación de electrodos endo y ecto cervical. potencia de 110/120 o 220/240 y V 50/60 Hz. Oxido nitroso como refrigerante y presión de trabajo 45 bar (640 Psi).**REFACCIONES:** Según marca y modelo.**CONSUMIBLES:** Electrodo ectocervical. Electrodo endocervical. Oxido nitroso.**INSTALACION.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Contacto polarizado con tierra real.

OPERACION.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.* Preventivo.
* Correctivo por personal calificado.**NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.**

CLAVE: 531.247.0023	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Quirófano.

DEFINICION: Equipo para congelación de tejidos en cirugía oftalmológica.**DESCRIPCION:** Aparato para congelación de tejidos constituido por: regulador de presión y manómetro, tanque de CO₂, óxido nitroso, interruptor de pie, electrodo, crio sonda, estuche de esterilización y manguera para CO₂.**REFACCIONES:** Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Criosonda. Electrodo. Oxido nitroso. Bióxido de carbono.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE DERMOABRASION.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva.	SERVICIO (S): Quirófano.
531.285.0109		
DEFINICION:	Equipo para el tratamiento de cicatrices.	
DESCRIPCION:	Aparato de acero inoxidable para efectuar dermoabrasiones en cicatrices. Consta de pieza de mano, adaptador del regulador para el tanque (cilindro) de nitrógeno, extensión del tanque a la pieza de mano. Incluye llave de Jacobs de acero inoxidable, lubricante, fresa de 0.6 x 1.2 cm. mordaza, pieza de carborundum en forma de cilindro de 2.5 x 2.5 cm. y de 2.5 x 5 cm. Así como cepillos de alambre: duro, mediano y blando.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Lubricante para dermoabrasor. Tanque de nitrógeno. Pieza de carborundium. Fresa.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Cilindro (tanque) de nitrógeno.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE HEMODIALISIS.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.
531.340.0169		
DEFINICION:	Aparato para efectuar procedimiento de diálisis extracorpórea.	
DESCRIPCION:	Gabinete modular, con control automático de presión transmembrana, sistema automático para programación de sodio lineal, exponencial y cuadrática; control de ultrafiltración volumétrica con rango 0-3000 ml./h, flujos de dializante de 0 a 800 ml./min, flujos sanguíneo de 0 a 600 ml./min. Bombas independientes que proporcionan bicarbonato de sodio y concentrado ácido/acetato. Control automático de conductividad del líquido dializante. Controles automáticos de presión venosa y presión arterial. Programa variable de desinfección química o térmica. Control automático de temperatura, detector de fuga de sangre, detector de aire, bomba de heparina, sensores y alarmas correspondientes. Este tipo de aparato debe funcionar con agua tratada calidad hemodiálisis.	
ACCESORIOS:	Bomba manual de vaciamiento del barril de concentrado. Monitor de niveles de urea. Monitor de registro de presión arterial. Computadora. Impresora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Líquidos concentrados para hemodiálisis. Bicarbonato de sodio en polvo. Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Aguja para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis con membranas de celulosa (cuprofan), celulosa modificada (Acetato o Triacetato de celulosa) y celulosa sintética (polisulfona, poliacrilonitrilo).	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Sistema de drenaje.		
* Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE HEMODIALISIS CON OSMOSIS INVERSA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Diálisis.
531.296.0015		
DEFINICION:	Aparato para efectuar procedimiento de diálisis extracorpórea.	
DESCRIPCION:	Gabinete modular con control automático de presión transmembrana, sistema automático para programación de sodio lineal, exponencial y cuadrática; control de ultrafiltración volumétrica con rango de 0-3000 ml./hr, flujo de dializante de 0 a 800 ml./min y flujos sanguíneos de 0 a 600 ml./min. Bombas independientes que proporcionan bicarbonato de sodio y concentrado ácido/acetato. Control automático de conductividad del líquido dializante. Controles automáticos de presión venosa y presión arterial. Programa variable de desinfección química o térmica. Control automático de temperatura, detector de fuga de sangre, detector de aire, bomba de heparina, sensores y alarmas correspondientes. Sistema automático de ósmosis inversa, integrada al mismo gabinete.	

ACCESORIOS:	Bomba manual de vaciamiento del barril de concentrado. Monitor de registro de presión arterial. Monitor de niveles de urea. Computadora. Impresora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Líquidos concentrados para hemodiálisis. Bicarbonato de sodio en polvo. Líneas arterial y venosa. Transductor de presión, desechable y adaptable a los cabos de líneas arterial y venosa. Aguja para punción de fístula arterio-venosa. Filtros para hemodiálisis con membranas de celulosa (cuprofan), celulosa modificada (Acetato o Triacetato de celulosa) y celulosa sintética (polisulfona, poliacrilonitrilo).	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado. Conexión a sistema de drenaje.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES.		
CLAVE: 531.632.0166	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo central de vigilancia para pacientes en estado crítico, con posibilidad de registro gráfico de variables biológicas, con despliegue en pantalla de un canal por paciente.	
DESCRIPCION:	Monitor central para la vigilancia de 4 a 16 pacientes, que capta las señales de los monitores de cabecera de manera simultánea. Cuenta con unidad de registro y salida para impresora estándar, con pantalla a color.	
ACCESORIOS:	Impresora estándar para el registro de las señales del monitor central de vigilancia con cable e implementos adecuados (interfases).	
REFACCIONES:	Según marca y modelo	
CONSUMIBLES:	Papel térmico de electrocardiograma. Papel para impresora útil para cabeza térmica o chorro de tinta. Tinta para impresora.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico.		* Correctivo por personal calificado.
* Conexión a sistema de monitores de cabecera.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA.		
CLAVE: 531.829.0235	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Hemodiálisis.
DEFINICION:	Equipo de tratamiento de agua por ósmosis inversa para uso en hemodiálisis, así como para sistema de reprocesamiento de dializadores.	
DESCRIPCION:	Sistema de ósmosis inversa con membrana de poliamida en diseño de espiral y 50% de recuperación. Consta de pantalla digital para detectar sólidos disueltos; monitor para detectar porcentaje de rechazo de partículas; manómetro de presión, manómetro de monitoreo de la bomba, programa para la desinfección de las membranas, válvulas de control de presión, válvulas para tomas de muestra de agua, alarmas auditivas y visuales.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Membrana intercambiable, para ósmosis inversa, de poliamida.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere instalación especial con prefiltros.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
a. Filtro de retención de sedimentos.		* Correctivo por personal calificado.
b. Filtro ablandador.		
c. Filtro de carbón activado granular.		
* d. Filtro de ultrafiltración.		
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE TELETERAPIA.		
CLAVE: 531.005.0017	ESPECIALIDAD (ES): Oncología.	SERVICIO (S): Radioterapia.
DEFINICION:	Equipo de teleterapia de alto rendimiento, para tratamiento del cáncer por radiación externa en lesiones tanto superficiales como profundas e irradiación a cuerpo entero.	

DESCRIPCION:	Consta de mesa isocéntrica con movimientos automáticos, energía dual de Rayos X comprendidas entre 6 y 15 MeV; energía de electrones de 4 a 18 MeV. Tamaño máximo de campo al isocentro de 40 x 40 cm., altura máxima del isocentro con respecto al piso 129.5 cm. Movimiento asimétrico de los colimadores que permite efecto de cuña o filtro de cuña en su caso. Sistemas de verificación de campos, sistema interno de dosimetría y sistema de enfriamiento. Rendimiento de 300 hasta 600 cGy/min en isocentro. Control de mando y monitor interno que muestra los parámetros de operación: tamaño de campos, rotación de diafragma, posición de la mesa. Sistema tridimensional de alineación a base de Láser y puntero posterior con Láser. Juegos de conos para electrones. Colimador multihojas y cuña dinámica.		
ACCESORIOS:	Cámara de televisión con zoom y movimientos laterales a control remoto (2). Monitor de 35.56 cm., (14 pulgadas) que acepta 2 canales. Sistema de fijación para cabeza, cuello, mama, ginecológico. Colimadores para radio cirugía.		
REFACCIONES:	Foco. Fusible. Tableta de circuitos integrados.		
CONSUMIBLES:	Hoja de registro para radioterapia. Equipo de dosimetría para definición de aplanado del haz. Magnetron.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda. Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y realizar la construcción del local de acuerdo a las normas de seguridad radiológica. Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma de físico	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Control de calidad del haz, antes de iniciar la operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.	
* en radiaciones, reconocido por la comisión. Requiere de diseño especial de: * Sistema de iluminación, extracción de aire, enfriamiento y toma de agua a presión de 3 a 6 L/seg. Corriente trifásica. Mesa de diseño especial para colocación de consola de mando.			

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD DE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNETICA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.	
531.925.0063			
DEFINICION:	Equipo de resonancia magnética para realizar estudios de cuerpo entero.		
DESCRIPCION:	Intensidad de campo magnético de 0.5 T o mayor. Homogeneidad de campo para exploración de áreas de 20 y 30 cm. no mayor de 1 ppm, para 40 a 50 cm. no mayor de 8.0 ppm. Intensidad de gradiente no menor de 1.0 G/cm. Subida de gradiente no mayor de 1.0 G/mseg. Antenas de cráneo-cuerpo de tipo "Quadrature". Capacidad de obtener campo de vista fuera del centro anatómico en todos los ejes. Ancho mínimo de corte en adquisiciones en 2D de 3 mm. y en 3D de 1 mm. En estudios rutinarios el equipo contará con compensaciones respiratorias y de flujo, sincronización cardiaca y periférica. Determinación automática de la frecuencia general. Adquisición rápida de datos no mayor a 1 seg. Matriz de adquisición de 512 x 512 pixeles o mayor con posibilidad de variar el tamaño de la misma hasta en 3 valores. La adquisición se podrá efectuar en dos ejes oblicuos y la forma rápida se hará en no más de 1 seg. Capacidad no menor de 60 cortes, más barrido y 4 ecos. Sistema de cómputo para proceso de 32 B y para reconstrucción de 64 B. Tiempo de reconstrucción de imágenes en matriz de 512 x 512 pixeles no mayor de 6 seg. Memoria en disco magnético no menor de 2000 imágenes. Posibilidad de simultaneidad de funciones para adquirir, analizar, reconstruir, exhibir, archivar, etc. No menos de cuatro bobinas adicionales para usos específicos.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Medios de contraste paramagnéticos. Película Láser. Gas Helio.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Requiere instalación especial de acuerdo al modelo.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* No requiere aire acondicionado ni de habitación especial.		* Correctivo por personal calificado.	
* Toma central.			

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA MEDIR METABOLISMO.		
CLAVE: 531.191.0045	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Medicina Interna. Pediatría.	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos. Unidad Metabólica.
DEFINICION:	Equipo para calcular el gasto energético basal mediante la determinación del consumo de O ₂ y producción de CO ₂	
DESCRIPCION:	Aparato para realizar calorimetría indirecta que consta de: microprocesador, capnógrafo y oxímetro. Puede medir CO ₂ en aire exhalado y consumo de O ₂ . Programa para calcular consumo de energía, porcentaje de consumo de proteínas, carbohidratos y lípidos. Calibración automática del aparato para O ₂ y CO ₂ . Es posible su interconexión a sistemas de ventilación mecánica o mascarilla. Cuenta con pantalla para el despliegue de mediciones, cálculos y gráficas e impresora para el registro de las variables mencionadas.	
ACCESORIOS:	Programa actualizado. Impresora.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Filtro y cilindro para gases (CO ₂ y O ₂). Papel para impresora. Mascarilla. Tubo corrugado para conexión del paciente.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado grado médico.		* Correctivo por personal calificado.
NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCION.		
CLAVE: 531.341.0770	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Equipo de tomografía computarizada de cuerpo entero de alta resolución.	
DESCRIPCION:	Aparato de tomografía axial computarizada, con tecnología de rotación continua. Gantry no menor de 60 cm. y angulaciones de $\pm$ 20° o mayor. Detectores en número no menor de 700. Resolución espacial no mayor de 0.4 mm. Por lo menos cuatro anchos de corte entre 1 y 10 mm. y por lo menos tres tiempos de barrido de 360° entre 1 y 6 seg. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 pixeles o mayor. Simultaneidad de funciones para adquirir, reconstruir, analizar y exhibir. Capacidad de memoria en disco magnético no menor de mil imágenes. "Software" para estudios dinámicos y 3D. Dispositivo para archivar en disco óptico. Cámara Láser de 35 x 43 cm. Inyector automático para medios de contraste.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Medio de contraste. Película para cámara Láser.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere instalación especial.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.
NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCION CON TECNICA HELICOIDAL.		
CLAVE: 531.254.0049	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Equipo de tomografía computarizada de cuerpo entero, con alta resolución.	
DESCRIPCION:	Aparato de tomografía axial computarizada para cuerpo entero, con tecnología de deslizamiento sobre anillos. Gantry de 65 cm. de diámetro o mayor y angulaciones de $\pm$ 25° o mayor. Detectores en número no menor de 700. Resolución espacial no mayor de 0.35 mm. Por lo menos 4 anchos de corte entre 1 y 10 mm. y 4 tiempos de barrido en menos de 5 seg. Técnica de cortes helicoidales. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 pixeles o mayor. Capacidad de memoria en disco magnético no menor de 3000 imágenes. Por lo menos cinco funciones simultáneas para adquirir, reconstruir, exhibir, archivar y enviar. "Software" para estudios dinámicos, 3D, angio TC y cine. Dispositivo para archivar en disco óptico. Cámara Láser de 35 x 43 cm. Inyector automático para medios de contraste.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Medio de contraste. Película para cámara Láser.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere instalación especial.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.
NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE RESOLUCION INTERMEDIA.		
CLAVE: 531.254.0031	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Equipo de tomografía computarizada, de cuerpo entero, con resolución intermedia.	

DESCRIPCION:	Tomografía axial computarizada para cuerpo entero, con tecnología de rotación Gantry no menor de 60 cm. de diámetro y angulación de $\pm$ ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. 20° o mayor. Detectores en número no menor de 500. Resolución espacial no mayor de 0.55 mm. Tres anchos de corte entre 2 y 10 mm. y por lo menos tres tiempos de barrido menores a 6 segundos. Matriz de reconstrucción de 512 x 512 pixeles o mayor. Simultaneidad de funciones. Capacidad de memoria de disco magnético no menor de 500 imágenes. Cámara láser para películas de 35 x 43 cm. Inyector automático con medios de contraste.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Medio de contraste. Película para cámara Láser.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Requiere instalación especial.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal especializado.	

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD RADIOGRAFICA PARA CISTOSCOPIA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Imagenología.	
531.341.0507			
DEFINICION:	Equipo para realizar estudios urológico endoscópicos, simples y con medio de contraste.		
DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia de 30 KVA para corriente máxima de 300 mA y ajuste de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Tubo de rayos X acorde a la capacidad del generador (3000 rpm como mínimo) de dos puntos focales. Mesa de paciente urológica, basculable 90º/15º o mayor, con cubierta desplazable y ajuste de altura motorizado. Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna porta tubo de rayos X incorporada a la mesa. Colimador motorizado. Intensificador de imagen de 23 cm. con dos campos. Circuito cerrado de televisión de 525 líneas con monitor no menor de 40 cm. Fluoroscopia digital con matriz de 1024 x 1024 o equivalente para adquirir una o más imágenes por segundo. Memoria en disco magnético o disco óptico-magnético de 20 imágenes o mayor. Cámara multiformato para película de 35 x 43 cm. Sujetadores para paciente.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Película fotográfica multiformato. Medios de contraste.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 220 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra real con fuente de 200-300 KV.		* Correctivo por personal calificado.	
* Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica			
* y cuarto oscuro equipado.			
* Toma de agua y drenaje.			

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON COBALTO 60.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oncología.		SERVICIO (S): Radioterapia.
531.771.0050			
DEFINICION:	Equipo para radioterapia con Cobalto 60.		
DESCRIPCION:	Unidad isocéntrica de Cobalto (C-60) distancia foco isocentro 80 o 100 cm. Diafragma laminado de ajuste continuo desde 5 x 5 hasta 35 x 35 cm. Diafragma satélite a 55 cm. de la fuente. Distanciador mecánico y óptico. Fuente de Co-60 de 2 cm. de diámetro. Mesa isocéntrica integrada, control interno de movimientos de la mesa, diafragma y "Gantry". Consola de mando exterior con arco y puntero posterior.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Hojas especiales de registro de radioterapia.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	

- * Eléctrica trifásica oculta 220 V/60 Hz.
 * Antes de solicitarse requiere autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.
 * Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica. Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones, reconocido por la Comisión.
 * Sistema de extracción de aire.
- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- * Preventivo.
 * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA.**CLAVE:**

531.500.0017

ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.**SERVICIO (S):** Quirófano.**DEFINICION:**

Equipo diseñado específicamente para cirugía oftalmológica.

DESCRIPCION:

Sistema diatermocoagulador en base rodable, que cuenta con una fuente de poder con interruptor de pedal, cable coaxial mango porta-electrodos y juego de electrodos.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Electrodo para diatermocoagulación.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

* Personal especializado y de

* Preventivo.

* Contacto polarizado con tierra real.

acuerdo al manual de operación.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.**CLAVE:**

531.345.0107

ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas.**SERVICIO (S):** Quirófano.**DEFINICION:**

Equipo electrocoagulador quirúrgico para hemostasia y corte, por medio térmico.

DESCRIPCION:

Unidad electroquirúrgica con coagulación y corte mono y bipolar. Rango de funcionamiento en el corte de 50 a 350 W. Generador y sistema de enfriamiento, indicadores digitales mono y bipolar, alarma que se activa si no existe contacto adecuado con el paciente. Receptáculo mono y bipolar, con bitácora digital de errores internos y externos del equipo.

REFACCIONES:

Cables reutilizables. Pedal interruptor.

CONSUMIBLES:

Electrodos removibles. Lápices electroquirúrgicos. Pinzas bipolares. Placa para el paciente.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

* No instalar en gabinete cerrado.

* Por personal especializado y de

* Preventivo.

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

acuerdo al manual de operación.

* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado con tierra real.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ELECTROTHERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION DE ARRITMIAS CARDIACAS.**CLAVE:**

531.925.0196

ESPECIALIDAD (ES): Cardiología, Cirugía**SERVICIO (S):** Hemodinamia,

Cardiovascular y Torácica.

Quirófano.

DEFINICION:

Equipo de electroterapia por radiofrecuencia para la ablación de tejido generador de arritmias cardiacas.

DESCRIPCION:

Aparato electroquirúrgico de un canal, para entregar energía de radiofrecuencia, con capacidad de almacenar varias configuraciones de potencia. Circuito de seguridad que vigila el contacto correcto del electrodo neutro. Se acciona con interruptor de pedal.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Electrodos adecuados.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz

* Personal especializado y de

* Preventivo.

y/o batería de 12 V.

acuerdo al manual de operación.

* Correctivo por personal calificado.

* Contacto polarizado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA ENDOSCOPIA.**CLAVE:**

531.431.0102

ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General.**SERVICIO (S):** Endoscopia. Quirófano.

Gastroenterología. Ginecología y Obstetricia.

Neurocirugía. Proctología. Urología.

DEFINICION:

Equipo de alta frecuencia para coagulación y corte de tejido, a través del endoscopio.

DESCRIPCION:	Electrocoagulador para endoscopia, de alta frecuencia de estado sólido. Potencia máxima unipolar de 300 a 350 W, potencia máxima bipolar de 120 W. Ajuste continuo, indicador de función acústico y visual con alarmas. Tres modos de corriente: corte, coagulación y mezcla. Diez pasos de graduación. Incluye: interruptor de pedal, placa para el paciente y cable conector esterilizable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo para aditamento de endoscopio. Pinza de coagulación bipolar. Electrodo coagulador de 5 mm., curvo aislado, espatulado.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Colocación en gabinete.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO 100% GRANDE.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipo y Esterilización.
531.385.1007		
DEFINICION:	Equipo para esterilizar, con óxido de etileno al 100%, instrumental médico y material de curación que sufre deterioro a altas temperaturas, presión, humedad y líquido desinfectante.	
DESCRIPCION:	Sistema automático para esterilización en óxido de etileno al 100%, con sistema catalítico para eliminarlo y convertirlo en bióxido de carbono y vapor de agua con una eficiencia de 99.9%. Utiliza cartuchos con 170 gramos de óxido de etileno al 100% por cada ciclo. Temperatura ajustable a 37°C o 56°C. Utiliza aereación en la misma cámara de esterilización (97 x 46 x 51 cms.). Graficador integrado para temperatura, presión, tiempo, humedad relativa y código de errores. Con sistema de seguridad que impide apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Presión de trabajo en vacío. Montaje sobre mesa o empotrado en pared.	
ACCESORIOS:	Cabinas de aereación para incremento de capacidad instalada. Carro montacargas. Cabina para secado de tubos. Sistema de limpieza para tubos y cánula.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cartucho de 170 gramos de gas de etileno al 100%. Papel para impresora. Control químico y biológico. Autotestigo. Bolsa para esterilización con gas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Aire a presión mínimo de 5 kg/cm2 o 60 Psi.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO 100% MEDIANO.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Central de Equipo y Esterilización.
531.385.1015		
DEFINICION:	Equipo para esterilizar, con óxido de etileno al 100%, instrumental médico y material de curación que sufre deterioro a altas temperaturas, presión, humedad y líquido desinfectante.	
DESCRIPCION:	Sistema automático para esterilización en óxido de etileno al 100%, con sistema catalítico para eliminarlo y convertirlo en bióxido de carbono y vapor de agua con una eficiencia de 99.9%. Utiliza cartuchos con 100 gramos de óxido de etileno al 100% por cada ciclo. Temperatura ajustable a 37°C o 56°C. Utiliza aereación en la misma cámara de esterilización (38 x 43 x 83 cms.). Graficador integrado para temperatura, presión, tiempo, humedad relativa y código de errores. Con sistema de seguridad que impide apertura de la puerta durante el periodo de esterilización. Presión de trabajo en vacío. Montaje sobre mesa o empotrado en pared.	
ACCESORIOS:	Cabinas de aereación para incremento de capacidad instalada. Carro montacargas. Cabina para secado de tubos. Sistema de limpieza para tubos y cánula.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cartucho de gas de etileno al 100%. Papel para impresora. Control químico y biológico. Autotestigo. Bolsa para esterilización con gas.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Aire a presión mínimo de 5 kg/cm2 o 60 Psi.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE ELECTROENCEFALOGRAFIA. 20 CANALES.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. Neurología.	SERVICIO (S): Neurofisiología Clínica.
531.925.0014		
DEFINICION:	Equipo con telemetría para valorar función eléctrica cerebral, abarcando mayor zona de registro y videofilmación.	

DESCRIPCION:	Polígrafo de 20 canales con telemetría y video móvil de 18 canales más 2 bicanales. Estimulación fónica y sonora. Programación rápida de patrones y referencias. Posibilidad de crecimiento a sistemas de mapeo cerebral, con análisis espectral de frecuencias y de espigas. Cámara de video y telemetría con aditamentos y consumibles.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Cabezal con cables. Electrodo de contacto de plata clorurada (Electrodo de puente salino). Electrodo de cápsula. Electrodo de tornillo. Electrodo para captación de pulso y respiración. Gel conductor. Papel para electroencefalograma de 20 canales. Tinta.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Regulador de voltaje "No Break".		
* Área física adecuada.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE ELECTROENCEFALOGRAFIA. 32 CANALES.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Neurología, Neurocirugía.	SERVICIO (S): Neurofisiología Clínica.
531.925.0022		
DEFINICION:	Equipo computarizado para registrar la actividad eléctrica cerebral, con posibilidad de realizar análisis de frecuencia así como mediciones de características específicas del electroencefalograma para interpretación posterior.	
DESCRIPCION:	Polígrafo de 32 canales, con monitor de color super VGA. Procesador de despliegue con RAM de 2 a 4 MB. Impresora Láser de color o "plott master print". Con 32 canales para ser digitalizados y almacenados en discos flexibles, multiprocesador y los siguientes programas: programa estándar, filtrado digital, análisis espectral, gráficas, mapeo, capacidad de comparación con grupos control y análisis estadístico. Sistema de seguridad para el paciente, caja de conexiones, casco para niños y adultos, cables y electrodos, así como consumibles adecuados.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Electrodo. Papel para impresión. Tinta para impresión.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Área física adecuada.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje "No Break".		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE POTENCIALES EVOCADOS.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
531.925.0048		
DEFINICION:	Equipo de potenciales evocados multimodales, para estudiar la función auditiva, visual y somatosensorial así como la función motora, con fines de diagnóstico y pronóstico.	
DESCRIPCION:	Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales con un mínimo de 4 canales, preferentemente 8, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de electrodos de copa de 1 cm. de diámetro, en oro o plata. Incluye programa de potenciales evocados de latencia corta, media o tardía. Contiene: a) Potenciales evocados auditivos: Programas de latencia corta, media y tardía. Estimuladores auditivos tipo audífonos externos. Estimuladores auditivos tipo audífonos de inserción en conducto auditivo externo. b) Potenciales evocados visuales estimulador tipo monitor de patrón alternante de diferentes patrones y contrastes, programable. Estimulador visual tipo "goggles". c) Potenciales evocados somatosensoriales: Estimulador convencional. Termómetro integrado. d) Programa de control y registro transoperatorio.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Gel conductor. Papel para registro. Electrodos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Cuarto con aislamiento para ruido.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado.		
* Regulador de voltaje "No Break".		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE POTENCIALES EVOCADOS. PORTATIL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Audiología y Comunicación Humana. Neurocirugía. Neurología.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Quirófano.
531.925.0030		
DEFINICION:	Equipo de potenciales evocados, útil en el control transoperatorio de las funciones auditivas, visual, motora y somatosensorial.	

DESCRIPCION:	Aparato computarizado para obtención de potenciales evocados multimodales de 4 canales, portátil, con impresora integrada, cabezal y/o regadera. Consta de estimuladores para potenciales auditivos y audífonos compatibles al equipo, estimuladores para potenciales visuales, monitor con imagen en tablero de ajedrez y lentes; estimuladores para potenciales somatosensoriales y estimulador estándar eléctrico. Programa integrado para control y registro transoperatorio.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Gel conductor. Papel de registro. Electrodo.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD DE RADIOGRAFIA TOMOGRAFICA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.	
531.341.0499			
DEFINICION:	Equipo de Rx con tomografía lineal.		
DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia de 50 KVA para corriente máxima de 500 mA y kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Tubo de rayos X de 3000 rpm y dos puntos focales. Mesa de paciente tipo "Bucky", con cubierta desplazable longitudinal y transversalmente, rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna electromecánica: piso-techo o integrada la mesa. Colimador manual. "Bucky" vertical con rejilla de relación 12:1 focalizada a 180 cm.. aditamento para tomografía lineal con ajuste angular hasta de 40º y dos velocidades como mínimo.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Chasis con pantalla. Medio de contraste. Película de Rx.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 220 V/60	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
Contacto polarizado con tierra			
* real, fuente de 16.5 KV.			
Sala de protección radiológica y			
cuarto oscuro equipado.			

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD DE RADIOGRAFIA TOMOGRAFICA PARA PANORAMICA DENTAL.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial.	SERVICIO (S): Imagenología.	
531.341.0564	Estomatología.		
DEFINICION:	Equipo radiográfico que realiza estudios bucodentomaxilares panorámicos.		
DESCRIPCION:	Generador integrado por control y transformador de alta tensión, incorporados con el tubo de rayos X de ánodo fijo y punto focal. Capacidad de corriente mínima 10 mA, con ajuste de kilovoltaje de 40 a 50 como mínimo y 80 o mayor como máximo. Soporte y fijador para centrar la cabeza del paciente. Chasis con pantalla de "tierras raras" para películas de 15 x 30 cm. Brazo de extensión para cefalometría integrado con portachasis para película 20.3 x 25.4 cm.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Chasis con pantalla de "tierras raras". Película radiográfica ortocromática.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 220 V/60	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado con tierra			
* real.			
Fusible 30 A.			
Sala con protección radiológica y			
cuarto oscuro equipado.			

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD RADIOGRAFICA AUXILIAR PARA RADIOTERAPIA.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oncología.	SERVICIO (S): Radioterapia.	
531.771.0068			
DEFINICION:	Equipo capaz de definir volumen tumoral para radioterapia en dos o tres dimensiones.		
DESCRIPCION:	Consta de simulador de montaje isocéntrico con DFI (distancia foco isocentro) variable de 80 a 140 cm., tamaño de campo 3 x 3 cm. a 45 x 45 cm. con DFI a 100 cm. Movimientos de la mesa: vertical desde 65 a 165 cm., longitudinal 100 cm. y lateral $\pm$ 25 cm., con doble control desde el gabinete y a un lado de la mesa. Cubierta de la mesa de fibra de carbón (transmisión equivalente a 1 mm. Al) con tubo de rayos X de 40 a 120 KV variable continuamente y 600 más. Localizador tridimensional del isocentro con sistema Láser. Charola para sostener protecciones.		

REFACCIONES: Según marca y modelo.
CONSUMIBLES: Hojas especiales de registro de radioterapia. Filtros de cuña de 15°, 30°, 45° y 60°. Charola para sostener protecciones. Fuente para mama. Juego de protecciones estándares. Juego de curvas de isodosis para técnica DFS y DFI.

INSTALACION.

- * Instalación eléctrica trifásica oculta 220 V/60 Hz.
- * Antes de solicitarse requiere autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y
- * Salvaguarda. Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con
- * la norma de seguridad radiológica. Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del
- * físico en radiaciones reconocido por la Comisión. Sistema de extracción de aire.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON COBALTO 60.

CLAVE:

531.925.0089

ESPECIALIDAD (ES): Oncología.**SERVICIO (S):** Radioterapia.**DEFINICION:**

Equipo para radioterapia intracavitaria.

DESCRIPCION:

Aparato con carga diferida a control remoto con fuentes de alta tasa de Cobalto 60, contenedor para guarda de fuentes radiactivas y consola de mando. Para tratamientos Ginecológicos con aplicadores vaginales e intracavitarios con aplicadores múltiples de sistema Fletcher. Incluye mesa de tratamiento Cámara de televisión con zoom y movimientos automáticos laterales. Monitor de color. Alarma luminosa y auditiva de rayos gamma. Equipo de dosimetría que permite concluir tiempo de tratamiento.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Catéter desechable para esófago nasofaringe, recto, vías biliares y próstata. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para graficar en color.

INSTALACION.

- * Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y
- * Salvaguarda. Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con
- * la norma de seguridad radiológica. Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del
- * físico en radiaciones reconocido por la Comisión. Construcción del local para
- * radioterapia ("Bunker") de acuerdo a la norma de seguridad
- * radiológica.
- * Corriente 220 V/60 Hz.
- * Toma de aire para compresora.
- * Instalación eléctrica especial. Sistema para colocación de monitores. Mesa para consola de mando. Regulador de voltaje.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON CESIO 137.

CLAVE:

531.769.0013

ESPECIALIDAD (ES): Oncología.**SERVICIO (S):** Radioterapia.**DEFINICION:**

Equipo para radioterapia intracavitaria.

DESCRIPCION:	Aparato con fuentes selladas de Cesio 137, doblemente encapsuladas para tratamiento de carcinoma cervicouterino, de longitud externa 21 mm., longitud activa 15 mm., diámetro externo de 2.3 mm. y espesor de la pared 0.5 mm. Con las actividades siguientes: 25 mCi = 10 mgRa/eq, 37.5 mCi = 15 mgRa/eq, 50 mCi = 20 mgRa/eq, 62.5 mCi = 25 mgRa/eq. Incluye aplicador vaginal y dispositivo para aplicación uterina, así como aplicadores múltiples de sistema Fletcher. Consta de cámara de televisión con zoom y movimientos automáticos laterales. Espaciador de ovoides y ovoides de 2 y 2.5 cm. de diámetro. Con alarma luminosa y auditiva de rayos gamma. Monitor de color.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Catéter. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para graficar en color.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.		* Correctivo por personal calificado.	
* Construcción del local para radioterapia de acuerdo a la norma de seguridad radiológica (Bunker).			
* Corriente 220 V/60 Hz.			
* Toma de aire para compresora.			
* Instalación eléctrica especial.			
* Sistema para colocación de monitores.			
Mesa para consola de mando.			
Regulador de voltaje.			

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIIDIUM 192.	
CLAVE:		ESPECIALIDAD (ES): Oncología.	SERVICIO (S): Radioterapia.
531.925.0147			
DEFINICION:		Equipo para radioterapia intracavitaria, intersticial y endoluminal.	
DESCRIPCION:		Aparato de carga diferida a control remoto con fuentes de alta tasa de dosis de Iridium 192, contenedor para guarda de fuentes radiactivas y consola de mando con aplicadores intracavitarios e intersticiales múltiples de sistemas Fletcher así como sistemas de aplicación intersticial a nivel de cráneo, cabeza, cuello, tórax, abdomen, vías digestivas, próstata y ginecología. Incluye mesa de tratamiento, cámara de televisión con zoom y movimientos automáticos laterales, alarma luminosa y auditiva de rayos gamma. Monitor de color.	
REFACCIONES:		Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:		Catéter desechable para esófago, próstata, mama, cuello, cabeza y vías biliares. Hoja especial para registro de radioterapia. Papel para graficar en color. Sistemas de aplicación intersticial a nivel de cráneo, cabeza, cuello, tórax, abdomen, ginecología, próstata y vías digestivas.	
INSTALACION.		OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda. * Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica. * Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión. * Construcción del local para radioterapia ("Bunker") de acuerdo a la norma de seguridad radiológica. Corriente 220 V/60 Hz. * Toma de aire para compresora. * Instalación eléctrica especial. * Sistema para colocación de monitores. * Mesa para consola de mando. * Regulador de voltaje.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD DE RADIOTERAPIA OFTALMICA.				
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. Oncología.		SERVICIO (S): Consulta Externa.	
531.118.0011			Radioterapia.	
DEFINICION:	Equipo para radioterapia en lesiones benignas de conjuntiva y lesiones malignas de retina.			
DESCRIPCION:	Fuente de Estroncio 90 con diámetro activo 9.0 mm. y 55 mCi.			
	Fuente de Rutenio 106 con diámetros y actividades de:			
	Diámetro externo	Actividad nominal		
	11.5	mm.	0.3	mCi
	15.5	mm.	0.3	mCi
	15.5	mm.	0.4	mCi
	20 mm.	0.4 mCi		
	20 mm.	0.5 mCi		
	22.5	mm.	0.6	mCi
	25 mm.	0.7 mCi		
	25.5	mm.	0.7	mCi
REFACCIONES:	Según marca y modelo.			
CONSUMIBLES:	Hoja de registro especial para radioterapia.			
INSTALACION.	OPERACION.		MANTENIMIENTO.	
* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		* Preventivo.	
			* Correctivo por personal calificado.	

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON RAYOS X.</i>		
CLAVE: 531.861.0010	ESPECIALIDAD (ES): Oncología.	SERVICIO (S): Radioterapia.
DEFINICION:	Equipo de Rayos X para tratamiento de lesiones benignas y malignas de la piel.	
DESCRIPCION:	Aparato generador de Rayos X para terapia superficial, montado en soporte de 10 a 100 KV, de 2 a 10 mA, filtros de 0.1 mm., a 1.7 mm. de Aluminio y tubo de endoterapia a 10 KV y 2.5 mA. Consta de mesa de tratamiento hidráulico con desplazamiento vertical, mesa o central de mando con o sin protección; aplicadores bucales, ginecológicos y rectales; cono circular de distancia foco piel de 30 cm. y 8.0 cm. de diámetro; aplicadores para terapia superficial Distancia Foco Superficial de 10 cm. y diámetros de 1.0, 1.5, 2.5, 3.5 y 5.0 cm., y uno cuadrado de 7 x 7 cm.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Hoja de diseño especial para registro de radioterapia. Lámina de plomo de 1-3 mm. de espesor.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Autorización de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.		
Especificar el lugar en que se va a ubicar el equipo y que cumpla con la norma de seguridad radiológica.		* Correctivo	por	personal especializado.
Memoria analítica para autorización de la instalación del equipo autorizado o firma del físico en radiaciones reconocido por la Comisión.				
* Toma de agua.				
* Corriente 220 V/60 Hz.				
Extracción de aire.				
Construcción del local de acuerdo a la norma de seguridad radiológica.				

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE COMPRESAS FRIAS.</i>	
CLAVE: 531.223.0021	ESPECIALIDAD (ES): Medicina Física y Rehabilitación.
DEFINICION:	Equipo para enfriar compresas de Fisioterapia.
DESCRIPCION:	Compresero en consola, de acero inoxidable, portátil con base rodable, capacidad 6-12 compresas, control automático de temperatura y válvula de drenado.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
CONSUMIBLES:	Compresas químicas.
INSTALACION.	OPERACION.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Contacto polarizado de alto consumo con tierra real y fusibles apropiados.	
Regulador de voltaje.	
	MANTENIMIENTO.
	* Preventivo.
	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES.</i>	
CLAVE: 531.296.0031	ESPECIALIDAD (ES): Nefrología.
DEFINICION:	Equipo para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis.
DESCRIPCION:	Aparato automático para lavar, desinfectar y reprocesar filtros para hemodiálisis. Consta de módulos de reprocesamiento de dializadores individuales, con interfase para conectarse a computadora central para el control del procedimiento de reprocesamiento según el tipo de dializador a reprocesar, con pruebas de ultrafiltración y volumen. Requiere agua tratada, calidad hemodiálisis.
ACCESORIOS:	Sistema de impresión automático de etiqueta autoadherible para control de los dializadores.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
CONSUMIBLES:	Líquido desinfectante concentrado sin formaldehído para reprocesamiento de dializadores. Papel para la impresión. Tiras reactivas para determinar la presencia o ausencia del desinfectante utilizado en el sistema de reprocesamiento de dializadores. Tapones para puertos de sangre y de líquido de diálisis de los filtros.
INSTALACION.	OPERACION.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
* Toma de agua tratada calidad de hemodiálisis.	
* Sistema de drenaje.	
	MANTENIMIENTO.
	* Preventivo.
	* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE VITRECTOMIA.</i>	
CLAVE: 531.949.0016	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.
DEFINICION:	Equipo para corte y succión de vítreo.
DESCRIPCION:	Vitrector con consola de poder para succión y corte, que incluye conductor, vitrector, casete de succión y cabezas desechables.
REFACCIONES:	Según marca y modelo.
CONSUMIBLES:	Cabeza desechables para vitrector. Casete de succión para vitrector.
INSTALACION.	OPERACION.
	MANTENIMIENTO.

* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD DE HIPO-HIPERTERMIA.</i>		
CLAVE: 531.925.0121	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hemodinamia. Quirófano. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo de termorregulación electrohidráulica para mantener, disminuir o incrementar la temperatura corporal del paciente como terapia única o coadyuvante.	
DESCRIPCION:	Unidad termorreguladora eléctrica, integrada por un aparato electrónico, con capacidad de incrementar o disminuir la temperatura de un colchón termohidráulico de vinilo, el cual contiene un serpentín y una bomba impulsora que permite la distribución uniforme de la temperatura deseada en toda la superficie de dicho colchón. Todo ello regulable por termostato graduado en escalas Fahrenheit y Centígrados con indicador de temperatura deseada, temperatura del colchón y del paciente. El colchón se podrá adaptar a la mesa de operaciones y al paciente. Incluye cables toma corriente y conectores.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
Contacto polarizado. Toma de agua.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD ELECTRONICA DE NEUMOPERITONEO.</i>		
CLAVE: 531.515.0051	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General. Ginecología y Obstetricia. Urología.	SERVICIO (S): Quirófano.
DEFINICION:	Equipo de neumoperitoneo, con bióxido de carbono, para procedimientos diagnósticos y terapéuticos mediante laparoscopia.	
DESCRIPCION:	Unidad de insuflación con dispositivo electrónico para determinar la pérdida de gas y reponerla simultáneamente. Control simultáneo de presión intraabdominal real y de presión de insuflación. Indicadores digitales para controlar todos los valores de presión. Incluye cilindro de CO ₂ con 1000 cm ³ , manómetro para el tanque y sistema de traslado de tanque a tanque.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Gas de CO ₂ .	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Colocación en un gabinete.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD OFTALMOLOGICA.</i>		
CLAVE: 531.231.0146	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo de soporte, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de problemas oftalmológicos.	
DESCRIPCION:	Sistema de soporte para equipo y sistema de iluminación que incluye: una mesa fija y una rotatoria, foróptero y brazo para foróptero, brazo para lámpara de hendidura, control para instrumentos y poste para unidad de refracción con brazo de iluminación que incluya cabezal de oftalmoscopio, cabezal de retinoscopio, mango mediano y transiluminador. Silla-mesa para la exploración y tratamiento, accionada con motor eléctrico y bombas hidráulicas operables a través de un pedal. Oftalmómetro analógico con fuente de poder y base. Oftalmoscopio binocular indirecto con prisma para enseñanza. Lensómetro con soporte para la medición de lentes de contacto, tonoscopio acoplable y prisma adicional, con eliminador de baterías. Retinoscopio: sistema óptico con fuente luminosa para efectuar refracción, con cabeza, mango y fuente de poder. Queratómetro: sistema óptico, con fuente de poder, para evaluar la curvatura corneal. Exoftalmómetro modelo Hertell, para medir distancias orbitaria y corneal, con escala milimétrica. Aparato para pruebas de cuatro puntos, con proyector de estímulos luminosos en color y lámpara para prueba de equilibrio muscular. Sistema luminoso para medir campo visual periférico (estático y dinámico) con aditamento para campo central, consta de fuente de poder, arco de proyección y base. Sistema luminoso para medir campo visual, el cual permite su determinación y la detección de escotoma. Campímetro (auto-PLOT) que permite la evaluación del campo visual central. Consta de pantalla, fuente de luz y gabinete de control.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	

CONSUMIBLES: Baterías para retinoscopio y unidad de refracción. Focos para aparato de prueba de cuatro puntos, para campímetro, para lensómetro, oftalmómetro analógico, para oftalmoscopio binocular indirecto. Foco para queratómetro y para unidad de refracción. Hoja de registro de campimetría.

INSTALACION.

- * Área física adecuada y amplia.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.**

CLAVE:

531.670.0060

ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología.

SERVICIO (S): Consulta Externa.

DEFINICION:

Equipo para el diagnóstico y tratamiento en Otorrinolaringología.

DESCRIPCION:

Unidad integrada por: consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de atomizador de polvos, atomizador para solución acuosa, atomizador para solución aceitosa, unidad de succión con contenedor de secreciones, compresora de aire ajustable, manómetro y válvula para control de succión y soplador para atomizadores. Soporte para equipo, fibra óptica y microcauterizador. Silla-mesa para exploración y tratamiento, accionada con motor eléctrico y bombas hidráulicas. Tablero integrado a la consola para instrumentos.

ACCESORIOS:

Laringoscopio para lactantes, niños y adultos, con cable de fibra conductora de luz, con fuente de iluminación y eliminador de corriente, adaptable a la fuente de energía de la consola de control. Jeringa Reiner para irrigación del oído, con dos adaptadores y placa protectora, 50 ml. de capacidad. Nasofaringoscopio flexible de fibra óptica. Otoscopio neumático, de metal cromado, con tres espéculos, pera y tubo de hule.

REFACCIONES:

Según marca y modelo.

CONSUMIBLES:

Batería y foco para accesorio.

INSTALACION.

- * Área física amplia y adecuada.
- * Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- * Contacto polarizado. Central de gases y toma de agua.

OPERACION.

- * Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

MANTENIMIENTO.

- * Preventivo.
- * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: **UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA CARDIACA CON CODIGO DE COLOR.**

CLAVE:

531.324.0151

ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Medicina Interna. Pediatría.

SERVICIO (S): Hemodinamia. Hospitalización. Imagenología. Consulta Externa.

DEFINICION:

Equipo que permite obtener e integrar en forma automática y computarizada imágenes para el diagnóstico cardiovascular, por ultrasonido.

DESCRIPCION:

Ecocardiógrafo pulsado, en color, con presentación de la imagen en modo B (bidimensionado) y modo M. Transportable, con transductores electrónicos de arreglo en fase, Doppler continuo y pulsado, análisis espectral y método de exploración sectorial electrónico. Dotado de memoria de imagen cuadro por cuadro (cine Loop), 64 tonos de gris en pantalla, 128 en posproceso y más de 64 escalas en color (bandas). Programa completo de cálculo hemodinámico para gradientes (distancias, ángulos, velocidades, aceleración, pendientes, áreas y volúmenes) con o sin la ecuación modificada de Simson, fracción de expulsión integrales y gradientes. Programa para reporte de datos, selección del modo de potencia en color para bajas velocidades, con capacidad de crecimiento en Hardware y Software. Panel central con dos monitores, teclado alfanumérico y salida de video con sistema de registro en color. Videgrabadora súper VHS integrada y manejable con el panel de control, de cuatro cabezas, con cámara lenta y cuadro por cuadro, control remoto. Impresora de video (video copiator), manejable e integrada en panel de control, térmica, que imprima en color y en blanco-negro (multiformato). Posibilidad de integrar transductores entre 2.0-7.5 MHz, transductor esofágico y transductores intraluminales; incluirá los siguientes: De 2.5 MHz Doppler pulsado de 64 elementos o mayor. De 3.5 MHz Doppler pulsado de más de 64 elementos. De 5 MHz Doppler pulsado, pediátrico, de 64 elementos o mayor (neonatalogía). De 1.5 a 2.5 MHz, tipo lápiz, para Doppler continuo. De 5 MHz o mayor, biplano, transesofágico con Doppler color y pulsado de 48 elementos o mayor. De 7.5 MHz transesofágico pediátrico.

ACCESORIOS:

Programas (Software) de actualización.

REFACCIONES:

Cable para el paciente. Transductor esofágico 5 y 7.5 MHz adulto y pediátrico. Transductor tipo Lápiz entre 1.5 a 2.5 MHz. Transductor Doppler pulsado 2.5, 3.5 y 5 MHz de 64 o más elementos, con variabilidad de frecuencia. Transductor Doppler pulsado 5 y 7.5 MHz de 64 elementos o más, pediátrico (neonato).

CONSUMIBLES:

Casete súper VHS. Equipo para video impresora. Papel para video impresora. Gel conductor.

INSTALACION.**OPERACION.****MANTENIMIENTO.**

* Corriente eléctrica 115 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado. Area adecuada.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA GENERAL CON CODIGO DE COLOR.		
CLAVE: 531.925.0170	ESPECIALIDAD (ES): Cardiología. Cirugía Cardiovascular y Torácica. Medicina Interna. Pediatría.	SERVICIO (S): Consulta Externa. Imagenología.
DEFINICION:	Equipo para realizar exploración ultrasonográfica en tiempo real, Doppler y color.	
DESCRIPCION:	Ultrasonógrafo que cuenta con tiempo real y modos B, 2D, M Doppler pulsado y Doppler continuo con código de color. Transductores duplex sectoriales, electrónicos, de arreglo en fase y banda ancha de más de 60 canales, con frecuencias entre 2 y 3 MHz y 3 a 7 MHz, Transductor lineal de 5 a 10 MHz. Transductor intracavitario de frecuencias múltiples entre 5 y 10 MHz. Más de 200 tonos de gris y memoria de imagen cuadro por cuadro en color mayor de 60 imágenes. Módulo de electrocardiografía. Convertidor de barrido con matriz de 512 x 512 pixeles, equivalente o mayor. Programa para reporte de datos, selección del modo de potencia en color para bajas velocidades: Programas completos de cálculos hemodinámicos y de reportes de datos. Monitor de televisión no menor de 18 cm. Videgrabadora súper VHS, videoimpresora a color e impresora térmica, blanco y negro integrados en un gabinete rodable. Capacidad de incorporar innovaciones de "hardware" y "software" para mantener a la vanguardia el equipo.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Video Casete súper VHS. Gel conductor. Papel de color. Papel térmico.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal especializado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA.		
CLAVE: 531.925.0212	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Endoscopia, Imagenología, Quirófano.
DEFINICION:	Equipo de ultrasonografía endoscópica, para fines diagnóstico - terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Ultrasonógrafo endoscópico, con fibroscopio de ultrasonido de 10.8 a 11.7 mm. de diámetro, de 125 a 130 cm. de longitud, canal de operaciones de 2 a 18 mm., con procesador para ultrasonido monocromático y aditamentos básicos: boquilla protectora, pinza para biopsia, dispositivo para agua y balón distal.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Balón distal. Boquilla protectora. Dispositivo para agua. Pinza para biopsia.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.		
CLAVE: 531.325.0069	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	SERVICIO (S): Consulta Externa.
DEFINICION:	Equipo para diagnóstico ocular, por método no invasivo.	
DESCRIPCION:	Ecógrafo oftálmico, con variedades modo A y B, integrado en consola de control y registro, con interruptor de pie y sonda emisora-detectora. Incluye cámara fotográfica adecuada y adaptable.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Película fotográfica VHS. Sonda emisora-detectora Modo A. Sonda emisora detectora Modo B.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real.		* Correctivo por personal calificado.
Area para revelado e impresión.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.		
CLAVE: 531.925.0188	ESPECIALIDAD (ES): Angiología, Neurocirugía, Neurología.	SERVICIO (S): Consulta Externa, Imagenología, Quirófano.
DEFINICION:	Ultrasonógrafo con código de color para valorar velocidad de flujo vascular cerebral.	

DESCRIPCION:	Ultrasonógrafo transcraneal con: interruptor de pie, control remoto, monitor a color, selector de parámetros, microprocesador, disco duro Doppler continuo de 4 MHz, Doppler pulsado de 2 MHz, videgrabadora, impresora de papel, transductor modo continuo, transductor modo pulsado, monitor monocromático. Integrado en una consola con teclado para seleccionar y programar estudios; así como "software" adecuado y actualizado.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Papel térmico. Tinta para impresora.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* real.			
Regulador de voltaje "No Break".			

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD RADIOLOGICA OSEA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia.	SERVICIO (S): Imagenología.	
531.925.0139			
DEFINICION:	Equipo de radiología para realizar radiografías simples en el paciente traumatizado.		
DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia de 50 KVA para corriente máxima de 500 mA y ajuste de kilovoltaje de 24 a 36 como mínimo y 125 a 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Un tubo de rayos X de 3,000 rpm y dos puntos focales. Mesa de paciente tipo camilla. Columna electromecánica con brazo portatubo con rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Colimador manual.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Chasis con pantalla. Película ortocromática.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 220 V/60	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado con tierra			
real.			
Fusible de 30 Amp. Sala con protección de acuerdo a las normas de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.			

NOMBRE GENERICO:		UNIDAD RADIOLOGICA PARA MAMOGRAFIA.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Ginecología y Obstetricia.	SERVICIO (S): Imagenología.	
531.341.2214	Oncología.		
DEFINICION:	Equipo para estudios radiológicos simples y especiales de glándulas mamarias.		
DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia para mastografía con ajustes de 5 a 400 más KVP 15 a 25 como mínimo y 30 a 50 como máximo. Tubo de rayos X de uno o dos puntos focales entre 0.1 y 0.4 mm. Columna motorizada. Compresión manual y/o neumática controlada por pedal. Rotación de 180° y técnica de magnificación. Dispositivo estereotáxico integrado para la realización de biopsias de hasta 1 mm.		
ACCESORIOS:	Set de biopsia para mamografía. Mango para aguja de biopsia.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Chasis con pantalla. Película para mamografía.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica de 220 V/60	* Por personal especializado y de	* Preventivo.	
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.	
* Contacto polarizado con tierra real.			
Sala con protección radiológica con cuarto oscuro.			

NOMBRE GENERICO: <i>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C", CON INTENSIFICADOR DE IMAGEN Y TELEVISION.</i>		
CLAVE: 531.925.0162	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Quirófano. Urgencias. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo portátil de fluoroscopia.	
DESCRIPCION:	Arco en "C" con tubo de rayos X con uno o dos puntos focales entre 0.3 y 2 mm. Intensificador de imagen de 23 cm. y dos campos. Monitor de televisión. Portachasis para formatos de hasta 24 x 30 cm., con posibilidad de integrar y adaptar substracción digital.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Chasis con pantallas. Medios de contraste. Películas de Rayos X.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* No requiere.

* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

* Preventivo.

* Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON SUBSTRACCION DIGITAL, TRANSPORTABLE.		
CLAVE: 531.341.2248	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Equipo portátil-rodable de fluoroscopia digital, para estudios especiales.	
DESCRIPCION:	Arco en "C" con fluoroscopia, intensificador de imagen, substracción digital, dos monitores de televisión y posibilidad de tomar radiografías. Tubo de rayos X con uno o dos puntos focales entre 0.3 y 2 mm. Intensificador de imagen de 23 cm. y dos campos. Sistema de substracción digital con matriz de 512 x 512, equivalente o mayor para adquirir 1 a 4 imágenes por segundo o más. Almacenamiento en disco magnético u óptico-magnético no menor de 180 imágenes. Cámara multiformato para películas 20.3 x 25.4 cm. Portachasis para formatos de hasta 24 x 30. Videgrabadora súper VHS integrada, para uso médico.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Casete super VHS. Películas multiformato. Medios de contraste. Chasis con pantalla.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 120 V/60	* Por personal calificado y de	* Preventivo.
* Hz.	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO.		
CLAVE: 531.341.0408	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Equipo radiológico para realizar estudios simples, con medio de contraste y fluoroscópico-digitales.	
DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia de 80 KVA para corriente máxima de 800 mA y ajuste de KV entre 40 y 50 como mínimo y 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Dos tubos de rayos X de 9000 rpm como mínimo y dos puntos focales. Mesa de paciente basculable 90°/30° o mayor, con cubierta desplazable y Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 110 cm. Seriógrafo automático para chasis 20.3 x 25.4 cm., 24 x 30 cm., 25.4 x 30.4 cm. y 35.6 x 35.6 cm. y para 1 a 6 exposiciones por película. Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 80 cm. Columna electromecánica de tipo piso techo o con estativo telescópico al techo. Colimador automático con regulación automática de la brillantez de la imagen. Intensificador de imagen de 30 cm. o mayor y dos o más campos. Circuito cerrado de televisión de alta resolución, de 1023 líneas y monitor no menor de 40 cm. con regulación automática de la brillantez de la imagen. Fluoroscopia digital con matriz de 1024 x 1024 o equivalente para obtener de 1 a 4 imágenes por segundo o mayor. Sistema de substracción digital para obtener en la misma matriz 4 imágenes o más por segundo. Memoria en disco magnético o disco óptico-magnético de 300 imágenes o mayor. "Bucky" vertical con rejilla de relación 12:1 focalizada a 180 cm. Cámara impresora láser para películas de 35 x 43 cm. Videgrabadora súper VHS para uso médico e inyector de medios de contraste totalmente automático. Incluye sujetadores para el paciente.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Chasis con pantallas. Medios de contraste. Películas de Rayos X. Especímetro. Casetes súper VHS.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 220 V/60	* Personal especializado y de	* Preventivo.
* Hz. Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal capacitado.
* real y fuente de 200-300 KV. Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.		

NOMBRE GENERICO: UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.		
CLAVE: 531.341.0481	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Imagenología.
DEFINICION:	Equipo radiológico para realizar estudios simples, fluoroscópico-digitales, seriográficos y tomografía lineal.	

DESCRIPCION:	Generador de alta frecuencia de 80 KVA para corriente máxima de 800 mA y ajuste de KV entre 40 y 50 como mínimo y 150 como máximo, pupitre de control digital, con exposímetro automático. Tubo de rayos X de 9,000 rpm como mínimo y dos puntos focales. Mesa de paciente tipo telemando, basculable 90°/30° o mayor, con cubierta desplazable longitudinal y transversalmente. Rejilla de relación 8:1 focalizada a 110 cm. Seriógrafo automático para chasis 20.3 x 25.4 cm., 24 x 30 cm., 25.4 x 30.4 cm. y 35.6 x 35.6 cm. y para 1 a 6 exposiciones por película. Bucky con rejilla de relación 8:1 focalizada a 105 cm. Columna electromagnética integrada a la mesa, colimador automático y ajuste angular para tomografía lineal de hasta 40°. Intensificador de imagen de 30 cm. o mayor y dos o más campos. Circuito cerrado de televisión de alta resolución, de 1023 líneas y monitor no menor de 40 cm., con regulación automática de la brillantez de la imagen. Fluoroscopia digital con matriz de 1024 x 1024 o equivalente, para obtener de 1 a 4 imágenes por segundo o mayor. Sistema de substracción digital para obtener en la misma matriz 4 imágenes o más por segundo. Memoria en disco magnético o disco óptico-magnético de 300 imágenes o mayor. Bucky vertical con rejilla de relación 12:1 focalizada a 180 cm. Cámara impresora láser para películas de 35 x 43 cm., Videograbadora super VHS para uso médico e inyector de medios de contraste totalmente automático. Incluye sujetadores para paciente.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Chasis con pantallas. Medios de contraste. Películas de Rayos X. Especímetro. Casetes super VHS.		

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica de 220 V/60	* Por personal especializado y de	* Preventivo.
* Hz. Contacto polarizado con tierra	acuerdo al manual de operación.	* Correctivo por personal calificado.
* real. Sala con protección de acuerdo a la norma de seguridad radiológica y cuarto oscuro equipado.		

NOMBRE GENERICO:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA PARA CATETERISMO CARDIACO.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Angiología. Cardiología.	SERVICIO (S): Hemodinamia.
531.341.0432	Cirugía Cardiovascular y Torácica.	Imagenología.
DEFINICION:	Cinecardiografía de arco monoplanar y biplanar para realizar estudios hemodinámicos, de diagnóstico y tratamiento en área cardíaca y cardiovascular, de alta resolución.	
DESCRIPCION:	Arco monoplanar y biplanar al piso o de techo para estudios cardiológicos y vasculares, isocéntrico. Multiplanar con angulación craneo caudal de 35° o mayor y rotación de 90° o más. Generador de alta frecuencia o potencial constante de 100 KVA para corriente máxima de 1000 mA y selección de kilovoltaje entre 40 y 50 como mínimo y 150 como máximo. Pupitre de control digital con exposímetro automático. Sistema de regulación automático de kilovoltaje para angiografía periférica. Tubo de rayos X de 9000 rpm como mínimo con dos puntos focales: el fino entre 0.3 a 0.6 mm. y el grueso de 0.8 a 1.5 mm. Mesa de paciente específica para estudios angiográficos con cubierta desplazable y aditamento para angiografía periférica. Intensificador de imagen de 23 cm. y tres campos. Sistema de substracción digital con matriz de 512 x 512 pixeles o mayor y velocidad de 1 a 60 cuadros por segundo. Memoria en disco magnético de 18000 imágenes o mayor. Circuito cerrado de televisión de alta resolución de 1023 líneas y por lo menos dos monitores de 40 cm. o mayores con regulación automática de la brillantez de la imagen. Videograbadora súper VHS para uso médico de cuatro cabezas para uso médico, con cámara lenta, pausa y toma de fotografía. Inyector de medios de contraste totalmente automático, integrado al equipo, con jeringa de 100 ml. de flujo constante.	
ACCESORIOS:	Cámara Láser para películas de 25 x 43 cm. para 1 a 90 cuadros por segundo. Co-oxímetro para determinación de O ₂ y CO ₂ en sangre en volúmenes de 0.2 ml. Colchón térmico pediátrico radiotransparente con sistema de calefacción y refrigeración por medio de agua. Polígrafo de 8 canales: tres módulos de presión, tres de electrocardiograma, uno de termilución y uno de electrofisiología; sistemas de medición automático para parámetros; sistema de registro fotográfico con revelado directo o con cabeza termosensible. Unidad motorizada de batería para activar cuchilla de catéter de arterectomía direccional tipo Simpson.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Agitador. Capilar para determinación de gases arteriales. Cronógrafo. Jeringa desechable de 100 ml. para inyector. Medio de contraste. Papel para desfibrilador. Papel para electrocardiógrafos. Papel para polígrafo. Película para cineangiografía de alta resolución con fondo azul 35 mm. y 76 o 90 m. de largo. Película para cámara láser. Termómetro.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.

* Corriente eléctrica 220 V.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado con tierra real fuente de 200-300 KV.		* Correctivo por personal calificado.
* Sala con protección radiológica y cuarto oscuro equipado de acuerdo a la norma.		

NOMBRE GENERICO: <i>URETEROSCOPIO FLEXIBLE.</i>		
CLAVE: 531.927.0038	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Endoscopia. Quirófano.
DEFINICION:	Equipo de fibra óptica para observar vías urinarias para revisión, extracción o pulverización de litos urinarios.	
DESCRIPCION:	Ureteroscopio flexible de fibra óptica que consta de: ureteroscopio de 7 Fr y 160° de flexión, canal de trabajo de 3.6 Fr, pinza de garra de 3 Fr, pinza de biopsia de 3 Fr, canastilla helicoidal de 4 filamentos 3 Fr y con rotación en diferentes direcciones y canastillas helicoidal de 6 filamentos 3 Fr y con rotación en diferentes direcciones.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Canastilla helicoidal de cuatro filamentos 3 Fr y con rotación en diferentes direcciones. Canastilla helicoidal de seis filamentos 3 Fr y con rotación en diferentes direcciones. Electrodo electrohidráulicos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ y generador electrohidráulico para litotripsia.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: <i>URETEROSCOPIO RIGIDO.</i>		
CLAVE: 531.927.0046	ESPECIALIDAD (ES): Urología.	SERVICIO (S): Endoscopia, Quirófano.
DEFINICION:	Equipo de fibra óptica para observar vías urinarias para revisión, extracción o pulverización de litos urinarios	
DESCRIPCION:	Ureteroscopio que consta de: lente de 33 y 41 cm. de longitud, camisa de 6.9 Fr con dos canales de trabajo de 3.4 y 2.3 Fr respectivamente, ángulo de visión de 5° cable de luz fría y maleta de transporte.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Canastilla helicoidal y electrodos electrohidráulicos.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Para su funcionamiento requiere de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ FRIA y generador electrohidráulico para litotripsia.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		* Correctivo por personal calificado.
* Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: <i>VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CONTINUA.</i>		
CLAVE: 531.941.0808	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo para asistencia y control temporal de la ventilación mediante presión positiva intermitente.	
DESCRIPCION:	Ventilador portátil, con mascarilla nasal, rango de presión entre 5 y 25 cm H ₂ O, programable desde el tablero y válvula de no reinhalación. Alarmas de falla de corriente eléctrica, de presiones y de desconexión. Soporte rodable con manguera.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Manguera para la conexión a la mascarilla del paciente. Mascarilla. Sujetadores para mascarilla.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		

NOMBRE GENERICO: <i>VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO. PEDIATRICO ESTANDAR.</i>

CLAVE: 531.941.0048	ESPECIALIDAD (ES): Anestesiología. Cirugía Pediátrica. Pediatría. Urgencias.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos. Urgencias.
DEFINICION:	Equipo que asiste y controla mecánicamente la ventilación del paciente pediátrico, en los tiempos de inspiración y espiración en forma transitoria y eficiente.	
DESCRIPCION:	Ventilador pediátrico de presión positiva intermitente, controlado por un microprocesador, que funciona con las siguientes modalidades ventilatorias: controladas, asisto-controlada. SIMV y PEEP. Flujo de oxígeno con rango 0-30 L/min y mezclador aire/O ₂ de 21 al 100%. Presión inspiratoria regulable de 0 a 70 cm. H ₂ O. PEEP programable de 0 a 15 cm H ₂ O. Frecuencia inspiratoria de 1 a 150 rpm. Tiempo inspiratorio de 0.1 a 2.9 segundos o mayor, tiempo espiratorio 0.3 a 60 segundos. Desplegados digital de tiempo inspiratorio y espiratorio, relación I:E, presión media de vías aéreas, frecuencia respiratoria con medición (manómetro o digital) de presión inspiratoria pico, PEEP y temperatura proximal. Dotado de alarmas audiovisuales de baja y alta presión, apnea, falla eléctrica, baja concentración de O ₂ , fugas, desconexión del paciente y falla neumática. Con silenciador de alarma, limpiador de alarma y autocomprobador de funcionamiento. Los dispositivos o aditamentos que conforman el aparato son: Manguera de aire y oxígeno para tomas nasales. Humidificador térmico tipo cascada de bajo espacio muerto. Pulmón de pruebas neonatal y pediátrico. Sensor de temperatura y circuito esterilizable, con conexiones, adaptadores y filtros. Pedestal rodable que permite su desplazamiento y acomodo al paciente.	
ACCESORIOS:	Manguera de alta presión para oxígeno y aire.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Circuito completo para ventilador pediátrico de presión con mangueras de conexión del aparato al paciente, adaptadores universales y en "y", filtro para bacterias. Sensor de temperatura.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Fuente neumática aire-y oxígeno.		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO:	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE. ADULTO ESTANDAR.

CLAVE: 531.941.0378	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas	SERVICIO (S): Hospitalización. Unidad Coronaria. Unidad de Cuidados Intensivos. Inhaloterapia.
DEFINICION:	Equipo ciclado por presión que controla los tiempos de inspiración y espiración.	
DESCRIPCION:	Ventilador de presión positiva intermitente que controla, asiste o ejecuta ambas funciones ventilatorias, con presión subambiental en un circuito completo integrado por un tubo principal, un tubo de presión subambiental, conector múltiple y aditamentos para el circuito. Se alimenta de la toma de oxígeno a través de una manguera de alta presión. Consta de control del tiempo espiratorio, flujo máximo inspiratorio y flujo compensador de fugas. Está adaptado a un soporte rodable con base y consta de brazo de extensión que permite su desplazamiento y adaptación al paciente.	
ACCESORIOS:	Humidificador térmico tipo Cascada. Mezclador de O ₂ y aire de 21-100%. Manguera de alta presión para O ₂ y aire.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Circuito completo para ventilador: tubo principal, tubo de presión subambiental, conector múltiple y aditamentos del circuito.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal capacitado.
* Clavija grado médico.		
* Fuente de oxígeno.		

NOMBRE GENERICO:	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE MECANICA.

CLAVE: 531.941.0089	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.
DEFINICION:	Equipo para proporcionar terapia ventilatoria a pacientes, ambulatorios y hospitalizados, que conservan su automatismo respiratorio.	
DESCRIPCION:	Ventilador de presión positiva intermitente mecánica, ciclado a presión, que asiste y controla la ventilación pulmonar con margen de presión de 0-60 cm H ₂ O y que proporciona oxígeno al 100% o una mezcla de aire oxígeno de 40-80% aproximadamente. Con soporte rodable que permite su transporte con seguridad. Consta de circuito estándar dotado de mangueras para flujo principal, boquilla, micronebulizador, manguera para el nebulizador, manguera corta, conector universal y válvula de exhalación.	

ACCESORIOS:	Manguera de alta presión para oxígeno y aire.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Circuito estándar completo.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.
* Toma de oxígeno (central de gases/tanque O ₂).		

NOMBRE GENERICO:	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL/PEDIATRICO.

CLAVE: 531.941.0063	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.

DEFINICION: Equipo que proporciona ventilación mecánica segura, por tiempo prolongado y que garantiza una extubación más rápida.

DESCRIPCION: Ventilador ciclado por volumen, que puede ser utilizado en el modo de presión, maneja volúmenes correctos pediátricos desde 50 ml/min. hasta más de 6 L/min y puede ser operado en los siguientes modos: ventilación espontánea, ventilación mandatoria intermitente, ventilación mandatoria intermitente sincronizada asistida o controlada, ventilación ciclada por presión y ventilación mandatoria por minuto. Sistema de respaldo en caso de apnea. Capaz de ser ciclado por tiempo, de flujo continuo o limitado por presión para neonato o paciente pediátrico (menor de 10 Kg de peso), con mezclador de aire-oxígeno integrado para concentraciones de 21 a 100%. Pantalla para despliegue de constantes de ventilación del paciente y gráfica de volumen, flujo, presión y curvas de ventilación. Programación de alarmas, las cuales son visibles y audibles. Sensores para las siguientes variables y parámetros: ventilador inoperante, temperatura en vía aérea (alta y baja), volumen minuto exhalado con gráfica de tendencia, frecuencia respiratoria total con gráfica de tendencia, presión inspiratoria pico, presión inspirada de oxígeno, temperatura proximal en un área y presión media de ésta. Sistema de autoproveedor con indicador de base de servicio y compresión de aire integrado. Opción a programas de mecánica pulmonar y modos de ventilación adicionales. Cuenta con: Humidificador térmico, pediátrico. Mangueras de oxígeno para tomas manuales. Base rodable con soporte de tubos articulados, circuito de pacientes neonato y pediátrico. Esterilizables con trampa de agua, filtros tipo HEPA, conexiones y adaptadores completos (4 por ventilador con opción de tamaño). Sensor de oxígeno y de temperaturas. Cable para el pulmón de pruebas tamaño pediátrico. Nebulizador de medicamentos. Trampa de enviado de aire, con filtro. Reguladores aire y oxígeno Compresora de aire integrada. Todo esto con sistema de autoprueba e indicador de horas de servicio.

REFACCIONES: Según marca y modelo.

CONSUMIBLES: Circuito completo que incluya filtros, trampas de agua, conexiones y adaptadores. Circuito para ventilador volumétrico completo con cascada Manifold. Circuito para ventilador volumétrico que incluya sistema de tubos corrugados. Conector. Filtro anti-bacterias. Filtro tipo hepa para nebulizador. Filtro para el ventilador. Fusible. Manguera de oxígeno. Tubo con depósito de agua. Tubo de alta presión. Tubo de silicón para paciente.

INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.
* Fuente neumática aire-oxígeno (toma).		* Correctivo por personal calificado.
* Clavija grado médico.		
* Contacto polarizado.		

NOMBRE GENERICO:	VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO-ADULTO.

CLAVE: 531.941.0204	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización, Inhaloterapia, Unidad de Cuidados Intensivos.

DEFINICION: Equipo para proporcionar ventilación mecánica segura por tiempo prolongado y que garantiza una extubación más rápida.

DESCRIPCION:	Ventilador ciclado por volumen, con alimentación eléctrica y neumática, capacidad para manejar pacientes pediátricos y adultos. Modos de ventilación: Controlada. Asisto-controlada. Mandatoria intermitente sincronizada. Presión positiva de soporte. Presión positiva al final de la espiración. Presión positiva continua. Mezclador de aire oxígeno integrado para concentraciones del 21-100%. Pantalla para despliegue de parámetros de ventilación del paciente y gráficas de flujo, volumen, presión y curvas de ventilación. Dotado de sensibilidad para ser disparado por el paciente bajo los siguientes parámetros: volumen minuto mínimo, forma de onda de flujo inspiratorio seleccionable, límite de presión inspiratoria y que permite ventilación y suspiros manuales. Monitor o indicador de los siguientes parámetros y variables: volumen corriente exhalado, volumen minuto exhalado, frecuencia respiratoria, tiempo inspiratorio, presión media de vía aérea, presión inspiratoria, y presión inspirada de oxígeno. Alarmas audibles y visibles que señalicen los siguientes parámetros: ventilador inoperante, temperatura en vía aérea, presión pico en vía aérea, pérdida de presión, PEEP/CPAP, fracción inspirada de oxígeno, volumen minuto exhalado, presión de entrada, y control de silencio de alarmas. Cuenta con: humidificador térmico, pediátrico y de adulto. Mangueras de aire-oxígeno para toma mural. Base rodable con soporte de tubo articulado. Circuitos tamaño pediátrico y de adulto esterilizables, con trampas de agua, filtros, conectores y adaptadores completos. Sensor de oxígeno y de temperatura con cable. Pulmón de prueba adulto y pediátrico. Nebulizador de medicamentos. Trampa de agua para entrada de aire con filtro. Reguladores de presión para aire y oxígeno o equivalente. Sistema de auto prueba con indicador de horas de servicio y compresora de aire.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Circuito completo para ventilador con filtros, trampas de agua, conexiones y adaptadores. Conector. Filtro anti-bacterias. Filtro tipo hepa para nebulizador. Filtro para ventilador. Fusible. Manguera de oxígeno. Manguera de aire-oxígeno. Sensores de oxígeno y temperatura con cable. Tubo con depósito de agua. Tubo de alta presión. Tubo de silicón para paciente.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	
* Toma de oxígeno (central-tanque O ₂).			

NOMBRE GENERICO:		VENTILADOR VOLUMETRICO. PEDIATRICO.
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Pediátrica. Pediatría.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.
531.941.0477		
DEFINICION:	Equipo para asistir y controlar la ventilación del paciente neonato o pediátrico que tiene comprometida su respiración.	
DESCRIPCION:	Ventilador ciclado por volumen, de flujo continuo, para pacientes menores de 10 Kg de peso. Controlado por microprocesador capaz de proporcionar los siguientes modos de ventilación: controlada, asisto controlada, mandatoria intermitente, mandatoria intermitente sincronizada, positiva continua al final de la espiración y positiva continua. Con sistema de apoyo en caso de apnea, frecuencia respiratoria ajustable de 1-150 respiraciones por minuto, flujo continuo de 0-30 rpm o mayor, mezclador de oxígeno integrado para proporcionar concentraciones de aire/oxígeno de 21 a 100%, tiempo inspiratorio de 0.1 - 2.99 segundos o mayor. Presión positiva al final de la espiración y presión positiva continua, ajustable no mayor de 25 cm. H ₂ O. Capaz de proporcionar diversas relaciones Inspiración: Espiración, normales e inversas. Control de ventilación manual de cualquier modalidad de ventilación. Despliegues o indicadores de tiempo inspiratorio y espiratorio, frecuencia respiratoria mecánica, relación Inspiración: Espiración, flujo continuo, presión pico, presión media, PEEP/CPAP, suministro de aire, oxígeno y temperatura proximal. Alarmas audibles y visibles: de alta y baja presión en vía aérea, baja o pérdida de PEEP/CPAP, baja en suministro de aire-oxígeno, fugas, incompatibilidad entre frecuencia y tiempo, falla de fuerza eléctrica o mecánica, inspiración prolongada o insuficiente, tiempo exhalatorio y sobretemperatura. Control de silencio de alarmas y retraso de alarmas. Baterías para sostener el funcionamiento del aparato en caso de falla de energía eléctrica y funcionamiento de las alarmas con autocomprobación. Incluye: mangueras de aire-oxígeno. Humidificador térmico tipo cascada de bajo espacio muerto (dos unidades por aparato). Pedestal rodacircuito de fácil manejo. Esterilizables: que incluyen trampas de agua, filtros conexiones y adaptadores (4 circuitos por aparato).	

ACCESORIOS:	Humidificador de arrastre tipo cascada: control de temperatura graduable, sensor térmico. Módulo de alta frecuencia para ventilador neonatal y pediátrico: sistema de ondas oscilatorias con rango de 2.20 Hz o mayor, sistema de alta frecuencia que oscile de 120-1320 ciclos/min, no interfiere con los niveles de alarma activa, permite realizar combinaciones de alta frecuencia y superimposición de disparos programados para ventilación mandatoria intermitente. Monitor de volumen para controlar el volumen corriente inspirado y espirado, volumen minuto, tiempo inspiratorio y espiratorio, frecuencia respiratoria real, porcentaje de fugas alrededor del tubo endotraqueal y detección de episodios de apnea, todo esto con monitor de despliegue digital.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Circuito esterilizable que incluye trampas de agua, conexiones, adaptadores y filtros. Manguera de alta presión para oxígeno y aire. Circuito completo para ventilador con filtro, trampas de agua, conexiones y adaptadores. Conectores. Filtro anti-bacterias. Filtro tipo hepa para nebulizador. Filtro para ventilador. Fusible. Manguera de oxígeno. Manguera de aire-oxígeno. Sensores de oxígeno y temperatura con cable. Tubo con depósito de agua. Tubo de alta presión. Tubo de silicón para paciente.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	
* Clavija grado médico.			
* Central de gases y tomas.			

NOMBRE GENERICO:		VENTILADOR VOLUMETRICO ESTANDAR.	
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Hospitalización. Inhaloterapia. Unidad de Cuidados Intensivos.	
531.941.0931			
DEFINICION:	Equipo electrónico ciclado por volumen y limitado por presión, para soporte ventilatorio en pacientes que lo requieran.		
DESCRIPCION:	Ventilador de volumen con alimentación eléctrica y neumática, controlado por microprocesadores, capaz de manejar pacientes pediátricos mayores de 10 Kg de peso y adultos, con modos de ventilación seleccionables: controlada, asisto-controlada, mandatoria intermitente, sincronizada con presión positiva de soporte, PEEP/CPAP, y sistema de respaldo en caso de apnea. Controles que permiten la programación de volumen corriente de 50 a 200 ml., frecuencia respiratoria de 0 a 80 rpm, presión de soporte de 0 a 50 cm. de H ₂ O, PEEP/CPAP de 0 a 30 cm. H ₂ O, con sensibilidad del ventilador a suspiros 1/0, proporciona ventilación manual con parámetros preestablecidos. Alarmas audibles y visibles. Cuenta con: Humidificador térmico para adulto y pediátrico. Manguera de aire-oxígeno para tomas. Base rodable con soporte de tubo articulado. Cuatro circuitos por paciente (adulto pediátrico) esterilizables, con trampa de agua, filtro tipo Hepa con conexiones y adaptadores completos. Sensor de oxígeno y de temperatura con cable. Nebulizador de medicamentos. Pulmón de prueba (adulto/pediátrico). Trampa de agua para entrada de aire con filtro. Reguladores de presión para aire y oxígeno o equivalente.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Circuito de adulto o pediátrico para ventilador. Filtro bacteriano inspiratorio/espiratorio. Manguera oxígeno/aire. Sensor oxígeno y cable. Filtro tipo Hepa para nebulizador.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo.	
* Contacto polarizado.		* Correctivo por personal calificado.	
* Clavija grado médico.			
* Toma de oxígeno/aire central.			

NOMBRE GENERICO:	VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL.		
CLAVE:	ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas.	SERVICIO (S): Ambulancia de Alta Tecnología. Inhaloterapia.	
531.941.0279			
DEFINICION:	Equipo que proporciona asistencia a la ventilación, controlada o por demanda, a pacientes en tránsito.		
DESCRIPCION:	Ventilador portátil, ciclado por volumen, con dos modos de asistencia ventilatoria: controlada (IMV) o a demanda. Consta de cilindro de oxígeno, reguladores, maletín de traslado y equipo de inhalación de oxígeno con cánula. Funciona con corriente eléctrica y batería.		
REFACCIONES:	Según marca y modelo.		
CONSUMIBLES:	Circuito de paciente adulto o pediátrico que incluya trampa de agua, adaptadores y filtros. Cánula endotraqueal. Equipo de inhalación consistente: en mascarilla para el paciente, conector para mascarilla y mangueras para el O2.		
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.	

* Fuente de alimentación eléctrica 120 V/60 Hz o batería recargable.	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENERICO: VIDEO BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ADULTO.		
CLAVE: 531.146.1544	ESPECIALIDAD (ES): Neumología. Oncología.	SERVICIO (S): Endoscopia.
DEFINICION:	Sistema electrónico de endoscopia para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio electrónico flexible, de visión directa, sumergible, con fibra conductora de luz, diámetro 5-6 mm., longitud total 600-900 mm., con canal de biopsia de 2.8 a 3.2 mm. y angulación de 130 a 180°, incluye: pinzas para biopsia, escobilla para citología, contenedor de líquidos, limpiador de lentes, limpiador de canal, conector de repuesto para succión, trampa para coleccionar especímenes, tubo de succión con tobera y conector, monitor de TV de alta resolución, procesador de imágenes, fuente de luz fría.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Conector de repuesto para succión. Contenedor de líquidos. Escobilla para citología. Limpiador de canal. Limpiador de lentes. Pinza para biopsia. Trampa para coleccionar especímenes. Tubo de succión con tobera y conector.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Area gris (quirúrgica)	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado.
* FRIA.		
* Sistema universal de video.		
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.		

NOMBRE GENERICO: VIDEO BRONCOSCOPIO FLEXIBLE PEDIATRICO		
CLAVE: 531.146.1536	ESPECIALIDAD (ES): Neumología. Oncología.	SERVICIO (S): Endoscopia.
DEFINICION:	Sistema electrónico de endoscopia para observar tráquea y bronquios, con fines diagnósticos y terapéuticos.	
DESCRIPCION:	Endoscopio electrónico flexible, de visión directa, sumergible, con fibra conductora de luz, diámetro 3.4 a 3.6 mm., longitud total 550 a 600 mm., con canal de biopsia de 1.2 a 2.2 mm. y angulación de 130 a 180°, incluye: pinzas para biopsia, escobilla para citología, contenedor de líquidos, limpiador de lentes, limpiador de canal, conector de repuesto para succión, trampa para coleccionar especímenes, tubo de succión con tobera y conector, monitor de TV de alta resolución, procesador de imágenes, fuente de luz fría.	
REFACCIONES:	Según marca y modelo.	
CONSUMIBLES:	Conector de repuesto para succión. Contenedor de líquidos. Escobilla para citología. Limpiador de canal. Limpiador de lentes. Pinza para biopsia. Trampa para coleccionar especímenes. Tubo de succión con tobera y conector.	
INSTALACION.	OPERACION.	MANTENIMIENTO.
* Requiere para su funcionamiento de FUENTE UNIVERSAL DE LUZ	* Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. * Area gris (quirúrgica)	* Preventivo. * Correctivo por personal calificado
* FRIA.		
* Sistema universal de video.		
* Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Contacto polarizado con tierra real.		

INDICE ALFABETICO GENERAL

A

ABATELENGUA
 ABRAZADERA
 ABREBOCA
 ADAPTADOR
 ADENOTOMO
 AGUJA
 ALICATE CORTANTE
 ALICATE DOBLADOR
 ALVEOLOTOMO
 AMIGDALOTOMO
 AMNIOSCOPIO
 AMNIOTOMO

ANALIZADOR CONTINUO DE GASES Y pH EN SANGRE
ANALIZADOR DE BIOQUIMICA CLINICA. ALTO RENDIMIENTO
ANALIZADOR DE GASES Y pH EN SANGRE, Y SU CONTROL DE CALIDAD
ANALIZADOR DE GASES Y pH EN SANGRE
ANALIZADOR DE GASES, pH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACION EXTRACORPOREA
ANALIZADOR DE LA COAGULACION EN SANGRE COMPLETA
ANALIZADOR DE LA SENSIBILIDAD A LOS ANTIBIOTICOS Y PARA LA IDENTIFICACION DE BACTERIURIA
ANALIZADOR DE LITIO
ANDADERA
ANGIOSCOPIO
ANILLO
ANTEOJOS
ANTEOJOS
APLICADOR
APLICADOR
APROXIMADOR HUESO
APROXIMADOR NERVIO
APROXIMADOR VASO
ARBOL
ARCO
ARMAZON
ASA
ASPIRADOR
ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE
ASPIRADOR PARA OTORRINOLARINGOLOGIA
ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA
ASPIRADOR ULTRASONICO
AUDIOMETRO AUTOMATICO
AUDIOMETRO CLINICO
AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE. PORTATIL
AUDIOMETRO PARA PACIENTES NO COOPERADORES
AVELLANADOR

B

BANCO
BANDA SINFIN
BANQUETA
BAÑO DE BRAZOS CON REMOLINO FIJO
BAÑO DE CUERPO ENTERO CON REMOLINO FIJO
BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD, GRANDE
BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD, PEQUEÑO
BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, GRANDE
BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, MEDIANO
BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, PEQUEÑO
BAÑO DE PIERNAS CON REMOLINO FIJO
BAROMETRO
BARRA
BARRERA
BERBIQUI
BICICLETA
BISTURI
BISTURI
BLEFAROSTATO
BOTA FRESA
BROCA
BRONCOSCOPIO FLEXIBLE. PEDIATRICO
BRONCOSCOPIO FLEXIBLE. ADULTO
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 3.5 mm. X 25 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 3.5 mm. X 30 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 4.0 mm. X 30 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 5.0 mm. X 30 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 6.0 mm. X 35 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 7.0 mm. X 40 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 8.0 mm. X 40 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 9.0 mm. X 40 cm
BRONCOSCOPIO RIGIDO: 3.0 mm. X 20 cm

C

CABEZAL
CAJA
CALIBRADOR
CALIBRADOR DE RADIOISOTOPOS
CAMA
CAMARA
CAMARA GAMMA
CAMILLA
CAMISA
CANASTILLA
CANULA DE ASPIRACION Y SUCCION
CANULA DE BIOPSIA
CANULA DE CANALIZACION Y PERMEABILIZACION
CANULA DE EXPLORACION Y DRENAJE
CANULA DE IRRIGACION Y ASPIRACION
CANULA DE IRRIGACION, INFUSION E INSTILACION
CANULA DE IRRIGACION, PUNCION Y ASPIRACION
CANULA DE RETRACCION Y EXTRACCION
CARDIOTOCOGRAFO
CARRO
CARRO
CARTILLA
CILINDRO
CINCEL
CISTOSCOPIO FLEXIBLE. PEDIATRICO
CISTOSCOPIO RIGIDO. PEDIATRICO
CIZALLA
COFRE
COLCHON
COLEDOSCOPIO
COLONOSCOPIO OPERATORIO
COLONOSCOPIO
COMPAS
COMPRESOR
CONDUCTOR
CONECTOR
CONTADOR DE RADIACION BETA/GAMMA. TIPO GEIGER
CONTADOR DE RADIACIONES BETA
CONTADOR DE RADIACIONES GAMMA
CONTENEDOR
CONTROLADOR DE INFUSION
CORTADOR
COSTOTOMO
CRANEOTOMO NEUMATICO
CRONOMETRO
CUBETA
CUCHARILLA
CUCHARILLA
CUCHILLO
CUERPO
CUNA
CUÑA
CURETA
CHAROLA
CHAROLA

D

DENSITOMETRO OSEO POR ABSORCIOMETRIA RADIOGRAFICA
DEPRESOR
DERMATOMO
DERMATOMO BROWN
DERMATOMO STRYKER
DESARTICULADOR
DESATORNILLADOR EN CRUZ
DESATORNILLADOR HEXAGONAL
DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO PORTATIL
DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO

DIAPASON
DILATADOR PARA TRACTO DIGESTIVO
DILATADOR PARA TRACTO GENITAL
DILATADOR PARA TRACTO RESPIRATORIO
DILATADOR PARA TRACTO URINARIO
DILATADOR PARA VIA LAGRIMAL
DILATADOR VASCULAR Y VALVULAR
DINAMOMETRO
DISECTOR
DISTRACTOR
DOBLADOR
DOSIMETRO
DUODENOSCOPIO CON COLEDOCOSCOPIO
DUODENOSCOPIO TERAPEUTICO
DUODENOSCOPIO

E

ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES)
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
ELECTROCAUTERIZADOR GINECOLOGICO
ELECTROENCEFALOGRAFO DE 16 CANALES
ELECTROENCEFALOGRAFO DE 8 CANALES
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)
ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO TERMICO)
ELECTRONISTAGMOGRAFO (OPTOQUINETICO Y VESTIBULAR)
ELECTRONISTAGMOGRAFO (REFLEJO VESTIBULO OCULAR)
ELECTORRETINOGRAFO
ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR
ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR
ELEVADOR DE PERIOSTIO
ELEVADOR PARA EL SISTEMA NERVIOSO
ELEVADOR PARA OIDO Y NARIZ
ENUCLEADOR
EQUIPO DE ADMINISTRACION DE RADIOAEROSOL
EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA
EQUIPO DE TRACCION CERVICAL
EQUIPO DE TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA
ERINA
ESCALERA
ESCLEROTOMO
ESCOFINA
ESCOPLO
ESFIGNOMANOMETRO
ESPATULA
ESPATULA
ESPECULO
ESPEJO
ESPEJO ANO RECTAL
ESPEJO DENTAL
ESPEJO GINECOLOGICO
ESPEJO LARINGEO
ESPEJO NEUROQUIRURGICO
ESPESIMETRO
ESPIROMETRO CON NEUMOTACOGRAFO
ESPIROMETRO EN PRUEBAS DE EJERCICIO
ESPIROMETRO TIPO WRIGTH
ESTERILIZADOR DE CALOR SECO GABINETE
ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO. EMPOTRABLE
ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO GABINETE GRANDE
ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO GABINETE PEQUEÑO
ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. GABINETE
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMATICO. GABINETE
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO Y AUTOGENERADO. GRANDE
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO, AUTOMATICO, EMPOTRABLE. MEDIANO
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. GRANDE

ESTETOSCOPIO

ESTILETE

ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO

ESTIMULADOR TENS

ESTUCHE DE DIAGNOSTICO

EXCAVADOR

EXPANSOR

EXPLORADOR

EXPLORADOR

EXTRACTOR

EXTRACTOR DE PLASMA

EXTRACTOR MAGNETICO DE METALES

F

FASCIOTOMO

FIJADOR

FLEBOEXTRACTOR

FLUJO

FLUJOMETRO

FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES.

FORCEPS DENTAL

FORCEPS INTESTINAL

FORCEPS OBSTETRICO

FORCEPS OSEO

FORCEPS PARA MATERIAL

FUENTE DE ALIMENTACION ENDOSCOPICA CONECTADA A LA RED

G

GANCHO

GASTRODUODENOSCOPIO

GENERADOR DE PRESION PULSATIL PARA EL SISTEMA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
EN NEONATOS

GENERADOR TERAPEUTICO DE ALTO VOLTAJE

GENERADOR TERAPEUTICO DE BAJO VOLTAJE

GRUA

GUANTES

GUBIA

H

HISTEROMETRO

HOJA

HOJA

HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION

HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO

HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA

I

IMPACTOR

INCINERADOR DE AGUJAS HIPODERMICAS

INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS. CHICO

INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS. GRANDE

INCINERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS. MEDIANO

INCUBADORA

IRRIGADOR

J

JABONERA

JABONERA

JERINGA

JERINGA

L

LAMPARA

LAMPARA

LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES

LAMPARA DE HENDIDURA

LARINGO-FARINGEO-ESTROBOSCOPIO

LARINGOSCOPIO

LARINGOSCOPIO

LASER OFTALMICO DE ARGON

LASER QUIRURGICO DE BIXIDO DE CARBONO

LASER QUIRURGICO DE Nd. YAG
LAVADORA DESCONTAMINADORA
LEGRA
LEGRA
LENTE
LIMA
LIMA
LUMBOSCOPIO
LUPA
LUPA
LLAVE

M

MANDIL
MANGO
MANGO
MANIQUI
MANOPLA
MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE OCHO ESPIGAS
MAQUINA CICLADORA AUTOMATICA DE ONCE ESPIGAS
MARCAPASO CARDIACO EXTERNO
MARTILLO
MAZO
MEDIDOR
MESA
MESA
MICROSCOPIO QUIRURGICO
MONITOR DE BIOXIDO DE CARBONO ESPIRADO
MONITOR DE ANTICOAGULACION
MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA PORTATIL
MONITOR DE ELECTROCARDIOGRAFIA
MONITOR DE PRESION ARTERIAL
MONITOR DE RADIACION
MONITOR DE SIGNOS VITALES EN EL TRASLADO DEL PACIENTE
MONITOR DE SIGNOS VITALES
MONITOR PARA VENTILADOR PEDIATRICO
MONITOR PARA VENTILADOR. ADULTO
MORCELIZADOR
MOTOR NEUMATICO PEQUEÑO (PISTOLA DE DOBLE GATILLO)
MOTOR NEUMATICO UNIVERSAL (PISTOLA UNIVERSAL)
MOTOR PARA EL ENCLAVADO INTRAMEDULAR

N

NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO
NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO
NEBULIZADOR ULTRASONICO
INTERMITENTE
NEGATOSCOPIO

O

OBTURADOR
OSTEOTOMO
OSTEOTOMO NEUMATICO DE ALTA VELOCIDAD
OSTEOTOMO NEUMATICO
OXIMETRO DE PULSO

P

PATRON
PELOTA
PERCUTOR
PERFORADOR
PERITONEOSCOPIO
PESAS
PICA
PINZA
PINZA DE CORTE Y RESECCION
PINZA DE CURACION
PINZA DE CURACION
PINZA DE DISECCION
PINZA DE DISECCION

PINZA DE EXTRACCION
PINZA DE EXTRACCION
PINZA DE HEMOSTASIA
PINZA DE HEMOSTASIA
PINZA DE SUTURA
PINZA PARA BIOPSIA
PINZA PARA CAMPOS
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO
PINZA PARA MATERIAL DIVERSO
PINZA VASCULAR
PINZA VASCULAR MULTIPROPOSITO
PINZAS DE SUJECION, TRACCION, FIJACION
PINZAS DE SUJECION, TRACCION, FIJACION
PLANTILLA
PLANTOSCOPIO
PLATINA
PLETISMOGRAFO CORPORAL
PLICOMETRO
POLAINA
POLEA
POMADERA
PORTA
PORTA
PORTAAGUJA DE USO GENERAL
PORTAAGUJA DE USO GENERAL
PORTAAGUJA ENDOSCOPIO
PORTAAGUJA ESPECIAL
PORTAAGUJA PARA CIRUGIA VASCULAR
PORTAAGUJA PARA MICROSUTURA
PORTAAGUJA PARA TEJIDO DELICADO
PORTAAGUJA PARA TEJIDO DELICADO
PORTAAMALGAMA
PORTAIMPRESION
PORTAMATRIZ
PORTAPINZA
PORTAPLACA
PORTAPLACA
PORTARROLLO
PORTATREFINA
PROCESADOR DE CELULAS SANGUINEAS
PROTECTOR
PUNTERO
PUNZON

Q

QUISTITOMO

R

REDUCTOR
REGLA
RESECTOSCOPIO PEDIATRICO
RETRACTOR
REVELADOR AUTOMATICO PARA
RADIOGRAFIAS
REVELADOR DE PELICULA DE 35 mm
RINOSCOPIO
RIÑON
RODILLO

S

SACABOCADO
SELLADOR TERMICO
SEPARADOR ABDOMINAL
SEPARADOR ABDOMINAL
SEPARADOR DE USO GENERAL
SEPARADOR DE USO GENERAL
SEPARADOR ESPECIAL
SEPARADOR FARINGEO
SEPARADOR MAXILOFACIAL

SEPARADOR MAXILOFACIAL
SEPARADOR TORACICO
SEPARADOR VAGINAL Y PERINEAL
SIERRA
SIERRA NEUMATICA OSCILANTE
PARA HUESOS
SIERRA NEUMATICA RECIPROCANTE PARA HUESOS
SIGMOIDOSCOPIO FLEXIBLE
SIGMOIDOSCOPIO RIGIDO
SILLA
SILLON
SISTEMA
SISTEMA DE LABORATORIO VASCULAR NO INVASIVO
SISTEMA DE ADMINISTRACION PERISTALTICA DE DIALIZADO PERITONEAL. PORTATIL
SISTEMA DE ASISTENCIA VENTRICULAR
SISTEMA DE AUDIODIAGNOSTICO MULTIFUNCIONAL
SISTEMA DE IRRIGACION - SUCCION
SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA
SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO
SISTEMA DE MONITORIZACION ELECTROFISIOLOGICA CARDIACA
SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO
SISTEMA DE MONITORIZACION PARA PRUEBAS DE ESFUERZO CARDIACO
SISTEMA DE OXIGENACION EXTRACORPOREA POR MEMBRANA
SISTEMA DE PLANIFICACION DEL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA
SISTEMA MODULAR DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES
SISTEMA PARA ENDOSCOPIA CEREBRAL
SISTEMA PARA ESTUDIOS RADIOLOGICOS DINAMICOS CONTRASTADOS CON SUSTRACCION DIGITAL
SISTEMA PARA MEDIR LA PRESION INTRACRANEAL
SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS
SONDA
SONOMETRO
SOPORTE
SUJETADOR

T

TABLA
TELESCOPIOS
TENSOR
TIJERA ABDOMINAL
TIJERA ABDOMINAL
TIJERA CARDIOVASCULAR
TIJERA DE DISECCION
TIJERA DE DISECCION
TIJERA DE USO GENERAL
TIJERA DE USO GENERAL
TIJERA ENDOSCOPICA
TIJERA MICROQUIRURGICA
TIJERA OFTALMICA
TIJERA OROFARINGEA
TIJERA OROFARINGEA
TIJERA OSTEOMUSCULAR
TIJERA PARA MATERIAL
TIJERA PARA MATERIAL
TIMPANOMETRO
TIRAPUENTE
TONOMETRO
TORUNDERA
TRACCION
TRACTOR
TREFINA
TREPANO
TRITURADOR
TROCER
TUBO

U

ULTRASONIDO TERAPEUTICO
UNIDAD DE HIPO-HIPERtermia

UNIDAD RADIOGRAFICA AUXILIAR PARA RADIOTERAPIA
UNIDAD RADIOGRAFICA PARA CISTOSCOPIA
UNIDAD CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES
UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON COBALTO 60
UNIDAD DE AFERESIS
UNIDAD DE ANESTESIA
UNIDAD DE ASISTENCIA CIRCULATORIA CON BALON INTRAAORTICO
UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION PARA RECUPERACION COMPLETA DE SANGRE
UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPOREA PORTATIL
UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPOREA
UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES
UNIDAD DE COMPRESAS FRIAS
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA
UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA
UNIDAD DE DERMOABRACION
UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA ENDOSCOPIA
UNIDAD DE ELECTROTHERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION DE ARRITMIAS CARDIACAS
UNIDAD DE ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO 100%. GRANDE
UNIDAD DE ESTERILIZACION CON OXIDO DE ETILENO 100%. MEDIANO
UNIDAD DE HEMODIALISIS
UNIDAD DE HEMODIALISIS CON OSMOSIS INVERSA
UNIDAD DE IMAGEN POR
RESONANCIA MAGNETICA
UNIDAD DE OSMOSIS INVERSA
UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE ELECTROENCEFALOGRAFIA. 20 CANALES
UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA DE POTENCIALES EVOCADOS. PORTATIL
UNIDAD DE PRESENTACION TOPOGRAFICA
DE POTENCIALES EVOCADOS 32 CANALES
UNIDAD DE RADIOGRAFIA TOMOGRAFICA PARA PANORAMICA DENTAL
UNIDAD DE RADIOGRAFIA TOMOGRAFICA
UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON COBALTO 60
UNIDAD DE RADIOTERAPIA CON RAYOS X
UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON CESIO 137
UNIDAD DE RADIOTERAPIA INTRACAVITARIA CON IRIIDIUM 192
UNIDAD DE RADIOTERAPIA OFTALMICA
UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES
UNIDAD DE TELETHERAPIA
UNIDAD DE VITRECTOMIA
UNIDAD ELECTRONICA DE NEUMOPERITONEO
UNIDAD ENTALCADORA DE GUANTES
UNIDAD ESTOMATOLOGICA
UNIDAD LAVADORA DE GUANTES
UNIDAD OFTALMOLOGICA
UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA
UNIDAD PARA MEDIR METABOLISMO
UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCION CON TECNICA HELICOIDAL
UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ALTA RESOLUCION
UNIDAD PARA TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE RESOLUCION INTERMEDIA
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA CARDIACA CON CODIGO DE COLOR
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DE USO GENERAL
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA GENERAL CON CODIGO DE COLOR
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR
UNIDAD RADIOLOGICA OSEA
UNIDAD RADIOLOGICA DE USO GENERAL
UNIDAD RADIOLOGICA PARA MAMOGRAFIA
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA
CON SUBSTRACCION DIGITAL, TRANSPORTABLE
UNIDAD RADIOLOGICA y FLUOROSCOPICA DE USO GENERAL
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA PARA CATETERISMO CARDIACO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C", CON INTENSIFICADOR DE IMAGEN Y TELEVISION
UNIDAD SECADORA DE GUANTES
URETEROSCOPIO FLEXIBLE
URETEROSCOPIO RIGIDO

V

VAINA
VALVA
VARILLA
VASO
VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO. PEDIATRICO ESTANDAR
VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CONTINUA
VENTILADOR DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE MECANICA
VENTILADOR DE PRESION POSITIVA INTERMITENTE. ADULTO ESTANDAR
VENTILADOR VOLUMETRICO ESTANDAR
VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL/PEDIATRICO
VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO-ADULTO
VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL
VENTILADOR VOLUMETRICO PEDIATRICO
VIBRADOR
VIDEO BRONCOSCOPIO FLEXIBLE ADULTO
VIDEO BRONCOSCOPIO FLEXIBLE PEDIATRICO

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el libro: Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico 1997.- México, D.F., a 24 de febrero de 1997.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Octavio Rivero Serrano**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud, **Rafael Camacho Solís**.- Rúbrica.- El Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Mario Luis Fuentes Alcalá**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Mario Madrazo Navarro**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Javier Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Jaime Cohen Yáñez**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud del Departamento del Distrito Federal, **Manuel H. Ruiz de Chávez Guerrero**.- Rúbrica.